

**INFORME DEFINITIVO
CONSOLIDADO**

**ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA 2016**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Agosto de 2017

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

**Contralor Distrital de
Cartagena de Indias (I)**

FREDDY QUINTERO MORALES

**Director Técnico de
Auditoría Fiscal**

MIGUEL TORRES MARRUGO

**Coordinadores
De Sector**

ORLANDO JULIO MEZA
GERMAN A. HERNÁNDEZ OSORIO
WILMER SALCEDO MISAS
YADIRA RODRIGUEZ REDONDO
JOSE I. PONNEFFZ SIERRA

**Comisiones de
Auditorias**

GRUPO DE AUDITORES DE LA DTAF

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	7
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	8
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1 Factores Evaluados	11
2.1.1.1 Ejecución Contractual	11
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	124
2.1.1.3 Legalidad	124
2.1.1.4 Gestión Ambiental	135
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	139
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	141
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	145
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	146
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	249
2.3.1 Estados Contables	249
2.3.2 Gestión Presupuestal	253
2.3.3 Gestión Financiera	260
2.3.4. Concepto de Control Interno Contable	273
3. OTRAS ACTUACIONES	
3.1 Atención de quejas y denuncias	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	285
5.	ANEXOS	286
6.	Evaluación de Satisfacción Clientes Sujeto de Control	287
7.	Registro Fotográfico	289

Cartagena de Indias, D. T. y C.

Doctor
SERGIO LONDOÑO ZUREK
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E)
Ciudad

Asunto: Dictamen Final de Auditoría Modalidad Regular - vigencia 2016

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría *Modalidad Regular* al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Mayor de Cartagena, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Observaciones, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 64.47 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **NOFENECE**, la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL CONSOLIDADO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	76,6	0,5	38,3
<u>2. Control de Resultados</u>	70,9	0,3	21,3
<u>3. Control Financiero</u>	24,6	0,2	4,9
Calificación total		1,00	64,47
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es desfavorable, como consecuencia

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

de la calificación de 77.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
VIGENCIA 2016			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82.87	0.65	53.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	94.16	0.02	1.9
3. Legalidad	70.30	0.05	3.5
4. Gestión Ambiental	65.0	0.05	3.3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	71.20	0.03	2.1
6. Plan de Mejoramiento	71.99	0.10	7.2
7. Control Fiscal Interno	57.00	0.10	5.7
Calificación total		1.00	77.6
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 70,9 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

CONTROL DE RESULTADOS CONSOLIDADO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2016			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	70,9	1,00	70,9
Calificación total		1,00	70,9
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 24.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONSOLIDADO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2016			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Estados Contables</u>	0,0	0,70	0,0
<u>2. Gestión presupuestal</u>	83,3	0,10	8,3
<u>3. Gestión financiera</u>	81,3	0,20	16,3
Calificación total		1,00	24,6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Elaboró: Comisión de auditoría

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, **son Negativos.**

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Ciento Sesenta y Nueve (169) Hallazgos Administrativos, de los cuales Ciento Dieciocho (118) no tienen incidencias, cuarenta y siete (47) corresponden a Hallazgos con presunta incidencia fiscal en cuantía de: Once Mil Novecientos Noventa y Un Millones Setecientos Ocho Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos con 58/100 Mcte. (\$11.991.708.166.58). De igual forma, se establecieron cuarenta y siete (47) Hallazgos con incidencias disciplinarias y dos (2) con incidencias penales que serán trasladadas ante las autoridades competentes.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

*Proyectó: Comisión Auditora
Consolidó: Orlando Julio Meza
Profesional Especializado
Coordinador Sector Gestión Pública y Control
Wilmer Salcedo Misas
Profesional Especializado
Coordinador Sector Social
Revisó: Germán Alonso Hernández Osorio
Profesional Especializado
Coordinador Sector Sima*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por cada una de las secretarías que conforman el presente informe se determinó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias celebró la siguiente contratación.

En total celebraron 8.847 contratos por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$458.199.283.564)**, de los cuales la muestra establecida de acuerdo al análisis efectuado fue de 1.915 contratos, representados en **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$156.594.942.615)**, equivalente a un 34.17% del total del universo de la contratación.

DEPENDENCIA	OBRAS PUBLICAS		SUMINISTROS		PRESTACION DE SERVICIOS		CONSULTORIA Y OTROS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
Secretaria general			28	8910546853,00	3371	115880989678,00	55	19.283.725.028,00
Secretaria de Infraestructura	11	5742488122,00	4	1237846212,00	110	926040000,00	5	253.424.160,00
Departamento Administrativo de Valorización Distrital	1	2000000000,00	1	9410060,00	149	1533870690,00	7	287.912.669,00
Secretaria de Planeación					199	1478331907,00	11	1.818.322.779,00
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana			25	3799849770,00	662	6034918115,00	26	2.558.475.637,00
Departamento Administrativo de Transito y Transporte			1	58788028,00	493	10161788028,00		
Alcaldía Local No 1	8	3541486373,00			104	1222574000,00	21	7.896.616.615,00
Alcaldía Local No 2	5	5256528286,52	4	136931910,00	90	569000000,00	25	6.453.260.822,66
Alcaldía Local No 3	4	3616602187,00	1	18698266,00	132	9255402111,00	1	151.153.600,00
Secretaria de Educación	4	4766313043,00	8	8427924090,00	1360	145731878717,00		
Secretaria de Participación y Desarrollo Social	2	2996027838,00	21	3683588235,00	581	5464840229,00	53	3.160.386.168,00
Secretaria De Hacienda Pública			2	77400000,00	562	6554375542,00	6	1.165.060.200,00
Departamento Administrativo de Salud	1	11957280,00	19	990875308,00	614	7357159548,00	60	47.716.515.459,00
TOTAL	36	27.931.403.129,52	114	27.351.858.732,00	8.427	312.171.168.565,00	270	90.744.853.137,66

CLASE	CANT	VALOR
OBRAS PUBLICAS	36	27.931.403.129,52
SUMINISTROS	114	27.351.858.732,00
PRESTACION DE SERVICIOS	8.427	312.171.168.565,00
CONSULTORIA Y OTROS	270	90.744.853.137,66
TOTAL	8.847	458.199.283.564

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. C Colombia

DEPENDENCIA	OBRAS PUBLICAS		SUMINISTROS		PRESTACION DE SERVICIOS		CONSULTORIA Y OTROS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
Secretaria general			31	6.296.652.055	577	13.188.039.544	54	23.384.550.161
Secretaria de Infraestructura	11	5.745.185.093	1	982.984.000	25	248.850.000	8	558.029.500
Departamento Administrativo de Valorización Distrital	1	2.000.000.000	1	9.985.000	45	656.677.180	7	287.912.669
Secretaria de Planeación					57	759.150.000	7	1.650.194.979
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana			23	3.433.833.059	38	565.400	22	2.479.354.637
Departamento Administrativo de Transito y Transporte	3	3.829.982.395	21	1.479.919.135	97	1.043.140.000	6	866.066.790
Alcaldia Local No 1	8	3.541.486.373			32	374.200.000	29	3.776.386.966
Alcaldia Local No 2	2	4.528.018.980	3	120.831.910	25	251.200.000	25	3.356.469.907
Alcaldia Local No 3	8	3.907.495.354	1	18.696.266	11	137.786.000	29	3.213.652.317
Secretaria de Educación			8	8.427.924.090	213	34.661.421.465		
Secretaria de Participación y Desarrollo Social	2	2996027838	21	3.683.588.235	130	2.360.593.725	53	3.160.386.168
Secretaria De Hacienda Pública			2	77.400.000	110	2.618.320.517	18	1.794.740.113
Departamento Administrativo de Salud					114	1.429.489.081	36	3.257.755.713
TOTAL	35	26.548.196.033	112	24.531.813.750	1.474	57.729.432.912	294	47.785.499.920

CLASE	CANT	VALOR
OBRAS PUBLICAS	35	26.548.196.033,00
SUMINISTROS	112	24.531.813.750,00
PRESTACION DE SERVICIOS	1.474	57.729.432.912,00
CONSULTORIA Y OTROS	294	47.785.499.920,00
TOTAL	1.915	156.594.942.615

Fuente: Comisiones de Auditorias

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la Gestión Contractual, es *Eficiente*, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 82,9 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

GESTIÓN CONTRACTUAL CONSOLIDADO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	84	1.306	66	78	88	219	38	18	83,07	0,50	41,5
Cumplimiento deducciones de ley	69	696	42	56	63	164	23	18	65,47	0,05	3,3
Cumplimiento del objeto contractual	97	746	62	76	73	178	15	10	89,40	0,20	17,9
Labores de Interventoría y seguimiento	91	1.299	64	79	80	217	37	31	87,44	0,20	17,5
Liquidación de los contratos	52	693	49	72	68	181	21	13	53,99	0,05	2,7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	82,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Comisiones de Auditorias

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Aunque la calificación de la Gestión Contractual presentó un resultado eficiente la comisión auditora observó que en la mayoría de los contratos de prestación de servicios, celebrados por parte del Distrito, informes de gestión de los contratistas son genéricos, es decir, que no reflejan las actividades específicas que determinan el cumplimiento del objeto contractual, aunado al incumplimiento de las cláusulas contractuales de las obligaciones del contratista, además, los informes no tienen los soportes que evidencian el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales, otros informes son genéricos, repetitivos mes a mes, siendo que solamente cambian la fecha.

Además, se han encontrado contratos que carecen de informes de gestión, sin que exista informe del Supervisor, pues la función que han asumido, es meramente de suscripción del formato para el pago de la cuenta, sin hacer observaciones a dichos formatos no estandarizados en el Distrito, pues en cada una de las Secretarías, existen diferentes formatos de informes de Gestión, los cuales no cumplen las formalidades, en donde se determine la obligación, las actividades específicas desarrolladas en cumplimiento del Objeto Contractual, allegándolos en CD, al informe.

A las anteriores irregularidades, hay que sumar contratos con informes de gestión que son incongruentes con las obligaciones contractuales, alejados al objeto contractual, en donde realizan actividades que le corresponden llevar a cabo por parte de un servidor público de apoyo a la Gestión.

Otros informes de gestión hacen relación a actividades de medio y no de resultado, pues solamente, denotan que se llevó a cabo un estudio, o reunión y no se incorpora el resultado de ese estudio, o de la reunión llevada a cabo en cumplimiento de las obligaciones contractuales, para el total desarrollo del objeto contractual.

Todo lo anterior, tiene su causa originada en el no seguimiento y no verificación de la ejecución contractual, el cual le corresponde a la administración por intermedio de los Supervisores idóneos asignados para cada uno de los contratos, por ello debe en cada uno de los casos acaecidos se ha determinado HALLAZGO ADMINISTRATIVOS con incidencia Fiscal y Disciplinaria, vinculando como uno de los presuntos responsables a los supervisores conforme lo establece la ley 1474 del 2011, en su artículo 84.

❖ **DESPACHO Y SECRETARIA GENERAL**

En desarrollo de la presente auditoría llevada a cabo al despacho y a la Secretaría General, es menester hacer una relación de composición estructural de cada una de ellas, señalándolo lo siguiente:

1. El despacho del alcalde comprende las siguientes dependencias:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

- ✓ Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Oficina de Control interno
- ✓ Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
- ✓ Oficina Asesora de informática
- ✓ Oficina Asesora de control disciplinario
- ✓ Oficina Asesorade Protocolo.

2. La Secretaria General comprende las siguientes dependencias:

- Dirección de apoyo logístico
- Dirección de Talento humano
- Fonpet.
- Dirección de Archivo General

Esta comisión partiendo de la estructura del Despacho y de la Secretaria General, previa solicitud a cada una de las dependencias, se llevó a cabo el análisis de gestión de cada una de las dependencias así:

OFICINA ASESORA JURIDICA

En la oficina jurídica en lo que hace relacion a las conciliaciones extrajudiciales y judiciales encontramos las siguientes observaciones:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL No. 01**

EL Tribunal de arbitramento en fallo de fecha 14 de Octubre del 2014, declaro por hechos imputables al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias- Departamento de Valorización Distrital, en perjuicio de la constructora Montecarmelo Vías S.A.S, la ruptura del equilibrio económico del VAL-01-05 del 2 de Septiembre del 2005, por indebida planeación, y por hechos cumplidos, condenando al Distrito a un total de pago de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS(\$7.768.292.480) y por contrato de transacción celebrado el día 26 de febrero de 2016, entre el Distrito y la constructora se determina que la suma total a pagar para saldar de manera total el cumplimiento del laudo arbitral de fecha 14 de febrero de octubre de 2014, es la suma de Ocho mil Millones de Pesos Mcte, (\$8.000.000.000 Incluido intereses), presunto Detrimiento causados por ruptura del equilibrio económico, por indebida Planeación y hechos cumplidos en el contrato VAL---01-05 del 2 de Septiembre del 2014. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OSENTA PESOS MCTE. (\$7.768.292.480)

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 02**

Asimismo se observa que el fallo arbitral de fecha 14 de Octubre del 2014, donde se condena al Distrito fue por el valor de \$7.768.292.480, y lo transado por la administración actual mediante contrato de transacción de fecha fue por el valor de Ocho Mil Millones de pesos Mcte, \$ 8.000.000.000, existiendo una diferencia en el interés por valor de Doscientos Treinta y un Mil Setecientos siete Mil Quinientos Veinte **(\$231.707.520)**, los cuales generaron detrimento para el Distrito, amén de que existía en el Tribunal de Bolívar un Proceso Ejecutivo radicado bajo el número 13-001-23-33-000-2015-00776-00, y por ende debía ser sometida dicha transacción, al comité de Conciliación, lo cual no se hizo. El comité de Conciliación tiene como función Principal, fijar las directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, determinando la procedencia o improcedencia, señalando la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuó para llevar a cabo la transacción conforme lo establece la ley 446 de 1998, en su artículo 75, el cual fue reglamentado por el Decreto 1214 del 2000, que a su vez fue modificado por el decreto 2097 del 2002. Asimismo, se hecha de menos el auto de admisión y aceptación de la transacción con la terminación del Proceso. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$231.707.520)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 03**

Que el día 31 de agosto del 2015, entre el Distrito Turístico y cultural de Cartagena de Indias, y Araujo y Segovia S.A, se llevó a cabo audiencia de conciliación ante el juzgado Oral administrativo del Circulo de Cartagena, y mediante acto administrativo de fecha 19 de octubre del 2015, aprobó la conciliación en donde se obliga a pagar al Distrito los meses del canon de arrendamiento entre la renovación de un contrato a otro causados del bien inmueble ubicado en el Barrio Getsemaní, calle larga número 8b-173 local 1 y 2, por valor de \$133.463.650, como **causa de hechos cumplidos no presupuestados, ni amparados por contrato de arrendamiento,** en negligencia de la administración, violatorio al Decreto 111 de 1996, y la ley 1593 del 2012, y sus modificaciones. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$133.463.650)**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 04**

Que el Distrito de Cartagena de Indias, mediante acto administrativo 1031 del 2 de Marzo del 2016, acató el acuerdo conciliatorio celebrado ante la procuraduría 65 judicial I, para Asuntos administrativos el día 7 de junio del 2015, y aprobado por el juzgado Séptimo administrativo Oral del circuito de Cartagena de fecha 26 de Noviembre del 2015, en el cual ordena el pago a la sociedad ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA, la suma de ciento nueve Millones Quinientos mil (**\$109.500.000**), presunto detrimento, por servicios exequibles de 191 adultos y 40 niños entre el 9 de agosto al 31 de Diciembre 2014, **las cuales no fueron presupuestados, ni contratados, hechos cumplidos**, violatorio al Decreto 111 de 1996, y la ley 1593 del 2012, y sus modificaciones, después de haber ejecutado el contrato SPDS número 032 del 2014 del 14 de abril, con sus adicionales. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$109.500.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 05**

Que el día 3 de Septiembre del 2015, entre el Distrito Turístico y cultural de Cartagena de Indias, y Araujo y Segovia S.A, Proyectos ideales S.A.S, se llevó a cabo audiencia de conciliación Extrajudicial ante la procuraduría 65 judicial I, para asuntos administrativos, la cual fue aprobada mediante auto interlocutorio 222 de fecha 25 de Febrero del 2016, del Juzgado Oral administrativo del Circulo de Cartagena, donde se obliga a pagar al Distrito los meses del canon de arrendamiento entre la renovación de un contrato a otro causados del bien inmueble ubicado en el Barrio de Manga Carrera 20 o callejón Miramar número 24-46 lote 4, edificio gerleico, por valor de **\$83.800.000** como **causa de hechos cumplidos no presupuestados, ni amparados por contrato de arrendamiento**, en negligencia de la administración, violatorio al Decreto 111 de 1996, y la ley 1593 del 2012, y sus modificaciones. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$83.800.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 06**

Que mediante acta de Audiencia de conciliación de fecha 23 de septiembre del 2015, entre el Distrito y la señora Melissa Esther Duran de Cabrera, ante el juzgado Décimo Tercero Oral administrativo del Circuito de Cartagena, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho Laboral, se aprobó pagar a la demandante, la suma de **\$15.993.996.48**, por concepto de **sanción Moratoria por cancelación tardía en el pago**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

de la cesantía definitiva por parte de la Secretaria de educación, lo cual origino como consecuencia dicho detrimento. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 48/100 (\$15.993.996.48)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 07**

Que el día 18 de Febrero 2016, entre el Distrito Turístico y cultural de Cartagena de indias, inmobiliaria Cartagena Ltda., se llevó a cabo audiencia de conciliación Extrajudicial ante la procuraduría 65 judicial I, para asuntos administrativos, la cual fue aprobada mediante auto interlocutorio de fecha 13 de Abril del 2016, del Juzgado Cuarto oral administrativo del Circulo Judicial de Cartagena, donde se aprueba el acuerdo conciliatorio a pagar al Distrito los meses del canon de arrendamiento entre la renovación de un contrato a otro causados del bien inmueble ubicado en la Urbanización el Recreo con nomenclatura interna número lote 21,Manzana E, con nomenclatura, con nomenclatura actual según Paz y Salvo C 31C-75-64,Manzana A,LOTE if, con el número de matrícula inmobiliaria 060-0149668, por valor de **\$1.995.000**, por concepto de ocupación irregular como **causa de hechos cumplidos no presupuestados, ni amparados por contrato de arrendamiento**, en negligencia de la administración, violatorio al Decreto 111 de 1996,y la ley 1593 del 2012,y sus modificaciones. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$1.995.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 08**

Que el distrito de Cartagena de indias, mediante Resolución número 2454 del 26 de Abril del 2016, acató el acuerdo conciliatorio celebrado ante la procuraduría 175 judicial I, para Asuntos administrativos el día 9 de Noviembre del 2015, y aprobado por el juzgado Quinto Administrativo Oral del circuito de Cartagena de fecha 25 de Enero del 2016, en el cual ordena el pago a favor de la señora SYRLEY MARIA BAIZ TOUS, la sociedad ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA, la suma Ciento Ochenta y un mil Quinientos Noventa y dos Mil Quinientos Setenta y Cinco MCTE, (\$ 181.592.576), por presunto detrimento, por los meses del canon de arrendamiento , entre la renovación de un contrato a otro causados del bien inmueble ubicado en la Urbanización el Recreo 31 A N°80 A-23 ,entre los periodos comprendidos entre el 01, de Enero del 2013, y 02 de Abril del 2013, y del 1 de Enero del 2014 al 31 de Julio del 2015,por concepto de ocupación irregular como **causa de hechos cumplidos no presupuestados, ni amparados por contrato de arrendamiento**, en negligencia de la administración, violatorio al Decreto 111 de 1996,y la ley 1593 del 2012,y sus modificaciones. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

PATRIMONIAL LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$181.592.576)

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 09**

Que el día 24 de Febrero 2016, entre el Distrito Turístico y cultural de Cartagena de indias, y la Funeraria Lorduy S.A. , se llevó a cabo audiencia de conciliación Extrajudicial ante la procuraduría 65 judicial I, para asuntos administrativos, la cual fue aprobada mediante auto interlocutorio de fecha 5 de Mayo del 2016, del Juzgado Tercero oral administrativo del Circulo Judicial de Cartagena, donde se aprueba el acuerdo conciliatorio a pagar al Distrito los meses del canon de arrendamiento entre la renovación de un contrato a otro causados del bien inmueble ubicado en el pie del Cerro, Barrio el Espinal con matrícula inmobiliaria 060-201078 con destino a la Morgue (Medicina legal), por valor de Cuarenta y Cinco Millones Trescientos sesenta y nueve Mil Cuatrocientos setenta y dos Mcte, (**\$45.369.472**) por concepto de ocupación irregular como **causa de hechos cumplidos no presupuestados, ni amparados por contrato de arrendamiento,** en negligencia de la administración, violatorio al Decreto 111 de 1996, y la ley 1593 del 2012, y sus modificaciones. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$45.369.472)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.10**

Que el distrito de Cartagena de indias, mediante Resolución número 2482 del 27 de Abril del 2016, acató el acuerdo conciliatorio celebrado por el Juzgado Décimo Tercero Oral Administrativo del Circuito de Cartagena, y la sentencia de 25 de Agosto del 2015, dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado bajo el número 13-001-33-33-013-2014-00250, ordenando pagar a favor de la señora ELENA MILANES MORENO, la suma de Doce Millones Quinientos Cincuenta y dos Mil Doscientos Cuatro con Diez Centavos (\$12.552.204.10), **presunto detrimento, por Sanción Moratoria conforme lo establece la ley 244 de 1995, modificada por la ley 1071 del 2006-** **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON 10/100 MCTE. (\$12.552.204.10)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 11**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Acuerdo de pago Celebrado en fecha 30 de Octubre del 2008, con la Financiera de Desarrollo Territorial S, A, (Findeter), se comprometió al pago de \$9.071.230.561, por deuda pendiente de las antiguas Empresa Publicas Municipales de Cartagena de la siguiente forma : El pago de 19 cuotas fijas por valor de \$453.561.528 y una última cuota por valor de (\$ 453.561.529), en los meses de Enero y junio 30 de cada año, y dichos valores serán consignados en Las fechas pactadas a través de la tesorería de Findeter Infospal, y en caso de mora e en el pago de cualquiera de Las cuotas de Capital, la alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, pagará a FINDETER, sobre el monto de Capital en mora y por el tiempo que esta dure, un interés en mora equivalente a una y media veces del interés Bancario Corriente Certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin exceder en ninguno de los Casos los topes legales y sin perjuicio de las demás acciones establecidas en el acuerdo o de las acciones legales pertinentes. Es así que en desarrollo y cumplimiento de dicho acuerdo en la vigencia 2016 y 2017, de la cuota de la Décima sextay Decima séptima cuota respectivamente, no se hicieron dentro del término estipulado, el cual genero enteres moratorios por Valor de Seis millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintinueve pesos Cmte.(\$6.154.529.), ordenados por resolución 3850 del 17 de Mayo del 2017,Ademas el Distrito Pago interés moratorio por valor de \$704.364, por el no pago oportuno de la Décima Quinta Cuota, para un **total de detrimento de \$6.859.893, como pago de interés moratorios. VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$6.859.893)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL No.12**

Que el Distrito de Cartagena de Indias, mediante Resolución número 1832 del 28 de Marzo del 2016, acató totalmente la Sentencia del 22 de Agosto del 2012, dictada en el Tribunal administrativo de Bolívar dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho, Rad., 13-001-23-31-001-2003-00754-01.,ordenando pagar a favor de la señora LUZ MARINA SIERRA SANTANA , la suma de Cuarenta y un Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y dos Pesos Mtce \$41.832.542,presunto Detrimento, por concepto de Salarios, prima de vacaciones, bonificaciones por recreación, prima de Navidad,dotación dejados de Percibir desde el 01 del 1 de Enero del 2014,hasta el 31 de Agosto del 2015. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$41.832.542)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL No.13**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Que el Distrito de Cartagena de Indias, mediante Resolución número 2452 del 26 de Abril del 2016, acató totalmente la Sentencia del 21 de Marzo del 2013, dictada en el Tribunal administrativo de Bolívar dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho, Rad., 13-001-23-31-001-2003-00771-01., ordenando pagar a favor de la señora MERCY PACHECO SILVA, la suma de \$37.638.665, presunto Detrimiento, por concepto de Salarios, prima de vacaciones, bonificaciones por recreación, prima de Navidad, dotación dejados de Percibir desde el 01 del 1 de Enero del 2014, hasta el 31 de Agosto del 2015, más los interés causados conforme al artículo 192 de C.P.A.C.A. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$37.638.665)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.14**

Es de observarse que la oficina asesora jurídica envió una relacion de las acciones de repetición que el Distrito ha presentado las respectivas demandas conforme lo establece la constitución en el artículo 77, la ley 678 del 2001. A continuación se detalla las acciones de repetición llevadas a cabo por parte del Distrito:

Nro del Expediente	Nombre expediente	Juzgado de conocimiento	Total pretensiones (COP)
2005-02158 (13-001-23-31-000-2016-00025-	DISTRITO DE CARTAGENA c/ SIMON HERRERA MACIA s/	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	\$55,789,456.00
13-001-33-33-013-2016-00279-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ ERICA MARTINEZ NAJERA	13ADM - Décimo Tercero Administrativo	\$16,271,844.00
13001-33-33-005-2016-00177-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ SIMON HERRERA MACIA s/	5ADM - Quinto Administrativo	
13-001-23-31-000-2016-00024-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ LORENZO HODEG LLORENTE s/	Tribunal Administrativo de Bolívar	
13001-33-33-013-2016-00157-00	DISTRITO DE CATAGENA c/ ROXANA SEGOVIA DE CABARALES - JULIO ALANDETE ARROYO	13ADM - Décimo Tercero Administrativo	
13001-33-40-014-2016-00264-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ GUILLERMO PANIZA RICARDO	15ADM - Decimo Cuarto Administrativo	
13-001-33-33-014-2016-00604-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ DAVID ALFONSOBERMUDEZ SAGRE s/	14ADM - Decimo Cuarto Administrativo	
13001-33-40-015-2016-00168-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ GUILLERMO PANIZA s/	15ADM- Decimo Quinto Administrativo	
13-001-33-40-015-2016-00268-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ RODOLFO BOSSA CASTILLO - ABRHAN CURI VERGARA - ALFREDO DIAZ RAMIREZ - WILLIAM GARCIA TIRADO - ARGEMIRO BERMUDEZ - JAIME ESPINOSA - ALBERTO BERNAL - LUIS ROMERO ARZUAGA - WILLIAM LOPEZ CAMACHO - JULIO VARELA ESCUDERO - ADOLFO RAAD HERNANDEZ - ADOLFO MALO DAVID - AMAURY MARTELO	15ADM- Decimo Quinto Administrativo	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

	VECCHIO - LEWIS MONTERO - MARIA GUTIERREZ ORTEGA - JOZCO BERRIO - JORGE OKE s/		
13-001-33-33-001-2016-00300-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ ROBERTO USECHE VIVERO - MARIA STELLA LARIOS - FEDERICO BARRAZA	SE REMITE POR COMPETENCIA AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	
2016-00193	DISTRITO DE CARTAGENA c/ ENILDA BENITES AVILA s/	7ADM - Séptimo Administrativo	
13-001-33-33-008-2016-00304-00	DISTRITO DE CARTAGENA c/ NICOLAS CURI VERGARA - GINA BENEDETTI s/	8ADM - Octavo Administrativo	
76			\$72,061,300.00

Con lo señalado en el cuadro anterior, y el informe jurídico de la abogada MARIA FERNANDA CHARRY SAMPAYO, con respecto a las acciones de repetición que están pendientes por determinar su viabilidad teniendo en cuenta su vencimiento, es dable determinar que esta administración viene manejando de manera lenta y de una forma paquidérmica el trámite para presentar las respectivas acciones de Repetición, pues (22) Veintidós fueron pagadas en el año de 2014, y (4) Cuatro fueron pagadas en el año 2015, estando dentro del límite de su presentación que son (3) tres años, pues han transcurrido más de dos años y medio y no se ha llevado a cabo la respectiva demanda, se debe dar mayor celeridad para el cumplimiento de lo establece el artículo 90 de nuestra constitución, y la ley 678 de 2001, en su artículo 77.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.15**

En lo que respecta a las acciones de tutelas presentadas en contra del Distrito de Cartagena se determina según el informe presentado por la asesora de oficina asesora KELLY ESTELA RUIZ CAMPILLO, se tramitaron 709 tutelas en la vigencia 2016, de las cuales 700 fueron atendidas oportunamente, y 9 fueron atendidas extemporáneamente, de esas tutelas fueron falladas favorablemente a los interés del Distrito 421, y falladas en contra de los interés del Distrito 219. Se observa que dentro de esas tutelas se encuentran 39 incidentes desacato notificados, los cuales fueron atendidos en su totalidad, además se dieron (4), incidentes de desacato con sanción. De la misma forma se observa que en el informe de gestión de oficina jurídica, en el CD, allegado a esta comisión, se aprecia que en la relacion de incidentes de desacato, en total 23, son sanciones iniciadas y falladas con arresto al señor Alcalde del Distrito, demostrándose con esto que la administración actual, no viene cumpliendo con las actividades u obligaciones misionales de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en virtud.

OFICINA ASESORA DE CONTROL DISCIPLINARIO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

En lo que hace relación a la contratación ejecutada por parte de esta dependencia adscrita al despacho es de anotar que en la rendición de la cuenta se relacionaron ocho (8) contratos ejecutados en la vigencia 2016, y en visita especial a la oficina de control disciplinario, se nos puso a disposición por parte del jefe de esa entidad, una relación de dieciocho (18) contratos, que al ser verificados físicamente se estableció que no concuerda con los ejecutados ciertamente por la entidad toda vez que se constató que fueron ejecutados en la vigencia 2016, un total de 62 contratos.

De la misma forma, se pudo establecer en el informe de procesos vivos a 30 de septiembre del 2016, y el informe remitido a esta comisión hasta el 31 de diciembre del 2016, un total de 784 procesos descritos por vigencias de la siguiente manera:

- ✓ En la vigencia 2011, se relacionan 4 procesos.
- ✓ En la vigencia 2012, se relacionan 16 procesos
- ✓ En la vigencia 2013, se relacionaron 52 procesos
- ✓ En la vigencia 2014, se relacionan 157 procesos
- ✓ En la vigencia 2015, se relacionan 189 procesos
- ✓ En la vigencia 2016, se relacionan 366 procesos

La planta de personal de la oficina de Control disciplinario, se encontraba conformada por una profesional Especializada vinculada a la carrera administrativos y 13 contratistas vinculados por contratos de prestación de servicios profesionales y por 7 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para un total de 22 personas a cargo de la presente oficina.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO.16**

De lo anterior, se desprende que a pesar de existir una planta de personal calificada, los procesos se encuentran en letargo, dormidos en los anaqueles, paquidérmicos en el trámite procesal, que conllevan necesariamente a la prescripción, de no dárseles celeridad e impulso, con un trámite especial de contingencia, aunado que la mayoría de los procesos Disciplinarios son archivados, así como se encuentra demostrado en el acta de visita a las instalaciones de la Oficina Control Disciplinario de fecha 6 de abril del presente año, el informe de Gestión de fecha 24 de Octubre del 2016, de la Dra. DIAMYS PATRICIA TOUS MENDOZA, y en la respuesta con oficio AMC.OFI-0047742-2017, de fecha 17 de Mayo del 2017, suscrito por el jefe de Oficina Asesora de Control disciplinario, Dr. ARTURO FACIOLINCE ESCOBAR.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Hay que señalar que en la rendición de la cuenta se determinaron 41 contratos en prensa rendidas por el despacho, de los cuales tres no tienen información del supervisor, ni cedula, ni plazo, ni valor, ni dirección de Secop. Así mismo en el informe enviado a esta comisión por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, en CD, relacionan 92, contratos existiendo una diferencia de 51 contratos, los cuales no fueron rendidos por el despacho, sino por Secretaria General, y ejecutados y supervisado por la oficina de prensa.

Los hechos anteriores, fueron entendidos y verificados por esta comisión en virtud de la visita llevada a cabo, a la oficina Asesora de Comunicación y prensa, el día 25 de abril del presente año, en donde se nos puso a disposición 92 contratos, situación explicada por parte de los funcionarios de esa dependencia, en razón que por cuenta del despacho rindieron 41 contratos y los 51 contratos restantes fueron rendidos por Secretaria General, pero estos fueron ejecutados en Prensa.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.17**

En la visita llevada a cabo a la oficina de Comunicación y Prensa se observaron archivos acumulados de vigencias 2002 al 2006, además de mala disposición de los archivos, ya que hay cajas ubicadas al interior de los escritorios, cajas apiladas detrás de las puertas, dificultando la movilidad dentro de la oficina, con esto se evidencia el incumplimiento de la ley 594 del 2000, pues esa documentación por el año de su vigencia debe estar en el archivo histórico de la Alcaldía de Cartagena.

Aunado a lo anterior se detectó el mal estado de las sillas de las oficinas de Comunicación y Prensa, lo cual evidencia el abandono que se tiene esa dependencia, evidencia de ello son las fotografías tomadas al momento de la visita.

Teniendo en cuenta la respuesta, por parte de la administración, habiéndose allegado el oficio AMC-OFI-0059675, se demuestra que se llevó a cabo gestión, para que la oficina de archivo asumiera la custodia de los archivos en mención, por ello no se existe violación a norma que conlleve a conductas disciplinables, por ello se mantiene el hallazgo administrativo sin alcance Disciplinario

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.18**

Contrato de prestación de servicio N° 5521 Diana Patricia Pinto Cataño

Objeto del contrato: Servicios profesionales como Comunicadora Social

Valor del contrato: \$17.500.000

Firma del contrato: 22/07/2016

Duración del contrato: 5 meses.

Obligaciones: Dirigir la edición de los comunicados y boletines de prensa que emite la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, dirigir la edición de los consejos de redacción, coordinar el personal de la oficina asesora de comunicaciones para el plan de comunicaciones interno y externo.

Deja esta comisión auditora, como observación que en el expediente, no reposa un solo informe de gestión del contratista como lo establece la cláusula 3 del contrato, solo se remite a hacer cuadros sobre noticias, sin embargo es importante determinar, cual es el objetivo de ello, pues de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus actividades están enmarcadas en la coordinación de la edición de los comunicados y boletines de prensa del distrito de Cartagena, sin embargo, no hay copia de un solo boletín o comunicado de prensa que certifique que el contratista participó en la coordinación de ello como lo establece el contrato, no reposa registro fotográfico o copia de actas de los consejos de redacción que el contratista dirigiera, no hay informe de gestión que determine que gestiones realizó para la coordinación del plan de comunicaciones internas y externa, en igual sentido solo reposa en el contrato informe de supervisión que se remite solo a ordenar el pago de la cuota mensual, no se anexa hoja de vida que certifique la experiencia e idoneidad de la persona a contratar. De acuerdo a lo anterior si no reposa soporte de actividades realizadas como se estableció en el contrato, lo anterior podría encuadrarse en un presunto incumplimiento del contrato. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$17.500.000).**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.19**

Contrato de prestación de servicio N° 5237 María Camila Theran Bustamante.

Objeto del contrato: servicios profesionales Comunicadora Social.

Valor del contrato: \$12.500.000

Firma del contrato: 12 de junio de 2016.

Duración del contrato: 5 meses.

Obligaciones: Dirigir la edición de los comunicados y boletines de prensa que emiten la Alcaldía de Cartagena, convocar y realizar los consejos de redacción en la oficina Asesora

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

de Comunicación y Prensa, coordinar el personal de la oficina asesora de comunicaciones y prensa para plan de comunicaciones interno y externo.

No se anexa en el expediente un solo informe de gestión que aporte el contratista, en igual sentido no hay informe de supervisión, yendo en contravía de lo establecido en la cláusula 3 del contrato, que establece la obligación que tiene el contratista de presentar los informes mensuales y aprobados por el supervisor por el término del contrato, siendo esto así, para esta comisión el hecho que no se anexen los informes de gestión y las evidencias de realización de actividades establecidas en el contrato, es presuntamente un incumplimiento de las obligaciones contractuales. Teniendo en cuenta la respuesta, y analizada la misma se determina que ciertamente no existió erogación alguna por parte de la administración al contratista por ello no se mantiene el alcance Fiscal, ni disciplinario, quedando solamente el hallazgo administrativo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.20**

Contrato de prestación de servicio N° 4383 Carlos Arturo Escobar Barboza.

Objeto del contrato: servicios profesionales Comunicador Social.

Valor del contrato: \$16.000.000

Firma del contrato: 2016/06/09

Duración del contrato: 4 meses.

Obligaciones: Dirigir la edición de los comunicados y boletines de prensa que emiten la Alcaldía de Cartagena, convocar y realizar los consejos de redacción en la oficina Asesora de Comunicación y Prensa, coordinar el personal de la oficina asesora de comunicaciones y prensa para plan de comunicaciones interno y externo, informes mensuales de gestión. (cláusula 1, 2 y 3)

En el expediente reposa una copia con la palabra “edición informativo primero la gente” que va desde junio 17 hasta julio 14, lo anterior como informe de gestión del contratista, correspondiente al primer mes de contrato, en el segundo mes de prestación de servicio anexa la misma copia con la misma frase pero para las fechas correspondientes de julio 17 a agosto 7, (folios 61 al 69) para el tercer y cuarto pago, presente como informe de gestión una copia con 10 presuntas actividades que realizó, intercambiando algunas palabras pero, siendo en esencia la misma copia. (folio 73 al 82) no anexa evidencia que soporte la realización de dichas actividades, registro fotográfico o cd, que puedan corroborarse, por lo anterior esta comisión auditora a concluido de que de no estar los soportes de gestión en el contrato, se estaría enmarcando en un incumplimiento contractual, pues anexar una copia repitiendo que realizó una actividad sin anexar soporte de ellos no es prueba de que se cumplió con las obligaciones del contrato, que establece amplias obligaciones, en igual sentido no hay informe de supervisión, yendo en contravía de lo establecido en la cláusula 3 del contrato, que establece la obligación que tiene el

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

contratista de presentar los informes mensuales y aprobados por el supervisor por el termino del contrato, siendo esto asi, para esta comision el hecho que no se anexen los informes de gestion y las evidencias de realizacion de actividades establecidas en el contrato, es presuntamente un incumplimiento de las obligaciones contractuales. Analizada la respuesta y habiéndose allegado soportes del cumplimiento del objeto contractual, no se mantiene el alcance Fiscal, ni disciplinario, por ello se mantiene el hallazgo administrativo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.21**

Contrato de prestacion de sevicio N° 1919, 4142,7489 Lourdes del Rosario Mejia Angulo.

Objeto del contrato: apoyar en la organización de la documentacion producida y recibida asesora de comunicación y prensa, llevar una relacion actualizada de los documentos pertenecientes al archivo de la oficina, custodia cuidado organización, preservacion del control del archivo, presentar informes, entrega mensual de todas las fotografias por carpetas de acuerdo a las diferentes dependencias.

Valor del contrato: \$7.800.000 (Contrato N°1919) \$10.400.000 (Contrato N°4142)
\$5.400.000 (Contrato N°7489)

Firma del contrato: 2016/02/11-2016/05/31-2016/10/31

Duracion del contrato: 3 meses-4 meses- 2 meses.

Obligaciones: Cubrimiento periodistico, elaborar boletines de prensa para ser suministrados a informativos radiales, televisivos, periodisticos, revistas, revisar y entregar a los diferentes medios material informativo que se genere en la administracion distrital, apoyar en todas las actividades que sean programadas em cualquiera de las secretarias.

Deja como observacion esta comision auditora, que en los tres expedientes contentivos de los contratos:N°1919, N°4142, N°7489, no reposa informe de gestion que establezca que cumplio con cada una de las obligaciones contractuales establecidos en ellos, simplemente se remite a copiar las obligaciones generales establecidas en el contrato, para esta comision auditora lo anterior no es constancia del cumplimiento de la obligacion de presentar informe de gestion, que certifique que cumplio con sus obligaciones contractuales, lo anterior en consonancia con lo establecido clausulas 1,2 y 3 de los contratos arriba reseñados, y contrario sensu determinaria un presunto incumplimiento de contrato.

Esta comisión auditora valida la respuesta dada por esta entidad y las evidencia aportadas, determinando que se cumplió con las obligaciones contractuales, sin embargo, establece esta comisión auditora, como plan de mejora para esta entidad el que en los expedientes contractuales de los contratistas por prestación de servicio de esta dependencia del Distrito de Cartagena, se anexen todos los soportes de sus gestiones

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

mensualmente, acompañado de registro fotográfico y copia de actividades realizadas, con el respectivo informe de gestión que los valide, pues es una obligación contractual y una forma de constatación y verificación del cumplimiento del mismo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.22**

Contrato de prestación de servicio N° 4212,1959,7402 Enit Del Carmen Ramos Perez.

Objeto del contrato: Prestación de servicios como periodista.

Valor del contrato: \$10.000.000 (Contrato N°4212) \$7.500.000 (Contrato N°1959)
\$5.000.000 (Contrato N°7402)

Firma del contrato: 2016/06/01-2016/02/11-2016/10/31, respectivamente.

Duración del contrato: 4 meses -3 meses- 2 meses. Respectivamente.

Obligaciones: cubrimiento periodístico, elaboración de boletines de prensa para ser suministrados a informativos radiales, televisivos, periodísticos, revista y todos los medios que lo requieran, revisar y entregar a los diferentes medios materiales que se generen en la administración distrital, apoyar las diferentes actividades programadas o ejecutadas en cualquiera de las secretarías, presentar informe de gestión mensual.

Deja como observación esta comisión auditora, que en los tres expedientes contentivos de los contratos: N°4212,1959,7402. no reposa informe de gestión que establezca que cumple con cada una de las obligaciones contractuales establecidos en ellos, simplemente se remite a copiar las obligaciones generales establecidas en el contrato, para esta comisión auditora lo anterior no es constancia del cumplimiento de la obligación de presentar informe de gestión, que certifique que cumple con sus obligaciones contractuales, lo anterior en consonancia con lo establecido cláusulas 1,2 y 3 de los contratos arriba reseñados, a contrario sensu determinaría un presunto incumplimiento de contrato.

Esta comisión auditora valida la respuesta dada por esta entidad y las evidencias aportadas, determinando que se cumplió con las obligaciones contractuales, sin embargo, establece esta comisión auditora, como plan de mejora para esta entidad el que en los expedientes contractuales de los contratistas por prestación de servicio de esta dependencia del Distrito de Cartagena, se anexen todos los soportes de sus gestiones mensualmente, acompañado de registro fotográfico y copia de actividades realizadas, con el respectivo informe de gestión que los valide, pues es una obligación contractual y una forma de constatación y verificación del cumplimiento del mismo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.23**

Contrato de prestación de servicio N° 5339 Karen Paola Jimenez Figueroa.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Objeto del contrato: prestación de servicios como apoyo a la gestión

Valor del contrato: \$9.000.000

Firma del contrato: 2016/07/14.

Duración del contrato: 5 meses

Obligaciones: asesor externo de comunicaciones, dirigir la edición de los comunicados y boletines de prensa que emite la Alcaldía Mayor de Cartagena, convocar y analizar los consejos de redacción de la oficina de prensa, asesorar para posicionar a la Alcaldía de Cartagena con estrategias de impacto, informe de gestión.

Deja como observación esta comisión auditora que el expediente contentivo del contrato de prestación de servicio en análisis, no reposa un solo informe de gestión, tampoco un solo informe de supervisión, lo cual para esta comisión es una omisión de funciones por parte del supervisor y un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.

Esta comisión auditora valida la respuesta dada por esta entidad y las evidencias aportadas, determinando que se cumplió con las obligaciones contractuales, sin embargo, establece esta comisión auditora, como plan de mejora para esta entidad el que en los expedientes contractuales de los contratistas por prestación de servicio de esta dependencia del Distrito de Cartagena, se anexen todos los soportes de sus gestiones mensualmente, acompañado de registro fotográfico y copia de actividades realizadas, con el respectivo informe de gestión que los valide, pues es una obligación contractual y una forma de constatación y verificación del cumplimiento del mismo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 24**

Contrato de prestación de servicio N° 3202 Global News Intelligence latinoamerica s.a.s.

Objeto del contrato: Monitoreo diario de los principales medios de comunicación local, regional, y nacional en asuntos de interés para la Alcaldía de Cartagena, así como el procesamiento y análisis de las notas de radio, televisión e internet en los principales medios de comunicación de alcance nacional.

Alcance del Convenio: el contratista recopilará diariamente las principales publicaciones a nivel local y nacional sobre los temas de interés para la Alcaldía Distrital; el contratista se obliga a procesar en una plataforma tecnológica propia, la información recogida como indicador representativo del comportamiento de los medios de comunicación, periodistas y principales Stakeholders; procesar la información; clasificación todas las declaraciones de todas las fuentes de quienes participan en el espacio de información en asuntos de interés para la Alcaldía y su gabinete; entrega de reportes estratégicos ejecutivos mensuales; formular propuestas de solución a las problemáticas que se presenten en las actividades de la dependencia según la asignación del trabajo que le hagan el supervisor del contrato.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Valor del contrato: \$37.932.000

Firma del contrato: 22 de Marzo de 2016

Duración del contrato: 3 meses

De acuerdo al análisis del expediente contentivo del contrato bajo análisis, confrontado con los alcances establecidos en el contrato, este no tiene evidencias de que cumple con las obligaciones pactadas, pues detallando los documentos que se anexan como soporte, primero, no reposa constancia de recopilación de información diaria sobre noticias de interés para la Alcaldía Distrital, lo cual era uno de los principales obligaciones y necesidades a satisfacer con la celebración del presente contrato, no se detalla de que fuentes se toma la información, se anexa encuesta de nivel de favorabilidad de la empresa Gallup de alcalde de Barranquilla, de Cali y de Bogotá, lo cual no es trascendental para la Alcaldía de Cartagena, se anexan tablas sin ningún informe que especifique la importancia de ellos, de acuerdo a lo establecido en el convenio debía recopilarse la información diaria de todos los medios de comunicación local, nacional, y con lo anterior formular propuestas de solución a las problemáticas que se presenten en las actividades de la dependencia, pues de acuerdo a lo establecido en el contrato, sin embargo no hay soporte de informe de análisis de la información recopilada y recomendaciones a partir de ese análisis, por lo anterior para esta comisión auditora en el primer informe la empresa contratista presuntamente no cumple con lo establecido en el contrato.

Para el segundo pago, se anexan unos cuadros sin ninguna explicación, no hay informe de gestión ni soporte de recopilación de información diarias en los diferentes medios de comunicación local y nacional, lo más preocupante para esta comisión auditora es que tampoco reposa informe por parte del contratista del análisis de la información recopilada, tampoco reposan recomendaciones a la Alcaldía de Cartagena sobre lo que de acuerdo a la experticia del contratista, se debe hacer con respecto al tema de favorabilidad de la entidad.

Para el tercer y último pago se anexan los mismo cuadros con cifras dispersas y sin hilo conductor, ni orden cronológico, para esta comisión auditora es evidente un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, pues para este último pago no se anexa informe final, en el cual se establezcan las conclusiones de estudios de medios, recomendaciones, análisis entre otros, como se estableció en el contrato, pues de acuerdo a lo establecido en el contrato se escogió esta empresa para ejecutar el proceso de monitoreo, recopilación de información, procesamiento, análisis y recomendación de noticias a nivel local y nacional, por su experiencia e idoneidad por ser un líder estratégico de medios de comunicación, sin embargo para esta comisión auditora no hay evidencia de que se cumple con los objetivos, alcances y obligaciones del contrato. Analizada la respuesta y habiéndose allegado soportes del cumplimiento del objeto contractual, no se mantiene el alcance Fiscal, ni disciplinario, por ello se mantiene el hallazgo administrativo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 25**

Contrato de prestación de servicio N°5542 BUHO MEDIA s.a.s

Objeto del contrato: Monitoreo diario de los principales medios de comunicación local, regional, y nacional en asuntos de interés para la Alcaldía de Cartagena, así como el procesamiento y análisis de las notas de radio, televisión e internet en los principales medios de comunicación de alcance nacional.

Alcance del Convenio: el contratista recopilará diariamente las principales publicaciones a nivel local y nacional sobre los temas de interés para la Alcaldía Distrital; el contratista se obliga a procesar en una plataforma tecnológica propia, la información recogida como indicador representativo del comportamiento de los medios de comunicación, periodistas y principales Stakeholders; procesar la información; clasificación de todas las declaraciones de todas las fuentes de quienes participan en el espacio de información en asuntos de interés para la Alcaldía y su gabinete; entrega de reportes estratégicos ejecutivos mensuales; formular propuestas de solución a las problemáticas que se presenten en las actividades de la dependencia según la asignación del trabajo que le hagan el supervisor del contrato.

Estudios previos, descripción de la necesidad:(...) coordinar las acciones de investigación y monitoreo de la opinión pública y la divulgación de sus resultados y asesorar a las dependencias de la alcaldía, entidades adscritas y vinculadas al sector, en materia de comunicación y difusión de resultados, gracias a esta medición la Alcaldía tendrá la capacidad de manejar la reputación y prevenir crisis de comunicación, y otros validadores y tener insumos objetivos para medir y evaluar el desempeño de la estrategia de comunicación y posicionamiento de la entidad

Valor del contrato: \$77.500.000

Firma del contrato: 25 de Julio de 2016

Duración del contrato: 4 meses

Adicional: \$38.750.000 firmado el 10 de Octubre de 2016. Plazo de ejecución: 30 días.

Deja como observación esta comisión auditora, que en el expediente contentivo del contrato bajo análisis, se anexan cuadros con cifras dispersas y sin hilo conductor, ni orden cronológico, para esta comisión auditora es evidente un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, pues no se anexa informes mensuales donde se establezcan las conclusiones de estudios de medios, recomendaciones, análisis, la divulgación de sus resultados y asesorar a las dependencias de la alcaldía, entidades adscritas y vinculadas al sector, en materia de comunicación y difusión de resultados, como se estableció en los estudios previos y contratos, pues de acuerdo a lo establecido

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

en el contrato, se escogió esta empresa para ejecutar el proceso de monitoreo, recopilación de información, procesamiento, análisis y recomendación de noticias a nivel local y nacional, por su experiencia e idoneidad, por ser un líder estratégico de medios de comunicación, sin embargo para esta comisión auditora no hay evidencia de que se cumplió con los objetivos, alcances y obligaciones del contrato. Más aun cuando se celebró un adicional por valor de \$38.750.000, sin obtenerse resultados y beneficios de ello, por eso, para esta comisión auditora lo anterior es un presunto incumplimiento del contrato, no hay evidencia de los informes y recomendaciones se dieron a la Alcaldía Distrital y sus dependencias, para que sirvieran, donde se han implementado, que productos se obtuvieron, en que ha beneficiado la imagen del Distrito y sus dependencias y que resultados se han obtenido desde las recomendaciones que hizo la compañía BUHO MEDIA s.a.s.

Además, esta comisión auditora, al analizar en conjunto la contratación de la Oficina de Prensa y Comunicación, es que, si esta oficina, contrató una empresa experta para el “Monitoreo diario de los principales medios de comunicación local, regional, y nacional en asuntos de interés para la Alcaldía de Cartagena, así como el procesamiento y análisis de las notas de radio, televisión e internet en los principales medios de comunicación de alcance nacional” en los periodos correspondiente a los meses de 22 de marzo de 2016 a 29 de junio de 2016 y 25 de julio de 2016 a 30 de Diciembre de 2016, por un valor global de \$154.182.000, no encuentra esta comisión auditora consecuente el que se haya contratado a esta firma, cuando del análisis global de la contratación, se contrataron personas naturales, para desarrollar ese mismo objeto y como evidencia están los informes de ejecución, en lo corrido del año 2016 como a continuación se detalla:

Contrato de prestación de servicio nº 4147 Tatiana Tatis Gordon, de acuerdo a lo establecido en los Estudios del Sector, punto 3.2.3. especificaciones del objeto contractual, folio 10,11,12, **punto 9. monitoreo de medios SIMAT**, se establece la necesidad de la preparación de informes diarios, quincenales, y mensuales de las noticias que impacten a la Alcaldía Mayor de Cartagena, entidades del orden Distrital y demás actores con injerencia en el gobierno Distrital B) coordinación del equipo de trabajo que ingrese noticias al SIMAT C) elaboración y entrega de reportes de sistemas de información de monitoreo de actores y temas-SIMAT.

Estudios previos (folios 18 al 13) descripción del objeto a contratar (folio 20) coordinar el equipo de trabajo que ingresa datos y noticias al SIMAT, preparación de informes diarios, quincenales y mensuales de las noticias que impacten a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, elaboración y entrega de reportes de sistema de información de monitoreo de actores y temas-SIMAT.

Obligaciones específicas del contrato (folio 48, cláusula 2) Coordinación del equipo de trabajo que ingresa datos y noticias Temas-SIMAT, preparación de informes diarios,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

quincenales y mensuales de las noticias que impacten a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, elaboración y entrega de reportes de sistema de información de monitoreo de actores y temas-SIMAT.

Firma del contrato: 31 de mayo de 2016. Plazo ejecución: 3 meses.

Valor del Contrato: \$14.000.000

Evidencias folios 59 al 143: informe de monitoreo de medios, se anexan cuadros de análisis de noticias a favor y en contra y neutro, de la imagen del Distrito de Cartagena y dependencias del Distrito.

Contrato de prestación de servicio nº1695 Tatiana Tatis Gordon, de acuerdo a lo establecido en los Estudios Previo, descripción del objeto a contratar (folio 6) coordinar el equipo de trabajo que ingresa datos y noticias al SIMAT, preparación de informes diarios, quincenales y mensuales de las noticias que impacten a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, elaboración y entrega de reportes de sistema de información de monitoreo de actores y temas-SIMAT.

Obligaciones específicas del contrato (folio 50, cláusula 2) Coordinación del equipo de trabajo que ingresa datos y noticias Temas-SIMAT, preparación de informes diarios, quincenales y mensuales de las noticias que impacten a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, elaboración y entrega de reportes de sistema de información de monitoreo de actores y temas-SIMAT.

Firma del contrato: 2016-02-09. Plazo: 3 meses.

Valor del contrato: \$10.500.000

Evidencias folios 58 al 114: informe de monitoreo de favorabilidad entidades del distrito, Informe monitoreo Alcaldía Mayor de Cartagena, Manuel Vicente Duque, se anexan cuadros de análisis de noticias a favor y en contra y neutro, de la imagen del Distrito de Cartagena y dependencias del Distrito y Alcalde mayor de Cartagena, Informe general de Monitoreo de Medios, nivel local y nacional.

Contrato de prestación de servicio nº7481 Tatiana Tatis Gordon, de acuerdo a lo establecido en los Estudios Previo, descripción del objeto a contratar (folio 6) coordinar el equipo de trabajo que ingresa datos y noticias al SIMAT, preparación de informes diarios, quincenales y mensuales de las noticias que impacten a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, elaboración y entrega de reportes de sistema de información de monitoreo de actores y temas-SIMAT.

Obligaciones específicas del contrato (folio 62, cláusula 2) Coordinación del equipo de trabajo que ingresa datos y noticias Temas-SIMAT, preparación de informes diarios, quincenales y mensuales de las noticias que impacten a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, elaboración y entrega de reportes de sistema de información de monitoreo de actores y temas-SIMAT.

Firma del contrato: 2016-10-31. Plazo: 2 meses.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Valor del contrato: \$ 7.000.000

Evidencias folios 58 al 114: informe de monitoreo de favorabilidad entidades del distrito, Informe monitoreo Alcaldía Mayor de Cartagena, Manuel vicente Duque, se anexan cuadros de analisis de noticias a favor y en contra y neutro, de la imagen del Distrito de Cartagenay dependencias del Distrito y Alcalde mayor de Cartagena, Informe general de Monitoreo de Medios, nivel localy nacional.

Contrato de prestacion de servicio nº 4275- Contrato de prestacion de servicio nº 1936 Mauricio Enrique Monroy Martinez, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, objeto a contratar (folio 20) administrar y dirigir las redes sociales y cuentas oficiales de la Alcaldía de Cartagena, actualizar y publicar comunicaciones y piezas publicitarias en la pagina web de la Alcaldía de Cartagena, emitir a la base de periodistas los comunicados de prensa oficiales de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Obligaciones especificas del contrato (folio 5, clausula 2) administrar y dirigir las redes sociales y cuentas oficiales de la Alcaldía de Cartagena, actualizar y publicar comunicaciones y piezas publicitarias en la pagina web de la Alcaldía de Cartagena, emitir a la base de periodistas los comunicados de prensa oficiales de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Firma del contrato: 2016/06/03 (plazo de ejecucion 4meses) 2016/02/11 (plazo de ejecucion 3 meses) repectivamente.

Valor del contrato: \$14.000.000- \$10.500.000 respectivamente.

Anexa como soporte de sus actividades listado de noticias publicadas en la redes sociales y la calificacion por parte dela ciudadanía de esas notas de prensa, actividades del Alcalde Mayor y los seguidores de esas publicaciones en la redes sociales.

Contrato de prestacion de servicio nº 3003 Gina Marcela Franco Cadavid, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, objeto a contratar (folio 22) la clausula 2 obligaciones especificas del contrato (folio 50) entre sus funciones esta: administrar y dirigir a traves de inventarios las redes sociales y cuentas oficiales de la alcaldia mayor de cartagena, dirigir y administrar a traves de inventarios las redes sociales y cuentas oficiales de la Alcaldía Mayor de Cartagena y realizar un inventario mensual de las actividades realizadas en la pagina web.

Firma del contrato: 2016/03/19 (plazo de ejecucion 3 meses)

Valor del contrato: \$10.500.000

Anexa como soporte de sus actividades informe sobre monitoreo de medios por temas relevantes, de la Alcaldía Mayor de Cartagena y sus dependencias, en donde se establecen graficos que determinan el valor dado a la noticia, calificada como neutro, a favor o en contra,

Contrato de prestacion de sevicio Nº 5521 Diana Patricia Pinto Cataño.

Objeto del contrato: Servicios profesionales como comunicadora social.

Valor del contrato: \$17.500.000

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Firma del contrato: 22/07/2016

Duración del contrato: 5 meses.

Obligaciones:(clausula 2, del contrato) dirigir la edición de los comunicados y boletines de prensa que emite la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, dirigir la edición de los consejos de redacción, coordinar el personal de la oficina asesora de comunicaciones para el plan de comunicaciones interno y externo

Anexa como soporte de sus actividades informe sobre monitoreo de medios por temas relevantes, clasificación de las noticias por meses, calificación de las noticias de la Alcaldía Mayor de Cartagena y sus dependencias, en donde se establecen gráficos que determinan el valor dado a la noticia, calificada como neutro, a favor o en contra.

De acuerdo al cotejo hecho a los contratos de prestación de servicios y BUHO s.a.s. el análisis del objeto a contratar y las evidencias aportadas se concluye que presuntamente hubo una gestión antieconómica, antieiciente, falta de planeación en desmedro del Distrito, pues presuntamente se contrato a personas naturales y a un empresa la ejecución de las mismas actividades. Analizada la respuesta y habiéndose allegado soportes del cumplimiento del objeto contractual, no se mantiene el alcance Fiscal, ni disciplinario, por ello se mantiene el hallazgo administrativo.

OFICINA ASESORA DE PROTOCOLO

De igual forma, en visita llevada a cabo por parte de la comisión auditora, se pudo evidenciar en lo que respecta a la gestión contractual, que en la rendición de cuenta se reportaron un total de 10 contratos, y en la información reportada por la oficina de Control interno se registran un total de 17 contratos, existiendo una diferencia de siete (7) contratos, sin embargo al hacer una revisión de la contratación puesta a disposición de esta comisión por parte de la jefa de Protocolo, se evidencio que durante la vigencia 2016, se realizó una contratación de 14 contratos generando una diferencia de tres (3), contratos. Existiendo incongruencias entre la rendición de la cuenta, la relación de control interno entregado a esta comisión, y entre los contratos verificados físicamente, por ello se remitirán las copias a la Contraloría Distrital de Cartagena, a fin que determine iniciar o no, **un proceso administrativo Sancionatorio**

En la visita enunciada anteriormente, llevada a cabo a la oficina de Protocolo, se observó con respecto a los contratos que no se encuentran foliados, y más exactamente se hace una anotación en el respectivo acta en relación a los contratos del señor EDIER PALACIO PEREIRA, que se detalla a continuación : “ Acto seguido se deja constancia, que los expedientes contractuales del señor EDIER PALACIO PEREIRA, se presentaron en tres carpetas de plásticos, en las cuales se determina que están sin foliar, desprendidos del gancho legajador, encontrándose los documentos sueltos, en el primer contrato de carpeta amarilla, se encuentran 37 folios, la comisión hizo el respectivo conteo de los folios, aparecen invitación de fecha jueves 20 de octubre del 2016, aparece documentos del señor EDIER PALACIO PEREIRA, aparece rut, antecedentes

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

procuraduría, policía del 6 de septiembre del 2016, hoja de vida, oferta de servicios certificación de talento humano de fecha 21 de octubre del 2016, suscrito por Viviana Malo Leconte, aparece minuta de contrato suscrito de fecha 18 de febrero del 2016, aparece estudios previos de 13 de Octubre del 2016, Se deja constancia que no aparece certificado de interventoría de órdenes de prestación de servicios, ni le aparece informe de gestión del cumplimiento del objeto contractual, no le aparece registro entre la documentación suelta. El segundo Expediente puesto a disposición en la carpeta verde de plástico con el número 2, se deja constancia que no se encuentra foliado, se procede a contar los folios por parte de la comisión dejando constancia que son 44 folios, sueltos del gancho legajador,, aparecen los siguientes documentos minuta de contrato suscrito por el señor EDIER PALACIO PEREIRA, con el número 4282, de fecha junio 3 del 2016, disponibilidad número 376 del 19 de mayo del 2016, se deja que toda la documentación se encuentra suelta, así como aparece un informe de julio del 2016, En el tercero de carpeta de cartón, tiene 34 folios sueltos, aparece el contrato 7109 de fecha octubre 21 del 2016, no aparece disponibilidad, aparece registro número 2410 de fecha 26 de octubre unidad ejecutora cinc, no aparece informe de ejecución contractual, ni el informe se interventoría ni supervisión, aparecen certificados de antecedentes de la procuraduría y de la policía del 29 de diciembre del 2016.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 26**

Del grupo asesores del despacho depende administrativamente, **el mercado de Bazurto**, quien se encuentra administrado por parte del Asesor de Despacho código 105 Grado 47, quien no tiene capacidad de ejecución del presupuesto, ni ejecuta el gasto y mucho menos se le asignado caja menor y es más depende funcionalmente de la Secretaria de infraestructura.

En su informe de gestión de la vigencia 2016, detalla expresamente las actividades desarrolladas dentro de ese periodo, entre estas determina una relación de recaudo desde el mes de Enero, hasta el mes de Diciembre del 2016, por valor de \$136.194.073, señalándose seguidamente la relación de cartera en mora, por valor de \$1.321.800.657, hasta el 31 diciembre del 2016. Determinándose un gran total de cartera en mora con saldo a 31 de diciembre del 2016, por valor de \$ 2.192.510.504, es decir que se dejó de recaudar la suma de \$ 870.709.847.

Se observa claramente que la administración se dedica actualmente al recaudo de las cuotas mensuales de los adjudicatarios de vigencias actuales, mas no ha llevado a cabo el recaudo de la cartera en mora que viene aumentado exageradamente, sin existir ninguna acción de cobro por parte del Distrito para surecuperación.

La administración tiene el deber de ejercer las acciones pertinentes y conducentes, para llevar a cabo el respectivo cobro coactivo, previo creación y determinación de los

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

respectivos títulos con la emisión de los actos administrativos, partiendo de las cartas de adjudicación, con todos sus soportes para el respectivo cobro de la renta tarifaria, conforme lo establece el estatuto Tributario Distrital, y el Decreto 0286 del 15 de Febrero del 2007, por el cual se expide el reglamento interno de recaudo de Cartera del Distrito de Cartagena de Indias.

Así mismo se determina que la cartera relacionada no se encuentra detallada por vigencias o por antigüedad, en virtud de establecer la fecha de vencimiento del término que tiene el Distrito para ejercer acción de cobro de las obligaciones relacionadas con el pago tarifario, las cuales prescriben a los 5 años a partir de la fecha en que se hace legalmente exigible.

Aunado a lo anterior, es de resaltar el informe de la auditoria especial llevada a cabo al Mercado de Bazurto de la vigencia 2015, realizada el año inmediatamente anterior, por la Contraloría Distrital en razón que se expresa lo siguiente:

“No reposan en el archivo de la entidad ni en la oficina asesora de la alcaldía, los contratos de los adjudicatarios de derechos de uso, lo cual deja la incertidumbre para identificar plenamente quienes son los adjudicatarios de los locales comerciales del mercado de Bazurto.

La base de datos reportada en el informe de gestión de la vigencia 2015 y verificada en el computador del área de tesorería de la Administración del mercado Bazurto, comparada con visita de campo aleatoria realizada a los locales comerciales por parte de esta comisión auditora, no concuerda o no está actualizado a la actividad comercial de los nuevos comerciantes que usufructúan el local comercial.”,

Con lo anterior, se demuestra que se hace necesario, llevara cabo la revisión de la Cartera en mora por deuda tarifaria de uso del mercado de Bazurto, pues no están identificados los adjudicatarios plenamente, ni la deuda es fidedigna, ni real ni exacta, por no existir una base de datos confiable, aunado al vencimiento de la acción de cobro por parte del Distrito.

Una vez cumplido lo anterior, y verificado la inexistencia de los requisitos exigidos para llevar a cabo, el título valor, en ejercicio de la acción de cobro, debe llevarse a cabo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 355 de la ley 1819 del 2016, plasmado en la circular 002 de la Procuraduría General de la Nación y el contador General de la Nación.

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

En la vigencia auditada, con respecto a las PQR, se presentaron 4.065 peticiones ante el Fondo de Pensiones, de las cuales está se encuentran discriminadas de la siguiente forma:

Peticiones	
Respuesta	Total
No espera respuesta	1257
Respondida	1340
Sin responder	1468
Total general	4065

Fuente informe Fondo de pensiones.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.27**

Se observa claramente que el Fondo de Peticiones no dio respuesta a 1465 peticiones en la vigencia 2016, violatorio a lo establecido en el Código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, artículo 13 y s.s. y debe aplicarse específicamente lo establecido en el artículo 31 que dice : **“Falta Disciplinaria . La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código; constituirán falta gravísima para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con la ley disciplinaria”.**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.28**

Se observa que el Fondo de pensiones en lo que respecta al trámite de las cuotas partes pensionales, las que corresponde cobrar, en este caso a la Universidad de Cartagena, permitió con su letargo en el trámite de cobro, la prescripción de las cuotas pensionales, aunado que no viene cumpliendo con el pago de dichas cuotas pensionales, como se detalla a en los cuadros siguientes:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

CUOTAS PARTES PENSIONALES PRESCRITAS VIGENCIA 2016		
ENTIDAD	SUJETO PROCESAL	VIGENCIA 2016
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	ACTIVA	Se reconoció prescripción parcial mediante resolución No. 2681/2016 que resuelve recurso de reposición interpuesto por Unicartagena dentro de proceso coactivo 036/2011. Se reconoció prescripción por los periodos anteriores al 20 de junio de 2008. Y resolución No. 7864/2016 que sana proceso coactivo 043 de 2014. En este coactivo se concedió prescripción parcial por los periodos anteriores al 16 de septiembre de 2011.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	PASIVA	Se solicitó prescripción de periodos cobrados mediante oficio No. SC-0224-16 (EXT-AMC-16-0037039), de las cuotas partes causadas con anterioridad a 30 de mayo de 2013. Se alegó mediante oficio No. AMC-OFI-0062388-2016.
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	PASIVA	Se solicitó la prescripción de los periodos cobrados (01/03/1971 a 30/05/2008). Se alegó mediante oficios Nos. AMC-OFI-0062403-2016 y AMC-OFI-0091341-2016.
COLPENSIONES	PASIVA	En Cobro Persuasivo, se solicitó prescripción a través de AMC-OFI-0073181-2016
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	PASIVA	En Cobro Persuasivo, se solicitó prescripción a través de AMC- OFI- 0074973-2016
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	PASIVA	En Cobro Persuasivo, se solicitó prescripción a través de AMC- OFI- 0083042-2016
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PASIVA	En Cobro Persuasivo, se solicitó prescripción a través de CP0001024 de 2015- AMC-OFI-0036671-2015
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PASIVA	En Cobro Persuasivo, se solicitó prescripción a través de AMC-OFI-0089807-2015
Elaboró:		Autorizó
Daniel Guillermo Badel Castilla		HUGO ENRIQUE SALADEN SANCHEZ
Coordinador Cuotas Partes		Director Administrativo Fonpecar

Con lo anterior se demuestra que el Fondo de Pensiones, debe acelerar el trámite del cobro de las cuotas partes conforme lo establece la ley 1066 del 2006, así mismo cumplir con el pago de las cuotas pensionales a otras entidades, los cuales generan contra el Distrito Procesos Coactivos para el pago de las cuotas partes debidas, con sus respectivos intereses.

En el siguiente cuadro se demuestra que el Fondo Viene incumpliendo el pago de las cuotas Pensionales a las entidades, desde el 2015, *generando presunto Detrimiento, que debe determinarse en una auditoria Especial con respecto a las cuotas pensionales dejadas de pagar, con su interés, para un total de \$594.729.932.*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

RESPUESTA SOLICITUD RADICADO: AUD-ADSG-OF-EXT-029-FEJE		
ENTIDAD DEUDORA	2016	OBSERVACIONES
BANCOS		
PATRIMONIO AUTONOMO PAP - BANCO CAFETERO EN LIQUIDACION	\$ 1,136,056	En el 2016 no llegaron Cuentas de Cobro. Solo a partir del 2017 viene facturando la vigencia 2016
DEPARTAMENTOS		
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ -	Realizaron cobros hasta el año 2014, cuando se realizó un acuerdo de compensación entre las ods entidades.
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 4,324,855	En el 2016 se le canceló la suma de \$ 59.031.035.57
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		
FIDUPREVISORA S.A. FONDO NAL. DEL PRESTACIONALES SOCIALES DE	\$ -	No enviaron cuentas de cobro en la vigencia 2016. Realizaron cobro global en 2017, desde la fecha de efectividad de la pensión, de cada
PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN	\$ 2,403,156	En el 2016 no llegaron Cuentas de Cobro. Solo a partir del 2017 viene facturando la vigencia 2016
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES		
UGPP CAJANAL PERSUASIVO	\$ 51,368,000	En la vigencia 2016 no se procedió al pago debido a que en los expedientes no se registraba los soportes para hacer los respectivos pagos.
FONPRECOM	\$ 172,020,502	Por cierre fiscal, el proyecto de pago no fue autorizado en Tesorería. Ver Res. 9969 de 26 Dic./2016.
COLPENSIONES	\$ 85,707,211	Coactivo 2250/16, por \$40.447.083.00 no procede el pago hasta tanto se resuelvan las excepciones interpuestas.
MINISTERIOS		
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 660,802	Se le realizaron todos los trámites para realizar pago.
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (ALCALIS)	\$ 1,385,663	Por cierre fiscal, el proyecto de pago no fue autorizado en Tesorería. Ver Res. 6718 de 22 Dic./2016.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (FONCOLPUERTO) (no	\$ 5,565,402	No nos enviaron cuenta de cobro en el 2016.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (CAJANAL EN LIQUIDA	\$ 170,737,526	En la vigencia 2016 no se procedió al pago debido a que en los expedientes no se registraba los soportes para hacer los respectivos pagos.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (CAPRECOM)	\$ 6,365,507	No se pagó porque no nos enviaron cuenta de cobro en el 2016.
MIN. DE TECN. DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES (CAPRECO	\$ 9,730,454	No nos enviaron cuenta de cobro en el 2016.
MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$ 20,397,526	Fueron remitidas las dos (2) cuentas a finales de Noviembre de 2016 y no alcanzaron a pagarse en
UNIVERSIDADES		
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 49,124,977	No se pagó por que se conformó mesa de trabajo conformada entre las partes, trabajando por una posible compensacion vigencia 2016.
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS	\$ 13,802,297	Se alegó prescripción a través de objeción al cobro persuasivo.
TOTAL CUOTAS PARTES DEJADAS DE PAGAR 2014 - 2016	\$ 594,729,932	

En el siguiente cuadro se hace relacion de las cuotas partes Pensionales dejadas de pagar por parte del Distrito, desde la vigencia 2014 hasta el año 2016, para un total de \$1.879.347.19, lo cual generó procesos coactivos en contra del Distrito, en donde se han decretado medidas cautelares de embargos a las cuentas del Distrito, es por *ello que*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

se sugiere la realización de una auditoría Especial a las cuotas, a fin de determinar cuál es presunto daño ocasionado por el pago de interés

Dentro de los procesos descritos en Relacion de los Procesos de Jurisdicción Coactiva con Medida de Embargo Vigencia 2016.

BANCOS	DEJADO DE PAGAR				PAGOS REALIZADOS		
	ENTIDAD DEUDORA	2014	2015	2016	DEJADO DE PAGAR 2014 - 2016	VALOR PAGO	CORTE DE PAGO
PATRIMONIO AUTONOMO PAP - BANCO CAFETERO EN LIQUIDACION	\$ 1,026,448.9	\$ 1,064,021.0	\$ 1,136,056.0	\$ 3,226,526			
BANCO POPULAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
DEPARTAMENTOS							
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 443,550,100	\$ -	\$ -	\$ 443,550,100			
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (31-03-16)	\$ 19,597,460	\$ 19,433,533	\$ 4,324,855	\$ 43,355,848			
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COACTIVO 018-10 (01/05/71 - 31/12/10)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PERSUASIVO (01/01/13 - 31/12/14)	\$ 7,383,962	\$ -	\$ -	\$ 7,383,962			
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS							
CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL <i>Interese a Nav/16</i>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
FIDUPREVISORA S.A. FONDO NAL. DEL PRESTACIONALES SOCIALES DEL MAGISTERI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	\$ 2,173,511	\$ 2,268,002	\$ 2,403,156	\$ 6,844,668			
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES							
UGPP CAJANAL COAC. N°. 81122 (MAY - OCT/13)				\$ 61,286,599		10-ene-16	
UGPP CAJANAL COAC. N°. 82079 (01/12/13 - 31/12/14)				\$ 15,419,720			
UGPP CAJANAL COAC. N°. 82080 (01/12/13 - 31/12/14)				\$ -			
UGPP CAJANAL COAC. N°. 82081 (JUL - DIC/14)				\$ 18,501,114		31-dic-14	
UGPP CAJANAL PERSUASIVO	\$ 17,331,597	\$ 18,440,892	\$ 51,368,000	\$ 87,140,488			
MINSAIUD - CAJANAL COAC. N°. 2015-0256 (01/02/13 - 28/02/15)				\$ 297,587,229		28-feb-15	
MIN. DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - CAJANAL EN LIQUIDACION	\$ 29,400,667	\$ 97,336,915	\$ 170,737,526	\$ 297,475,108			
MIN. DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CAPRECOM	\$ 1,901,442	\$ 6,723,912	\$ 6,365,507	\$ 14,990,860			
MINITIC - CAPRECOM	\$ -	\$ 5,079,463	\$ 9,730,454	\$ 14,809,917			
FONPRECOM	\$ 153,784,227	\$ 160,784,899	\$ 172,020,502	\$ 486,589,628			
ISS. PATRONO	\$ 46,809,026	\$ -	\$ -	\$ 46,809,026			
COPENSIONES (01/12/12 - 31/07/16) persuasivo	\$ -	\$ 61,570,987	\$ 85,707,211	\$ 147,278,198			
MINISTERIOS							
MIN. DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL COAC. 028/09 Res. 1428 de 2010				\$ 527,148		30-jun-09	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 597,219	\$ 619,293	\$ 660,802	\$ 1,877,314			
MINCOMERCIO (ALCALIS) COAC. 5413 DEL 29/07/16 (01/07/06 - 31/10/15)				\$ 11,605,221		31-oct-15	
MINCOMERCIO (ALCALIS) COAC. 5415 DEL 08/04/16 (01/11/82 - 31/10/15)				\$ 27,783,411		31-oct-15	
MINCOMERCIO (ALCALIS) COAC. 5417 DEL 15/02/16 (16/03/85 - 31/10/15)				\$ 15,524,664		31-oct-15	
MINCOMERCIO (ALCALIS) COAC. 3121 DE 30/09/15 (22/08/93 - 31/10/15)				\$ 4,036,795		31-oct-15	
MIN. DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (ALCALIS) (01/08/15 - 31-12-16)		\$ 839,647	\$ 1,385,663	\$ 2,225,310			
MINISTERIO DE DEFENSA (AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
MINISTERIO DE DEFENSA COACTIVO JC 384/16 (01/04/15 - 31/08/15)				\$ 12,709,961		31-ago-15	
MINISTERIO DE DEFENSA (01/08/15 - 31/07/16)				\$ 25,993,588		31-jul-16	
MINISTERIO DE DEFENSA (01/08/16 - 31/12/16) se abona parte de ene/17				\$ 11,163,046		31-jul-16	
MIN. DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (FONCOLPUERTO (01/02/84 - 30/11/16)				\$ -			
MINISTERIO DE TRANSPORTE PERSUASIVO (01/01/14 - 31/10/16)	\$ 23,200,786	\$ 15,010,415	\$ 20,397,526	\$ 58,608,727			
UNIVERSIDADES							
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 61,449,871	\$ 66,294,226	\$ 49,124,977	\$ 176,869,074			
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	\$ 13,220,125	\$ 13,290,018	\$ 13,802,297	\$ 40,312,440			
TOTAL CUOTAS PARTES DEJADAS DE PAGAR 2014 - 2016	\$ 821,426,442	\$ 468,756,223	\$ 589,164,531	\$ 1,879,347,195	\$ 502,138,497		

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Por otra parte, hay que destacar la recuperación de cartera llevada a cabo por parte del Fondo de Pensiones mediante procesos Coactivos, en donde se decretó medida cautelar de embargos, lográndose recuperar lasumade \$8.703.339.802.

DESPACHO DEL ALCALDE

Contrato de prestación de servicio n° 4366 suscrito entre el Distrito Turístico de Cartagena de Indias y Adelina Covo.

Objeto: prestar servicios profesionales dirigidos a la coordinación de un grupo de profesionales adscritos al despacho del alcalde, para adelantar estudios sobre propuestas de proyectos innovadores, con la participación del sector empresarial y organizaciones no gubernamentales, así como asesorar en asuntos relacionados con la alta gerencia y control de resultados.

Obligaciones específicas del contrato: (I) coordinar un grupo de estudio desde el Despacho del Alcalde Mayor, contando con la participación de personas especializadas, tanto en conocimiento, como en experiencia, en cada área que corresponda (II) orientar los temas objeto del grupo de trabajo con independencia intelectual y autonomía administrativa (III) asesorar en la construcción de la metodología más eficiente para cada tema de estudio a cargo del grupo de trabajo (IV) asesorar en las conclusiones de los temas objeto de estudio del grupo de trabajo (V) velar por la elaboración de un documento, así como un resumen, adecuadamente presentado, para el Alcalde y su equipo de gobierno (VI) asesorar al Alcalde en asuntos de alta gerencia que le sean solicitados (VII) recomendar sobre un adecuado control de resultado de la gestión del Alcalde mayor.

Valor: \$84.000.000

Firma del contrato: 2016/06/08

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 29

En el expediente no reposa evidencia de la ejecución contractual, no reposa registro de actividades de la contratista, ni entrega de recomendaciones y asesorías sobre alta gerencia, ni evidencia de coordinación de grupo de estudio e investigación, ni entrega de documento sobre resultados obtenidos con dicho grupo, como se estableció en la cláusula 1 y 2 del contrato, en igual sentido no se evidencian informes de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales como se estableció en la cláusula 22 del contrato, para esta comisión lo anterior configura un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, con presuntas incidencias fiscales y disciplinarias. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$84.000.000)**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.30**

Proceso de mínima cuantía nº SEC-GEN-035-2016 entre Distrito de Cartagena y VENEPLAST.

Objeto del contrato: Contratar la compra de equipos, enseres e insumos de peluquería con el propósito de apoyar iniciativas que sean autosostenibles en el tiempo a través de unidades `productivas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes en riesgo de la ciudad de Cartagena.

Valor del contrato: \$66.686.328

Firma del contrato: 15 de Diciembre de 2016.

Plazo de ejecución: 8 días.

Obligaciones:

Entrega de 24 unidades productivas, unidad de negocio-barbería, (estudio de mercado, estudios previos folio 1) oferta económica (folio 55) evaluación proceso mínima cuantía (folio 102)

En el expediente no reposa evidencia del cumplimiento del contrato, pues de acuerdo a sus anexos, en el, no hay informe de gestión que determinen que jóvenes y de que localidades fueron beneficiados con las 24 unidades productivas-barbería, no se anexan sus identificaciones, no reposa acta de entrega de unidades productivas, registro fotográfico, que metodología se utilizó para la selección y escogencia de los jóvenes beneficiarios, por ende, para esta comisión auditora se está ante un presunto incumplimiento de obligaciones y de presuntas responsabilidades fiscales, además de las presuntas responsabilidades disciplinarias correspondientes. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$66.000.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.31**

Proceso de mínima cuantía nº SEC-GEN-038-2016 entre Distrito de Cartagena y VENEPLAST.

Objeto del convenio: Compra de materiales y equipos para la elaboración de estampados, con el propósito de apoyar iniciativas que sean autosostenibles en el tiempo a través de unidades `productivas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes en riesgo de la ciudad de Cartagena.

Valor del contrato: \$66.099.540

Firma del contrato: 26 de Diciembre de 2016.

Plazo de ejecución: 4 días.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Obligaciones: Compra de 13 unidades productivas-estampados (estudio de mercado, estudios previos folio 5) oferta económica (folio 84)

En el expediente no reposa evidencia del cumplimiento del contrato, pues de acuerdo a sus anexos, en el, no hay informe de gestión que determinen que jóvenes y de que localidades fueron beneficiados con las 13 unidades productivas-Estampados, no se anexan sus identificaciones, no reposa acta de entrega de unidades productivas, registro fotográfico, que metodología se utilizó para la selección y escogencia de los jóvenes beneficiarios por ende, para esta comisión auditora, se está ante un presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, incurriendo en presuntas responsabilidades fiscales y disciplinarias. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$66.099.540)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.32**

Proceso de mínima cuantía nº SEC-GEN-034-2016 entre Distrito de Cartagena y VENEPLAST.

Objeto del contrato: Contratar el mobiliario, electrodoméstico, menaje y elementos de cocina, con el propósito de apoyar iniciativas que sean autosostenibles en el tiempo a través de unidades productivas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes en riesgo de la ciudad de Cartagena.

Valor del contrato: \$66.981.486

Firma del contrato: 15 de Diciembre de 2016.

Plazo de ejecución: 8 días.

Obligaciones:

Entrega de 39 unidades productivas, 13 unidades de negocio-fritura, 13 unidades de negocio-pizzería; 13 unidades de negocio mesa perro; (estudio de mercado, estudios previos folio 133-135) oferta económica (folio 123-125)

En el expediente no reposa evidencia del cumplimiento del contrato, pues de acuerdo a sus anexos, en el, no hay informe de gestión que determinen que jóvenes y de que localidades fueron beneficiados con las 39 unidades productivas-pizzeria, carros de perros, frituras, no se anexan sus identificaciones, no reposa acta de entrega de unidades productivas, registro fotográfico, no hay factura que soporte las compras de dichas unidades productivas, que metodología se utilizó para la selección y escogencia de los jóvenes beneficiarios por ende, para esta comisión auditora, el hecho que no se reposen en el contrato los documentos necesarios, y mínimos para que esta comisión, verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, por ende susceptible de presuntas responsabilidades fiscales, y presuntas responsabilidades disciplinarias y penales a las que haya lugar.

VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y SEIS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$66.981.486)

❖ **SECRETARIA GENERAL**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.33**

Contrato de mínima cuantía SEC-GEN 012-2016, entre Distrito de Cartagena y Ramón Vargas Producciones y Eventos s.a.s.

Objeto del contrato: Servicios logísticos para la organización y operación de eventos, realizados por la Secretaria General del Distrito de Cartagena.

Valor del contrato: \$60.009.120

Firma del contrato: 28 de Julio de 2016

Plazo de ejecución: hasta el 31 de Diciembre de 2016.

De acuerdo a las especificaciones del objeto contractual, establecido en los estudios previos, punto 3.2.4. no se establece, que se contrate la compra de 600 refrigerios, (Folio 8) sin embargo en el folio 12, especificaciones, ficha técnica, proceso de selección de mínima cuantía SEC-GEN-012-2016 se anexa la compra de 600 refrigerios.

- De acuerdo a la oferta económica presentada por Anny María Uribe Pareja, (folios 71 al 73) punto 11, refrigerios, se anexa cotización por 600 refrigerios por valor de: \$3.480.000 (valor unitario de cada refrigerio a \$5.800 cada refrigerios) en total la oferta económica fue por un valor total: \$20.000.000
- De acuerdo a la oferta económica presentada por Carlos Alberto Márquez Barros (folios 77 al 79) punto 11, refrigerios, se anexa cotización por servicio de 600 refrigerios por valor de \$30.600.000 (valor unitario de cada refrigerio a \$5.100) en total la oferta económica fue por valor total: \$60.009.120 IVA incluido. (\$8.277.120 corresponden a IVA)

La oferta escogida fue la presentada por Carlos Alberto Márquez por valor de \$60.009.120 IVA incluido. De acuerdo a lo anterior, observa esta comisión auditora una disparidad en cuanto al punto 11, refrigerios, presentada por el oferente ganador, de acuerdo a ello, 600 refrigerios por valor individual de \$5.100 cuestan \$30.600.000, siendo este cálculo errado, pues de una sencilla operación aritmética básica, como lo es multiplicar \$5.100 (valor del refrigerio) x 600 (cantidad de refrigerios ofertados) arroja un resultado de: \$3.060.000 y no de \$30.600.000 como lo establece el contratista en la oferta, caso contrario se estaría afirmando en dicha oferta que el valor unitario de un refrigerio sería \$51.000, lo cual sería exagerado, y un sobrecosto en valor, para un refrigerio, compuesto por un jugo de 200 ml y una empanada de pollo.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Luego entonces si se tratase de un error numérico, es decir que el valor real fuera \$3.060.000 por 600 refrigerios a \$5.100 cada uno, el valor total de la oferta debería ser por \$ 32.479.120 y no por \$60.009 120, como fue presentada y aceptada, como se observa en los folios 107 al 110, informe de evaluación, folios 141, 149, certificados de supervisión.

De acuerdo a la factura de venta n° 0159 se cobran \$45.804.800 por servicios de “Organización y operación de eventos realizados por la Secretaria General del Distrito de Cartagena de Indias Encuentros con mi Gente los días 13 y 20 de agosto del 2016 en los Barrios Santa Rita y Nuevo Paraíso respectivamente, conforme al primer acta de recibo parcial a satisfacción, de fecha 22 de Agosto de 2016” (folio 129) (folio 135)

De acuerdo a soporte de noticias, periódico el Universal Cartagena, el encuentro con mi gente Barrio Santa Rita, se llevó a cabo el día 13 de Junio de 2016, es decir 41 días, antes de celebrado el contrato bajo análisis, por lo cual para esta comisión auditora dichos servicios no debieron ser cobrados por la empresa contratista, lo cual sería un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales y presunta falta a la verdad.

De acuerdo al informe de gestión, hecho por el contratista Ramón Vargas, de fecha 22 de Agosto, “Encuentros con mi Gente” se dice que se cumplió con las obligaciones para estos dos eventos, de fecha, 13 de agosto de 2016, Barrio Santa Rita, 20 de Agosto, Barrio Nuevo Paraíso, pero no hay informe Financiero que discrimine el gasto de \$45.804.800 para estos dos eventos. Sin embargo a pesar de lo anterior en el folio 140,141, reposa Acta Parcial a Satisfacción, certificado de supervisión, que autoriza el cobro de los \$45.804.800 correspondientes al primer pago parcial.

En el folio 146, del expediente bajo análisis, reposa factura de venta n°0182 por valor de \$14.200.000, por los servicios de “Organización y operación de eventos realizados por la Secretaria General del Distrito de Cartagena de Indias “Encuentros con mi Gente” el día 17 de Septiembre del 2016 en el Barrio Nelson Mandela, conforme al acta de recibo final a satisfacción, de fecha 5 de Diciembre de 2016” correspondientes al último pago, sin embargo el Periódico el Universal Cartagena, registra evento “encuentros con mi gente” Barrio Nelson Mandela el día 16 de Julio de 2016, es decir 47 días antes de la facturación por este servicio, y 8 días antes de la firma del convenio, lo cual para esta comisión auditora, sería una presunta falta a la verdad, hecho cumplido y cobro de servicios que no presto el contratista. No se anexa informe financiero que discrimine en que se invirtió los \$14.200.000. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$30.600.000)**

(Por determinar el pago de “encuentros con mi gente” que no debían cancelarse)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 34**

Proceso de selección de mínima cuantía DGA nº001-2016, entre Distrito de Cartagena y ONG Green Societies Of Latín América.

Objeto del contrato: contratar operador logístico para la realización de los talleres de capacitación del personal del archivo y correspondencia del Distrito de Cartagena.

Valor del contrato: \$43.863.200

Plazo de ejecución: 4 meses.

Firma de acta de inicio: 22 de Agosto de 2016.

Adicional: \$21.684.030 **firma:** 5 de Octubre de 2016.

Deja como observación esta comisión auditora que en el expediente contentivo del contrato bajo análisis, no reposa informe de gestión, ni informe financiero que establezca en que se invirtió el dinero, el contrato esta sin legajar, solo hay copia de los estudios previos, propuestas de los oferentes y acta de inicio, no hay informe de supervisión, acta final, acta de cierres y recibo a satisfacción, no se anexan listado de beneficiarios de las capacitaciones, factura de alquiler de local y equipos para evento, y demás documentos necesario para la determinación de que se cumplió con las obligaciones contractuales.

En los folios 106 al 110, 111 y 112, se anexa documento firmado por la Dirección de Archivo General en el que se justifica un adicional de \$21.684.029, para el mes de Octubre, pues, de acuerdo al adicional, falta por capacitar las siguientes oficinas: Secretaria de Infraestructura, Oficina de Servicios Públicos, Colegio Mayor de Bolívar, Secretaria Privada, Oficina de Protocolo, Programa Mas Familias en acción, MECI, Secretaria de Planeación. Por lo anterior es necesario, los siguientes servicios: 4 computador portátil con unidad de DVD, alquiler de video beam, un salón de capacitación para 100 personas, 1 estación de agua y café, 1 amplificación de sonido, 100 refrigerios, 100 desayunos tipo buffete, 100 almuerzos tipo buffete, 1 alquiler de vehículo, **550 kit p.o.p. con información de las capacitaciones, libretas argolladas, pasta dura, 100 hojas, lapicero todo marcado con el logo institucional, por valor de \$7.208.591;** 1 personal para logística, 1 personal administrativo, para un total de \$21.684.029, por 4 días de alquiler o servicio.

Sin embargo, no es justificado, que se haga un adicional, cuando el primer contrato por valor de \$43.863.200 cubría todos los servicios antes señalados y el tiempo de ejecución era por 4 meses de acuerdo a lo establecido en los estudios previos (folios 3). Además, se anexa listado fotocopiado y no original, dichas planilla de asistencia, tienen horario de 2:00 pm; siendo que los estudios previos establecían ocho horas de capacitación. En los listados no se anexa que temas se van a tratar, ni aparece el nombre del capacitador. (Folio 130 al 141) lo cual no es congruente ni justificado. Analizada la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

respuesta con los soportes, se establece que ciertamente existió el cumplimiento del objeto contractual, aunado que se allego soporte técnico financiero, en donde relacionan los respectivos gastos, con los anexos de soportes fotográficos, se desvirtúa el alcance fiscal, y en consecuencia de la no existencia de conductas disciplinables, por violación de normas no se mantiene el alcance Disciplinario.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 35**

Proceso de selección de mínima cuantía DGA n°002-2016, entre Distrito de Cartagena y Corporación Guardianes de la Comunidad.

Objeto del contrato: contratar la prestación del servicio de realización de capacitaciones para la oficina de archivo y correspondencia del Distrito de Cartagena de Indias.

Valor del contrato: \$56.880.000

Plazo de ejecución: 4 meses.

Firma de acta de inicio: 22 de Agosto de 2016.

Adicional: \$19.894.220 **firma:** 5 de Octubre de 2016.

En el expediente no reposa informe de gestión, ni informe financiero que especifique la inversión del Distrito de Cartagena, se anexan copia de listados de asistencia y no listado de asistencia en original, solo reposan estudios previos y acta de inicio, no reposa acta final, no hay informe de supervisor, no hay recibo a satisfacción, no reposa hoja de vida de capacitadores y personal para el desarrollo del objeto del convenio.

Para esta comisión auditora no hay evidencia del cumplimiento de los objetivos del contrato, pues no se anexan soportes que determinen y discriminen la inversión de los \$76.774.220.

Deja como observación esta comisión auditora un hecho notorio, con respecto a los estudios previos, (folio 2) en el punto 2.2. Establecido como “alcance del objeto”, en él se determinó el cronograma de actividades, sin embargo la actividad correspondiente a las dos primeras semanas de ese mes llama mucho la atención pues este establece: “concertación, reuniones y conformación de equipos entre funcionarios de la dirección general de archivos y funcionarios de **la Corporación Guardianes de la Comunidad**” estudios previos cargador a la página de SECOP, el 14 de julio, a la 1:15 de la mañana, para esta comisión auditora, deja mucho que pensar que en los estudios previos se determine el nombre de un contratistas que al final del proceso fue el beneficiado con el otorgamiento del contrato, el 22 de agosto de 2016. No es lógico para esta comisión auditora que aparezca el nombre de un contratista en los estudios previos, cuando ni siquiera se sabe quién va a ofertar y resulte siendo la oferta ganadora, en igual sentido la publicación de los estudios previos en horario no hábil, es decir 1:15 a.m.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

De acuerdo a los estudios previos, punto 2.2. (Alcance del objeto) se establece, que “desarrollaran actividades de organización de las jornadas de formación y capacitación, realizar los eventos de capacitación que será un (1) evento general de 5 horas y seis (6) eventos de 10 horas cada uno”. (Folio 2)

De acuerdo al cronograma de actividades (folio 2 y 3) establecido en los estudios previos, se establecieron 4 meses para el desarrollo del contrato, el primer mes entre otras actividades: concertación, socialización del proyecto, escogencia del sitio para capacitación e invitación del primer grupo y desarrollo del primer evento de capacitación.

La primera semana del segundo mes, las actividades son: primera evaluación del primer evento para ajustes necesarios, selección de funcionarios para segundo evento de capacitación, para la segunda y tercera semana del segundo mes, se establecen como actividades preparar la logística e invitaciones para mínimo 50 personas para el desarrollo del segundo evento.

Para la cuarta semana del segundo mes, se debían realizar las evaluaciones del segundo evento para hacer los ajustes necesarios, visitas a otras dependencias de la Alcaldía para seleccionar a funcionarios que participaran en el tercer evento.

Para el tercer mes evaluación del tercer evento, para los ajustes del cuarto evento de capacitación, logístico y preparación de cuarto evento.

Para el cuarto mes, preparación de logística del cuarto evento, garantizar la participación de mínimo 50 personas, evaluación del cuarto evento, y entrega de informe final.

Sin embargo en el expediente no reposa informe de desarrollo de actividades que especifique, como se realizaron cada una de estas actividades establecidas en los estudios previos, que resultados se obtuvieron, copia de las invitaciones a las oficinas y secretarías del Distrito, constancia de divulgación del evento, ni constancia de donde se celebraron las capacitaciones, facturas por alquiler de local, temas tratados en las capacitaciones y en orden cronológico, beneficios y resultados de dichas capacitaciones, por lo anterior esta comisión concluye que hubo un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales y por ello presuntas responsabilidades fiscales y disciplinarias. Se establece que a la respuesta se le allegaron los soportes, se establece que ciertamente existió el cumplimiento del objeto contractual, aunado que se allego soporte técnico financiero, en donde relacionan los respectivos gastos, con los anexos de soportes fotográficos, se desvirtúa el alcance fiscal, y en consecuencia de la no existencia de conductas disciplinables, por violación de normas no se mantiene el alcance Disciplinario.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.36**

Proceso de selección de mínima cuantía DGA n°003-2016, entre Distrito de Cartagena y Corporación Guardianes de la Comunidad.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Objeto del contrato: diseño, diagramación e impresión de piezas publicitarias para los talleres de capacitación del personal de archivo y correspondencia del Distrito de Cartagena.

Valor del contrato: \$32.000.000

Plazo de ejecución: 30 días

Firma de acta de inicio: 22 de Agosto de 2016. (folio 90 al 91)

Adicional: \$15.678.550 **firma:** 5 de Octubre de 2016.

De acuerdo a los estudios previos, punto 2.3. que trata sobre, requisitos mínimos y especificaciones, (folio 2) en él se detalla la adquisición de: 3 Pendones, 500 afiches publicitarios, 1000 tarjetas de invitación, 300 certificados, 2000 plegables, 1000 afiches publicitarios, 14 diseños de piezas para publicidad, 300 escarapelas, 1000 carpetas tamaño carta, 1000 unidades de papelería, 1500 libretas, 5000 cartillas, 500 camisetas, 30 unidades de lonas, tamaño 2mt x 1mt.,

Para esta comisión auditora no es lógico y justificado el contratar un servicio de publicidad por valor de \$47.678.550, que incluye desde 1000 afiches publicitarios, 500 camisetas, 1000 tarjetas de invitación entre otros, para una capacitación interna de trabajadores del área de archivo y mensajería del Distrito de Cartagena de Indias, cuando lo más lógico y coherente, es que se hubiera emitido una circular invitando a las áreas de archivo y mensajera de las distintas dependencias del Distrito para que participaran en la capacitación, lo cual se tornaría en un presunto detrimento para las arcas del Distrito de Cartagena.

Además establecer un presupuesto y determinar cantidades tan altas de insumos cuando en los estudios previos ni siquiera se anexa un listado del personal de archivo y mensajería del Distrito de Cartagena, se va a beneficiar, presuntamente iría en contra del principio de planeación, economía, eficacia y eficiencia, pues no se puede argumentar que en el desarrollo de capacitaciones, que no se especifican cuantas son, se determine tantos insumos. Por ello para esta comisión auditora lo antes mencionado va en contra de los intereses del Distrito. Ahora bien esta comisión auditora pudo constatar que en el expediente contentivo del contrato bajo análisis no hay facturas y soportes que justifique la inversión de los aportes del Distrito de Cartagena.

En los folios 69 al 72, 81,82, se anexa documento de firmado por la Dirección de Archivo General en el que se justifica un adicional de \$15.678.550, para el mes de Octubre, pues falta por capacitar las siguientes oficinas: Secretaria de Infraestructura, Oficina de Servicios Públicos, Colegio Mayor de Bolívar, Secretaria Privada, Oficina de Protocolo, Programa Mas Familias en acción, MECI, Secretaria de Planeación y es necesario el diseño, diagramación e impresión de piezas publicitarias que incluyen: 550 certificados,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

55° plegables, 550 escarapelas, 55° carpetas tamaño carta, \$300.000 en papelería global, 550 libretas, 550 camisetas, 550 cartillas, para un total de: \$15.678.550.

Sin embargo para esta comisión auditora este adicional, no tiene justificación y piso jurídico, (como tampoco lo tiene el celebrar el contrato inicial por valor de \$32.000.000, para una capacitación interna) se hubiera emitido una circular invitando a las áreas de archivo y mensajera de las distintas dependencias del Distrito para que participaran en las capacitación, no ve lógico esta comisión auditora el gastar \$15.678.550, en publicidad para unas capacitaciones internas.

En el expediente no reposa facturas o soportes que justifique la inversión de los aportes del distrito para publicidad para las capacitaciones, capacitación del personal de archivo y correspondencia del Distrito de Cartagena. Analizada la respuesta con los soportes, se establece que ciertamente existió el cumplimiento del objeto contractual, aunado que se allego soporte técnico financiero, en donde relacionan los respectivos gastos, con los anexos de soportes fotográficos, se desvirtúa el alcance fiscal, y en consecuencia de la no existencia de conductas disciplinables, por violación de normas no se mantiene el alcance Disciplinario.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.37**

Contrato No.SEC-GEN 008 – 2016:

Objeto: Sunimistro de logistica necesaria para la atención de las distintas jornadas que adelanta el subprograma de identificación, del plan de emergencia social pedro romero.

Revisada la carpeta del expediente del contrato no se encuentra presente la única oferta presentada y seleccionada, por lo que no se aprecian los documentos como el certificado de existencia y representación legal o copia de cedula de ciudadanía, certificado de registro mercantil, RUT, antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, pagos de seguridad social, y las demás exigidos en la invitación.

En el expediente suministrado consta un informe de supervisión, en el cual se aprecia una relación única de productos entregados coincidente con la requerida en las especificaciones técnicas, no se aprecian el detalle de los bienes efectivamente suministrados por jornada desarrollada ni las fechas en que estas se hicieron, no se observan los informes con esta información tal como lo establece la obligación No 14, no se aprecian evidencias de los insumos suministrados, el informe se limita a evidenciar con planillas la cantidad de personas atendidas durante las jornadas de identificación hecho que no hace parte del objeto del contrato.

El ente auditado sustentó probatoriamente mediante informe documental la observación, lo cual es validada por la comisión, por lo tanto levanta el alcance disciplinario, y se deja la observación administrativa sin alcance para plan de mejoramiento.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.38**

Contrato No.SEC-GEN 001 – 2016:

Objeto: Suministro de logística necesaria para la atención de las distintas jornadas que adelanta el subprograma dipes, del plan de emergencia social pedro romero

Valor No. \$39.100.000

Contratista:JOSE FERNANDO OSPINA BARRIOS

Revisada la carpeta del expediente del contrato no se encuentra presente la única oferta presentada y seleccionada, por lo que no se aprecian los documentos como el certificado de existencia y representación legal o copia de cedula de ciudadanía, certificado de registro mercantil, RUT, antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, pagos de seguridad social, y las demás exigidos en la invitación.

En el expediente suministrado consta un informe de supervisión, en el cual se aprecia una relación única de productos entregados coincidente con la requerida en las especificaciones técnicas, no se aprecian el detalle de los bienes efectivamente suministrados por jornada desarrollada ni las fechas en que estas se hicieron.

En el informe de supervisión se observa fotografía de un vehículo con el título transporte, sin que haya más soportes que evidencien el tipo vehículo de transporte con capacidad para 40 personas, los viajes realizados por este, la cantidad de personas transportadas, así como los documentos del vehículo como tarjeta de propiedad, SOAT, certificado de revisión tecno mecánica que garanticen el cumplimiento de la obligación y requisitos técnicos estipulados en el convenio.

No se observan los informes con esta información tal como lo establece la obligación No 15, no se aprecian evidencias de los insumos suministrados, el informe se limita a evidenciar con fotografías, planillas de asistencias y formato de atención a las jornadas de identificación hecho que no hace parte del objeto del contrato.

El ente auditado sustentó probatoriamente mediante informe documental la observación, lo cual es validada por la comisión, por lo tanto levanta el alcance disciplinario, y se deja la observación administrativa sin alcance para plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.39**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Convenio de asociacion entre el distrito turistico y cultural de cartagena de indias- plan de emergencia social perdo romero-pes.pr- gerencia de espacio publico y movilidad y la fundacion ser social. Convenio No. 215 de 2106

VALOR \$112.545.000 discriminado así:

POR EL DISTRITO	
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD	70.000.000
PES- PEDRO ROMERO	4.200.000
FUNDACION SER SOCIAL	38.345.000

OBJETO: aunar esfuerzos para promover el desarrollo económico incluyente en la ciudad de Cartagena de Indias mediante acciones de asesoría, fortalecimiento y acompañamiento micro empresarial a 67 potenciales beneficiarios a procesos de formación para el trabajo e implementación de ideas de negocio.

En los documentos y estudios previos del convenio no se evidencia un estudio que indique la cantidad de personas que se encuentren potencialmente afectadas con la política de recuperación de espacio público y su respectiva caracterización que permita con criterios claramente definidos establecer el universo de potenciales beneficiarios del objeto de este convenio, así como la cantidad de personas a ser efectivamente intervenidas.

El convenio contempla el acompañamiento a 67 potenciales beneficiarios, pero en los informes de ejecución solo se hizo efectivo la entrega de incentivos económicos a 63 personas, sin una justificación que evidencia el porqué, no se cumplió la cifra estipulada en el objeto contractual.

En el convenio señala un aporte en especie de \$4.200.000 correspondiente a un asesor experto en emprendimiento y empresarismo, del cual no se define su rol en el desarrollo del convenio, y del cual no existe evidencia de su participación en la ejecución de este convenio.

No se observan informes parciales, el informe final reseña las actividades realizadas, se anexa un registro fotográfico, pero no se indica a que actividad hace referencia, no hay registros de asistencias a las jornadas de capacitaciones, no se reseñan soportes que evidencien su realización, el listado de certificaciones entregadas.

En el informe financiero señala de forma global tres ítems, APORTES De RECURSOS HUMANOS, APORTES LOGISTICA Y APORTES DE PROMOCION Y ADMINISTRACION, todos de manera global, sin detallar específicamente los gastos incurridos dentro de cada uno y sus respectivos soportes.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Así mismo se detalla en el acta de liquidación de contrato costos financieros por un valor de \$1.061.400 por concepto de comisión del operador financiero e IVA, para la operación de fondeo. en el listado de pagos se observa que estos fueron girados por Efecty, no se aprecian soportes de estos giros en el expediente, llama la atención que en la propuesta presentada por LA FUNDACION SER SOCIAL, señala en nota aclaratoria No 3 Que el fortalecimiento empresarial que se realice a los participantes se hará a través de cuentas de ahorros a nombre de cada titular a partir del proceso de bancarización que se lleva a cabo con el programa de Bancarización y ahorro del PES, sin embargo, los montos no se giraron a cuentas de ahorro, como parte de la formalización de estas personas. No hay evidencias del acompañamiento y seguimiento a las implementaciones de las ideas de negocio posterior a la entrega de los montos asignados como incentivos.

El ente auditado sustentó probatoriamente mediante informe documental la observación, lo cual es validada por la comisión, por lo tanto levanta el alcance disciplinario, y se deja la observación administrativa sin alcance para plan de mejoramiento.

CONTRATOS CON PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL No.40

Proceso de mínima cuantía nº 016 de 2016 entre el Distrito de Cartagena y Fundación Hambre Cero Internacional.

Objeto: suministro de los elementos necesarios para la participación por parte de los adultos mayores del Distrito de Cartagena de Indias, en el encuentro nacional del adulto mayor 2016 “nuevo comienzo” otro motivo para vivir.

Valor del Contrato: \$61.000.000

Plazo de ejecución: 15 días

Acta de Inicio: 7 de Octubre de 2016 (folio 80) sin firmar.

De acuerdo a los estudios previos, punto 3.1., descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en él se justifica la contratación por ocasión del evento a realizarse en la ciudad de Cartagena **los días 26 al 30 de Septiembre** sede de XVII encuentro cultural y recreativo de la persona mayor y en los cuales participaran los miembros de la unidad del adulto mayor de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo social de la Alcaldía Mayor de Cartagena. El valor estimado del contrato para la participación en dicho encuentro fue de \$61.540.000 como se detalla en los folios, 4-5 del expediente.

Segun al cronograma del proceso de contratación (folio 25) el día 27 de septiembre de 2016, es la fecha para dar respuesta a las observaciones presentadas y comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Con base a la programación y cargue de documento a la plataforma SECOP, (folio 81 y 82) el comunicado n°1 del proceso de mínima cuantía, es de fecha 27 de septiembre de 2016, las respuestas a observaciones al informe de evaluación, análisis técnico económico y análisis jurídico es de fecha 28 de septiembre, el comunicado de aceptación de la oferta es de fecha 30 de septiembre, el cargue del contrato y oferta es de fecha 20 de enero de 2017, incumpliendo con el principio de publicidad de la contratación pública, siendo incongruente con la programación establecidos en los estudios previos.

De acuerdo a los folios 109 a 111, comunicado de aceptación de la oferta, está firmado el día 28 de septiembre de 2016. Es decir 2 días después de haber empezado el evento XVII encuentro cultural y recreativo de la persona mayor, lo cual es ilógico e iría en desmedro de los intereses del Distrito, al contratar un servicio incompleto.

De acuerdo al certificado de interventoría de Bienes, servicios y obras (folio 85) la fecha de inicio del contrato fue del día 7 de octubre de 2017, es decir 7 días después del evento, lo cual devendría en una contratación inocua o sin justificación. En el expediente no reposa facturas y demás soportes que demuestre en que se invirtieron los \$61.040.000 de aportes del Distrito, lo cual para esta comisión auditora devendría en un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLÓN DE PESOS MCTE. (\$61.000.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.41**

Convenio de Asociación n° 034 de 2016, entre el Distrito de Cartagena y la Corporación vida-CORPOVIDA.

Objeto: aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades lúdico recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre, dirigidas a los adultos mayores que asisten a los centros de vida adscritos a estos centros.

Valor del Contrato: \$62.000.000. (Aportes del distrito: \$52.000.000)

Plazo de ejecución: 1 mes.

Acta de Inicio: sin fecha (folio 80-82)

Firma del Contrato: 31 de Octubre de 2016.

En el expediente contractual no reposa soportes, facturas, cuentas de cobro, consignaciones y demás documentos que certifiquen a esta comisión auditora la inversión del aporte del Distrito para la ejecución del convenio bajo análisis, solo se anexa propuesta económica de la fundación. Sin embargo en el contrato, no hay reposa hoja de vida del coordinador, Talleristas y demás personal presuntamente contratado para la ejecución del convenio, no hay informe de gestión que determine como se desarrolló y

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

que resultados se obtuvieron con ello, no hay informe financiero que discrimine como se invirtió el aporte del Distrito, para esta comisión auditora no hay evidencia en el contrato del cumplimiento del objeto contractual y por ende, se evidencia un presunto incumplimiento del convenio. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$52.000.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.42**

Convenio de Asociación nº 022 de 2016, entre el Distrito de Cartagena y la Corporación Social Para el Desarrollo Ambiental. CORPOAMBIENTAL.

Objeto: Realizar campañas de sensibilización y asistencia social y humanitaria a adultos mayores en situación de calle a través de una jornada masiva médica, lúdica, recreativa, pedagógica, nutricional y de adopción de ámbitos saludables, dentro del proyecto de inversión, “protección social integral con calidad a las personas mayores del Distrito de Cartagena” en las zonas del Centro y Chambacu.

Obligaciones del contratista: abordar a la población de hombre y mujeres adultos mayores en situación de calle, en su propio hábitat mediante una jornada de dos días cada uno para las personas beneficiarias **en las zonas del Centro y Chambacu**, la función de identificar y convocar a los beneficiarios será adelantada por la Secretaria de Participación Ciudadana, la jornada se desarrollara en dos sesiones, de 8 horas cada una, para atender a 80 habitantes de la calle, adultos mayores, suministro de kit de aseo y vestuario y calzado, almuerzos, refrigerios, transporte, sonido y material lúdico.

Valor del Contrato: \$68.100.000. (Aportes del distrito: \$62.300.000)

Plazo de ejecución: 1 mes.

Acta de Inicio: 4 de Noviembre de 2016.

Firma del Contrato: 13 de Octubre de 2016.

Adicional al convenio: \$23.000.000 (aporte Distrito: \$20.000.000) **firma:** 22 de Noviembre de 2016. Dada la experiencia exitosa de la ejecución del convenio, donde fueron beneficiados 80 adultos mayores (...) se hace necesario ampliar otra jornada más de atención a los beneficiarios del convenio, mediante la atención de 1 día más, para las personas beneficiarias en las zonas del Centro y Chambacu, la identificación será a cargo de la Secretaria de Participación Ciudadana.

En el expediente no reposa hoja de vida del personal profesional y asistencial, contratado para la presunta ejecución del contrato, no se anexan el listado de 80 beneficiarios de la calle, que fueron atendidos, ni quienes fueron los otros beneficiarios del adicional de \$23.000.000, de los cuales el Distrito aporto \$20.000.000, no hay informe de gestión que detalle cómo se desarrolló la ejecución del convenio y que beneficios se obtuvo con ello, no hay listado de beneficiarios, registro fotográfico, e información de desarrollo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

cronológico de actividades, no hay informe financiero que detalle cómo se invirtió el dinero, aportado por el Distrito para la ejecución del convenio.

En el folio 92 a 93 reposa oferta económica del contratista, sin embargo, no están los soportes de dicha inversión, no hay hoja de vida y cuentas de cobro de médicos, trabajadora social, psicólogo, psiquiatra, factura por compra de ropa, calzado, kit de aseo, transporte, almuerzo, refrigerios, hojas de vida y cuentas de cobro de tecnólogos en belleza, entre otros, como a continuación se detalla, para esta comisión auditora, el que en el expediente no se evidencie soportes que demuestren que se cumplió e invirtió lo establecido en el convenio bajo análisis, para esta comisión auditora es un presunto incumplimiento contractual y por ende susceptible de las presuntas responsabilidades fiscales y disciplinarias. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$62.300.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.43**

Convenio de Asociación nº 023 de 2016, entre el Distrito de Cartagena y la Fundación Centro Educativo Alberto Jimenez.

Objeto: Realizar campañas de sensibilización y asistencia social y humanitaria a adultos mayores en situación de calle a través de una jornada masiva médica, lúdica, recreativa, pedagógica, nutricional y de adopción de ámbitos saludables, dentro del proyecto de inversión, “protección social integral con calidad a las personas mayores del Distrito de Cartagena” en las zonas de la Bomba del Amparo y sectores aledaños para contribuir con su proceso de reintegración a la comunidad.

Obligaciones del contratista: abordar a la población de hombre y mujeres adultos mayores en situación de calle, en su propio hábitat mediante una jornada de dos días cada uno para las personas beneficiarias **en la Bomba del Amparo**, la función de identificar y convocar a los beneficiarios será adelantada por la Secretaria de Participación Ciudadana, la jornada se desarrollara en dos sesiones, de 8 horas cada una, para atender a 80 habitantes de la calle, adultos mayores, suministro de kit de aseo y vestuario y calzado, almuerzos, refrigerios, transporte, sonido y material lúdico.

Valor del Contrato: \$68.200.000. (Aportes del distrito: \$62.400.000)

Plazo de ejecución: 1 mes.

Acta de Inicio: 4 de Noviembre de 2016.

Firma del Contrato: 13 de Octubre de 2016.

Adicional al convenio: \$20.780.000 (aporte del Distrito \$18.820.000) **firma:** 22 de Noviembre de 2016. Dada la experiencia exitosa de la ejecución del convenio, donde fueron beneficiados 80 adultos mayores en situación de calle (...) se hace necesario

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

ampliar la cobertura de las actividades realizadas con el propósito de beneficiar con actividades adicionales a las contempladas inicialmente. (Folio 23 y 24)

En el expediente no reposa hoja de vida del personal profesional y asistencial, contratado para la presunta ejecución del contrato, no se anexan el listado de 80 beneficiarios de la calle, que fueron atendidos, ni quienes fueron los otros beneficiarios del adicional de \$20.780.000, de los cuales el Distrito aportó \$18.820.000, no hay informe de gestión que detalle cómo se desarrolló la ejecución del convenio y que beneficios se obtuvo con ello, no hay listado de beneficiarios, registro fotográfico, e información de desarrollo cronológico de actividades, no hay informe financiero que detalle cómo se invirtió el dinero, aportado por el Distrito para la ejecución del convenio.

En el contrato no reposa oferta económica del contratista, no están los soportes de dicha inversión, no hay hoja de vida y cuentas de cobro de médicos, trabajadora social, psicólogo, psiquiatra, factura por compra de ropa, calzado, kit de aseo, transporte, almuerzo, refrigerios, hojas de vida y cuentas de cobro de tecnólogos en belleza, entre otros, como a continuación se detalla, para esta comisión auditora, el que en el expediente no se evidencie soportes que demuestren que se cumplió e invirtió lo establecido en el convenio bajo análisis, para esta comisión auditora es un presunto incumplimiento contractual y por ende susceptible de las presuntas responsabilidades fiscales y disciplinarias.

En el expediente, no reposa estudios previos de adicional nº1, que justifique dicho adicional, lo cual presuntamente dejaría sin piso jurídico dicha adición, no reposa la oferta económica ni la propuestas de la fundación ganadora, esta comisión deja como observación un hecho notorio, con respecto a la firma del adicional (folio 23 y 24) pues la firma de la representante legal de la fundación contratante, no coincide o no es la misma que se observa en la firma, por ejemplo la adquisición de la póliza por parte de la contratista, (folio 43) acta de inicio (folio 34) firma del convenio (folio 33) en igual sentido no hay informe de gestión y financiero que determine como se invirtieron los \$18.820.000, de aporte del distrito al adicional nº1, a este estos hechos esta comisión auditora determina que hay un presunto incumplimiento de obligaciones e justificación de dicho adicional, por lo demás que dicha firmas no son coherentes y presuntamente faltarían a la verdad. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$62.400.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.44**

Convenio de Asociación nº 020 de 2016, entre el Distrito de Cartagena y Fundación Mundo Futuro FUNMUNDO.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Objeto: Realizar campañas de sensibilización y asistencia social y humanitaria a adultos mayores en situación de calle a través de una jornada masiva médica, lúdica, recreativa, pedagógica, nutricional y de adopción de ámbitos saludables, dentro del proyecto de inversión, “protección social integral con calidad a las personas mayores del Distrito de Cartagena” en el mercado de Bazurto.

Obligaciones del contratista: abordar a la población de hombre y mujeres adultos mayores en situación de calle, en su propio hábitat mediante una jornada de dos días cada uno para las personas beneficiarias en las zonas del mercado de bazurto, la función de identificar y convocar a los beneficiarios será adelantada por la Secretaria de Participación Ciudadana, la jornada se desarrollara en dos sesiones, de 8 horas cada una, para atender a 80 habitantes de la calle, adultos mayores, suministro de kit de aseo y vestuario y calzado, almuerzos, refrigerios, transporte, sonido y material lúdico, 1 jornada de atención médica (medicina general, psiquiatra, psicólogos) y 1 jornada de limpieza y aseo.

Valor del Contrato: \$68.300.000. (Aportes del distrito: \$62.000.000)

Plazo de ejecución: 1 mes.

Acta de Inicio: 27 de Octubre de 2016

Firma del Contrato: 11 de Octubre de 2016.

En el expediente no reposa hoja de vida del personal profesional y asistencial, contratado para la presunta ejecución del contrato, no se anexan el listado de 80 beneficiarios de la calle, que fueron atendidos, no hay informe de gestión que detalle cómo se desarrolló la ejecución del convenio y que beneficios se obtuvo con ello, no hay listado de beneficiarios, registro fotográfico, e información de desarrollo cronológico de actividades, no hay informe financiero que detalle cómo se invirtió el dinero, aportado por el Distrito para la ejecución del convenio.

En el folio 23 a 24 reposa oferta económica del contratista, sin embargo, no están los soportes de dicha inversión, no hay hoja de vida y cuentas de cobro de médicos, trabajadora social, psicólogo, psiquiatra, factura por compra de ropa, calzado, kit de aseo, transporte, almuerzo, refrigerios, hojas de vida y cuentas de cobro de tecnólogos en belleza, entre otros, como a continuación se detalla, para esta comisión auditora, el que en el expediente no se evidencie soportes que demuestren que se cumplió e invirtió lo establecido en el convenio bajo análisis, para esta comisión auditora es un presunto incumplimiento contractual y por ende susceptible de las presuntas responsabilidades fiscales y disciplinarias. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$62.000.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.45**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Convenio de Asociación nº 021 de 2016, entre el Distrito de Cartagena y Fundación Social de Profesionales nuevo horizonte- FUNDEPNO

Objeto: Realizar campañas de sensibilización y asistencia social y humanitaria a adultos mayores en situación de calle a través de una jornada masiva médica, lúdica, recreativa, pedagógica, nutricional y de adopción de ámbitos saludables, dentro del proyecto de inversión, “protección social integral con calidad a las personas mayores del Distrito de Cartagena” en las zonas aledañas al sector de Ceballos para darle acceso a una atención integral.

Obligaciones del contratista: abordar a la población de hombre y mujeres adultos mayores en situación de calle, en su propio hábitat mediante una jornada de dos días cada uno para las personas beneficiarias en las zonas aledañas al sector de ceballo, la función de identificar y convocar a los beneficiarios será adelantada por la Secretaria de Participación Ciudadana, la jornada se desarrollara en dos sesiones, de 8 horas cada una, para atender a 80 habitantes de la calle, adultos mayores, suministro de kit de aseo y vestuario y calzado, almuerzos, refrigerios, transporte, sonido y material lúdico, 1 jornada de atención médica (medicina general, psiquiatra, psicólogos) y 1 jornada de limpieza y aseo.

Valor del Contrato: \$68.300.000. (Aportes del distrito: \$62.000.000)

Plazo de ejecución: 15 días.

Acta de Inicio: 31 de Octubre de 2016.

Firma del Contrato: 13 de Octubre de 2016.

En el expediente no reposa hoja de vida del personal profesional y asistencial, contratado para la presunta ejecución del contrato, no se anexan el listado de 80 beneficiarios de la calle, que fueron atendidos, no hay informe de gestión que detalle cómo se desarrolló la ejecución del convenio y que beneficios se obtuvo con ello, no hay listado de beneficiarios, registro fotográfico, e información de desarrollo cronológico de actividades, no hay informe financiero que detalle cómo se invirtió el dinero, aportado por el Distrito para la ejecución del convenio.

En el folio 43 a 44 reposa oferta económica del contratista, sin embargo, no están los soportes de dicha inversión, no hay hoja de vida y cuentas de cobro de médicos, trabajadora social, psicólogo, psiquiatra, factura por compra de ropa, calzado, kit de aseo, transporte, almuerzo, refrigerios, hojas de vida y cuentas de cobro de tecnólogos en belleza, entre otros, como a continuación se detalla, para esta comisión auditora, el que en el expediente no se evidencie soportes que demuestren que se cumplió e invirtió lo establecido en el convenio bajo análisis, para esta comisión auditora es un presunto incumplimiento contractual y por ende susceptible de las presuntas responsabilidades fiscales y disciplinarias. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$62.000.000)**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.46**

Convenio de Asociación nº 032 de 2016, entre el Distrito de Cartagena y la Corporación de Formación Integral BETHEL.

Objeto: aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades lúdico recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre, dirigidas a los adultos mayores que asisten a los centros de vida adscritos a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social mediante 2 jornadas de rumbaterapia a un total de 150 beneficiarios.

Valor del Contrato: \$62.000.000. (Aportes del distrito: \$55.000.000)

Plazo de ejecución: 1 mes.

Acta de Inicio: 8 de Noviembre de 2016

Firma del Contrato: 5 de Diciembre de 2016.

Acta de liquidación: 21 de abril de 2017.

En el expediente contractual no reposa soportes, facturas, cuentas de cobro, consignaciones y demás documentos que certifiquen a esta comisión auditora la inversión del aporte del Distrito para la ejecución del convenio bajo análisis, solo se anexa propuesta económica de la fundación, como a continuación se detalla:

Sin embargo en el contrato, no hay hoja de vida de coordinador, profesores de rumba y demás personal presuntamente contratado para la ejecución del convenio, no hay informe de gestión que determine como se desarrolló y que resultados se obtuvieron con ello, no hay informe financiero que discrimine como se invirtió el aporte del Distrito, facturas de almuerzos, refrigerios, arrendamiento de sistema de audio, alquiler de salón de eventos, transporte, papelería, kits de papelería. Para esta comisión auditora no hay evidencia en el contrato del cumplimiento del objeto contractual y por ende, se evidencia un presunto incumplimiento del convenio. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$55.000.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.47**

Convenio de Asociación nº 031 de 2016, entre el Distrito de Cartagena y Fundación para la investigación Social Despertar Caribe FUNDESCARI

Objeto: promoción y motivación con charlas explicativas y formativas, realización de talleres sobre la importancia del juego en la tercera edad, realización de actividades lúdicas con 5 grupos de 20 adultos mayores para un total de 100 beneficiarios, encuentro

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

generacional entre los adultos mayores y la familia para promocionar el juego con el núcleo familiar.

Valor del Contrato: \$60.000.000. (Aportes del distrito: \$53.000.000)

Plazo de ejecución: 1 mes.

Acta de Inicio: (no se aporta)

Firma del Contrato: 31 de Octubre de 2016.

Acta de liquidación:

En el expediente contractual no reposa soportes, facturas, cuentas de cobro, consignaciones y demás documentos que certifiquen a esta comisión auditora la inversión del aporte del Distrito para la ejecución del convenio bajo análisis, solo se anexa propuesta económica de la fundación.

Sin embargo en el contrato, no hay hoja de vida de coordinador, profesores de rumba y demás personal presuntamente contratado para la ejecución del convenio, no hay informe de gestión que determine como se desarrolló y que resultados se obtuvieron con ello, no hay informe financiero que discrimine como se invirtió el aporte del Distrito, facturas de almuerzos, refrigerios, arrendamiento de sistema de audio, alquiler de salón de eventos, transporte, papelería, kits de papelería. Para esta comisión auditora no hay evidencia en el contrato del cumplimiento del objeto contractual y por ende, se evidencia un presunto incumplimiento del convenio. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$53.000.000)**

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.48

Proceso de selección de mínima cuantía nº DAAL 043-2016- Transportes DINNI.

Objeto: Prestación de servicios de vehículos blindados y autos de alta gama para garantizar la seguridad y desplazamientos de los altos funcionarios y personalidades de orden nacional e internacional que visiten la ciudad de Cartagena.

Valor: \$60.500.000

Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar presupuesto, a partir de del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

De acuerdo a la relacion de servicios por camionetas blindadas y alta gama, aportada por el contratista, Transportes DINI, para el cobro del primer pago por valor de \$35.543.750, (folio 92) en el se observa:

- Por el servicio de camioneta blindada de placas RIV 918, se cobro 3 servicios por valor cada uno de \$2.420.000 el mismo día, es decir \$7.260.000 por sus servicio el día 25 de noviembre de 2016.

“CONTROL FISCAL CONFIBLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- Por el servicio de camioneta blindada de placas RIT 642, se cobro 2 servicios por valor de \$2.420.000 el mismo día, es decir \$4.820.000 por sus servicios el día 03 de Diciembre de 2016.
- Por el servicio de camioneta blindada de placas KXX 980, se cobro 4 servicios por valor cada uno de \$2.420.000 el mismo día, es decir \$9.680.000 por sus servicios el día 02 de Diciembre de 2016.
- Por el servicio de camioneta blindada de placa IKS 533, se cobro 3 servicios ilógicos, para esta comisión auditora, los 2 primeros servicios como camioneta blindada, por valor de \$1.361.250 y un 3 servicio como camioneta convencional por valor de \$1.361.250 el mismo día, es decir \$4.083.750, por sus servicios el día 04 de Diciembre de 2016.

Contrariando lo establecido en los estudios previos (folio 23 y 24) punto 3.2.3. especificaciones del objeto contractual, Destinacion, que estableció: “Los vehículos blindados y de alta gama prestaran sus servicios al Distrito de Cartagena todas las veces que se requiera, por lo tanto, el oferente deberá poner a disposición los vehículos en mención las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana” Relación de servicios con camioneta blindada y alta gama Transportes DINI (folio 92) Concluye esta comisión auditora que de acuerdo a la relación de servicios aportada por el contratista Transportes DINI, en el, se denotan presuntos sobrecostos en el pago de servicios de camionetas, en igual sentido, para esta comisión auditora el hecho de pagar por servicio de camioneta blindada por menos de un día de servicio \$2.420.000, evidenciaría un presunto sobrecosto, y presunto detrimento al Distrito de Cartagena.

De acuerdo a las constancias de servicios que se anexan para el pago del primer anticipo por valor de \$35.543.750, (folios 93 al 97) se observa lo siguiente:

- 25 de Noviembre de 2016, servicio a disposición esquema de seguridad presidencial blindada, Intendente Danilo Bonilla Rojas, placa RIV-918, 3 días de blindada.
- 30 de Noviembre de 2016, servicio a disposición esquema de seguridad presidencial blindada, Intendente Danilo Bonilla Rojas, placa RIM-131, 4 días.
- de Diciembre de 2016, servicio a disposición esquema de seguridad presidencial blindada, Intendente Danilo Bonilla Rojas, placa RIT-642, 2 días.
- de Diciembre de 2016, servicio a disposición esquema de seguridad presidencial blindada, Intendente Danilo Bonilla Rojas, placa KXX-980, 4 días.
- de Diciembre de 2016, servicio a disposición esquema de seguridad presidencial blindada, Intendente Danilo Bonilla Rojas, placa IKS-980, 4 días.

En consonancia con la relación de servicios anterior, serían en total 17 días por servicios de camioneta blindada, por valor de \$2.420.000, lo cual arroja un valor total de: \$41.140.000, esto es incongruente con la relación de servicios que se hace en la planilla

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

de servicios prestados, lo cual para esta comision auditora presuntamente faltaria a la verdad, ademas, de acuerdo al objeto del presente contrato, se establecio que era para la prestacion de servicios de seguridad y desplazamiento de los altos funcionarios y personalidades de orden nacional e internacional que visiten la ciudad de cartagena (folio 71). Sin embargo para esta comision auditora, no es claro que el Intentedente Danilo Bonilla Rojas, sean una personalidad del orden nacional, aun mas cuando las fuerza publica maneja su propio esquema de seguridad.

De acuerdo a la relacion de servicios por camionetas blindadas y alta gama, aportada por el contratista, Transportes DiNi, para el cobro del segundo pago por valor de \$24.805.000, (folio 86) en el se observa:

Que no se anexan las constancia de prestacion de servicios, solo la tabla de los presuntos servicios prestados, sin embargo para esta comision auditora esto no es certesa de que el servicio se presto, pues, no hay un certificado que determine que servicios se prestaron, no se anexan copia de autorizacion de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el alquiler de vehiculos blindados, Por ello se concluye que hubo un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$43.408.750)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.49**

Con respectos a los contratos N°: DALL 008(1) y DALL 008(2), DALL 007(1) y DALL 007 (2), DALL 006, DALL 005, DALL 004, DALL 003, DALL 002, cuyo objeto es arriendo de vehiculo con conductor para las diferentes oficinas de la dependencia del Distrito de Cartagena por valor de: \$9.322.000; \$9.860.000; \$ \$9.400.000; \$9.400.000; \$9.300.000; \$9.500.000; \$11.990.000; \$10.000.000 y \$13.050.000 respectivamente, no anexan informe de supervision, ni constancia de prestacion de servicio.

Con respectos a los contratos N°: DALL 008(1) y DALL 008(2), DALL 007(1) y DALL 007 (2), DALL 006, DALL 005, DALL 004, DALL 003, DALL 002, cuyo objeto es arriendo de vehiculo con conductor para las diferentes oficinas de la dependencia del Distrito de Cartagena por valor de: \$9.322.000; \$9.860.000; \$ \$9.400.000; \$9.400.000; \$9.300.000; \$9.500.000; \$11.990.000; \$10.000.000 y \$13.050.000, no anexan informe de supervision, ni constancia de prestacion de servicio. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE. (\$91.822.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.50**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Proceso de selección de mínima cuantía n° DAAL-026-2016- TECNOOFFICE INTERNATIONAL S.A.S.

Objeto: compra e instalación de mobiliario de oficina para la inspección de policía del barrio San Francisco.

Valor Ofertado: \$15.525.000, IVA incluido.

De acuerdo a los estudios previos, especificaciones, referencia, (folio 51 y 52) se debían comprar estos productos con las siguientes especificaciones:

Tres Puestorecto: superficie de 1.50 x 60 de 25 0 30 mm de espesor enchapado en lámina de alta presión tipo formica (no genérica) y canto termofundidos, soporte metálico y archivador metálico 2x1 en pintura electrostática.

Tres sillas ejecutivas-silla gerencial: base poliamida reforzada con fibra u otro material superior, diámetro 600-650, rodachinas en poliamidas, nylon u otro material superior, doble rueda. Mecanismo: basculante, neumático para graduación de altura. Conchas: soporte espaldar tipo monoconcha en madera prensada u otro material superior, espaldar alto. Espuma: poliuretano expandido, densidad 30, calibre n° 5.

Quince sillas visita sin brazo tipo Genova- silla interlocutora: carcasa en polipropileno mas ABS- color negro (tapizado opcional en paño de polipropileno o tela vinica) estructura: tubería en marco ovalado unida por fusión y con pintura en polvo estática espaldar y asientos independientes inyectados en polipropileno estructura en tubería de acero de 7/8 calibre 16. Uniones por soldaduras de proyección reforzada en MIIG herraje disponible en pintura negro o aluminio. Botas internas semiesféricas en polipropileno para apoyo al piso. Tapizado opcional en acabados de línea, con bastidores internos en polipropileno sobrepuesto disponible tapizada solo asiento-espuma inyectada densidad 60 para asiento y laminada densidad para espaldar. Conchas plásticas en color negro. Con cobertor plástico externo en el asiento.

Cinco Archivadores Metálico: archivador de cuatro gavetas metálico, cuerpo fabricado en lámina cold rolled calibre 20, cajones en calibre 22 con frente en lámina del mismo calibre, full extension, sistema de bloqueo de cajones con llave en el primer cajón, tiraderas integradas a la tapas de los cajones. Dimensiones del archivador 0,455 mts de frente x 0,56 mts de fondo x 22 mts de alto. Niveladores de altura pintura electrostática en polvo.

En el expediente contentivo del contrato de mobiliario para la inspección de policía, Barrio San Francisco, factura de venta, (folio 161) se relacionan los siguientes precios:

Por los 3 puestos rectos, \$2.499.000, cada uno a \$833.000

Por las 3 sillas robin ejecutiva, \$ 2.490.000, cada una a \$830.000.

Por las 15 sillas interlocutoras isosceles color verde, \$4.470.000, cada una a \$298.000

Por 5 archivadores metálico 4 gavetas verticales, \$3.924.620, cada uno a \$784.92

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Para esta comisión auditora es necesario que se realicen cotizaciones, pues luego de consultas en internet sobre precios de silla ejecutivas de gerencia sus precios oscilaban entre \$300.000 y \$350.000; sillas interlocutoras sin brazos sus precios oscilaban entre \$80.000 y \$100.000, es necesario además una visita a la Inspección de Policía del Barrio San Francisco y determinar si el mobiliario que se entregó es el que está establecido con las características que reposan en los estudios previos.

Esta comisión auditora valida la respuesta dada por esta entidad y las evidencias aportadas, determinando que se cumplió con las obligaciones contractuales, sin embargo, establece esta comisión auditora, como plan de mejora para esta entidad el que en los expedientes contractuales, se anexasen todos los soportes, acompañado de registro fotográfico y copia de actividades realizadas, con el respectivo informe de gestión que los valide, pues es una obligación contractual y una forma de constatación y verificación del cumplimiento del mismo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.51**

Proceso de selección de mínima cuantía nº DAAL-001-2016-ESTACIONES MARTIGO S.A.S.

Objeto: Contratar el suministro de combustibles (gasolina corriente, diesel) para el parque automotor al servicio de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Valor Ofertado: \$37.339.200

Firma del contrato: 4 de Marzo de 2016

Firma de acta de inicio: 4 de Marzo de 2016.

En el folio 188 del contrato bajo análisis, se relaciona los siguientes servicios:

- Gasolina CTE, 4680 galones, precio galón 7200, para un total de \$33.696.000
- Gasolina Diesel, 506 galones, precio galón 7200, para un total de \$3.643.200

Para un gran total: \$37.339.200

Sin embargo no hay informe financiero que detalle o discrimine como se distribuyeron estos servicios de tanqueo de gasolina corriente y diesel, no hay listado cronológico de servicios prestados, en el que se detalle cantidad de galones de gasolina, placa del vehículo, fecha, hora, ni se anexe constancia del cargue de los Chips con la tarifa estipulada de combustible, como se estableció en la cláusula tercera, del proceso de selección de mínima cuantía, (folio 188) necesario para la ordenación del pago por dicho servicio, no se anexa factura de la empresa MATIGO por la prestación de servicio, por ello para esta comisión auditora, no hay constancia en el expediente de que se cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en proceso de selección de mínima cuantía bajo análisis. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$37.339.200)

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.52**

Proceso de selección de mínima cuantía n° DAAL-029-2016-SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA.

Objeto: Suministro recarga y mantenimiento de los extintores de las dependencias administrativas del Distrito de Cartagena.

Valor Ofertado: \$67.000.217

Firma del contrato: 4 de Marzo de 2016

Firma de acta de inicio: 5 de Octubre de 2016.

De acuerdo a la factura de venta n°-SEG-000689 de Seguridad y Suministros ALDIA Ltda, (folio 205) en el se relacionan los siguientes servicios y productos:

- 124 extintores de solkaflam de 3700 gramos (\$322.692 valor unitario mas IVA 16%) un total: \$40.013.808.
- 46 extintores de agua penetrante (\$240.000 valor unitario mas IVA 16%) un total: \$11.040.000
- 6 extintores de CO2 de 15 libras (\$280.000 valor unitario mas IVA 16%) un total:\$1.680.000
- 197 avisos de señalización (\$15.000.000 valor unitario mas IVA 16%) un total: \$2.955.000

Esta comisión auditora, realizó llamada a la empresa Seguridad y Suministro ALDIA Ltda, cotizando precio de extintores los cuales fueron:

- 1 extintores de solkaflam de 3700 gramos (\$210.000 valor unitario mas IVA 19%)
- 1 extintores de agua penetrante (\$200.000 valor unitario mas IVA 19%)
- 6 extintores de CO2 de 15 libras (\$180.000 valor unitario mas IVA 19%)
- 197 avisos de señalización, informan que los avisos vienen incluidos por el valor de extintor.

De acuerdo a lo anterior para esta comisión auditora hay un presunto sobre costo, en los precios de los extintores solkaflan de 3700 gramos, co2 de 15 libras y extintor de agua, al igual que en la compra de los avisos de señalización, que vienen incluidos en el precio del extintor, lo cual iría presuntamente en detrimento de los intereses económicos del Distrito de Cartagena. (folio 205). **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$67.000.000)**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.53**

Proceso de selección de mínima cuantía nº DAAL-045-2016-XIOMA TRILLOS JIMENEZ

Objeto: Compra e instalación de vallas publicitarias de señalización para los diferentes parques y zonas verdes del Distrito de Cartagena.

Valor Ofertado: \$21.808.000

Firma del contrato: 7 de Diciembre de 2016.

Firma de acta de inicio: 19 de Diciembre de 2016.

En el expediente contentivo del contrato bajo análisis, no se anexa informe de gestión que establezca en que parques y zonas verdes fueron instaladas las 35 vallas publicitarias, compradas para el desarrollo del contrato, lo cual es determinante para la comprobación por parte de esta comisión auditora del cumplimiento de las obligaciones contractuales, no se anexa registro fotográfico y listado de parques y zonas verdes en las cuales se instalaron las vallas publicitarias, no hay acta de recibo a satisfacción, acta final, ni informe de supervisión. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE. (\$21.808.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.54**

Proceso de selección de mínima cuantía nº DAAL-039-2016-DISTRACOM S.A.

Objeto: Contratar el suministro de combustibles (gasolina corriente, diesel) para el parque automotor al servicio de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena de Indias.

Valor Ofertado: \$62.819.216

Firma del contrato: 17 de Noviembre de 2016

Firma de acta de inicio: 14 de Diciembre de 2016.

En el folio 75 del contrato bajo análisis, se relaciona los siguientes servicios:

- Gasolina, 5520 galones, 2 meses de servicio, precio galón 7908, para un total de \$43.652.160
- Gasolina Diesel, 2532 galones, 2 meses de servicio, precio galón 7570, para un total de \$19.167.240. Para un gran total: \$62.819.400

Sin embargo no hay informe financiero que detalle o discrimine como se distribuyeron estos servicios de tanqueo de gasolina corriente y diesel, no hay listado cronológico de servicios prestado, en el que se detalle cantidad de galones de gasolina, placa del

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

vehículo, fecha, necesario para la ordenación del pago por dicho servicio, no se anexa factura de la empresa DISTRACOM por la prestación de servicio, por ello para esta comisión auditoria, no hay constancia en el expediente de que se cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en proceso de selección de mínima cuantía bajo análisis.

En igual sentido no resulta claro para esta comisión auditora el hecho de que en el contrato se establezca para dos meses de servicio de suministro de gasolina, y este inicie el 14 de Diciembre y termine el 31 de Diciembre, es decir 17 días, de acuerdo a los estudios previos, análisis de sector económico (folios 1 al 3) se proyectó el suministro de gasolina para dos meses, luego entonces si solo se prestaron 17 días de suministro de gasolina no es justificado que se pague el valor total de contrato. no reposa acta de liquidación, acta final, informes mensuales de servicios, informe mensual de supervisión, como se estableció en el contrato, cláusula tercera, para esta comisión auditora, dicha incongruencia y el que no exista soporte de ejecución del contrato, en el expediente bajo análisis, es un presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. (\$62.819.216)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 55**

Proceso de selección de mínima cuantía nº DAAL-027-2016-Consultoría Planta Eléctrica- Yimmi Hernández Julio.

Objeto: Consultoría para la elaboración de un estudio técnico previo a la adquisición de una planta eléctrica para el Distrito de Cartagena. Sede Administrativa de la Plaza de la Aduana.

Valor Ofertado: \$13.763.400

Firma del contrato: 24 de Agosto de 2016

Firma de acta de inicio: 27 de Septiembre de 2016.

Fecha acta de terminación: 24 de Octubre de 2016.

Para esta comisión auditora es importante el que se certifique por parte de la Alcaldía Distrital de Cartagena, si esta consultoría fue utilizada y anexada en los estudios previos para la compra de la planta eléctrica, pues de lo contrario sería un presunto detrimento al contratar consultorías que no se aplicaron o utilizaron. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$13.763.400)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.56**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Proceso de selección de mínima cuantía nºDAAL-047-2016-CENTRAL DE ELECTRICOS Y ELECTRONICOS S.AS.

Objeto: Contratar el suministro e instalación, así como el mantenimiento de cámaras de seguridad ubicadas en la Alcaldía Mayor de Cartagena, sede Plaza de la Aduana.

Valor Ofertado: \$55.610.000

Firma del contrato: 20 de Diciembre de 2016.

Firma de acta de inicio: 22 de Diciembre de 2016.

Fecha acta determinación: no reposa

De acuerdo a los estudios previos, punto 3.2.3.(folio 26) especificaciones del objeto contractual, se describen la necesidad a satisfacer:

- 15 cámaras ciber domo PTZ de 2.0 mega pixel full hd, 1080 color 1/3 DWDR, marca DAHUA, pantilt con giro de 360 x 90 grados, Zoom de 20x óptico x 12x digital ICR día y noche, H264 base metálica para exteriores a prueba de agua con nivel de protección IP67. Servidor web incorporado NVR, MSS y CMS.
- nuevos sistemas de grabación digital marca DAHUA 16 cámaras, compatibles con cámaras HDCVI 1080p @15FPS y 720p y cámaras analógicas, soporta 1 cámara IP en 1080P o 1 cámara IP en 720p, Onvif versión 2.4 Disco duro sata hasta 4 tera. 1 canal de audio, salida VGA, HDMI.
- 1 Disco duro 3.5 sata 4tera
- cables utp cat 6 ext 100% cobre (rollo)
- 20 video ballum hd
- 20 adaptadores de voltaje 12v 2 amp
- cables duplex 2x14 calibrador Centelsa (rollo)
- 15, Mano de obra cámara grande
- Materiales eléctricos
- 15 alquiler de andamios

De acuerdo a la adenda nº1 (folio 93) en el se modifica el punto 1.1. Especificaciones Técnicas, de la invitación pública en lo relacionando con “descripción de los ítem 1 y 2, en el sentido de quitar o exigir que la marca “DAHUA” sea la suministrada”

De acuerdo a la oferta económica de la empresa ganadora, (folio 49) Central de Electricos y Electronicos esta relaciona los siguientes precios:

- 15 cámaras ciber domo PTZ de 2.0 mega pixel full hd, 1080 color 1/3 DWDR, marca DAHUA, pantilt con giro de 360 x 90 grados, Zoom de 20x óptico x 12x digital ICR día y noche, H264 base metálica para exteriores a prueba de agua con nivel de protección IP67. Servidor web incorporado NVR, MSS y CMS. (valor unitario \$2.000.000 para un total de: \$30.000.000)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

- Nuevos sistemas de grabacion digital marca DAHUA 16 camaras, compatibles con camaras HDCVI 1080p @15FPS y 720p y camaras analogas, soporta 1 camara IP en 1080P o 1 camara IP en 720p, Onvif version 2.4 Disco duro sata hasta 4 thera. 1 canal de audio, salida VGA, HDMI. (valor unitario \$1.500.000 para un total de: \$3.100.000)
 - 1 Disco duro 3.5 sata 4thera (valor: \$1.200.000)
 - cables utp cat 6 ext 100% cobre (rollo) (3 rollo x valor de \$4.500.000)
 - 20 video ballum hd (valor unit. 68.000 para un total de: \$1.360.000)
 - 20 adaptadores de voltaje 12v 2 amp (valor unit. 75.000 para un total de \$1.500.000)
 - cables duplex 2x14 calibrador Centelsa (rollo) (valor unit.\$300.000 para un total de \$1.200.000)
 - 15, Mano de obra camara grande (15 a \$550.000 para un total: \$8.250.000)
 - Materiales electricos (\$1.800.000)
 - 15 alquiler de andamios (valor unitario \$180.000, para un total: \$2.700.000)
- Para un gran total de: \$55.610.000

En los folio 119, 120 reposa una copia de cuenta de cobro 2016-2212 y la factura de venta n° 0610 de Central de Electricos y Electronicos S.A.S. por un valor total \$55.610.000.

Sin embargo para esta comision auditora es extraño, que en el comprobante de traslado de almacen del Distrito de Cartagena, (folios 122,123) de fecha 18 de Diciembre de 2016, serelacionen las 15 camaras sin referenciar sus especificaciones y por un valor de: \$3.622.000 para un total de \$54.330.000, lo cual es incongruente con el valor de \$2.000.000 de la oferta ganadora, se relacionan la entrega de un disco duro de 4 thera por valor de \$470.000 y un DVR 16 canales por valor de \$810.000 para un gran total de \$55.610.000. (no se relacionan los 3 cables utp cat 6 ext 100% cobre (rollo) los 20 video ballum hd, los 20 adaptadores de voltaje 12v 2 amp, ni los 4 cables duplex 2x14 calibrador Centelsa (rollo).

Para esta comision auditora el hecho que no se anexe informe de gestion en el cual se especifique en que oficinas se instalaron las camaras y demas accesorios, y lo incongruente de la facturacion con el egreso de bodega, conmina a esta comision auditora a solicitar a la Alcaldia Distrital, que certifique cuantas camaras se instalaron, en que lugares y si cumplieron con las especificaciones tecnicas establecidas en los estudios previos, pues no hay informe de gestion y de supervision que demuestre que se cumplio con las obligaciones contractuales. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$55.610.000)**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.57**

Por falta de control y monitoreo por parte de la supervisión, los expedientes contractuales abajo enunciados presentan Informes de Gestión incompletos, elaborados de forma genérica, sin soportes, en los cuales se relacionan actividades de manera general sin mayor detalle y que no abarcan todas las actividades estipuladas en el contrato. Se relacionan 193 contratos cuya cuantía total asciende a la suma de \$819.900.000.

VER ANEXO

DAAL-008(2), DAAL-008(1), DAAL-007(1), DAAL-007(2), DAAL-009, DAAL-043, DAAL-016, 6381, DGA-001, 115-2016, DAAL-020, 6368, 6230, 747, 3, 4998, 2329, 1125, 5134, 5210, 1782, 4274, 7917, 1220, 4685, 2627, 4163, 2895, 2455, 4362, 3939, 7864, 2811, 4089, 2870, 7864, 2797, 4082, 3876, 2892, 8143, 1245, 1270, 1276, 6231, 1196, 8307, 7981, 5459, 7806, 8590, 7686, 5488, 8185, 5975, 7776, 7781, 8554, 7800, 8461, 7724, 112, 1617, 7393, 8145, 4896, 5742, 1, 4364, 4369, 4371, 452, 5137, 8335, 5642, 1456, 5734, 7820, 7762, 8501, 8285, 53, 8775, 7492, 4297, 2400, 4188, 1906, 7515, 4291, 7489, 4142, 1919, 8173, No.4139, No.1655, 1986, 4138, 7492, 7516, 4591, 7715, 7625, 5514, 8246, 5339, 8458, 8244, 1695, 4147, 7480, No.4211, 8391, 4212, 3003, 7402, 1959, 1920, 7221, 8163, 4141, No.1918, 7193, No.4135, No.1658, 5369, 1944, 1100, 7461, 4383, No.1101, 7734, 3803, 7970, No. 5037, 7206, 8174, 4189, 1691, 4166, No.1911, 1880, 6046, 4208, 5634, 5784, 5155, 5742, 7603, 5595, 5570, 5420, 5174, 5224, 5093, 5740, 5796, 5,07, 5,172, 5,121, 5476, 8600, 5671, 3285, 2778, 4497, 6718, 5714, 3774, 4667, 6645, 2671, 4470, 2788, 4696, 7042, DAAL-008(2), DAAL-008(1), DAAL-007(1), DAAL-007(2), DAAL-009, DAAL-043, DAAL-016, 6381, DGA-001, 115-2016, DAAL-020, 6368, 6230, 747, 3, 4998, 2329, 1125, 5134, 5210, 1782, 4274, 7917, 7726, 1220, 4685, 2627, 4163, 2895, 2455, 4362, 3939, 7864, 2811, 4089, 2870, 7864, 2797, 4082, 3876, 2892, 8143, 1245, 1270, 1276, 6231, 1196, 8307, 7981, 5459, 7806, 8590, 7686, 5488, 8185, 5975, 7776, 7781, 8554, 7800, 8461, 7724, 112, 1617, 7393, 8145, 4896, 5742, 1, 4364, 4369, 4371, 452, 5137, 8335, 5642, 1456, 5734, 7820, 7762, 8501, 8285, 53, 8775, 7492, 4297, 2400, 4188, 1906, 7515, 4291, 7489, 4142, 1919, 8173, No.4139, No.1655, 1986, 4138, 7492, 7516, 4591, 7715, 7625, 5514, 8246, 5339, 8458, 8244, 1695, 4147, 7480, No.4211, 8391, 4212, 3003, 7402, 1959, 1920, 7221, 8163, 4141, No.1918, 7193, No.4135, No.1658, 5369, 1944, 1100, 7461, 4383, No.1101, 7734, 3803, 7970, No. 5037, 7206, 8174, 4189, 1691, 4166, No.1911, 1880, 6046, 4208, 5634, 5784, 5155, 5742, 7603, 5595, 5570, 5420, 5174, 5224, 5093, 5740, 5796, 5,07, 5,172, 5,121, 5476, 8600, 5671, 3285, 2778, 4497, 6718, 5714, 3774, 4667, 6645, 2671, 4470, 2788, 4696, 7042, 6998, 8241, 6617, 8605, 6894, 8634, 8407, 6717, 8047, 3284, 5989, 4076, 2517, 43, 93, 98.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$819.000.000)

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL No.58**

Contrato No.:4882

Objeto:Prestacion de servicios profesionales como abogado en la oficina asesora juridica especificamete en la revision estudio y emision de concepto juridico del laudo arbitral proferido contra el distrito de cartagena a través de tribunal de arbitramento

Contratista:Efraim Alberto Montaña Plata

Valor del contrato: \$12.000.000

Aunque el contratista emitió su concepto jurídico objeto del contrato, no hay informe de supervisión que permita verificar los beneficios y utilidad de este concepto a los procesos judiciales que tiene el distrito. Se observa que el producto a entregar es el concepto jurídico sobre la acción a seguir por parte del Distrito con respecto al laudo arbitral fallada en favor del consorcio vial isla baru y el concepto allegado como informe se encuentra sin fecha de presentación, determinándose que en ningún momento dentro del texto, se hace mención a la finalidad del contrato que es la acción que debe seguir el distrito para ejercer su defensa ante el fallo arbitral emitido en favor de la concesión vial de isla Baru, y dentro del texto de dicho concepto no se menciona el laudo arbitral referencial, ni la fecha en que fue presentado, ni fallado, generando un resultado no congruente con el objeto contractual, violatorio al contrato de prestación de servicios, en la cláusula 1. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.59**

Contrato No.:3791

Objeto: prestación de servicios de servicios profesionales como enfermera en el plan de emergencia social pedro romero en desarrollo del proyecto de inversión `nutrición y seguridad alimentaria` del distrito de cartagena

Contratista: Idis Leyvi Ahumada Pinedo

Valor Del Contrato: \$29.400.000

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

La comisión auditora observó que en los estudios previos hablan de profesional en áreas de la salud con especialización en áreas administrativa, la contratista presenta título de enfermera y una especialización de nivel tecnológico, no una especialización profesional.

❖ SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Territorial, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 570 contratos por valor de \$7.796.835.742, distribuidos así:

Tipo de contrato	Numero	Valor
Prestación de servicios	550	\$ 5,924,695,629
Arriendo de Vehículos	2	\$ 135,200,000
Convenios de Asociación	3	\$ 255,060,200
Arriendo de Bienes Inmuebles	10	\$ 494,479,913
Suministros	2	\$ 77,400,000
Otros	3	\$ 910,000,000
TOTAL TIPO DE CONTRATO	570	\$ 7,796,835,742

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la **Secretaría de Hacienda Distrital**, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2016.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en la **Secretaría de Hacienda Distrital** durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

A continuación se detallan las variables evaluadas:

Contratos de Obra Pública

Según la cuenta rendida presentada por la Secretaría de Hacienda Distrital para la vigencia 2016 no se suscribió contrato alguno de obra, toda vez que no es su función misional.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Prestación de Servicios

De un total de 550 contratos de prestación de servicios suscritos, los cuales ascienden a un monto de Cinco mil novecientos veinte y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos veinte y nueve pesos (\$5.924.695.629), de los cuales se auditaron 110CPS, los cuales tienen un valor de Dos mil seiscientos dieciocho millones trescientos veinte mil quinientos diecisiete Pesos (\$2.618.320.517), equivalente al 44% del valor total contratado; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.60**

Contrato (PS) No. 724

CONTRATISTA: LILIANA VANESSA HERRERA HERNANDEZ

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA EN LA DIVISION DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, POR VALOR DE \$6.900.000

Por falta de control y monitoreo por parte de la supervisión, no se anexan comprobantes de pago en los expedientes contractuales, falta informe de supervisión del contrato, los informes de interventoría no se plasma el seguimiento de las tareas asignadas dentro del contrato debido a las limitaciones a diligenciar por dicho formato.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 61**

Que revisado el expediente contentivo del contrato N° 005 celebrado con las empresas ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A. por valor de \$36.000.000, contrato N° 4 RADIO CADENA NACIONAL S.A. por valor de \$16.000.000 y Contrato N° 3 CARACOL S.A. por valor de \$16.000.000.oo cuyo objeto contractual es la Prestación de servicios de transmisión y difusión de mensajes institucionales en medio de comunicación radial para dar a conocer la campaña publicitaria de la Secretaría de Hacienda se evidencia presunta inobservancia con relación al proceso de contratación de mínima cuantía, al escoger tres proponentes distintos en el mismo proceso de contratación y no la escogencia de un proponente con el menor precio ofertado.

Teniendo en cuenta la explicación dada por la entidad, la comisión acoge lo planteado por el sujeto de control y retira del informe final la observación planteada

Contratos de Suministros

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Fueron suscritos Dos (02) contratos de suministro, cuyo monto asciende a un valor de Setenta y siete millones cuatrocientos mil pesos (\$77.400.000), los cuales se evaluaron dos contratos (2), que ascienden a un monto de \$77.400.000, lo que representa el 100% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.62**

Contrato N° 33

AISTHER LTDA

COMPRA DE EQUIPOS, SCANNER E IMPRESORAS PARA LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, por valor de \$ 17.400.000

Por falta de control o descuido la idoneidad del supervisor además de ser evaluada por el jefe de la dependencia no se evidencia que constatará las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo un ingeniero de sistemas.

Consultoría y Otros

Fueron suscritos Dieciocho(18) contratos, cuyo monto asciende a un valor de Mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento trece pesos (\$1.794.740.113), de los cuales fueron analizados Dieciocho (18) contratos, cuyo monto asciende un valor de Mil setecientos noventa y cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento trece pesos (\$1.794.740.113), lo que corresponde al 100% del valor contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado, lo siguiente:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 63**

Contratos No.-15 y contrato N°-44

Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, cra 13 b n? 26-78, edificio 19 del proyecto integrado chambacu 101 y entrepiso y local 103 y entrepiso, identificados con matrícula inmobiliarias n0 060-187427 y 060-187429, identificado con linderos y medidas establecidos en la escritura pública n? 4502 de fecha

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

26/11/2010 de la notaria 18 de Bogotá con destino al funcionamiento de la secretaria de hacienda distrital - oficina de impuestos y secretaria de planeación

Por falta de control o descuido no se evidencia contratos por los meses restantes en el año 2016; solo hay contrato que respaldan 4 meses. Como quiera que el distrito no cuenta con inmuebles de su propiedad destinados a cubrir las necesidades descritas en el objeto de los contratos arriba mencionados este inmueble viene siendo ocupado de manera ininterrumpida a lo largo del año 2016 para el funcionamiento de la oficina de Impuestos y Secretaria de Planeación por lo que se debió iniciar un nuevo proceso de arriendo para los meses faltantes.

❖ **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Modalidad Contractual

MODALIDAD CONTRACTUAL	TOTALES		
	CANTIDAD	%	VALOR TOTAL
Consultorías y Otros	8	8.51	\$ 558.029.500
Suministros	1	0.015	982.984.000
Prestación de Servicios	25	3.79	248.850.000
Obras	11	87.67	5.745.185.093
TOTAL	45		6.553.047.577

ESTADO DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL FENOMENO DE EROSIÓN EN LA ISLA DE TIERRABOMBA

De acuerdo a informe ejecutivo rendido por el secretario de Infraestructura Distrital, mediante Oficio AMC-OFI – 0060482-2017, de fecha 14 de junio de 2017; se pudo establecer que el 13 de diciembre de 2016, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, expide la Resolución No. 01533 “Por la cual se impone medidas adicionales en desarrollo de un control y seguimiento ambiental, y se toman otras determinaciones”. Aunque esta medida preventiva de suspensión fue levantada, las obras no pudieron reiniciarse por existir una suspensión de giros por parte del DNP, según Resolución 2022 del 23 de mayo de 2016, en razón a una acción de mejora, la cual fue subsanada por el Distrito mediante Oficio AMC- OFI-0118538-2016 y reiterado mediante Oficio AMC-OFI-0006609-2017. A la fecha el Distrito se encuentra a la espera del levantamiento de la medida por parte del DNP para el reinicio de las obras.

ESTADO DEL PROYECTO REVESTIMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DEL CANAL RICAURTE SECTOR EMILIANO ALCALA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

De acuerdo a la información suministrada por el secretario de Planeación Distrital mediante Oficio AMC-OFI-0061318-2017, la ejecución de este proyecto se contrató a través de la Licitación Pública No. 010-2016, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, por un valor de \$11.862.900.268,92. El día 7 de diciembre de 2016 se suscribe el acta de inicio. El día 14 de diciembre de 2016, la interventoría suspende el plazo de ejecución del contrato de interventoría, después de conocer que el contrato de obra No. 53-2013 se encuentra suspendido por motivos de fuerza mayor, por los siguientes hechos: la comunidad del Socorro se encuentra inconforme con el inicio de la ejecución del contrato, amenazando con tomar vías de hecho en contra de la integridad física del personal y de la maquinaria de obra. La comunidad del Socorro solicita una revisión del contrato hasta llegar a un acuerdo. El día 26 de abril de 2017, la interventoría firma el acta de reinicio teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 53-2016, objeto de revisión de la misma, fue reiniciado mediante acta de reinicio No. 001 por las siguientes consideraciones: 1. La entidad contratante mediante Oficio AMC-OFI-0023634-2017, solicita llevar a cabo el reinicio las obras, manifestando que después de revisar y responder las solicitudes e inquietudes de un sector de la comunidad del barrio el Socorro, se encontró que no existe motivo alguno para mantener la suspensión del contrato. 2. Se cuenta con todos los permisos y licencias otorgados por las autoridades ambientales. 3. El Distrito de Cartagena de Indias, por medio del Departamento de Tránsito y Transporte Distrital, mediante oficio de fecha 24 de abril de 2017 aprobó las modificaciones correspondientes al Plan de Manejo de Trafico. La interventoría ejerce control y supervisión diaria de las obras preliminares, las cuales se adelantan aplicando los reglamentos establecidos en la resolución expedida por el Establecimiento Público Ambiental, para el manejo de la vegetación y árboles en la zona, PMT, aprobado por el Departamento Administrativo de Transportes y Transito y el Plan de Manejo Ambiental.

ESTADO DEL PROYECTO MERCADO SANTARITA

De acuerdo a información suministrada por el inspector de la obra, arquitecto ALBERTO EMIGDIO MENDOZA DORIA; por parte de la Secretaría de Infraestructura, ya se hizo todo lo pertinente para la puesta en funcionamiento del Mercado Santa Rita. Queda pendiente la fase de adjudicación a cargo de la Escuela de Gobierno.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 64**

Debido a deficiencias en el sistema de control interno e inobservancia de la norma, la dotación del Mercado de Santa Rita, no se encuentra amparada con una póliza de seguros, lo cual ante pérdidas o hurto no atribuibles a la compañía de vigilancia, imposibilitaría la reposición de los mismos, situación que se traduce en una **presunta violación del Num. 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Es de anotar que el hecho de omitir el deber de amparar los bienes, da lugar a la **apertura de un proceso administrativo sancionatorio** por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 65**

Al momento de realizar la descripción de los canales a intervenir no definieron dónde inicia y dónde termina cada canal para evitar inconvenientes al momento de su revisión, debieron prever su debida ubicación. Al momento de sacar la maleza y escombros se debió definir por canal cuánto era el porcentaje de cada uno para darle más transparencia al proceso de ejecución.

La observación planteada en el informe preliminar, fue validada por la comisión auditora con base en la respuesta de la entidad, por lo tanto la misma se desvirtua y se retira del informe definitivo.

❖ **SECRETARIA DE PLANEACION**

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 017 del 27 de enero de 2009, resolución reglamentaria de la rendición de cuenta en línea, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 210 contratos por valor de \$ **3.296.654.686**, con fuente de financiación ICLD distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	199	\$ 1.478.331.907
Consultoría y otros	11	1.818.322.779
TOTAL	210	\$3.296.654.686

Fuente: Rendición de Cuentas Formato H02 F24A
Elaboró: Comisión Auditora

Del total de contratos para la vigencia se seleccionó una muestra de 64 contratos por valor de \$2.409.344.979, equivalentes al 73.08% del total contratado.

Prestación de Servicios

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

De un universo de 199 contratos se auditaron 57; por valor de \$ 759.150.000, equivalente al 54% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, presentando observaciones con alcance administrativo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.66**

Se observó posible debilidad en la presentación de los informes de actividades realizados por los contratistas, al no describir con precisión las labores realmente ejecutadas conforme a las obligaciones pactadas, además, los soportes no son contundentes, el cual en la mayoría de los casos, no constituye una evidencia suficiente que respalde las tareas desarrolladas en ese momento, así mismo, no se aporta una información adicional que permita determinar el cumplimiento de las funciones realizadas, también se observa que dentro de los informes se repiten actividades ejecutadas durante los periodos laborados en los Contratos, igualmente no anexan documentos en los expedientes que son de obligatorio cumplimiento. Contratos No7460, 6677, 2417, 2317 y 7514 de 2016.

Consultoría y otros

De un universo de once (11) contratos se auditaron siete (7); por valor de \$ 1.650.194.979, equivalente al 90.75% dentro del cual se presentó lo siguiente: -

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 67**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°20 JUNIO DE 2016 ENTRE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y FINDETER.

Objeto: aunar esfuerzos entre las partes para el fortalecimiento institucional de la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena, en relación con los procesos y subprocesos de esta dependencia, y el proceso que se adelantara en torno a la actualización de la base catastral mediante la transferencia de conocimiento, el desarrollo de instrumentos y la adopción de mejores prácticas.

Valor: \$1.100.000.000

Plazo: del 17 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Se pudo evidenciar, que en la cláusula quinta, párrafo tercero, destinación de recursos, del convenio No 20 de 2016, se estableció como remuneración por los servicios de FINDETER: \$88.000.000

En el otro si N°1 al convenio interadministrativo en comento, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial s.a.- FINDETER y el Distrito de Cartagena, de acuerdo al punto 4 de las consideraciones del otro si, FINDETER solicita aumentar las remuneración a

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

favor de ella, por una gestiones administrativas realizadas ante el IGAC, por lo anterior su remuneración por servicios aumento a \$120.000.000 (folio 65 al 62).

De acuerdo a lo anterior, se destinó \$120.000.000 del total de los \$1.100.000.000 establecido para la ejecución del convenio aludido, para pago de remuneraciones a FINDETER, siendo que la ley prohíbe que en los convenios interadministrativo haya contraprestación por celebrar los mismos, ya que estos son de cooperación; pues por su naturaleza jurídica, obviamente no se percibirán lucro por sus actividades. Lo cual viola lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 777 de 1992. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$120.000.000)**

De acuerdo al adicional N°1 al convenio N° 20 de 2016 se amplía el plazo para la entrega de los productos establecidos en el convenio, hasta el 30 de abril de 2017, lo anterior argumentado de acuerdo a lo establecido en el punto 4 que prescribe: *“que mediante oficio AMC-OFI-0116631-2016 del veintiuno de noviembre de 2016, la Secretaria de Planeación Distrital del Distrito de Cartagena señala que (...) con el propósito de fortalecer las finanzas del distrito, se considera necesario continuar con el proceso de conservación, actualización y administración catastral en el año 2017, el cual se relaciona con el punto b del objeto del convenio mencionado. Para el próximo año se está estudiando la posibilidad de realizar un proceso de actualización focalizada de aproximadamente veinte mil (20.000) predios y aprovechar este levantamiento de información de valores económicos para realizar un modelo económico que permita actualizar la tabla de avalúos para toda la ciudad de Cartagena.*

Mediante el adicional N°1 al convenio N° 20 de 2016 a 30 de abril de 2017) modificaba la destinación de recursos, despojando de los \$450.000.000 el ítem destinado para la implementación de programas y subprogramas, esta ampliación para la ejecución del contrato no tendría sustento jurídico, pues no se puede soportar una prórroga, aseverando que se va a implementar la Automatización de procesos y subprocesos de la secretaria de planeación distrital, cuando dicho dineros ya no existen para este fin, lo cual para esta comisión auditora sería presuntamente un incumplimiento del convenio y una justificación sin piso jurídico.

Ahora bien de acuerdo a lo establecido en el adicional N°1 se utilizaría el estudio de actualización catastral de 20.000 predios hecho en 2017, para poner en marcha la actualización catastral, sin embargo se aprecia de la siguiente manera:

No se cumplió con el componente 1 automatización de los procesos y subprocesos de la secretaria de planeación Distrital, dejando este componente sin el rubro asignado y redistribuyéndolo a los demás componentes 2 y 3, mediante otro si No. 2 de 2016 lo cual evidencia que no se cumplió con el objeto del convenio respecto a este componente.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 68**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°20 JUNIO DE 2016 ENTRE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y FINDETER.

El componente No 2 **fortalecimiento al sistema catastral del distrito de Cartagena de Indias, necesarios para la actualización catastral de cara a lograr la delegación de competencias**, esto se evidencia que hubo modificación en el objeto del convenio, se utilizó un argumento en el sustento del otro si No.1 al convenio No.20 de junio 15 de 2016 en el punto 4, en donde se dispuso utilizar los recursos de este convenio suministrando la contratación del personal a través de FINDETER S.A. Para ser utilizado por el IGAC dentro del proceso de conservación dinámica, este último fue desarrollado mediante otro convenio el 2-7 de 20 de septiembre de 2016 celebrado entre la Secretariade hacienda distrital y el IGAC, cuyo objeto era desarrollar y finalizar el proceso de conservación dinámica de los sectores señalados por el distrito. De lo anterior véase la diferencia de los dos conceptos en el objeto del convenio No. 20 de junio 15 de 2016, se menciona en el componente No. 2 **la actualización catastral**, y el dinero de este componente se gastó en un proceso de **conservación dinámica**, celebrado en otro convenio, por lo tanto esta comisión considera que ni en los estudios previos y en el convenio como tal se mencionó dentro del objeto **LA CONSERVACION DINAMICA**. Totalmente distinto a lo plasmado en la etapas previas y en el convenio que se habló de ser “necesario para la actualización catastral” ambos son dos procesos distintos, El objeto contractual es un elemento inmodificable dentro de la contratación estatal. Cualquier modificación del objeto del convenio implica la celebración de uno nuevo, no de uno adicional, que opera solamente cuando la modificación se refiere al valor y al plazo del contrato originalmente celebrado, lo cual viola lo dispuesto en el artículo 26 ley 80 de 1993 y el artículo 11 del decreto 777 del 1992. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 435.000.000).**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 69**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°20 JUNIO DE 2016 ENTRE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y FINDETER.

Componente No.3 **fortalecimiento institucional de la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena**. Respecto a este componente no se hizo entrega de informes

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

toda vez que mediante oficio expedido por FINDETER S.A. dirigido a la Secretaria de Planeación con fecha de radicación 09 de mayo de 2017 cod. Reg. EXT-AMC-17-0032075 Y posteriormente SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL nos hizo entrega del documento donde manifiestan que están a la espera del informe final de cada uno de los contratistas, y sin que a la fecha se nos hallan suministrado los entregables respecto a este componente No.3 muy a pesar que no tenemos material suministrado con respecto a informes que evidencien el desarrollo sobre este componente , no se evidencia ningún logro en el fortalecimiento de la entidad, y lo cual ha sido objeto de debates en el concejo y de duras críticas publicadas a través del periódico local el universal de Cartagena con fecha de edición del 22 de junio , donde se le critica por el concejal AMERICO MENDOZA como una entidad moribunda; lo anterior constituye una violación a lo dispuesto en el artículo 26 ley 80 de 1993 y el artículo 11 del decreto 777 del 1992 .La comisión auditora conceptúa que la observación en comento se produjo por una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.(\$ 545.000.000).**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 70**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°20 JUNIO DE 2016 ENTRE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y FINDETER.

El supervisor del convenio No. 20 de junio 15 de 2016 no cumplió con las obligaciones establecidas, no se encontró en la información suministrada un seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del convenio debía realizar el supervisor. Lo cual viola lo dispuesto en las siguientes normas y manuales art.4 Ley 1474 de 2011, artículo 85. 5 Ley 80 de 1993, artículo 32. 6 Decreto 103 de 2015. Artículo 8 y manual de contratación de la alcaldía de Cartagena capítulo I de los principios de la contratación art.12 documentación de la contratación. Lo anterior constituye una presunta falta disciplinaria.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 71**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°20 JUNIO DE 2016 ENTRE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Y FINDETER.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Se observa incumplimiento en la publicación de los actos constitutivos que son objetos de publicidad en la página del SECOP. Solo se evidencia según documento de la web. Aportado a la comisión la publicación del registro presupuestal, certificado de disponibilidad y estudios previos. Lo cual corresponde a una obligación de publicidad consagrado en el art. 3 de la ley 1150 de 2007. Art.34.1 ley 734 de 2002.constituyendose una presunta falta disciplinaria.

❖ SECRETARIA DEL INTERIOR

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital de Cartagena, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 713 contratos por valor de \$ **12.393.243.522**, distribuidos así: contratos de prestación de servicios 660 por valor de \$5.882.397.797, representando un 47.46 % del total del presupuesto de inversión, contratos de suministros 25 por valor total de \$ 3.799.849.770, equivalentes a un 30.66% del total del presupuesto de inversión, contratos de consultoría y otros correspondiente a 25 por un valor total de \$ 2.458.475.637, representando el 19.83%, 1 contratos de transporte por \$ 56.700.000 equivalente al 0.45 % del presupuesto total de inversión, 1 contrato de arrendamiento por \$ 95. 820.318 correspondiente al 0.77 % del presupuesto de inversión, 1 contrato interadministrativo por \$ 100.000.000 equivalente al 0.8 % del presupuesto de inversión de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena.

La Evaluación de la muestra seleccionada (83 contratos), cuyo monto ascendió a la suma de \$ 5.996.909.390, equivalente al 48,4 % de total del presupuesto ejecutado concerniente a gastos de inversión, se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la **Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana**, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2016.

TIPOLOGÍA	NUMERO	VALOR	%
Transporte	1	56.7000.000	0.1 %
Prestación de Servicios	660	5.882.397.797	0.1 %
Interadministrativo	1	100.000.000	0.1 %
Suministros	25	3.799.849.770	3.5 %
Arrendamiento	1	95.820.318	0.1
Otros	25	2.458.475.637	3.5
Total	713	\$ 12.393.243.522	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

A continuación se detallan las variables evaluadas:

Prestación de Servicios

De un total de (660) contratos de prestación de servicios suscritos, los cuales ascienden a un monto de (5.882.397.797) Cinco Mil ochocientos ochenta y dos millones trescientos noventa y siete mil setecientos noventa y siete pesos , de los cuales se auditaron (38) CPS, los cuales tienen un valor de quinientos sesenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$ **565.400.000**), equivalente al 9.5% del valor total contratado; dentro de esta clase se encuentran contratos por órdenes de prestación de servicios área misional y prestación de servicios área administrativa, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, arrojando el resultado arriba señalado:

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.72

Contrato de prestación de servicios 3738, a nombre de KATERINE ESTHER MONTEROSA NOVOA. Con cedula numero 45,549,329. Con un valor de \$ 22.000.000. con el objeto de PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. La observación encontrada fue que por desconocimiento o falta de control el informe de gestion solo describe el objeto del contrato, mas no las actividades realizadas .

Contratos de Suministros

En la vigencia auditada Fueron suscritos veinte y uno (25) contratos de suministro, cuyo monto asciende(\$3.799.849.770)Tres Mil Setecientos noventa y nueve Millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta pesos , los cuales se evaluaron Veinte y Uno (22),representando 30.6 % del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.73**

Proceso M C N° 022 celebrado entre el Distrito Turístico y Distribuidora y Papelería VENEPLAST Ltda.

Objeto del contrato: compra de materiales y equipos para la elaboración de bloques para construcción con el propósito de apoyar iniciativas que sean autosostenible en el tiempo a través de unidades productivas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes en riesgo de la ciudad de Cartagena, las cuales deben ser entregadas en el almacén general del Distrito para su inventario. (Folio 140)

Alcance del contrato: entrega de elementos para bloquera, para ocho unidades productivas, con las siguientes características:

40 latas de arenas; 10 bolsas de cementos de 25 kilos; 4 moldes FC 103 para hacer un bloque convencional de 10x20x40 cm; 4 molde FC 123 para hacer un bloque convencional 12x20x40 cm; molde FC 153 para hacer un bloque convencional 15x20x40; 2 palas; 40 lata de piedras. (Folio 140)

Valor del contrato: \$66.214.000

Plazo de ejecución del contrato: 4 días hábiles.

En el expediente contentivo del proceso de mínima cuantía, no hay evidencia de entrada y salida de Almacén del Distrito, como se estableció en el contrato, en el expediente no hay relación de los beneficiarios con las unidades productivas para hacer bloques, de que localidades y barrios son, no existe evidencia de la ejecución contractual, documento o registro que nos permita colegir que el objeto del contrato se cumplió. Como se estableció en la cláusula sexta del contrato, numeral 4, en el expediente contractual no existe evidencia documento que nos permita verificar la ejecución del presente contrato tal como se estableció en el numeral 15 de la cláusula sexta del contrato, no hay informe de supervisión, que certifique el cumplimiento de las obligaciones de contratista, como lo establece la cláusula octava, no reposa acta de inicio, no hay acta de recibo a satisfacción, no hay acta de liquidación del contrato. Representado en una gestión fiscal, anti eficiente y anti eficaz, violando el principio de Planeación Contractual, al igual lo consagrado en la ley 734 art. 34.1

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.74**

CONTRATOS MC 001 2016 Y MC 002 2016 ENTRE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA Y JOSÉ FERNANDO OSPINO BARRIOS.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de alimentos con destino a las reclusas de la cárcel Distrital de Cartagena - San Diego

Valor de los contratos: MC 001 \$67.520.000 más Adición \$33.760.000

MC 002 2016 \$67.520.000 más Adición \$33.760.000

Plazo de los contratos: inicial 20 días; adicional 10 días - inicial 20 días; adicional 10 días respectivamente.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

En aras a verificar el cabal cumplimiento de los objetos contractuales, la comisión auditora, el día 2 del mes de mayo de 2017, se desplazó a las instalaciones de la Cárcel Distrital de sandiego, siendo aproximadamente las 10 am; se procedió a realizar entrevista de satisfacción a las reclusas del establecimiento carcelario, dando como resultado un alto porcentaje de complacencia frente al suministro de la ración alimentaria recibidas.

Posteriormente se hizo un recorrido por las instalaciones del establecimiento, pudiendo evidenciar la comisión lo siguiente: el sitio dispuesto por la administración del establecimiento carcelario para la entrega de los alimentos a las reclusas, no es el más idóneo o adecuado, lo que pone en riesgo de contaminación dichas raciones. Por otro lado la comisión pudo constatar, que algunas reclusas preparan alimento en una cocina improvisada que no tiene las mínimas condiciones de salubridad, lo cual pone en riesgo la salud de quienes consumen dichos alimentos; de todos estos comentarios, se deja evidencia fotográfica. El día 4 de mayo de 2017, la comisión auditora realiza visita en las instalaciones donde se procesa las raciones alimentarias con destino a las reclusas de la Cárcel de Sandiego, se procede hacer el recorrido pertinente en compañía de las Nutricionistas y el personal operativo del lugar, se pudo evidenciar el buen estado de los cuartos fríos, cocina, bodegas etc. Se anexa evidencia fotográfica. El señor Jairo Escorcía, hace entrega a la comisión de la siguiente información: Aprobación sanitaria, expedida por el DADIS al vehículo que transporta los alimentos dentro del presente contrato, copia de los resultados de exámenes microbiológicos realizados a los alimentos.

Contratos de Consultoría y Otros

De un universo de veinte y cinco (25) contratos, cuyo monto asciende a un valor de (\$ 2.458.475.637) Dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y siete los cuales fueron analizados veinte y dos (22), lo que corresponde al 19.83% del valor contratado; cabe resaltar que dentro de este grupo se encuentran contratos de , mantenimiento, adquisición y convenios se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado, lo arriba señalado.

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.75

Proceso M.C. N° 007 celebrado entre el Distrito Turístico y corporación FUNDAMAR. Objeto del contrato: contratar la adquisición de instrumentos musicales y vestuarios autóctonos Afro para apoyar la nueva iniciativa cultural denominada “fortalecimiento artístico cultural del corregimiento de pasacaballos”.(folio 123-124 comunicación de aceptación MC-SICC 007-2016)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Valor del contrato: \$19.865.000

Plazo de ejecución del contrato: 2 meses.

Acta de inicio: 30 de septiembre de 2016.

En el expediente contentivo del proceso de mínima cuantía, no hay relación de los beneficiarios de los instrumentos musicales, que nos permita caracterizarlos, lo cual es indispensable para determinar si se cumplió o no con el objeto contractual, no hay soportes que determinen que se cumplió con las obligaciones, es decir no se puede determinar a ciencia cierta cuales fueron los elementos adquiridos y sus respectivas características, y de esta manera corroborar si se cumplió con lo establecidos en los estudios previos.

Valor del presunto detrimento: \$19.865.000. Representado en una gestión antieconómica, anti eficiente y anti eficaz y con presunta incidencia disciplinaria violando lo consagrado en la ley 734 art. 34.1 **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE DICINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$19.865.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA NO.76**

Convenio nº 0008 de 2016, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y la Asociación de Mujeres Afrodescendientes y del Caribe Graciela Cha-ines.

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos administrativos, y económicos entre las partes para conmemorar el Día Nacional de la Afrocolombianidad.

Alcance del Convenio: Para el logro del presente convenio deben realizarse las siguientes actividades: La ejecución del evento inaugural de la semana de la herencia africana, realización de la gran Kandana Afrocaribeña; conversatorio en los corregimiento de la Boquilla y Bayunca; Conversatorio en la Institución etnoeducativa de los corregimientos de la Boquilla y Bayunca; conversatorio en la Institución etnoeducativa de Tierra Bomba; realización de la feria Gastronómica “Sabores Afro”. **Valor del convenio:** \$45.000.000 (aporte del Distrito: \$40.000.000)

Plazo de ejecución del convenio: 15 días.

No hay evidencias, soporte, facturas que certifiquen el cumplimiento y ejecución del convenio bajo análisis, no se anexan listado de participantes y beneficiarios, constancia de la ejecución de las actividades establecidas en el convenio como era: La ejecución del evento inaugural de la semana de la herencia africana, realización de la gran Kandana Afrocaribeña; conversatorio en los corregimiento de la Boquilla y Bayunca; Conversatorio en la Institución etnoeducativa de los corregimientos de la Boquilla y Bayunca; conversatorio en la Institución etnoeducativa de Tierra Bomba; realización de la feria Gastronómica “Sabores Afro”, como se estableció la cláusula tercera, puntos

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 del convenio bajo análisis, para esta comisión auditora se estaría ante un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales.

El presunto detrimento está representado en una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz y con presunta incidencia disciplinaria violando lo consagrado en la ley 734 art. 34.1. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$40.000.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.77**

Convenio 009-2016 celebrado entre el Distrito Turístico y Corporación Gremio Joven.

Valor del convenio: \$75.000.000 (aporte del Distrito: \$68.000.000)

Acta de inicio: 01 de junio de 2016.

Plazo de ejecución del convenio: 3 meses.

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos logísticos, administrativo y financieros, en aras de potenciar las habilidades artísticas de los jóvenes en riesgos de las tres localidades del Distrito de Cartagena, mediante procesos formativos, como la danza y el baile con el fin de prevenir factores de riesgos para la vinculación a actividades delictivas.

Obligaciones: Focalizar y caracterizar a 400 jóvenes en situación de riesgo de las 3 localidades de la Ciudad de Cartagena, realizar 3 talleres de fortalecimiento y lúdicos sobre autoestima y valoración a través de la danza de 400 jóvenes de las distintas localidades de la ciudad de Cartagena, realizar un campeonato de danza y baile “ritmo sin frontera por la paz”; entregar los premios a los ganadores consistentes en 50 USB, 40 uniformes, y cinco grabadoras. (Clausula b, del contrato punto 1)

Valor del presunto detrimento: \$68.000.000

De acuerdo a los anexos que reposan en el expediente contentivo del convenio bajo análisis, en él no se evidencia registro fotográfico, listado de beneficiarios, capacitaciones a desarrollar, listado de capacitados, ni pruebas de los eventos que estableció el convenio, para esta comisión auditora, se estaría ante un presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, tal como lo establece el punto 1, de la cláusula b del contrato, no reposa informe de supervisión que el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista como se estableció, en la cláusula décimo sexta del contrato, sin embargo el valor del convenio fue cancelado a la Corporación como lo certifica la relación de ordenes expedidas por la Alcaldía Mayor, (folio 134)

El presunto detrimento está representado en una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz y con presunta incidencia disciplinaria violando lo consagrado en la ley 734 art.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

34.1. VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$68.000.000)

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 78**

Convenio de asociación nº 0017 de 2016 entre el Distrito de Cartagena y la Fundación Empresarial construimos éxito FUNEXITO.

Objeto del convenio: aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros, para desarrollar talleres de capacitación en manejo de riesgos y desastres, y la formación en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental del riesgo, cambio climático, preparación y manejo de desastres.

Plazo de ejecución: 60 días.

Acta final: 5 de Diciembre de 2016

Acta de liquidación: 4 de febrero de 2017.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo. En razón a que la entidad aportó el soporte que originó dicha observación.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 79**

Convenio de asociación nº 019 de 2016 entre el Distrito de Cartagena y la Fundación Indígena ZENUFANA.

Objeto del convenio: aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros, para apoyar el proceso de rescate y reconstrucción de la entidad de los pueblos y comunidades indígenas, caso cabildo indígena Membrillal en el marco del convenio de asociación 1328 de 2016.

Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre.

Acta final: 31 de diciembre de 2016.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, por lo tanto, se levanta la observación y se retira del informe definitivo. En razón a que la entidad tomo los correctivos, que originó dicha observación

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.80**

Convenio de asociación nº 014 de 2016 entre el Distrito de Cartagena y la Fundación Hijos de Bolívar.

Objeto del convenio: aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros, para generar espacios comunitarios e institucionales propios de reintegración que aporten en la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

construcción de una cultura de reconciliación y de convivencia pacífica con la elaboración y puesta en marcha de la iniciativa “preparémonos para la paz” en el Distrito de Cartagena de Indias.

Valor del convenio:\$60.000.000

Plazo de ejecución:4 meses

Acta de inicio:31 de agosto de 2016.**Acta de liquidación:** sin fecha

De acuerdo a los anexos que reposan en el expediente contentivo del convenio bajo análisis, en él no se evidencia registro fotográfico, listado de beneficiarios, capacitaciones a desarrollar, listado de capacitados, ni pruebas de los eventos que estableció el convenio, actas de reuniones realizadas, entregas de informe final y de resultado de la ejecución del convenio, para esta comisión auditora, se estaría ante un presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, tal como lo estableció la cláusula tercera, del contrato, no reposa informe de supervisión que el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista como se estableció, en la cláusula décimo sexta del contrato.

El presunto detrimento está representado en una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz y con presunta incidencia disciplinaria violando lo consagrado en la ley 734 art. 34.1. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (28.500.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.81**

En el convenio No 10, suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias y la Fundación BIOPSIOSOCIAL, la comisión Auditora pudo observar, que en el expediente contentivo del convenio, no existe evidencia de las actividades realizadas por los 3 Psicólogos (\$11.700.000), los 3 trabajadores Sociales (\$11.700.000), 2 Teoterapistas (\$4.500.000); por otro lado no existe evidencia de la compra ni entrega de las Camisetas estampadas que hace referencia el proyecto,(\$3.960.000). El presunto detrimento está representado en una gestión antieconómica, ineficiente y ineficaz y con presunta incidencia disciplinaria violando lo consagrado en la ley 734 art. 34.1. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$31.860.000)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 82**

Convenio De Asociacion 013 Entre La Alcaldia Distrital De Cartagena Y Asomenor
Objeto Del Convenio:Aunar esfuerzos económicos y técnicos para la ejecución del proyecto Educación, Protección Integral y Restauración para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la Ley penal.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

De acuerdo al análisis hecho al convenio 013, se pudo evidenciar que no reposan la siguiente documentación e información:

- Acta liquidación.
- Informe de supervisión.

Es imposible determinar si los profesionales que actuaron dentro del presente convenio, son los idóneos, ello pues, no reposan sus hojas de vida en el expediente contractual convenio 013, experiencia, copia de tarjeta profesional, en igual sentido, no se podría determinar si el equipo es interdisciplinario, no se evidencia información al respecto, por lo cual no es posible determinar que profesión ejercen. No hay informe discriminado, sobre la ejecución del convenio en el cual se detalle cómo se cumplieron y desarrollaron cada uno de los puntos del objeto convenido.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No.83**

Convenio 004-2016,

Nombre del contratista corporación para el desarrollo del ser y la comunidad mayor,
valor del contrato 50.000.000.

Objeto del contrato: Promover el fortalecimiento de competencias orientadas a mejorar la calidad de vida de veinte (20) mujeres biológicas y diez (10) mujeres trans que ejercen trabajos sexual en cartagena. En el marco del proyecto promoción y protección de los derechos humanos en el distrito de cartagena.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo. En razón a que la entidad aportó todos los soportes del informe financiero.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 84**

Convenio-010-2016.

Contratista Fundación biopsicosocial jesucristo rebanos de paz.

Objeto: aunar esfuerzos logístico administrativo y financieros para el fortalecimiento y orientación de los jóvenes en riesgo. a través de mesas de concertación mesa para el fortalecimiento y paz promoviendo la reconciliación y la paz entre pandillas de la ciudad de cartagena.

Valor 60.900.000

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Esta observación, corresponde al mismo convenio que corresponde a la observación No 81, es decir, se encuentra repetida, por lo tanto no habrá pronunciamiento frente a la observación No 84.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No.85**

Contrato MC-SICC-013-2017, valor del contrato 38.628.000

A nombre de YINA PAOLA LOMBANA TOUS,

Objeto: suministro laminas de fibra - cemento y accesorios. como ayuda no alimentaria en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de la gestion del riesgo para el desarrollo sustentable en el distrito de cartagena.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo. En razón a que la entidad aportó todos los soportes que dieron origen a la observación en comento.

❖ **SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL**

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital de Cartagena, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 657 contratos por valor de **\$15.304.842.470**, distribuidos así: contratos de obra pública dos (2) por valor de \$2.996.027.838, lo que representó un 19.58% del presupuesto total de inversión, contratos de prestación de servicios 587 por valor de \$5.462.840.229, representando un 35.71% del total del presupuesto de inversión, contratos de suministros 21 por valor total de \$3.683.588.235, equivalentes a un 24.07% del total del presupuesto de inversión y contratos de consultoría y otros correspondiente a 53 por un valor total de \$3.163.386.168, representando el 20.65% del presupuesto total de inversión de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena.

Tipología	Cantidad	Valor \$	Representación (%)
Obra Pública	2	2.996.027.838	19,58%
Prestación de Servicios	581	5.464.840.229	35,71%
Suministros	21	3.683.588.235	24,07%
Consultoría u Otros	53	3.160.386.168	20,65%
TOTAL	657	15.304.842.470	100,00%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Evaluación de la muestra seleccionada (206 contratos), cuyo monto ascendió a la suma de \$12.200.595.966, equivalente al 79,72% de total del presupuesto ejecutado concerniente a gastos de inversión, se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2016.

Tipología	Cantidad	Valor \$	Representación (%)
Obra Pública	2	2.996.027.838	24,56%
Prestación de Servicios	130	2.360.593.725	19,35%
Suministros	21	3.683.588.235	30,19%
Consultoría u Otros	53	3.160.386.168	25,90%
TOTAL	206	12.200.595.966	100,00%

A continuación se detallan las variables evaluadas:

Contratos de Obra Pública

De un universo dos (02) contratos de obra, cuyo monto asciende a un valor de Dos Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Veinte y Siete Mil Ochocientos Treinta Ocho pesos (**\$\$2.996.027.838**), lo que representa el 24.56% del valor total de lo contratado; los cuales no se auditaron, toda vez que mediante entrega de CD a la comisión, la entidad comunica que los mismos reposan en los archivos de la Secretaria de Infraestructura, quienes ejecutaron dichos contratos.

Prestación de Servicios

De un total de (567) contratos de prestación de servicios suscritos, los cuales ascienden a un monto de (\$5.464.840.229) Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Doscientos Veinte y Nueve Pesos, de los cuales se auditaron (130) CPS, los cuales tienen un valor de Dos Mil Trescientos Sesenta Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Setecientos Veinte y Cinco Pesos (**\$2.360.593.725**), equivalente al 19,35% del valor total contratado; dentro de esta clase se encuentran

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

contratos por órdenes de prestación de servicios área misional y prestación de servicios área administrativa, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, arrojando el resultado arriba señalado:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.86**

Por falta de control o descuido los contratos de OPS No-021-3935-5222-2920-2277-5608-5008-2925 del-2016, presentan informes de gestión generalizados, no se especifica adecuadamente cada una de las obligaciones del contratista, las mismas son diligenciadas en un formato de calidad que maneja la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, conllevando a un control inadecuado de estos contratos, lo que pone en riesgo los recursos invertidos para el cumplimiento de los objetos contractuales.

Contratos de Suministros

En la vigencia auditada Fueron suscritos veinte y uno (21) contratos de suministro, cuyo monto asciende (\$3.683.588.235) Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y ocho Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos, los cuales se evaluaron Veinte y Uno (21), representando 30,19% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

Contratos de Consultoría y Otros

De un universo de Sesenta y Cuatro (53) contratos, cuyo monto asciende a un valor de (\$3.160.386.168) Tres Mil Sesenta Millones Trecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos de los cuales fueron analizados Cincuenta y Tres (53), lo que corresponde al 20.65% del valor contratado; cabe resaltar que dentro de este grupo se encuentran contratos de arrendamientos, mantenimiento, adquisición y convenios se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado, lo arriba señalado.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.87**

Por falta de control y seguimiento los contratos No.101-092-009-2016, las respectivas actas de liquidación carecen de las firmas del contratista a pesar de haberse pactado en los mismos, conllevando a registros inexactos y control inadecuado de recursos y actividades.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.88**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Por falta de control o descuido los contratos No-027 y 024 de 2016, no se encuentran archivadas las hojas de vida de los capacitadores, lo cual no permitió corroborar la idoneidad de los mismos, poniendo en riesgo la calidad de los recursos invertidos para el cumplimiento de dicho objeto contractual y denotando un control inadecuado por parte de los supervisores.

MODALIDAD DE CONTRATACION

Por otro lado se pudo determinar según evaluación de la cuenta rendida que la contratación ejecutada en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social para la vigencia 2016 el 90.4%, consistió en la modalidad de contratación directa, situación esta que va en detrimento de las otras modalidades de contratación lo que presume falta al principio de transparencia, como se puede apreciar a continuación:

Contratación Por Modalidad Contractual

Tipología	Funcionamiento	Inversión	Total general
Contratación directa	46	548	594
Contratación mínima cuantía		48	48
Licitación pública		15	15
Total general =====>	46	611	657

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2016.

❖ SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 1431 contratos por valor de \$147.740.381.522, distribuidos así:

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR
CONTRATACION DIRECTA	1360	145.731.878.717
LICITACION	59	153.749.559

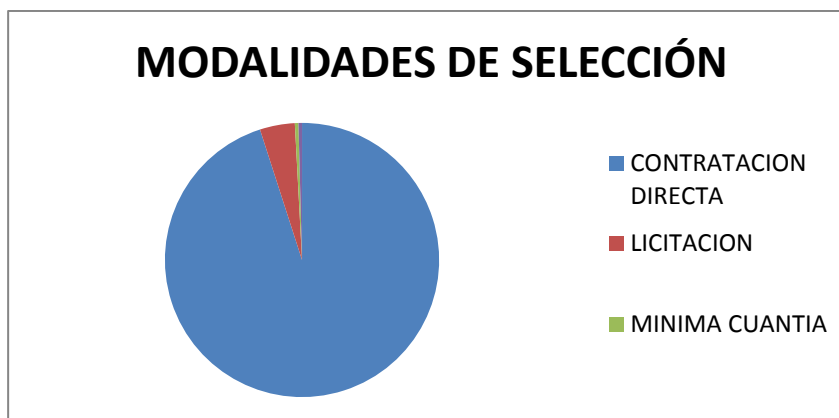
“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

MINIMA CUANTIA	6	325.582.377
SELECCIÓN ABREVIADA	6	1.529.170.869
TOTALES	1431	147.740.381.522



En relación a lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en línea de la SIA Contraloría, se encuentra una diferencia entre lo reportado en el sistema y lo entregado por la entidad a la comisión de auditoría, como se puede ver en la siguiente tabla:

MODALIDAD	VALOR	CANTIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA	670.749.756	3
LICITACION PUBLICA	16.367.010.080	13
MINIMA CUANTIA	938.406.312	9
CONTRATACION DIRECTA	106.134.655.095	1400
TOTALES	124.110.821.243	1425

Fuente: SIA Observa

Elaboró: Comisión Auditora

Encontrándose una diferencia en la cantidad de contratos reportados de Seis (6) y el valor en la contratación de diferencia total de \$23.629.560.279.

A continuación se detallan las variables evaluadas:

Contratos de Obra Pública

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Según la cuenta rendida presentada por la **Secretaría de Educación Distrital** para la vigencia 2016 se suscribió un contrato de obra cuyo objeto es LA CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS BATERIA SANITARIA Y RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE SECTORES UNIDOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO CONSTRUCCION DE CINCO 5 AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA RECONSTRUCCION DE LA SEDE NINO JESUS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS GAVIOTAS Y CONSTRUCCION DE CUATRO 4 AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CONTRATO DE 12 DE AGOSTO DE 2014, esta obra se suscribió a través de una Licitación Pública la cual se suscribió en la vigencia 2014 hasta 2018, en la vigencia 2016 se adicionó con rubros de SGP por este motivo la Contraloría General de la República pidió este expediente para ser auditado.

Prestación de Servicios

De un total de Mil Trescientos Sesenta (1360) contratos de prestación de servicios suscritos, los cuales ascienden a un monto de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Un Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Diecisiete Pesos (\$145.731.878.717), de los cuales se auditaron Doscientos Trece(213) CPS, los cuales tienen un valor de Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Veinte y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos (\$34.661.421.465), equivalente al 15,66% del valor total contratado; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 89

Contrato (OPS) No. 5811 – 7034 – 6817 – 5806 – 284 – 170 – 1365 – 5966 – 340 – 3479 – 3232 – 3563 - 3748 – 3747 – 4172 – 5622 - 6001

Por falta de control y monitoreo por parte de la supervisión, los expedientes contractuales arriba enunciados presentan Informes de Gestión incompletos elaborados de manera general y demasiados sucintos, sin soportes, en los cuales se relacionan actividades de manera general sin mayor detalle y que no abarcan todas las actividades estipuladas en el contrato.

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.90

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Contratos OPS No. 010 – 013 – 014 – 018 – 022 Colegio Miguel de Cervantes – 022 Fundación Educativa Cristo Rey de Reyes – 026 - 028 – 040 – 044- 046 – 066 – 069 - 087 de 2016

Por falta de control y descuido la entidad suscribió Contratos de Prestación de Servicio Educativo arriba señalados en los cuales se establece en el parágrafo primero de la cláusula séptima de los contratos de prestación del servicio público educativo que “Para la verificación de la prestación del servicio educativo se realizarán como mínimo dos (2) visitas a la institución educativa para la comprobación de la asistencia a través de lectores biométricos de huella dactilar y/o listados de firmas de estudiantes.

En los contratos mencionados NO se realizaron las dos visitas o solo se realizó una de ellas, sin anexar el listado de firmas o del lector biométrico, tal como se encuentra establecido en el contrato y de ésta forma realizar el pago de los estudiantes efectivamente atendidos por cada una de las Instituciones Educativas. Incumpliendo de ésta forma lo establecido en el contrato en la forma de pago y en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No.91**

Contratos OPS No. 1255 – 5806 – 024 – 034 – 117 – 4351 – 8477 – 3135 – 013 – 052 – 087 – 057 – 010 – 312 – 061 – 6456 – 170 – 5835 – 4844 – 2902 – 4849 – 6798 – 1134 – 028 – 4936 – 022 – 1365 – 1117 – 109 – 002 – 4388 – 3580 – 3113 – 083 – 3074 – 001 Arrendamiento de Inmueble – 060 – 051 – 030 – 5112 – 3459 – 201604422 – 340 – 7044051072 2016 – 286 – 339 – 149 – 344 – 1314 – 1309 – 7 025 073 2016 – 7044 093 2016 – 70440272016 – 70440452016 – 70440392016 – 70440372016 – 7000 - 2313 – 346 – 4584 – 5013 – 1248 – 1063 – 2479 – 1139 – 299 – 246 – 199 – 5770 de 2016.

Por falta de control y monitoreo de la entidad se constata que el contrato no se encuentra publicado en la página Web SECOP, ocasionando el incumplimiento a lo normado en el artículo 19 de la ley 1510 de 2013 y generando incertidumbre sobre la transparencia en el conocimiento de la gestión contractual de la entidad.

Analizada la respuesta de la entidad y validados los soportes entregados, la Comisión Auditora acoge la respuesta de la entidad y elimina la Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria No. 91

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.92**

Contratos OPS No. 889 – 7 044 078 2016 SED – 73203232681132016SED – 5370 – 6269 – 72032610992016SED – 282015SED - 7 044 025 2016 - 7 044 102 2016 - 7 044

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

061 2016 - UM PAE 01 2016 – 1128 - 7 044 063 2016 - 7 044 096 2016 – 70250312016
– 70440510492016SED - 7 044 012 2016 - 7 044 055 2016 - 7 044 025 2016 - 7 044 041
2016 - 7 044 0092016 – 70440662016 – 7 0440742016 – 7044064 A 2016 – 2620 – 889
– 1261 – 1311 – 1273 – 1310 – 6999 de 2016.

Por falta de control y monitoreo de la entidad se constata que los contratos fueron publicados quince (15) días posterior a su perfeccionamiento, ocasionando el incumplimiento a lo normado en el artículo 19 de la ley 1510 de 2013 y los Artículos 27 y Artículo 34 numeral 1 y 2 de la Ley 734 de 2002.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.93**

Contratos OPS No. 117

Por falta de control o negligencia la entidad utilizó el procedimiento para escoger la modalidad acorde al objeto estipulado en los estudios previos en la cual argumentó la escogencia del contratista INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC según la resolución 8834 del 09 de Noviembre del 2016 por medio de la cual justifican la modalidad de contratación directa por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL con el argumento “*Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*”. El equipo Auditor dentro de la auditoria constató que en Colombia existen las siguientes entidades inscritas en la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, prestando el servicio como certificadoras en las Normas ISO 9001:2015 encontrando las siguientes: SGS COLOMBIA S.A., BVQI COLOMBIA LTDA, INTERNATIONAL CERTIFICACION AND TRAINING S.A. (IC&T), COTECNA CERTIFICADORA SERVICIE LTDA, CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, de esta manera la entidad no cumplió con lo establecido en el Artículo 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No.94**

Contratos OPS No. 105

Por falta de control o negligencia la entidad suscribió contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE TALLERES DENTRO DEL FORO Y CONVERSATORIO CON RECTORES Y DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, bajo la modalidad de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Contratación Directa sin aportar justificación para esta contratación teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y la Fundación Para el Desarrollo del Nuevo Milenio – FUNDENUMI, la entidad no cumplió con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que la Contratación Directa es un procedimiento reglado excepcional y de aplicación e interpretación restrictiva, la entidad debe justificar la modalidad de contratación escogida para la suscripción del presente contrato.

La Comisión Auditora acoge la respuesta entregada por la entidad y decide eliminar la observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria No. 91, toda vez que la justificación para la contratación Directa para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión cuando la entidad dentro de su planta de cargos no cuente con personal suficiente para el desarrollo de la labor requerida se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.95**

Contratos OPS No. 028

Por falta de control y monitoreo la entidad suscribió contrato cuyo objeto es: PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, EN EL CENTRO EDUCATIVO OFICIAL GUSTAVO PULENCIO GOMEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con el Establecimiento Educativo FE Y ALEGRÍA por valor de MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$1.014.452.190), número de estudiantes 870, valor por estudiante de \$1.166.037, se observa que tal como lo establece el contrato el primer pago equivalente al 40% de anticipo acorde a los estudiantes matriculados en SIMAT, la entidad canceló al contratista \$399.717.484 por una cantidad de estudiantes de 857, dentro del listado entregado y verificado de SIMAT se encuentran un total de 14 estudiantes retirados, los cuales no fueron descontados del primer pago realizado.

Se observa que el segundo pago se canceló por valor del 40% del valor contratado, para este pago se tuvo en cuenta el valor contrato por un total de 870 estudiantes, este pago no aporta verificación por parte del supervisor del contrato y se realiza sin tener en cuenta los efectivamente matriculados en SIMAT que fueron un total de 857.

Se observa que el tercer pago se canceló por valor del 20% del valor del contrato teniendo en cuenta el total contrato 870 y no el efectivamente matriculado que fue 857, la entidad no tuvo en cuenta el acta de la segunda visita de permanencia la cual evidencia un total de 10 estudiantes retirados, los cuales no fueron descontados en éste pago. El equipo auditor evidencia un presunto detrimento fiscal por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS (\$11.660.370), teniendo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

en cuenta que el interventor ANGELICA EUFEMIA PINEDO HUACA (Directora de Proyecto Interventoría) del contrato quien emite Acta de verificación y Ejecución Parcial, número de folio 187 y Liquidación según Acta de Verificación, número de folio 188 en donde se evidencia que no se descontó ningún valor por estudiantes retirados y según el Acta de la Segunda Visita de Permanencia, folio 192 a 195 donde se evidencia que se retiraron 10 estudiantes los cuales no fueron descontados en el pago realizado a la Institución Educativa. Estas actuaciones irían en contravía de lo establecido en la Cláusula Cuarta, Forma de Pago, del Contrato número 028 de 2016, que reza: el valor del contrato será cancelado, teniendo en cuenta los valores pactados (valor por estudiante) por el número de estudiante efectivamente atendido y/o proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en el CENTRO EDUCATIVO. **VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$11.660.370)**

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No.96**

Contratos OPS No. 7-044-524, 7-044-324, 7-044-014, 7-044-075, 7-044-036

Por falta de control o descuido la entidad suscribió contrato de Prestación de Servicio Educativo con las Instituciones Educativas CORPORACION CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL EL RODEO, MODERNO DEL NORTE, SAN ISIDRO LABRADOR, HABILITACION DEL ROSARIO, FUNDACION SERVIMOS EDUCANDO DE COLOMBIA, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS antes mencionados los cuales hacen parte de la lista de elegibles que conforman el banco de oferentes tal como se dispuso mediante Resolución número 9314 de Diciembre 30 de 2015.

Observando los pagos realizados a estas instituciones se encontraron diferencias entre la cantidad de estudiantes atendidos y el valor de la canasta educativa por estudiante, cancelándose mayor valor a éstas instituciones teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes efectivamente atendidos, esto se puede evidenciar en la siguiente tabla:

N° CONTRATO	COLEGIO	N° de ESTUDIANTES CONTRADOS SEGÚN EL CONTRATO (ANTIGUOS)	N° de ESTUDIANTES CONTRADOS SEGÚN MODIFICADOR O CONTRATO	ESTUDIANTES RETIRADOS EN INTERVENCIÓN	ESTUDIANTES LIQUIDADOS FINAL SEGÚN INTERVENCIÓN	VALOR POR ESTUDIANTE SEGÚN CANASTA	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO SEGÚN ACTA DE LIQUIDACION O PLANILLA DE PAGOS	VALOR CANCELADO DE MAS
7-044-524	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL EL RODEO	128	64	30	162	1.060.088	171.734.256	176.080.617	4.346.361
7-044-324	MODERNO DEL NORTE	1314		34	1280	1.291.641	1.653.300.480	1.660.275.342	6.974.862
7-044-014	SAN ISIDRO LABRADOR	273	85	12	346	928.959	321.419.814	324.206.692	2.786.878
7-044-075	HABILITACION DEL ROSARIO	251	34	42	243	1.039.764	252.662.652	254.700.15	2.807.363
7-044-036	FUNDACION SERVIMOS EDUCANDO DE COLOMBIA	475		37	438	1.048.211	459.116.418	461.212.841	2.096.423
TOTAL								19.011.887	

Teniendo en cuenta lo anterior el equipo Auditor determinó que la entidad incurrió en un presunto detrimento fiscal por valor de DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 19.011.887) por haber cancelado un mayor valor sin tener en cuenta los estudiantes efectivamente atendidos de acuerdo a

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

lo establecido en las Actas de Verificación y Ejecución Parcial y a la Liquidación según Acta de Verificación. Incumpliendo lo establecido en el Artículo 84 de la Ley 1464 de 2011 y el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 97**

Contrato OPS No. 6008

Por falta de control o negligencia la entidad suscribió contrato de prestación de servicio cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS MULTIMEDIA NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, contratista KEVIN DAVID GUERRERO NIÑO, la entidad utilizó el rubro presupuestal para éste contrato CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SED, lo cual no ésta acorde al proyecto al cual pertenece el contrato INCORPORACIÓN DE LAS TIC AL SISTEMA EDUCATIVO CALIDAD MATRICULA OFICIAL.

Contratos de Suministros

Se revisaron ocho (08) contratos de suministro, cuyo monto asciende a un valor Ocho Mil Cuatrocientos Veintisiete Millones Novecientos Veinticuatro Mil Noventa pesos (\$8.427.924.090), se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado lo siguiente:

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 98**

Ordenes de Servicio 8120, 8186 y 8121 de 2016

Por falta de control o descuido la entidad estableció contrato para la Adquisición de material educativo en las áreas de lenguaje y matemáticas para docentes de los grados de 1 a 5 del ciclo básica primaria de las treinta y dos (32) Instituciones Educativas Oficiales focalizadas en la Estrategia Pioneros del programa, con las entidades UNION TEMPORAL EDICIONES SM, número de orden 8120, URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO, número de orden 8186 y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., número de orden 8121, en donde la entidad utilizó para esta compra el rubro Incorporación de las TIC al Sistema Educativo el cual no corresponde a la compra de textos de Lenguaje y Matemáticas.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Comisión Auditora acoge la respuesta entregada por la entidad y decide eliminar la Observación Administrativa con Presunto Incidencia Disciplinario No. 98, toda vez que la asignación presupuestal para la compra de los textos de lenguaje y matemáticas se incorporó al Rubro Conectividad del Presupuesto de la Secretaría de Educación Distrital, el cual se encuentra incluido en el Proyecto Incorporación de las TIC al Sistema Educativo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.99**

Contrato 7-24-06-2016-SED

Por falta de control o descuido la entidad adelanto un proceso de selección de mínima cuantía para la Adquisición de pólizas de seguros de accidentes personales para los estudiantes de la matrícula manejada por el Distrito de Cartagena de Indias, dentro de los estudios previos y análisis de sector, establecen el presupuesto oficial para esta contratación teniendo en cuenta los valores contratados en la vigencia de 2015 ajustados al valor presente y una cotización a empresas del sector donde no establecen que empresa emitió la cotización y en el expediente no se encuentra evidencia de la realización de éstas cotizaciones. Teniendo en cuenta esto el equipo auditor establece que la entidad incumplió con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 artículo 15 y con el **Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993 en donde se consagra que el análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia.** Según lo establecido en la norma es deber de las Entidades Estatales analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

Contratación Por Fuente de Recursos

FUENTE	CANTIDAD	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	1246	80.382.709.300
REGALIAS	1	15.831.468.135
SGP	113	49.517.701.282
TOTALES	1360	145.731.878.717

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la Secretaría de Educación, teniendo como

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia 2016.

❖ **DADIS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**

Es pertinente dejar constancia que pese a existir requerimientos para que se aportara documentos a la comisión auditora los mismos no le fueron entregados, razón por la cual el informe se encuentra un poco limitado en su alcance. Se Detalla a continuación:

Oficio SS-DADIS-OF EXT-FEJE-009-01-06-17. *En relación a este oficio, no fue suministrado lo requerido en el punto 2. Relacionar número de beneficiarios proyectados y realmente cubiertos por cada uno de los proyectos del Plan de Acción Vigencia 2016.*

Oficio SS-DADIS-OF EXT-FEJE-008-01-06-17. *En relación a este oficio no fue suministrado en su totalidad o requerido en el punto 2. De las facturas canceladas en el 2016, las mismas suman tres mil quinientas setenta y siete (3.577), solo se entregó a la comisión doscientas ochenta y seis (286) facturas.*

En el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) informó a través de la rendición de la cuenta, en la vigencia fiscal 2016, de acuerdo a la información registrada se observó que se celebraron seis cientos noventa y cuatro (**694**) contratos para un monto total de \$ 56.025.707.591 de los cuales cuatrocientos noventa (**490**) fueron de inversión con un monto de \$ 44.365.793.711 y Doscientos cuatro (204) de funcionamiento por un valor de 11.659.913.880.

Clase de Contrato	Cantidad de Contratos	Total contratación
C12	611	7.192.332.748
C14	1	8.400.000
C16	1	59.200.000
C17	9	374.670.000
C19	2	105.626.800
C20	59	47.657.315.459
C3	1	11.957.280
C5	10	616.205.308

La comisión auditó 150 contrato distribuidos así:

PRESTACION DE SERVICIOS: Para esta clase de contratación se evaluaron 114 contratos con un valor de 1.429.489.081.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

OTRO TIPO DE CONTRATACION (INTERADMINISTRATIVO, MENOR CUANTIA Y SUMINISTRO) 36 contratos con un valor de \$ 3.257.755.713

Sin embargo encontramos contratos que están repetidos, los cuales se presentan a continuación:

Cd-10-004-2016, por valor de: 48.000.000, fue registrado 2 veces.
Mc-DADIS-003-2016, por valor de: 15.067.101, fue registrado 2 veces.
Op-10-3591-2016, por valor de: 13.200.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-4232-2016, por valor de: 6.000.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-4379-2016, por valor de: 17.500.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-4791-2016, por valor de: 13.200.000, fue registrado 2 veces.
Cd-10-010-2016, por valor de: 2.150.000.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-4851-2016, por valor de:13.200.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5089-2016, por valor de:13.200.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5103-2016, por valor de:13.200.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5170-2016, por valor de:16.000.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5202-2016, por valor de: 4800000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5310-2016, por valor de:14.000.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5317-2016, por valor de: 14.000.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5356-2016, por valor de:8.800.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5393-2016, por valor de:8.800.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5393-2016, por valor de:16.000.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5415-2016, por valor de:8.400.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5416-2016, por valor de:8.400.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5481-2016, por valor de:1.320.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5549-2016, por valor de:4800000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5602-2016, por valor de: 15763636, fue registrado 2 veces.
Op-10-5636-2016, por valor de:16000000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5394-2016, por valor de:16000000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5877-2016, por valor de:18.000.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5888-2016, por valor de:13200000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5807-2016, por valor de:13200000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5664-2016, por valor de:8400000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5972-2016, por valor de:16.000.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5695-2016, por valor de: 8.400.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5695-2016, por valor de: 8.400.000, fue registrado 2 veces.
Op-10-5899-2016, por valor de: 16.000.000, fue registrado 2 veces
Op-10-5965-2016, por valor de:13200000, fue registrado 2 veces
Op-10-6147-2016, por valor de:14.400.000, fue registrado 2 veces
Op-10-6317-2016, por valor de: 2.400.000, fue registrado 2 veces
Op-10-6530-2016, por valor de:9.900.000 fue registrado 2 veces

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Op-10-6530-2016, por valor de:9.900.000 fue registrado 2 veces
Ci-DADIS-014-2016, por valor de:968.530.292, fue registrado 20 veces
Op-10-6590-2016, por valor de:12.000.000,fue registrado 2 veces
Ci-DADIS-015-2016, por valor de:452.024.308, fue registrado 11 veces
Ci-DADIS-017-2016, por valor de: 1637916163, fue registrado 7 veces
Mc-DADIS-020-2016, por valor de:13.200.000,fue registrado 2 veces
Mc-DADIS-021-2016, por valor de:13.240.000,fue registrado 2 veces
Mc-DADIS-024-2016, por valor de:16.600.000,fue registrado 2 veces
Mc-DADIS-023-2016, por valor de:16600000,fue registrado 2 veces
Mc-DADIS-025-2016, por valor de:13.000.000,fue registrado 4 veces
Mc-DADIS-018-2016, por valor de:13.800.000,fue registrado 4 veces
Mc-DADIS-019-2016, por valor de:16.600.000,fue registrado 4 veces
Op-10-7005-2016, por valor de:6.600.000,fue registrado 2 veces
Op-10-7009-2016, por valor de:6.600.000,fue registrado 2 veces
Ci-DADIS-030-2016, por valor de:522.949.303,fue registrado 10 veces
Ci-DADIS-031-2016, por valor de:29.9219.580,fue registrado 7 veces
Mc-DADIS-043-2016, por valor de:57.990.000,fue registrado 2 veces
Mc-DADIS-052-2016, por valor de:26.500.000,fue registrado 2 veces
Op-10-7101-2016, por valor de:8.000.000,fue registrado 2 veces
Op-10-7091-2016, por valor de: 5.000.000, fue registrado 2 veces.

En la revisión de las facturas canceladas solicitadas en medio físico de la vigencia 2016 de las EPS COOSALUD Y MUTUAL SER e IPS CAP VIDA Y CENTRO RADIONCOLOGICO. Se revisaron de la IPS CAP VIDA un total de 125 facturas, de EPS MTUAL SER un total de 534 facturas, de EPS COOSALUD un total de 263 facturas y de IPS CENTRO RADIONCOLOGICO un total de 70 facturas. El total de facturas canceladas y revisadas fue 992 facturas, de las cuales, algunas facturas de la IPS CAP VIDA, no tenían soportes en la carpeta que se le entregó a la comisión, pero las mismas fueron presentadas por el auditor; el resto de facturas no tienen observación.

El Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), para la vigencia 2016; en la etapa precontractual elaboró los estudios y documentos previos, éstos contienen la necesidad que se pretende suplir y anexan características y especificaciones técnicas de lo que se proyecta adquirir cuando el proceso contractual lo amerita, así mismo se determina la modalidad y su fundamento jurídico, en términos generales, este documento se proyecta y publica adecuadamente conforme a la legislación vigente.

En lo pertinente a la exigencia de afiliación y pago a la seguridad social se realiza dentro de los rangos estipulados en la Ley 100 de 1993, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, los artículos 4º y 5º de la Ley 797 de 2003 y la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, teniendo previsto su cancelación sobre la base del 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, antes de la realización del pago correspondiente, fue verificada en trabajo de campo, concluyéndose cumplimiento en este aspecto contractual.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

El Registro Único Tributario fue exigido y aportado por la totalidad de los contratistas según lo estipulado por los numerales 3, 26 y 8 del Decreto 2788 de 2004.

En cuanto a los documentos de acreditación del perfil, experiencia e idoneidad de los Profesionales a contratarse, se verifica soporte allegado en debida forma, diligenciamiento de la hoja de vida y registro mercantil en los casos requeridos.

En cuanto a registros de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales, se encontró documentada la verificación realizada en el sistema mediante certificación expedida por el responsable de la Interventoría y/o el pantallazo que registra el mismo.

Con respecto al cumplimiento del principio de publicidad de los actos contractuales, se verificó la alimentación del sistema SECOP, en los plazos y términos estipulados en el cronograma contractual, de lo cual se deja registro en cada uno de los archivos documentales.

➤ **HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS No.100**

1. Se evidenció en los contratos No. (6321-6253-6249-6330-6315-6331-6257-6427-4831-6385-6342-5170) de la vigencia 2016; que no se encuentran las evidencias y soportes de las actividades en los expedientes de dichos contratos, estos reposan dentro de los registros de los líderes de cada uno de los programas.
2. Se evidenció en los contratos No (6321-6253-6458-6249-6256-6330-6315-6331-6257-6427-6348-6567-6385-6342-6468-1107) de la vigencia 2016; que existen modificaciones en las cláusulas cuatro (valor y forma de pago); en donde se cambia forma de pago de “mensualidad vencidas” a “cuotas”, y en la cláusula sexta (Plazo de ejecución), donde al parecer no se planifica la contratación, quedando poco tiempo para la ejecución del contrato.
3. Se evidencia en el contrato N°. MC-DADIS-054-2016 a nombre de la empresa SOFT COMPUTO LTDA, el cual tenía por objeto el suministro, desarrollo e implementación del sistema de información para el aseguramiento dentro del programa de promoción y afiliación al sistema de seguridad social en salud del DADIS, la falta de control y planificación en la contratación de los mismos, en razón a que estos fueron adjudicado y posteriormente liquidados anticipadamente por que no alcanzaba el tiempo para desarrollar el objeto del mismo, a juicio del contratista.
4. La población a beneficiar proyectada y la población beneficiaria real de cada programa y proyecto debe acompañar los planes de acción, para poder determinar mediante la cobertura de estos el impacto en la población.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

❖ **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL - DAVD**

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISATRITAL - DAVD, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 017 del 27 de enero de 2009, resolución reglamentaria de la rendición de cuenta en línea, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 158 contratos por valor de \$ 3.831.768.359, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	1	2.000.000.000
Prestación de Servicios	149	1.533.870.690
Suministros	1	9.410.060
Consultoría u Otros	7	287.912.669
TOTAL	158	\$ 3.831.768.359

Fuente: Rendición de Cuentas Formato H02 F24A

Elaboró: Comisión Auditora

Del total de contratos para la vigencia se seleccionó una muestra de 54 contratos por valor de \$2.954.574.849, equivalentes al 77.10% del total contratado.

Obra Pública

De un universo de 1 contratos se dio traslado a la Secretaría de Infraestructura, este registro obedeció a \$ 2.000.000.000, para desempeñar las actividades de limpieza de caños dentro del Plan de Drenajes Pluviales en el contrato de CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.

Por otra parte, se evidenciaron mayores cantidades de obras por valor de \$417.071.446.19 en el Contrato No. 12 de 2015, este contrato se financió con recursos de regalías, pero la fuente de financiación de las mayores cantidades fueron recursos propios.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 101**

Contrato de obra

Se revisó un contrato (1) el contrato N 012 de 2015 se pudo observar que se utilizaron la suma \$ 417.071.4446.19 Recursos propios de Valorización Distrital, en el se pudo evidenciar que en la carpeta Tomo 2 del contrato no existe un documento donde el contratista solicite esos recursos o un acta motivada donde justifique el estado de necesidad de la incorporación de dichos recursos, existe un acta por fuera del contrato donde ellos justifican en grandes cantidades de obras esa utilización de los recursos.

INFORME TECNICO
EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.12
del 19 de Marzo del 2015

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION
DISTRITAL

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS PARA EL DESARROLLO

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DEL REVESTIMIENTO EN CONCRETO
RIGIDO DEL CANAL SANTA CLARA DEL DISTRITO DE
CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO: 19 de Marzo del 2015

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$3.555.340.077,24

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 4 Meses sin exceder el 31 Dic. 2015

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 19 de Junio del 2015

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 : 01 de Julio del 2015

FECHA ACTA DE REINICIO No.1: 01 de Agosto del 2015

FECHA DE PRORROGA No.1: 10 de Noviembre del 2015

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.2 : 21 de Diciembre del 2015

**FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA
SUSPENSIÓN No.2.** 18 de Marzo del 2016

**FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA
SUSPENSIÓN No.2.** 02 de Mayo del 2016

FECHA DE REINICIO No.2: 12 de Diciembre del 2016

**FECHA DE ACTA MAYORES Y
MENORES CANTIDADES DE OBRAS:** 19 de Diciembre del 2016

FECHA DE PRORROGA No.2: 21 de Diciembre del 2016

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS.: 23 de Diciembre del 2016

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre del 2016.

INTERVENTOR: Consorcio Interventores 2016.

FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30 de Marzo del 2017

RELACION DE ACTIVIDADES CONTRATADAS VS ACTIVIDADES VERIFICADAS

ACTIVIDADES VERIFICADAS

1.0	PRELIMINARES	
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS	SI
3.0	ESTRUCTURAS DE CONCRETO	SI
4.0	HIERRO	SI
5.0	OBRAS NO PREVISTAS Y/O ADICIONALES	SI

ANALISIS FINANCIERO VERIFICACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

V/r. Costo directo contratado.....\$2.844.270.685,62

V/r. Administración 20%.....\$ 568.854.137,12

V/r. Imprevistos 1%.....\$ 28.442.706,86

V/r. Utilidad 4%.....\$ 113.770.827,42

Valor Total Contratado.....\$ 3.555.338.357,02

V/r. Obras contractuales ejecutadas.....(37,31%).....\$ 1.326.660.002,53

V/r. Obras no previstas ejecutadas y/o

Mayores y Menores.....(81,03%).....\$ 2.880.988.490,93

V/r. Obras contractuales no ejecutadas...(68,26%).....\$ 2.426.887.220,23

V/r. Obras contractuales mayores.....(5,57%).....\$ 198.208.865,74

Valor Final del Contrato.....\$ 4.207.648.493,46

Se ejecutaron obras no previstas que superaron el 50% del valor inicial del contrato por valor de \$2.880.988.490,93 las cuales no fueron legalizadas a través de contrato adicional.

Prestación de Servicios

De un universo de 149 contratos se auditaron 45; por valor de \$656.677.180, equivalente al 42% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; sin presentar observaciones

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Suministros

De un universo de 1 contratos se auditaron 1; por valor de \$ 9.985.000, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; sin presentar observaciones.

Consultoría u otros

De un universo de siete contratos se auditaron todos; por valor de \$ 287.912.669, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; sin presentar observaciones.

❖ ALCALDIA LOCAL 1 HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

Prestacion De Servicios

De los 32 contratos de Prestación de Servicios se pudo evidenciar que cumplen con todos los requisitos y condiciones legales, exceptuando los que a continuación detallamos:

Contrato N°3940-2016 IVAN TORRES TERAN identificado con cedula de Ciudadanía. Objeto: **73.129.463**. De este contrato No se evidencia la Minuta firmada por ambas partes. Se evidencia modificatorio del 22 de Junio 2016, de reducción de tiempo de 7 a 6 meses con el último pago doble por valor de \$2.440.000, sin embargo se evidencia certificado de interventoría de último pago solo por \$1.200.000. No se evidenciaron los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuesta, ni el registro presupuestal, así como tampoco el soporte de pago de los aportes a seguridad social (FOSYGA).

➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 102

En el contrato N°3940-2016 entre **IVAN TORRES TERAN y la Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte** No se evidenciaron los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuesta, ni el registro presupuestal, así como tampoco el soporte de pago de los aportes a seguridad social (FOSYGA). La entidad aporta los soportes del convenio que dieron origen a la observación, los cuales se pueden evidenciar en la carpeta No.1, folios del 167 al 187, que hace parte de los anexos del oficio No. AMC-OFI-0081050-2017 por lo tanto se levantó la observación y se retira del informe definitivo, sin

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

embargo, la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto a la correcta organización de los archivos, expedientes y soportes contractuales.

Contrato N°4681-2016 NODMAN MORALES VALDELAMAR identificado con cedula de Ciudadanía **18.000.212**. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO BRIGADISTA EN LA ALCALDIA LOCALIDAD 1 HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, valor \$8.400.000, No se evidenció soportes en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 103**

En el contrato N°4681-2016 entre **NODMAN MORALES VALDELAMAR** y la **Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte** No se evidenció soportes en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA). La entidad aporta los soportes del convenio que dieron origen a la observación, los cuales se pueden evidenciar en la carpeta No.1, folios del 188 al 194, que hace parte de los anexos del oficio No. AMC-OFI-0081050-2017 por lo tanto se levantó la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto a la correcta organización de los archivos, expedientes y soportes contractuales.

Contrato N°1783-2016 GLORIA MARIA CASTILLO CUESTAS identificado con cedula de Ciudadanía **1.128.044.761**. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO DE PLANEACION Y LOGISTICA A PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ALCALDIA LOCALIDAD 1 HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, valor \$10.500.000, no se evidenció soportes en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 104**

En el contrato N°1783-2016 entre **GLORIA MARIA CASTILLO CUESTAS** y la **Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte** no se evidenció soportes en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA). La entidad aporta los soportes del convenio que dieron origen a la observación, los cuales se pueden evidenciar en la carpeta No.1, folios del 195 al 205, que hace parte de los anexos del oficio No. AMC-OFI-0081050-2017 por lo tanto se levantó la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto a la correcta organización de los archivos, expedientes y soportes contractuales.

OBRAS

Se seleccionaron 8 contratos de obras, los cuales fueron visitados observándose lo siguiente:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

INSPECCION A OBRAS ALCALDIA LOCAL 1 HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE				
CONTRATISTA	BARRIO O SECTOR	PROYECTO	ESTADO DE LA OBRA	OBSERVACIONES ENCONTRADAS
GRUPO 2 UNION TEMPORAL PARQUES (LMP INGENIERIA S.A.S y MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA) TOTAL=4	LOS CALAMARES	CONSTRUCCION DE PARQUE BARRIO LOS CALAMARES. PARQUE INFANTIL ENTRE LAS MANZANAS 21,22 Y 23 DE LOS CALAMARES.	TERMINADA, SIN ACTA DE LIQUIDACION	Ubicada entre las manzanas 21, 22 y 23 de la 1ra etapa de los Calamares. Obra terminada en marzo de este año. La comunidad no se encuentra satisfecha debido a algunos aspectos que no se tuvieron en cuenta como seguridad e iluminación, además la plantilla ya se encuentra en mal estado debido a que presenta perforaciones. No hay baranda de contención dejando en peligro la seguridad de estos.
	LOS CALAMARES	CONSTRUCCION DE PARQUE BIOSALUDABLE ENTRE LAS MZ 12 Y 13 SEGUNDA ETAPA Y MZ 64 QUINTA ETAPA EN EL BARRIO LOS CALAMARES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	TERMINADA, SIN ACTA DE LIQUIDACION	Parque terminado a satisfacción de la comunidad, impacto positivo con elementos para recreación y maquinaria nueva para ejercicios.
	LOS CALAMARES	ADECUACION DE LA CANCHA NUEVA GENERACION ENTRE LA SEGUNDA Y LA QUINTA ETAPA DEL BARRIO LOS CALAMARES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	TERMINADA, SIN ACTA DE LIQUIDACION	Construcción de muros, instalación de mallas alrededor de la cancha y adoquines a la entrada. Impacto positivo aunque se solicitó bajar la altura del muro y no lo tuvieron en cuenta.
	VILLA SANDRA Y TACARIGUA	ADECUACION PARQUE ENTRE BARRIO VILLASANDRA Y TACARIGUA CARTAGENA	TERMINADA, SIN ACTA DE LIQUIDACION	Impacto positivo. Parque infantil con implementos nuevos, se adecuo espacio para adultos con maquinaria nueva para ejercicios. No incluía elaboración de placas, solo se mejoraron algunas en mal estado. Instalación de 9 lámparas.
CONSTRUCTORA LLACH S.A.S Total = 3	CAMPIÑA Y ZARAGOCILLA	SOLUCION DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE 23A ENTRE LA TRANV. 46 Y 43 DE LA CAMPIÑA	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	a- se encontró la calle pavimentada, obra no realizada por la localidad. Pendiente confirmar por quien fue realizada. Se confirmó intervención y adecuación del alcantarillado durante el mes de diciembre 2016.
		Y CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO FALTANTE DE LA CARREA 53A ENTRE LA CALLE 23 Y 24	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	b- se encontró la calle pavimentada, obra a verificar si es de la vigencia 2015. La comunidad confirma la adecuación de alcantarillado. Impacto positivo
		Y SUSTITUCION DE LA CALLE 24 ENTRE LA CRA 53 A Y 53 DEL BARRIO ZARAGOCILLA LHC DE CARTAGENA DE INDIAS	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	La calle se encuentra sin pavimento la comunidad confirma la adecuación del sistema de alcantarillado. El Manjol no fue elaborado recientemente. Impacto positivo en la comunidad.
GRUPO 2 ByC CONSTRUCCIONES S.A.S. TOTAL OBRAS =5	LA CAMPIÑA SECTOR PROGRESO	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CALLE 21 ENTRE TRANSVERSALES 44 Y 46 DEL SECTOR ROGRESO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA DEL DISTRITO DE	INICIADA SIN TERMINAR	Se inició recientemente debido a que se esperó a que Aguas de Cartagena realizo la intervención del alcantarillado. Se proyecta terminar a finales de este mes de Junio 2017,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

		CARTAGENA DE INDIAS		
	BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE ANDENES Y BORDILLOS CALLE TRANSVERSAL 53 ENTRE DIAGONAL 47 Y 48 DEL BARRIO BUENOS AIRES	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	Se realizó la elaboración de andenes y bordes. A verificar la pavimentación de la calle que se encuentra realizada y no está registrada sin embargo por información de la comunidad informa que el trabajo fue realizado por el mismo contratista.
	ALTOS DE SAN ISIDRO	CONSTRUCCION EN CONCRETO RIGIDO DE LA DIAGONAL 25 CON AV CRISANTO LUQUE DEL BARRIO ALTOS DE SAN ISIDRO	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	San Isidro. Terminada hace 2 meses. Impacto positivo. Se encuentra en muy buen estado. Es Diagonal 25 con avenida del Bosque.
	NUEVA GRANADA PRESECTOR	CALLE NUEVA GRANADA ENTRE AV. CRISANTO LUQUE Y PRESECTOR	INICIADA SIN TERMINAR	Bosque, Nueva granada transv 44D. Fue intervenida por aguas de Cartagena. Se proyecta terminarla a fin de Junio 2017.
	SAN ISIDRO	TERMINACION DE LA PAVIMENTACION CALLE CONDE RIBON DEL BARRIO SAN ISIDRO	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	Impacto positivo. Se pavimento de esquina a esquina. Se encuentra en buen estado.
GRUPO 1 CONSORCIO DEPORTIVO DISTRICTAL TOTAL =3	CRESPITO	CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA CALLE 69 B CON CARRERA 14 EN EL BARRIO CRESPITO	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	Construcción de parque con elementos infantiles, maquinaria nueva para adultos. Se encuentra en buen estado. Impacto positivo.
	MANGA	CONSTRUCCION DE LA CONCHA ACUSTICA EN EL PARQUE DEL BARRIO MANGA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	Entregada, impacto positivo. Cra 26 con calle 25A del barrio Manga.
	TORICES	ADECUACION DE CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA CALLE 45 CON CARRERA 16A Y 16 DEL BARRIO TORICES	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	Impacto positivo. Instalaron mallas alrededor de las 3/4 partes de la cancha. Elaboración de piso en concreto rígido. Las arquerías y aros ya estaban instalados. Varias placas fracturadas se siguieron restaurarlas así como las juntas.
GRUPO 3 CONSORCIO PAVIMENTOS ZONA NORTE TOTAL=3	LOMA FRESCA	CONSTRUCCION DE CUNETAS ANDENES Y BORDILLOS EN LA CALLE 51A Y CARRERA 20C ENTRE CALLE 62 Y CARRERA 20D EN EL BARRIO LOMA FRESCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	SIN INICIAR	No ejecutado, la comunidad informa que no están enterados de este proyecto, y que no han visto estudio alguno para iniciar labores. El líder de la comunidad se encontraba en cita médica, el cel. 301 626 9991 no se ha logrado confirmación de su parte.
	PETARE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETORIGIDO DE LA CALLE LA BARRERA CON CARRERA 19 EN EL BARRIO PETARE DEL DISTRITO DE CARTAGENA	POR TERMINAR	Impacto positivo. Aunque le falta un tramo de bordillo y andén o en su lugar y acuerdo previo con la comunidad la elaboración de un declive para aguas lluvias y espacio para dar paso a vehículos ya que la calle es muy angosta. Información suministrada por el señor Fabián Castillo, líder de la comunidad.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

	SAN FRANCISCO	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE SAN FRANCISCO SALAS DETRÁS DEL COLEGIO SAN FRANCISCO	TERMINADA	Elaboración de andenes, bordillos y calle. 2 cuadras. Bien acabado. Impacto positivo.
GRUPO 1 CONSORCIO AFA- BF TOTAL OBRAS =8	ZARAGOCILLA	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 23 ENTRE CALLE LA CRUZ (KRA 51) Y BOLSILLO EN EL BARRIO ZARAGOCILLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	TERMINADA SIN ENTREGAR	La obra fue realizada este año, debido a que fue intervenida para adecuación de alcantarillado y agua potable por Aguas de Cartagena. Impacto positivo, sin embargo presenta fisura en 2 placas al finalizar la calle, falta sellar juntas y el acabado de la bocacalle está mal elaborado.
	ZARAGOCILLA-SECTOR PROGRESO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 49F 21 ENTRE TRANSVERSAL 52 YESCALERA 9 DE ABRIL SECTOR PROGRESO EN EL BARRIO ZARAGOCILLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	SIN INICIAR	Está siendo intervenida por Aguas de Cartagena para adecuación de alcantarillado. La dirección de referencia No corresponde a la confirmada por la comunidad. El señor Luis Carlos Ramos 312 6782 255, Líder del comité de vecinos confirmo información con documentos de dicho proyecto y confirmo q en los planos la dirección es la correcta.
	ZARAGOCILLA-SECTOR PROGRESO	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CALLE 21 ENTRE CARRERAS 53 Y 54 DEL SECTOR ELPROGRESO EN EL BARRIO ZARAGOCILLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	SIN INICIAR	Próxima a iniciar, debido que está siendo intervenida por Aguas de Cartagena para realizar cambio de tubería de alcantarillado de Grett por PVC.
	ZARAGOCILLA-SECTOR PROGRESO	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CALLE 24A ENTRE CARRERAS 53A Y 54 DEL SECTOR EL PROGRESO EN EL BARRIO ZARAGOCILLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	TERMINADA	Entregada, impacto positivo sin embargo, falta juntas entre las placas y un tramo de andén sin hacer en los andenes de las casas números 53 A 31 frente y 24-13 lado derecho.
	ZARAGOCILLA-SECTOR PROGRESO	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CALLE 25 ENTRE CARRERAS 53 Y 53A DEL SECTOR ELPROGRESO EN EL BARRIO ZARAGOCILLA DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	TERMINADA SIN ACTA DE LIQUIDACION	Entregada, impacto positivo.
	ZARAGOCILLA-SECTOR PROGRESO	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 28 ENTRE CARRERAS 52 Y 53 DEL SECTOR EL	SIN INICIAR	A la fecha no se ha iniciado. Y está en espera de ser intervenida por Aguas de Cartagena para adecuación de aguas residuales.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

		PROGRESO EN EL BARRIO ZARAGOCILLA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
	CORREGIMIENTO CAÑO LORO	CONSTRUCCION DE ANDENES CUNETAS Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCIPAL DESDE EL PUERTO HASTA INMEDIACIONES DE LA IGLESIA DEL CORREGIMIENTO CAÑO LORO	INICIADA SIN TERMINAR	El inicio de la obra está sin hacer. La obra está detenida y no hay información de cuál es la razón. La comunidad está inconforme con lo poco que se ha hecho. Se quejan de no dar oportunidad laboral a los habitantes. Se informa que la ingeniera Lucelly... nunca da información y es bastante despectiva. Se encuentra que la calle esta desnivelada y los desagües no están realizados de acuerdo a la salida. El señor Víctor Medrano Caicedo 320 7979 010 líder de la comunidad solicita a nombre del corregimiento que se agilice y satisfaga la terminación de la obra.
	TIERRA BOMBA	CONSTRUCCION DE ANDENES Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCIPAL DE TIERRA BOMBA	INICIADA SIN TERMINAR	Se encuentra que esta demarcada el área y solo un tramo escavado. Se inició y se suspendió para coordinar con la comunidad hasta donde llegarían los andenes bordillos y cunetas quienes sugieren alargar el tramo y no pavimentar un tramo de la calle en concreto. Está en proceso de registro oficial para su aprobación y realización.

Se hizo registro fotográfico de estas visitas, los cuales hacen parte del archivo de esta auditoría.

De acuerdo a lo constatado en los expedientes entregados por la entidad, no se encontró documento alguno, que evidenciara el estado, la entrega o liquidación de las obras.

CONSULTORIA Y OTROS

Contrato MC-ALHCN-002-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Jorge Mario Rodríguez Bahoque, con Cedula número 1.143.362.056. Por valor de \$25.800.000

Objeto: arrendamiento de un vehículo automotor tipo camioneta con conductor para las actividades misionales y operativas del alcalde local y funcionarios.

En este contrato la entidad no aportó los documentos que evidencian la ejecución del contrato, los cuales fueron aportados en su respuesta.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 105**

En el contrato No.MC-ALHCN-002-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Jorge Mario Rodríguez Bahoque, la entidad no aportó los documentos que evidencian la ejecución del contrato. La Comisión Auditora valida la respuesta que dio la entidad al informe preliminar y, por lo tanto, se, levanta la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, tendrá que suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes contractuales.

Contrato MC-ALHCN-001-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Francisco Vanegas Esalas. Con Cedula número 9.054.722. Por valor de \$59.500.000

Objeto: arrendamiento de un vehículo automotor tipo camioneta con conductor para las actividades misionales y operativas del alcalde local y funcionarios

1 No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

Contrato CPSAG-ALHCN-006-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious. Con Nit número 900.891.381. Por valor de \$ 49.810.000

Objeto: prestación de servicios locales y logísticos para una actividad del fondo de desarrollo denominada "estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la localidad histórica y del caribe norte.

1 No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

Contrato CPSAG-ALHCN-5-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious. Con Nit número 900.891.381. Por valor de \$ 58.710.000

Objeto: prestación de servicios locales y logísticos para una actividad del fondo de desarrollo denominada "estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la localidad histórica y del caribe norte

1 No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

Contrato CPSAG-ALHCN-004-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious. Con Nit número 900.891.381. Por valor de \$ 59.710.000

Objeto prestación de servicios locales y logísticos para una actividad del fondo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

denominada "estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la localidad histórica y del caribe norte

1 no se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

Contrato CPSAG-ALHCN-005-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious. Con Nit número 900.891.381. Por valor de \$ 49.850.000

Objeto: Prestación de servicios locales y logísticos para una actividad del fondo de desarrollo denominada "estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la localidad histórica y del caribe norte

1 No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 3. No se evidenció en el convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

Contrato CPSAG-ALHCN-003-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious. Con Nit número 900.891.381. Por valor de \$ 29.901.000

Objeto: Prestación de servicios locales y logísticos para una actividad del fondo de desarrollo denominada "estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la localidad histórica y del caribe norte

1. No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

Contrato CPSAG-ALHCN-001-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious. Con Nit número 900.891.381. Por valor de \$ 48.600.000

Objeto:prestación de servicios locales y logísticos para una actividad del fondo de desarrollo denominada "estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la localidad histórica y del caribe norte

1. No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 106**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

En los contratos **No. MC-ALHCN-001-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Francisco Vanegas Esalas, CPSAG-ALHCN-006-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious, CPSAG-ALHCN-5-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious, CPSAG-ALHCN-004-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious, CPSAG-ALHCN-005-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious, CPSAG-ALHCN-003-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious, CPSAG-ALHCN-001-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y Grupo Ingenious, 20-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y COOPERATIVA CAMINO A LA VICTORIA,**1 No se evidenciaron, en el expediente de los contratos, el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación. La entidad en su respuesta aporta los soportes del convenio que dieron origen a la observación, los cuales se pueden evidenciar en la carpeta No.1, folios del 109 al 205, que hace parte de los anexos del oficio No. AMC-OFI-0081050-2017 por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la Entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes y soportes contractuales.

Contrato 20-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y COOPERATIVA CAMINO A LA VICTORIA. Con Nit número 806.009.544. Por valor de \$450.000.000

Objeto: aunar esfuerzos tecnológicos, logísticos, financieros para realizar unas actividades culturales denominadas "una navidad linda para todos los sectores vulnerables en la zona insular de la localidad histórica y del caribe norte del distrito de Cartagena

1 No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio el informe financiero. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

Contrato 013-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y FUNDACION DE VIGILANCIA COMUNITARIA DE CARTAGENA. Con Nit número 900.243.804. Por valor de \$ 300.000.000

Objeto: impulsar programas y actividades de interés publico generando procesos de enseñanza del deporte del futbol a 40 entrenadores de la ciudad de Cartagena fase 1, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes de bajos recursos y/o en situaciones de riesgo a través de la formación deportiva en desarrollo del proyecto de inversión denominado apoyo y fortalecimiento a las actividades de recreación y deporte

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

através de la práctica y capacitación de fútbol en la localidad histórica y del caribe norte del distrito de Cartagena

1. No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio que estuvieran firmados los contratos del personal docente que participó en la ejecución del mismo. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 107**

En el contrato **013-2016 entre la Alcaldía Local 1 Histórica y del Caribe norte y FUNDACION DE VIGILANCIA COMUNITARIA DE CARTAGENA**, No se evidencio en el expediente del convenio el acta de inicio. 2. no se evidencio en el expediente del convenio que estuvieran firmados los contratos del personal docente que participó en la ejecución del mismo. 3. no se evidencio en el expediente del convenio el acta de liquidación. La entidad, en su respuesta al informe preliminar, aporta los soportes del convenio que dieron origen a la observación, los cuales se pueden evidenciar en la carpeta No.1, que hace parte de los anexos del oficio No. AMC-OFI-0081050-2017 por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la Entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes y soportes contractuales.

Convenio 007-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 y Fundación FUNDOPS

Objeto: Impulsar “concurso de cuentos entre instituciones educativas públicas de la localidad 1”.

Valor del convenio: \$50.000.000

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio analizado por esta comisión auditora, se evidencia los siguientes soportes: estudios previos (folio 11 al 14) solicitud disponibilidad presupuestal (folio 7), certificado de disponibilidad presupuestal (folio 8) invitación a presentar propuestas (folio 15) propuesta Fundación FUNDOPS (folios 2 al 6), proyecto concurso de cuentos entre instituciones educativas públicas de la localidad 1 (folios 16 al 78), certificado de antecedentes disciplinarios (folio 103), notificación de designación del supervisor (folio 154) certificados de antecedentes de policía y fiscales (104 al 105), certificado de registro presupuestal (folio 127) póliza de garantía (folios 128 al 136), acta de aprobación de póliza (97) acta de inicio (folio 149) certificado de idoneidad (folio 114 al 116) convenio 007-2016 (folios 117 al 120), copia de RUT (folio 144), Carpeta AZ que contiene: la continuación del informe final de ejecución (folios 156 al 164), fichas de inscripción del concurso (folios 106 al 113), certificado de interventoría de bienes, servicio y obras (folio 142), acta final (folio 148) planillas de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

inscripción y borradores de los cuentos del primer concurso de cuento (folios 165 al 582) recorte de prensa con noticias alusivas al concurso de cuentos (584), evidencias fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución del convenio (folios 585 al 684), texto que contiene la compilación de cuentos ganadores (685).

La comisión auditora deja como observación, que en el Acta de inicio y Acta de recibo final de ejecución del convenio, hace falta la firma del representante legal de la Fundación.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 108**

En el contrato **007-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 Histórica y el Caribe y Fundación FUNDOPS**, No se evidencio que, en el Acta de inicio y Acta de recibo final de ejecución del convenio, estuviera la firma del representante legal de la Fundación. La entidad, en su respuesta al informe preliminar, aporta los soportes del convenio que dieron origen a la observación, los cuales se pueden evidenciar en la carpeta No.1, que hace parte de los anexos del oficio No. AMC-OFI-0081050-2017 por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la Entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes y soportes contractuales.

Convenio 009-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 y Corporación Deportiva Cultural Región Caribe.

Objeto del convenio: Impulsar el proyecto de integración y socialización de jóvenes y adolescentes con la actividad “el boxeo llega a tu barrio de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena.

Valor del convenio: \$117.200.000.

Se observa en el expediente los siguientes documentos: estudios previos (folio 43 al 46) certificado de antecedentes (folio 39 al 41) RUT (folio 37) certificado de idoneidad (folio 28 y 29) solicitud de registro presupuestal (folio 22) póliza de seguro (folio 19 al 21) certificado de registro presupuestal (folio 18) cámara de comercio (folio 16), registro fotográfico de las actividades del convenio y listado de beneficiarios del proyecto e identificación de los mismos, (folios 91 al 310), hojas de vida del personal que trabajo en el desarrollo del proyecto (folios 311 al 322). Deja como observación esta comisión auditora, que no se evidencian en los expedientes contractuales el informe de ejecución de los recursos aportados por el Distrito.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 109**

En el **Convenio 009-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 Histórica y del Caribe norte y Corporación Deportiva Cultural Región Caribe**, no se evidencian en los expedientes contractuales el informe de ejecución de los recursos aportados por el Distrito. La entidad, en la respuesta al informe preliminar, aporta los soportes del convenio que dieron origen a la observación, los cuales se pueden evidenciar en la carpeta No.2, folios del 1 al 270, que hace parte de los anexos del oficio No. AMC-OFI-0081050-2017 por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la tendrá que suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes y soportes contractuales.

Convenio 002-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 y Fundación Integral Para el Desarrollo Social de Colombia.

Objeto del convenio: Impulsar el proyecto de inversión denominado “proyecto Formación, producción y emprendimiento artístico y cultural para el desarrollo integral de niños y jóvenes de la localidad histórica y del caribe norte del Distrito de Cartagena.

Valor del convenio: \$86.100.000.

Se observa en el expediente los siguientes documentos: solicitud de disponibilidad presupuestal (folio 100) estudios previos (folio 102 al 105) certificado de antecedentes (folio 129 a 132) RUT (folio 134) certificado de idoneidad (folio 154 y 155) solicitud de registro presupuestal (folio 162) póliza de seguro (folio 164) certificado de registro presupuestal (folio 18) cámara de comercio (folio 125 a 128) Balance general 137 certificado de disponibilidad presupuestal (folio 156) acta de inicio (folio 166). Por otro lado se evidencia carpeta AZ que contiene informe final de ejecución (folios 168 al 230), certificado de permanencia de la etapa de sensibilización (folios 238 al 246), certificación entrega de invitación (248 al 261), listados de preseleccionados (folios 262 al 380), certificado de entrega de materiales e insumo (folios 384 al 400), registro fotográfico de las actividades del convenio (folios 409 al 474), listados de asistencia a las actividades (folios 476 al 663), hoja de vida de los capacitadores (folios 665 al 692), evidencias de egresos del convenio (folios 694 al 709).

Convenio 008-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 y Fundación Para la Acción Publica FUNAP.

Objeto del convenio: Impulsar el proyecto en el cual tiene como objetivo el ejercicio de convivencia ciudadana entre estudiantes, de las instituciones educativas públicas de la localidad histórica y del caribe norte mediante la práctica del ajedrez.

Valor del convenio: \$100.000.000.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Se observa en el expediente los siguientes documentos: solicitud de disponibilidad presupuestal (folio 61) estudios previos (folio 64 al 67), certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales (folios 81 a 84), certificado de idoneidad (folio 126 y 128), solicitud de registro presupuestal (folio 141), póliza de seguro y certificado de aprobación (folio 144 al 147), certificado de registro presupuestal (folio 143), cámara de comercio (folio 73 a 77), certificado de disponibilidad presupuestal (folio 60), acta de inicio (folio 154), oficio de designación de supervisión (folio 148), convenio (133 al 136), certificado de recibo a satisfacción (folios 149 al 150). Por otro lado se evidencia carpeta AZ que contiene: certificación de interventoría de ejecución del convenio (folio 150 al 151), informe final de ejecución, con registro fotográfico y documentales de las actividades desarrolladas, (folios 155 al 280), lista de inscritos y asistentes a los eventos del convenio y formularios de inscripción (folios 283 al 619). La comisión deja como observación, que no hay soportes o facturas, relacionada con la compra de los refrigerios (\$7.591.500), hoja de vida de personas contratadas para el desarrollo del proyecto.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 110**

En el **Convenio 008-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 Histórica y del Caribe norte y Fundación Para la Acción Pública FUNAP**, no hay soportes o facturas, relacionada con la compra de los refrigerios, ni reposan las hojas de vida de personas contratadas para el desarrollo del proyecto. La entidad, en su respuesta al informe preliminar, aporta los soportes correspondientes y, por lo tanto, se levanta la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la Entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes y soportes contractuales.

Convenio 003-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 y la fundación Construyendo Futuro Sostenible ONG.

Objeto del convenio: Impulsar el proyecto de generación de ingresos en la unidad comunera de gobierno (10) de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena a través de la creación de una microempresa de textiles para Confecciones de wipes y uniformes.

Valor del convenio: \$200.000.000.

Se observa en el expediente los siguientes documentos: solicitud de disponibilidad presupuestal (folio 34) estudios previos (folio 36 al 40), RUT (folio 49) certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judicial (folios 59 al 63), certificado de idoneidad (folios 87 al 89), convenio (folios 90 al 93), solicitud de registro presupuestal (folio 94), póliza de seguro (folio 97), certificado de aprobación de póliza (folio 98), certificado

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

de registro presupuestal (folio 96), cámara de comercio (folios 51 al 55)), certificado de disponibilidad presupuestal (folio 35) acta de inicio (folio 99), certificado de recibo a satisfacción (folios 100 y 101). Por otro lado se evidencia carpeta AZ que contiene informe final de ejecución, evidencia fotográfica y documentales, de la socialización del proyecto, realización de talleres, formulario de inscripción de los beneficiarios, planilla de asistencia (470 folios).

La comisión auditora deja como observación, que, en los expedientes contractuales, no reposa hoja de vida de las personas contratadas para el desarrollo del proyecto, no reposa en el expediente contractual, certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro, en el informe financiero, no reposa factura de compra de las maquinarias o artículos del proyecto, objeto del presente convenio, ni evidencias de su entrega.

Los soportes faltantes fueron aportados en el oficio de respuesta.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 111**

En el **Convenio 003-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 Histórica y del Caribe norte y fundación Construyendo Futuro Sostenible ONG**, no reposa hoja de vida de las personas contratadas para el desarrollo del proyecto, no reposa en el expediente contractual, certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro. En el informe financiero, no reposan las facturas de compra de las maquinarias o artículos del proyecto, objeto del presente convenio, ni evidencias de su entrega. La entidad, en su respuesta al informe preliminar, aporta los soportes correspondientes y, por lo tanto, se levanta la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la Entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes y soportes contractuales.

Convenio 011-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 y la Asociación Comunitaria y Microempresarial de Paraíso “ASOCOMP”

Objeto del convenio: impulsar y desarrollar un programa integral de salud visual y salud auditiva que contemple actividades de prevención, promoción, educación y atención a población vulnerable como son: en situación de abandono, personas en pobreza extrema entre otros; con el fin de brindar un bienestar en salud visual y de este modo mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Cartagena y corregimientos insulares.

Valor del convenio: \$200.000.000.

Se observa en el expediente los siguientes documentos: solicitud de disponibilidad presupuestal (folio 21), estudios previos (folio 23 al 26) carta de invitación (folio 49) certificado de antecedentes fiscales, judicial y procuraduría (folio 56 a 59), RUT (folio 51 y 52), certificado de idoneidad (folio 86 al 88), solicitud de registro presupuestal (folio 89), póliza de seguro (folio 95 al 97), acta de aprobación de póliza (98), certificado de registro

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

presupuestal (folio 94) cámara de comercio (folio 53 al 55)) Balance general 137, certificado de disponibilidad presupuestal (folio 22), convenio (folios 90 al 93), otro sí modificadorio No 1 (folios 99 al 101) Se evidencia carpeta AZ que contiene Informe Financiero (folios 102 al 314), registro fotográfico de las actividades del convenio (folios 315 al 351), listados de beneficiarios (folios 352 al 360), evidencias fotográficas y documentales del entrenamiento visual (folios 361 al 368), CD que contiene video del programa salud visual y auditiva (folio 360), evidencias fotográficas y documentales de la selección de monturas (folios 369 al 424), registro documental de los test de audio (425 al 455), evidencias fotográficas y documentales de la atención de otorrino (folios 456 al 482), evidencias fotográficas y documentales de la entrega de monturas clausura del programa (folios 490 al 538), carpeta AZ que contiene informe general del proyecto, actividades específicas ejecutadas, recurso humano del proyecto, evidencia de la socialización del proyecto, evidencia fotográfica de la inscripción y caracterización, charlas educativas (327 folios).

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 112**

En el **Convenio 011-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 Histórica y del Caribe norte y Asociación Comunitaria y Microempresarial de Paraíso “ASOCOMP”**, no se anexaron las facturas soporte delensable de 200 lentes y Entrega de 200 monturas. La entidad, en su respuesta al informe preliminar, aporta los soportes correspondientes y, por lo tanto, se levanta la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la Entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes y soportes contractuales.

Convenio 006-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 y la Corporación un Nuevo Sueño-ONG

Objeto del convenio: Impulsar proyecto de inversión denominado “fortalecimiento a la generación de nuevas oportunidades para jóvenes en situación de riesgo, abuso y maltrato de la localidad histórica y del caribe norte”

Valor del convenio: \$180.000.000

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio analizado por esta comisión auditora, se evidencia los siguientes soportes: estudios previos (folio 38 al 43) solicitud disponibilidad presupuestal (folio 36), certificado de disponibilidad presupuestal (folio 37) invitación a presentar propuestas (folio 44) propuesta corporación un nuevo sueño (folios 45 al 47), notificación de designación del supervisor (folio 89) certificados de antecedentes de policía y fiscales (64-65) se anexa cámara de comercio que certifica que cumple con la naturaleza del convenio (folio 55 al 58) certificado de registro presupuestal (folio 96) póliza de garantía (folio 98), acta de aprobación de póliza (97) acta de inicio (folio 90) certificado de idoneidad (folio 87 al 88) copia de RUT (folio 63), carpeta que contiene informe final de ejecución (folios 99 al 108), carpeta

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

que contiene informe financiero con sus respectivos soportes de pago (folios 109 al 200), Carpeta AZ que contiene: la continuación del informe final de ejecución, planillas de asistencia corregimiento de Bocachica (fol. 211-220), fichas de inscripción del proyecto gerencia de nuevas oportunidades para jóvenes en situación de riesgo (folios 221 al 235), planillas de asistencia sector urbano nuevo oriente (236-260), certificado de recibo a satisfacción (folios 99-100) fichas de inscripción del proyecto gerencia de nuevas oportunidades para jóvenes en situación de riesgo (folios 262 al 314), planillas de asistencia corregimiento de Caño del Oro (folios 315 al 325), fichas de inscripción del proyecto gerencia de nuevas oportunidades para jóvenes en situación de riesgo en Caño del Oro (folios 327 al 345), actas de entregas de Kits para capitales semillas Nuevo Oriente (folios 346 al 386), ejemplares de los certificados entregados en las capacitaciones (folios 390 al 392), evidencias fotográficas de las actividades realizadas durante la ejecución del convenio (folios 393 al 496), evidencias de las actividades psicosociales realizadas (folios 497 al 524).

Convenio 019-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 y Cooperativa Multiactiva de la Renovación COOMULTRARE.

Objeto del convenio: Impulsar programas y actividades de interés público a través de terapias educativas para el mensaje de la personalidad par jóvenes de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena de Indias (matoneo, prevención en droga y alcohol y dinámica de desarrollo social)

Valor del convenio: \$200.000.000

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio analizado por esta comisión auditora, se evidencia los siguientes soportes: estudios previos (folio 15 al 20), certificado de disponibilidad presupuestal (folio 50), convenio (51 al 56), certificados de antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales (44 al 47), se anexa cámara de comercio que certifica que cumple con la naturaleza del convenio (folio 25 al 34) certificado de registro presupuestal (folio 58) póliza de garantía (folio 9859 al 61), acta de aprobación de póliza (62), acta de inicio (folio 90), certificado de idoneidad (folios 48 al 49) copia de RUT (folio 24), certificado de recibo a satisfacción (folios 63), carpeta AZ, que contiene informe financiero con sus respectivos soportes de pago (folios 1263 al 1584), 4 Carpeta AZ que contiene soportes de ejecución del convenio e informe final.

De acuerdo con el informe financiero se invirtieron \$78.055.800 para dotación y funcionamiento de 6 negocios productivos, sin embargo, en el expediente no se evidenció en su momento relación de estos negocios, ni soporte que permitiera determinar que se cumplió con dicho ítem, lo cual era importante para determinar si estos dineros se habían ejecutado, los cuales fueron aportados en la respuesta al informe preliminar.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.113**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

En el **Convenio 019-2016 entre la Alcaldía Localidad 1 Histórica y del Caribe norte y Cooperativa Multiactiva de la Renovación COOMULTRARE**, de acuerdo al informe financiero se invirtieron \$78.055.800 para dotación y funcionamiento de 6 negocios productivos, sin embargo en el expediente no hay evidencia o relación de estos negocios, ni soporte que permita determinar que se cumplió con dicho ítem, lo cual es importante para determinar si estos dineros se ejecutaron. La entidad, en su respuesta al informe preliminar, aporta los soportes del convenio que dieron origen a la observación, los cuales se pueden evidenciar en la carpeta No.1, que hace parte de los anexos del oficio No. AMC-OFI-0081050-2017 por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo, sin embargo, la Entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con respecto al correcto archivo de los expedientes y soportes contractuales.

❖ **ALCALDIA LOCAL 2 DE LA VIRGEN Y TURISTICA**

En Atención a la Auditoría regular de la alcaldía local 2 de La virgen y turística, correspondiente a la Vigencia 2016, se procedió a verificar la relación contractual en la cuenta rendida, y se pudo constatar que aparecen rendidos en 124 contratos, para un valor total de \$12.415, 921,019 discriminado en OPS con 90 contratos por un valor de \$569.000.000; en obras con 5 contratos por un valor de \$5.256.528.286,52; en consultorías y otros con 25 contratos por un valor de \$6.453.260.822,66 y en suministros con 4 contratos por valor de \$136.931.910; dejándose constancia que en la rendición de la cuenta no aparece la fuente de financiación, con el cual se determina la competencia Territorial de la Contraloría Distrital.

Ahora con la determinación de la muestra que se realizó por parte de la comisión auditora, de los cuales fueron 59, al solicitar a la alcaldía local 2 de la virgen y turística estos contratos, la alcaldía mediante oficio recibido en la comisión auditora día 21 de abril de 2017 manifestó, que cuatro contratos era recursos del SGP por lo tanto no son de nuestra competencia, estos son ALC-LOC-SAMC-002-2016, CONVENIO018-2016, MCALC-LOC2-013-2106 y MC-ALC-LOC2-012-2016.

Por lo anterior se depuro la contratación de la siguiente manera:
Consultoría y otros con 25 contratos por un valor de \$3.356.409.907
Prestación de servicios con 25 contratos por un valor de \$251.200.000
Suministros 3 contratos por un valor de \$120.831.910
Obra con 2 contratos por un valor de \$4.528.018.980.
Lo cual da un total de \$ 8.265.460.797

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.114**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

CONVENIO ALC-LOC2-CONV-005-2016 FUNDACION MARIA EUGENIA FERNANDEZ PINEREZ (MAFERPI) PROGRESO Y DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos para realización de los juegos deportivos de la localidad de la virgen y turística "por nuestra localidad" con el fin de fomentar el deporte social comunitario como estrategia de integración deportiva barrial_ aportando a la formación en convivencia y hábitos y estilo de vida saludable (urbano y rural).

VALOR DEL CONVENIO: \$350.000.000

PLAZO DE EJECUCION: 90 días

FECHA DE INICIO:23/05/2016

La comisión auditora pudo determinar que el expediente contentivo del convenio no cuenta con la organización adecuada documentalmente, es decir, se encontraron que las etapas precontractual, contractual y pos contractual están desorganizadas; no cuentan con el pago de las seguridades sociales por parte de los operadores (contratistas). La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 115**

CONVENIO ALC-LOC2-CONV-007-2016 ASOCIACION COMUNITARIA Y MICROEMPRESARIAL DE PARAISO "ASOCOMP"

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzo para brindar atención integral a nuestros adultos mayores_ programa de promoción y prevención de la salud oral en la localidad de la virgen y turística.

VALOR DEL CONVENIO: \$150.000.000

FECHA DE INICIO:23/05/2016

La comisión auditora pudo determinar que el expediente contentivo del convenio no cuenta con la organización adecuada documentalmente, es decir, se encontraron que las etapas de precontractual, contractual y pos contractual están desorganizadas; no cuentan con el pago de las seguridades sociales por parte de los operadores (contratistas) no cuenta con acta de liquidación, ni informe de supervisor. La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.116**

Convenio 008 de 2016- Fundación ALINAHO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Objeto del Contrato: aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto social la llave de mi sexualidad en la Localidad de la Virgen y Turística y proyecto de fortalecimiento a la junta administradora Local de la Virgen y Turística.

Valor del convenio: 88.000.000 (80.000.000 distrito -8.000.000 fundación)

Plazo de ejecución: 2 meses.

Observa la comisión auditora que el registro Presupuestal No 122 por valor de \$50.000.000, fue expedido el 25 de mayo del 2016, es decir, con fecha posterior a la suscripción del convenio que nos ocupa (19-05-2016).

Los convenios no cuentan con la organización adecuada documentalmente, es decir, se encontraron que las etapas de precontractual, contractual y pos contractual están desorganizadas, no cuenta con el pago de las seguridades sociales por parte de los operadores (contratistas). La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.117**

Convenio 015 De 2016- Fundación de Servicios Son de Cartagena.

Objeto del Convenio: ejecución de 2 proyectos sociales para ser desarrollados en la Localidad Turística y de la Virgen, aunar esfuerzos para la realización del proyecto capacitación en seguridad ciudadana y buen gobierno en el plan maestro de equipamiento y seguridad, fortalecimiento de CAIS móviles para mi localidad virgen y turística.

Valor del convenio: 330.000.000 (300.000.000 distrito -30.000.000 fundación)

Plazo de ejecución: 2 meses

Los convenios no cuentan con la organización adecuada documentalmente, es decir, se encontraron que las etapas de precontractual, contractual y pos contractual están desorganizadas, no cuenta con el pago de la seguridad social por parte de los operadores (contratistas). La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.118**

Convenio 003 De 2016- Fundación de Servicios Son de Cartagena.

Objeto del Convenio: ejecución de 1 proyecto social para ser desarrollado en la Localidad Turística y de la Virgen; aunar esfuerzos para implementar estrategias que promuevan la diversidad cultural de la localidad de la virgen y turística, a través de la identificación, fomento, formación, difusión y promoción de talentos culturales en la localidad de la virgen y turística.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Valor del convenio: 500.000.000 (450.000.000 distrito -50.000.000 fundación)

Plazo de ejecución: 4 meses

Fecha de firma del convenio: 21 de abril de 2016.

Fecha de inicio: 10-05-2016

Fecha de Suspensión: 10 de agosto de 2016

Fecha Reinicio: 15 de septiembre de 2016

Observa la comisión, que, en el presente convenio, no reposa el certificado de experiencia de la entidad sin ánimo de lucro; no reposa acta de liquidación del convenio. La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.119**

Convenio ALC-LOC2-CONV-006-2016

FUNDACION NUEVA ERA

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos para implementar estrategias por los niños y niñas de nuestra localidad de la virgen y turística en el inadecuado manejo de los protocolos de atención a víctimas de abuso y explotación sexual comercial de niños_ niñas de la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena.

VALOR DEL CONVENIO: \$100.000.000

PLAZO DE EJECUCION: 60 días

FECHA DE INICIO:20/05/2016

El convenio o contratos no cuenta con la organización adecuada documentalmente, es decir, se encontraron que las etapas de precontractual, contractual y pos contractual están desorganizadas; no cuentan con el pago de la seguridad social por parte de los operadores (contratistas). La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.120**

Convenio ALC-LOC2-CONV-009-2016 CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS.

Objeto del Convenio: aunar esfuerzos para la realización del proyecto emprender nuestra visión de vida en la localidad de la virgen y turística.

VALOR DEL CONVENIO: \$100.000.000

PLAZO DE EJECUCION: 60 días

FECHA DE INICIO:08/06/2016

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

El convenio no cuenta con la organización adecuada documentalmente, es decir, se encontraron que las etapas precontractual, contractual y pos contractual están desorganizadas; no cuentan con el pago de la seguridad social por parte de los operadores (contratistas). La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 121**

Convenio ALC-LOC2-CONV-010-2016

FUNDACION FUSEP

Objeto del Convenio: aunar esfuerzos para la realización del proyecto mujeres bandera de mi localidad de la virgen y turística (área urbana y rural).

VALOR DEL CONVENIO: \$400.000.000

PLAZO DE EJECUCION: 120 días

FECHA FIRMA DEL CONVENIO: 31/05/2016

FECHA DE INICIO: 09/06/2016

FECHA DE FINALIZACION: 09/10/2016

El convenio no cuenta con acta de liquidación, ni acta de recibo a satisfacción. La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 122**

Contrato Mc-Alc-Loc2-011-2016

Jorge Andres Casallas Bustos

Objeto Del Contrato: Compra De Equipos Para La Alcaldia Local Localidad De La Virgen Y Turistica.

Valor Del Contrato: \$ 30.134.910

Plazo De Ejecucion: 10 Días

Fecha Firma Del Convenio: 12/08/2016

Fecha De Inicio: 23/08/2016

Fecha De Finalizacion: No Esta Liquidado El Contrato

En el contrato MC-ALC-LOC2-011-2016 se encontró que no hay entrada a almacén del distrito, no hay pago de los equipos y suministros se preguntó por esta situación y la unidad de contratación a cargo de la señora Lisbeth babilonia y el señor Luis Mercado Marín, aclararon que no hay entrada de ingresos de elementos al inventario del distrito, ya que el señor contratista Andrés Casallas no ha legalizado dichos pagos por ende los

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

elementos se encuentran en una bodega de la alcaldía local 2 de la virgen y turística ha espera de ser legalizados se anexan material fotográfico de los elementos en bodega (los aires acondicionados están ya instalados en las oficinas de la alcaldía local 2).

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo, En razón a que esta apporto los soportes pertinentes

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.123**

CONTRATO ALC-LOC2-SAMC-003-2016

SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S

Objeto del Contrato: CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 33B BARRIO LA MARIA_PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 51 DEL BARRIO LA MARIA Y CONSTRUCCION DE PARQUE DEL BARRIO FREDONIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.

VALOR DEL CONTRATO: \$688.897.943,5

PLAZO DE EJECUCION: 90 días

FECHA FIRMA DEL CONVENIO: 9/22/2016

FECHA DE INICIO: 23/09/2016

Con relación al contrato ALC-LOC2-SAMC-003-2016 la comisión auditora por medio de informe técnico del señor Gustavo de la Rosa Castro, encontró que en la calle 33b entre 42 y 44 barrio la María una de las placas de la pavimentación de esta calle se encuentra fisurada que corresponde a un área de 5 metros cuadrados con un espesor de 15 centímetros reforzadas que corresponde a un monto de \$1.482.964,60; se detectó una fisura en la plantilla del piso de color rojo adyacente a la cancha en una área afectada de 6 metros cuadrados por un valor estimado de \$506.871,60 y fracturas de 4 placas de las 4 bancas por un valor de \$3.380.000 todo esto en el parque de fredonia; con que corresponde a un monto de \$5.369.746,20. La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que esta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento, el cual debe ser verificado por el Ente de Control en la próxima Auditoria.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No.124**

Contrato ALC- LOC2-LP-001-2016

Consorcio la virgen

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Objeto del contrato: Pavimentación en concreto rígido y adecuaciones de vías en la localidad de la Virgen y turística alcaldía local - localidad de la Virgen y turística de Cartagena.

Valor del contrato: \$3.839.121.036

Plazo de ejecución: 150 días

Fecha firma del convenio: 8/26/2016

Fecha de inicio: 22/09/2016

Con relación al contrato ALC-LOC2-LP-001-2016 la comisión auditora en visita realizada pudo determinar que dicho contrato se encuentra en ejecución por lo cual se procedió a su revisión de su etapa precontractual y se deja constancia para que sea revisado en su etapa de ejecución para la próxima auditoría o ser objeto de una auditoría especial.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA NO. 125**

CONTRATO ALC2-CM-001-2016

IVAN JESUS PEREZ MARTINEZ

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y ADECUACIONES DE VÍAS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA ALCALDÍA LOCAL - LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DE CARTAGENA.

VALOR DEL CONTRATO: \$268.839.779,2 PLAZO

DE EJECUCIÓN: 120 días

FECHA FIRMA DEL CONVENIO: 8/26/2016

FECHA DE INICIO: 22/09/2016

Con relación al contrato ALC2-CM-001-2016 la comisión auditora pudo determinar actualmente se encuentra en ejecución en todos sus frentes por consiguiente se recomienda este mismo sea revisado en la próxima auditoría regular o ser objeto de una auditoría especial.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, por lo tanto se levanta la observación y se retira del informe definitivo

❖ **ALCALDIA LOCAL 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la ALCALDIA LOCAL INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA de Cartagena, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Con relación a la información contractual rendida mediante la herramienta electrónica SIA, se pudo observar que la ALCALDIA LOCAL INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA durante la vigencia 2016 realizó Ciento treinta y ocho (138) contratos distribuidos de la siguiente forma:

Cantidad	Tipo de Contrato	Valor del Contrato
95	C1 Prestación de Servicio	\$575.699.999
1	C13 Interventoría	\$151.153.600
2	C4 Obra Publica	\$197.933.776
2	C5 mantenimiento y/o reparación	\$3.418.668.411
1	C6 Compra venta y/o Suministros	\$18.696.266
29	C11 Prestación de servicios personales profesionales en Área Misional	\$8.504.862.112
8	C17 Transporte	\$174.840.000
138		\$13.041.854.164

Ciento treinta y ocho (138) reportados por la entidad ascienden a la suma de Trece Mil Cuarenta y un Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro (\$13. 041.854.164) pesos.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.126**

Los contratos estaban debidamente organizados por expedientes, y la documentación que soporta a la contratación está archivada cronológicamente, cumpliendo así lo contemplado en el artículo 4 acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014. Se puede concluir que la contratación de esta Entidad tuvo un buen manejo por parte de la Administración en lo referente a contratos de obra se puede observar que algunas todavía se encuentran en ejecución, tal como se relaciona a continuación:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato N° 3287-2016 JOSE MARIA RICARDO GUERRERO identificado con cedula de Ciudadanía 9298194, Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

valor \$9.600.000 CDP N° 1 del 21/01/16, CRP N° 69 11/04/16, ejecutado desde el 11/04/16 hasta el 11/08/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N° 2237-2016 MARGARITA ROSA GONZALEZ RUIZ identificada con cedula de Ciudadanía 22807522, Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, valor \$11.400.000, CDP N° 1 del 21/01/16, CRP N° 13 19/02/16, modificado en valor \$5.700.000 el 22/04/16 CRP 102 del 29/04/16 ejecutado desde el 19/02/16 hasta el 30/06/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N°5873 con FEDERICO OCTAVIO ARCHBOLD BOTETT identificado con cedula de ciudadanía N°73143315 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$6.000.000, CDP N° 52 del 07/06/16, CRP N° 189 11/08/16, modificado en valor \$3.000.000 el 08/11/16 CRP 305 del 10/11/16 ejecutado desde el 11/08/16 hasta el 26/12/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N°3282 con ROBERTO CARLOS MARTINEZ DONADO identificado con cedula de ciudadanía N°73573303 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$9.600.000, CDP N° 1 del 21/01/16, CRP N° 75 11/04/16, ejecutado desde el 11/04/16 hasta el 11/08/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N°6021 con ROBERTO CARLOS MARTINEZ DONADO identificado con cedula de ciudadanía N°73573303 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$11.200.000, CDP N° 52 del 07/06/16, CRP N° 218 08/09/16, ejecutado desde el 08/09/16 hasta el 31/12/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N° 6023-2016 JOSE MARIA RICARDO GUERRERO identificado con cedula de Ciudadanía 9298194, Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, valor \$12.000.000 CDP N° 52 del 07/06/16, CRP N° 198 25/08/16, modificado en valor por \$600.000 el día 30 de Noviembre de 2016 CRP 348 06/12/16, ejecutado desde el 25/08/16 hasta el 31/12/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Contrato N° 3444 con EDGAR MANUEL ZUÑIGA ALZAMORA identificado con cedula de ciudadanía N°73008390, Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: #PLAN ESTRATEGICO DE RECUPERACION Y PROTECCION DEL ESPACIO PUBLICO DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". Por valor de \$17.600.000, CDP N° 41 del 31/03/16, CRP N° 100 28/04/16, ejecutado desde el 28/04/16 hasta el 28/12/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N° 3278 con ROCIO PAOLA NARVAEZ CORONA identificada con cedula de ciudadanía N°1102826907 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$9.600.000, CDP N° 1 del 21/01/16, CRP N° 85 13/04/16, ejecutado desde el 13/04/16 hasta el 13/08/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N° 3251 RONALD DURAN GIRALDO 1047395590 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO BRIGADISTA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "PLAN ESTRATEGICO DE RECUPERACION Y PROTECCION DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" por valor inicial 8/05/16 de \$8.800.000 acuerdo CDP N° 41 del 31/03/16 y CRP N° 116 13/05/16, modificado en valor para un total de \$8.366.000 el día 12 de Julio de 2016, ejecutado desde el 13/05/16 hasta el 31/12/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N° 6035 ROCIO PAOLA NARVAEZ CORENA identificada con cedula de ciudadanía N°1102826907 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ABOGADA, EN LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$10.920.000, CDP N° 92 del 05/08/16, CRP N° 201 25/08/16, modificado en valor por \$520.000 el día 25 de Noviembre de 2016 CRP 337 25/11/16, ejecutado desde el 25/08/16 hasta el 25/12/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

Contrato N° 5076 MARGARITA ROSA GONZALEZ RUIZ identificada con cedula de Ciudadanía N°22807522 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, EN LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$22.800.000,00 CDP N° 52 del 07/06/16, CRP N° 160 6/07/16, ejecutado desde el 6/07/16 hasta el 31/12/16, encontrándose al día con toda la documentación y registro en cuanto a aportes a seguridad social (FOSYGA).

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Contrato N°AL3-MC-002-2016 con **LUIS FERNANDO JEREZ CARRILLO** identificado con cedula de ciudadanía N°73192366 Objeto: ARRIENDO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR DESTINADO A LAS OFICINAS DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$27.300.000, CDP 44 del 12/05/16 CRP143 del 13/06/16 Póliza de Garantía N°75-44-101076982 SEGUROS DEL ESTADO S.A.15/06/16, fecha inicio del contrato 15/06/16 fecha final 31/12/16, contrato liquidado.

Contrato N°AL3-MC-003-2016 con **MARIA BASILICA ORTEGA CANTILLO** identificada con cedula de ciudadanía N°45365267, Objeto: ARRIENDO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR DESTINADO AL AREA DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO EN DESARROLLO DE LAS DIVERSAS FUNCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES A EJECUTAR EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$29.790.000, CDPS N°44 del 12/05/16 CRP N° 146 13/06/16, Póliza de Garantía N°75-44-101076839 SEGUROS DEL ESTADO S.A.13/03/16, fecha de inicio del contrato 13/06/16 fecha final 13/11/16, el contrato se encuentra liquidado.

Contrato N°AL3-MC-005-2016 **LUISA PAOLA BAQUERO FIGUEROA** identificada con cedula de ciudadanía N°1047473393 Objeto: ARRIENDO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR DESTINADO A LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACION DE LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$26.000.000, CDPS N°44 del 12/05/16 CRP N° 147 17/06/16, Póliza de Garantía N°425-47-994000002463 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 20/06/16, fecha de inicio del contrato 22/06/16 fecha final 31/12/16, el contrato se encuentra liquidado

Contrato N°AL3-MC-009-2016 con la firma **INVERCOM GROUP S.A.S** identificada con NIT 900352703-4 Objeto: ARRIENDO DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DEL ALCALDE DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DEMAS FUNCIONES MISIONALES por valor de \$22.500.000, CDPS N°38 del 16/03/16 CRP N° 146 13/06/16, Póliza de Garantía N°440-47-994000020020 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.14/10/16, fecha de inicio del contrato 14/10/16 fecha final 31/12/16, el contrato quedo en reserva presupuestal.

CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato N°AL3-MC-008-2016 con la firma **DISPRO SAS** identificada con NIT 806006084 con el Objeto: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$18.366.680, CDP N°42 del 5/04/2016 CRP197 del 17/08/16 Póliza de garantía N°75-44-101078386 del 17/08/16 Seguros del Estado S.A. forma de pago 50% anticipo y 50% al final del contrato. Liquidado el día 01/02/17.

Luego de verificar lo entregado a la comisión con respecto a contratación realizada por la Entidad en la vigencia 2016, se encontró que los contratos estaban soportados con evidencias documentales en orden y las pólizas de garantías respectivas fueron aprobadas adecuadamente, así mismo la documentación de cada una de las etapas de la contratación estaban acorde a las norma de contratación.

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTOS

Contrato N°AL3-SAMC-001-2016 con la firma: CONSORCIO OBRAS JV identificado con NIT 901030594-2objeto del contrato: CONSTRUCCION DE POZAS SEPTICAS CORREGIMIENTO DE PASACABALLOS Y SUS VEREDAS BAJO EL TIGRE-MEMBRILLAL Y LETICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, por valor de \$290.893.164,40, a pesar que este contrato hizo parte de la muestra de auditoria, se tiene que el mismo, hace parte de la denuncia No 019-2017, donde se determinó que se le hará un seguimiento particularizado, con el fin de verificar su cumplimiento y de esta manera dar respuesta oportuna al denunciante.

Contrato N° AL3-SAMC-003-2016 con la firma LILIBETH NAYIBE ARIZA VEGA identificada con NIT 45.763.168objeto del contrato: PROYECTO DE ADECUACIONES GENERALES EN EL SALON DE LA DEMOCRACIA Y ALCALDIA, LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA PARA FORTALECER LOS ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE LA LOCALIDAD por valor de \$148.774.498, de igual manera el presente contrato hace parte de la denuncia No 019-2017, donde se determinó que se le hará un seguimiento particularizado, con el fin de verificar su cumplimiento y de esta manera dar respuesta oportuna al denunciante

Contrato N° AL3-MC-010-2016 con la firma LILIBETH NAYIBE ARIZA VEGA identificada con NIT 45763168 objeto del contrato MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES A LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA por valor de \$49.159.279,46 acuerdo CDP N° 116 del 18/11/16 CRP N°352 del 14/12/16, Póliza N°75-44-101081091 de fecha de expedición y aprobación 14/12/16, notificación de supervisión e inicio de fecha 14/12/16, acta de recibo por parte del supervisor y tramite de pago correspondiente.

Licitación Publica N° AL3-LP-001-2016 Grupo I barrios: San José de los Campanos (cra.99 entre pavimento existente y callejón bolsillo, calle 43F entre la cra.100

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

y bolsillo, calle 34 entre la carrera. 100 y bolsillo, calle 39ª entre cra.100 y bolsillo), **Calle Divisoria entre el barrio Huellas de Alberto Uribe Manzana F y JUAN PABLO II**, Manzanas S, N, y O. este grupo quedo adjudicado al **CONSORCIO PAVIMENTAR** con NIT 901015968-8, representado legalmente por el señor HERNANDO BARRIO PALENCIA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 73.099.394 objeto del contrato: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y ADECUACIONES DE VIAS EN LA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA- ALCALDIA LOCALIDAD3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA por un valor de \$555.370.863,00, CDPS y CRPS N°

CDP Y/O CRP N°	Fecha	Valor
CDP 71 CRP 252	27/07/16 - 14/10/16	\$142.728.637
CDP 72 CRP 256	27/07/16 - 14/10/16	\$197.352.604
CDP 81 CRP 257	03/08/16 - 14/10/16	\$56.968.032
CDP 86 CRP 258	03/08/16 - 14/10/16	\$88.487.305
CDP 89 CRP 259	03/08/16 - 14/10/16	\$69.834.285
TOTAL		\$555.370.863
CDP 35 CRP 33	31/01/17	\$142.728.637
CDP 15 – CRP 13	31/01/17	\$69.834.285
CDP13 - CRP 11	31/01/17	\$56.968.032
CDP14- CRP 12	31/01/16	\$88.487.305
CDP 12 – CRP 10	31/01/16	\$30.741.345,10
TOTAL		\$388.759.604,10

Acuerdo lo estipulado en la Cláusula CUARTA del contrato, se canceló un anticipo del 30% del valor del contrato \$166.611.259, previa presentación y aprobación de la póliza de garantía N°CG-1011411 con fecha de expedición 12/10/16 de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. aprobada el día 12/10/16, se nombraron como supervisor del contrato al señor PU cód. 219 Grado 35 Álvaro Gómez Torres el mismo día de aprobación de pólizas y como Interventor al Consorcio Inter Rígido el día 22/11/16; el Acta de Inicio se formalizó el 30/11/16, el 21 de dic/16 se realizó una modificación al contrato respecto a la cláusula SEXTA PLAZO DE DURACIÓN, la cual quedo con una vigencia de 32 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio de obras. El 23/12/16 se estableció un Acta de Suspensión de Obra N° 1, donde se plasmó que el contrato quedaba suspendido hasta que pasen las festividades de Navidad y Fin de año, el 24 de Enero de 2017 se firma el acta de reinicio de obra, así mismo el 27 del mismo mes se realiza modificación al contrato con respecto a la cláusula SEXTA PLAZO DE DURACIÓN, la cual quedo con una vigencia de 77 días y por último el 20 de enero se aprueban las pólizas de garantías con la modificación. Las obras pertenecientes a este grupo, fueron entregadas por parte del contratista y recibidas a satisfacción por la Interventoría el día 17 de marzo de 2017 tal como consta en ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N° AL3-LP-001-2016 GRUPO 1

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Licitación Publica N° AL3-LP-001-2016 Grupo II barrios: **La Central** (transversal 62 entre 19ª y 20), Carrera 75 a entre calle 4 del barrio **el Educador** y calle 6 del barrio **Buenos Aires II**, Carrera 60D del barrio **Vista Hermosa**, carrera 70 entre las manzanas Y,Z de la segunda etapa del barrio **Blas de Lezo**, Calle 67 barrio **San Pedro Mártir**, adjudicado al **CONSORCIO VIAL LOCALIDAD 3** con NIT 901015969-5, representado legalmente por el señor GUILLERMO CABALLERO ACEVEDO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 9.048.571 objeto del contrato: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y ADECUACIONES DE VIAS EN LA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA- ALCALDIA LOCALIDAD3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA por un valor de \$809.268.744, CDPS y CRPS N°

CDP Y/O CRP N°	Fecha	Valor
CDP 73 CRP 264	27/07/16 - 14/10/16	\$256.590.155
CDP 82 CRP 263	03/08/16 - 14/10/16	\$105.609.622
CDP 84 CRP 262	03/08/16 - 14/10/16	\$93.754.543
CDP 85 CRP 261	03/08/16 - 14/10/16	\$156.264.828
CDP 94 CRP 260	10/08/16 - 14/10/16	\$197.049.596
TOTAL		\$809.268.744
CDP 16 CRP 14	31/01/17	\$197.049.596
CDP 18 – CRP 16	31/01/17	\$105.609.622
CDP 36 - CRP 34	31/01/17	\$156.264.828
CDP17- CRP 15	31/01/16	\$93.754.543
CDP 19 – CRP 17	31/01/16	\$13.809.531,80
TOTAL		\$566.488.121

Acuerdo lo estipulado en la Cláusula CUARTA del contrato, se canceló un anticipo del 30% del valor del contrato es decir \$242.780.623, previa presentación y aprobación de la póliza de garantía N°02 GU029480 con fecha de expedición 18/10/16 de la CONFIANZA. Aprobada el día 18/10/16, se nombraron como supervisor del contrato al señor PU cód. 219 Grado 35 Álvaro Gómez Torres el mismo día de aprobación de pólizas y como Interventor al Consorcio Inter Rígido el día 22/11/16; el Acta de Inicio se formalizó el 30/11/16, el 05 de dic/16 se realizó una modificación al contrato respecto a la cláusula SEXTA PLAZO DE DURACIÓN, la cual quedo con una vigencia de 32 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio de obras. El 07/12/16 se estableció un Acta de Suspensión de Obra N° 1, donde se plasmó que el contrato quedaba suspendido debido a que el operador de servicios de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad, Aguas de Cartagena estaba adelantando la reposición de redes de agua potable y alcantarillado en varios puntos de los frentes de obra, situación que impedía la ejecución del contrato, el 22 de Febrero de 2017 se firma el Acta de Reinicio de Obra, así mismo el 09 de Marzo/17 se realiza modificación al contrato con respecto a la cláusula SEXTA PLAZO DE DURACIÓN, la cual quedo con una vigencia de 92 días y por último el 12 de Abril/17 se aprueban las

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

pólizas de garantías con la modificación. En atención a que el presente contrato se encuentra en suspensión, tal como se puede evidenciar en ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02 firmada el 28 de abril de 2017, esta comisión auditora, recomienda su revisión en una próxima auditoría regular, o en su defecto en una Auditoría Especial.

Licitación Pública N° AL3-LP-001-2016 Grupo III Ubicación: Calle 15, Calle Principal BENKO y calle Principal Madre Herlinda en el corregimiento de Pasacaballos adjudicado a **CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS CONSTRUCTORA INCO SAS** identificada con NIT 806.008712-6, representado legalmente por el señor GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.890.235 objeto del contrato: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y ADECUACIONES DE VIAS EN LA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA- ALCALDIA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA por un valor de \$758.763.367, al cual se le realiza modificación con respecto a las cláusulas tercera **Valor:** novecientos ochenta y un millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos once pesos con treinta centavos \$981.752.511,30. Cuarta **Forma de Pago: Anticipo Quinta Sujeción a las apropiaciones Presupuestales CDPS y CRPS N°**

CDP Y/O CRP N°	Fecha	Valor
CDP 95 CRP 265	10/08/16 - 14/10/16	\$758.763.367
CDP 101 CRP 365	27/09/16 - 26/12/16	\$222.989.144,30
TOTAL		\$981.752.511,30
CDP 20 CRP 18	31/01/17	\$531.134.356,90
CDP 33 – CRP 31	31/01/17	\$222.989.144,30
TOTAL		\$754.123.501,20

Acuerdo lo estipulado en la Cláusula CUARTA del contrato, se canceló un anticipo del 30% del valor del contrato inicial es decir un total de \$227.629.010,10 previa presentación y aprobación de la póliza de garantía N°75-44-101079556 con fecha de expedición 12/10/16 de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO. Aprobada el día 12/10/16, se nombraron como supervisor del contrato al señor PU cód. 219 Grado 35 Álvaro Gómez Torres el mismo día de aprobación de pólizas y como Interventor al Consorcio Inter Rígido el día 22/11/16; el Acta de Inicio se formalizó el 30/11/16, el 21 de dic/16 se realizó una modificación al contrato respecto a la cláusula SEXTA PLAZO DE DURACIÓN, la cual quedo con una vigencia de 32 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio de obras. El 28/12/16 se estableció un Acta de Suspensión de Obra N° 1, donde se plasmó que el contrato quedaba suspendido debido a que el operador de servicios de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad, Aguas de Cartagena estaba adelantando la reposición de redes de agua potable y alcantarillado en varios puntos de los frentes de obra, situación que impedía la ejecución del contrato, el 24 de enero/17 se modificó el contrato en la cláusula Sexta Duración del Contrato por 92 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de reinicio de obras, el 09 de febrero

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

se realiza acta de suspensión N°2 por la intervención que haría Aguas de Cartagena a la calle Benko y Madre Herlinda para mejorar el suministro de agua potable, el 22 de Marzo de 2017 se firma el Acta de Reinicio de Obra. En atención a que el presente contrato se encuentra en suspensión, tal como se puede evidenciar en ACTA DE SUSPENSION N° 03 firmada el 12 de abril de 2017, esta comisión auditora, recomienda su revisión en una próxima auditoría regular, o en su defecto en una Auditoría especial.

Licitación Publica N° AL3-LP-001-2016 Grupo IV barrios: **Simón Bolívar** (Carrera 81c Calle 16 de Abril), **La Florida** carrera 80 D, **Antonio José de Sucre** (Calle Los Laureles), **Nelson Mandela** (Calle Lins y calle el Embudo sector Francisco de Paula I), **Jorge Eliecer Gaitán** (Calle 80B4 o Calle Nicaragua) adjudicado al **CONSORCIO PAVIMENTOS CARTAGENA** con NIT 901015972-8, representado legalmente por el señor GONZALO JAVIER GONZALEZ VIANA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 73.131.574 objeto del contrato: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y ADECUACIONES DE VIAS EN LA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA-ALCALDIA LOCALIDAD3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA por un valor de \$640.768.213 CDPS y CRPS N°

CCDP Y/O CRP N°	Fecha	Valor
CDP 80 CRP 255	03/08/16 - 14/10/16	\$70.058.622
CDP 93 CRP 254	10/08/16 - 14/10/16	\$211.404.435
CDP 96 CRP 253	03/08/16 - 14/10/16	\$159.885.400
CDP 97 CRP 251	10/08/16 - 14/10/16	\$125.173.231
CDP 87 CRP 250	03/08/16 - 14/10/16	\$74.246.524
TOTAL		\$640.768.212
CDP 8 CRP 6	31/01/17	\$74.246.524
CDP 9 – CRP 11	31/01/17	\$211.404.435
CDP 9 - CRP 7	31/01/17	\$3.001.389,40
CDP10- CRP 8	31/01/16	\$159.885.400
TOTAL		\$448.537.748,40

Acuerdo lo estipulado en la Cláusula CUARTA del contrato, se canceló un anticipo del 30% del valor del contrato \$192.230.464, previa presentación y aprobación de la póliza de garantía N°02GU029473 con fecha de expedición 14/10/16 de la aseguradora CONFIANZA aprobada el día 14/10/16, se nombraron como supervisor del contrato al señor PU cód. 219 Grado 35 Álvaro Gómez Torres el mismo día de aprobación de pólizas y como Interventor al Consorcio Inter Rígido el día 22/11/16; el Acta de Inicio se formalizó el 30/11/16, el 12 de dic/16 se realizó una modificación al contrato respecto a la cláusula SEXTA PLAZO DE DURACIÓN, la cual quedo con una vigencia de 32 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

acta de inicio de obras. El 23/12/16 se estableció un Acta de Suspensión de Obra N° 1, donde se plasmó que el contrato quedaba suspendido debido a que el operador de servicios de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad, Aguas de Cartagena estaba adelantando la reposición de redes de agua potable en la calle los laureles del Barrio Antonio José de Sucre, situación que impedía la ejecución del contrato, el 22 de Enero de 2017 se realiza nuevamente modificación a la cláusula Sexta Duración del Contrato por 62 días, el 02 de febrero/17 se firma el Acta de Suspensión de Obra N°2 y por último el 15 de Marzo se aprueban las pólizas de garantías con la modificación. Esta comisión auditora, recomienda su revisión en una próxima auditoría regular, o en su defecto en una Auditoría especial.

CONTRATOS DE INTERVENTORIA

Contrato N°AL3-CM001-2016 adjudicado al **CONSORCIO INTER RIGIDO CTG 2016** identificado con NIT 901026434-4 con el objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y ADECUACIONES DE VIAS EN LA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA ALCALDIA 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA por valor de \$139.153.600, CDP 105 del 28/09/16 CRPN°313 del 18/11/16, póliza N°11-44-101094874 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. fecha de expedición y aprobación 22/11/16 notificación al supervisor del 22/11/16, Acta de Inicio 30/11/16, adición al contrato en la cláusula segunda valor del contrato se adicionaron \$12.000.000 para un valor total de \$151.153.600 acuerdo CDP N° 122 del 16/12/16 y CRP N°366 del 26/12/16, modificación al contrato de fecha 23/12/16 cláusulas Tercera Forma de Pago y Cuarta Plazo del Contrato en el sentido de vigencia de 32 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y acta de inicio de obra. En atención a que el presente contrato se encuentra suspendido, tal como se puede evidenciar en ACTA DE SUSPENSION N° 02 firmada el 28 de abril de 2017, esta comisión auditora, recomienda su revisión en una próxima auditoría regular, o en su defecto en una Auditoría especial.

CONVENIOS

Convenio N° AL3-CA-024 con la FUNDACION MAMONAL identificado con el NIT: 890480468-0 cuyo objeto era Aunar Esfuerzos Para El Desarrollo Del Proyecto Realización de Juegos Comunes Localidad Industrial y de la Bahía, Cartagena, Bolívar, Caribe Zona Urbana, por un valor de \$82.410.000, de los cuales los aportes del Distrito fueron \$60.000.000 y los Aportes de la Fundación fueron \$22.410.000, el valor del convenio esta soportado con el CDP 160 del 28 de sept16 y CRP N°318 de 22 de Nov/16. Se suscribió un Acta de Suspensión el día 27 DIC/16 y un Acta de Reinicio 17/01/2017, este convenio no ha sido liquidado, en atención que la fundación Mamonal no ha

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

legalizado la cuenta de cobro para su pago. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-023-2016 realizado con la FUNDACIÓN AGROTEC: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto para el Reciclaje Autosostenible en la Localidad Industrial y de la Bahía Del Distrito De Cartagena (Zona Urbana) por un valor de \$165.000.000, la Fundación hizo su aporte de \$15.000.000 el valor del convenio esta soportado con el CDP 69 del 14 de Julio/16 y CRP N°271 de 21 de Oct/16, actualmente se encuentra liquidado. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-022-2016 con la FUNDACIÓN TODO ES POSIBLE objeto: Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto “Implementación de Acciones Preventivas, Promoción, Mejoramiento y Rehabilitación de la Salud Visual y Física del Adulto Mayor en la Localidad Industrial y de La Bahía (Zona Urbana). El valor fue de \$170.500.000, el Distrito aportó \$155.000.000 y la Fundación \$15.500.000 el valor del convenio esta soportado con el CDP 99 del 27 de Nov/16 y CRP N°267 de 21 de Oct/16, actualmente se encuentra liquidado. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio AL3-CA-021-2016 con la FUNDACIÓN CORPORACION PORVENIR SOCIAL identificado con el NIT806015750-5 con el objeto de Aunar Esfuerzos Para el Desarrollo del Proyecto Elaboración del Diagnóstico Ambiental de Pasacaballos-Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena (Zona Rural) por un valor de \$140.800.000 de los cuales el Distrito aportó \$128.000.000 y la Fundación hizo un aporte de \$12.800.000, se encuentra soportado con el CDP N° 100 del 27/09/16 y el CRP N° 268 del 21 de Oct/16, actualmente está liquidado. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-017-2016 con la FUNDACIÓN FUSEP identificada con el NIT 900.305.982-2 con el objeto Aunar Esfuerzos Para el Desarrollo del Proyecto Actualización a Procesos Para Mejorar los Protocolos de Atención a las Víctimas del Abuso Sexual (Zona Urbana) por un valor de \$68.200.000; donde los aportes por parte del Distrito fueron de \$62.000.000 y la Fundación hizo un aporte de \$6.200.000, está respaldado con el CDP N°67 del 14/07/16 y el CRP N°231 del 23/09/16, se encuentra liquidado. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-016-2016 con la FUNDACION AURORA identificada con el NIT 900141183-9 cuyo objeto fue: Aunar Esfuerzos Para el Desarrollo del Proyecto Fortalecimiento de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de los Organismos Comunales de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena (Zona

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Urbana) por un valor de \$37.650.000,00 de los que el Distrito aportaba \$33.000.000 y el cooperante aportó \$4650.000, este convenio estaba soportado con el CDP N° 47 del 7/06/16 y el CRP N°228 del 21/09/16, se encuentra liquidado. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-015-2016 con la FUNDACIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTIVAS DE LA UCG9 – ASOEMPREP, identificada con NIT 900723535-6 con el objeto de: Aunar Esfuerzos Para El Desarrollo Del Proyecto "Capacitación A Mujeres Cabezas De Hogar En Las UCG 11,12 y 15 de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena (Zona Urbana) por valor de \$68.200.000,00, el Distrito aportó \$62.000.000 y la Fundación aportó \$6.200.000, soportado con el CDP N°90 del 03/08/16 y CRP N° 238 del 28/09/16, actualmente está liquidado. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-014-2016 con la FUNDACIÓN DESARROLLO CÍVICO DEPARTAMENTAL – FUNDECIDE identificada con NIT 900796087-0 el objeto fue: Aunar Esfuerzos Para el Desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Locales Para la Gestión Ambiental de Jóvenes y Su Participación e Incidencia en el Desarrollo Local en la Localidad Industrial y de la Bahía de Cartagenapor valor de \$140.800.000,00, el Distrito aportó \$126.800.000 y el Cooperante aportó \$14.000.000, este convenio cuenta con el CDP N°57 del 24/06/16 y el CRP N°236 del 27/09/16, está liquidado. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-013-2016 con la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UN NUEVO CAMINO identificada con el NIT 900831636-4 cuyo objeto era: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto de Porcicultura en las Veredas Bajo el Tigre, Leticia y Recreo de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena por un valor de \$69.200.000 de los que el Distrito aportó \$62.000.000 y la Fundación aportó \$7.200.000, conto con el CDP N° 68 del 14/07/16 y el CRP N°237 del 28/09/16, actualmente está liquidado Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-012-2016 con la FUNDACION FUTURO identificada con NIT 900248500-1 cuyo objeto era: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto de por el Rescate de Nuestra Identidad Lúdica Tradicional- Rescatando Juegos, Valores y Tradiciones en la Localidad Industrial y de la Bahía (Zona Urbana). Por un valor de \$170.500.000 de los cuales el Distrito aportó \$155.000.000 y la Fundación aportó \$15.500.000 este convenio contó con el CDP N° 78 del 03/08/16 y el CRP N° 241

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

del 28 de sept/16 Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N°AL3-CA-010-2016 con la FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA ANDRES CAVADIA PAUTT identificada con el NIT 900929978-0 el objeto fue: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto Fortalecimiento de Liderazgo Juveniles en el Corregimiento de Pasacaballos de la Localidad Industrial y de la Bahía Cartagena Bolívar Caribe (Zona Rural) por valor de \$143.000.000 de los cuales el Distrito aportó \$133.000.000 y la Fundación aportó \$13.000.000 los CDP N° 64 del 14/07/16 y CRP N° 195 de 17/08/16

Convenio N° AL3-CA-009-2016 con la FUNDACION BIOPSIOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ identificada con el NIT 900200181-8 cuyo objeto era: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto de Intervención Social para la Promoción de Derechos de la Comunidad LGTBI de la Localidad Industrial y de la Bahía (Zona Urbana) por valor de \$60.000.000, de los cuales el Distrito aportó \$55.000.000 y la Fundación aportó \$5.000.000 CDP N°83 del 03/08/16 y CRP N°193 de 17/08/16, esta liquidado Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-007-2016 con la fundación: CORPORACION SER SOCIAL identificada con NIT806010227-1 con el objeto de Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto Social para el Fundamento de la Cultura y las Tradiciones en la Localidad Industrial y de la Bahía (Zona Urbana Y Rural) por valor de \$217.473.397,00. De los cuales el aporte del Distrito fue de \$197.473.397 y el valor del aporte de la Fundación fue de \$20.000.000, los CDP N°66 de 14/07/16 y CRP N°192 de 17/08/16, actualmente liquidado el convenio. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N°AL3-CA-006-2016con la FUNDACIÓN CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DE LA BAHÍA DE CARTAGENA DE INDIAS CORPOINBA identificada con NIT 806013411-4por valor de \$68.200.000, el Distrito aportó \$62.000.000 y la Fundación portó \$6.200.000, el CDP N°49 del 07/06/2016 y el CRP N° 182 del 03/08/16, se encuentra liquidado el convenio. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N° AL3-CA-005-2016 con la FUNDACIÓN CORRALITO VERDE - FUNCORALVE identificada con NIT 900852436-8 el objeto del convenio era: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto Fortalecimiento de la Niñez de la Localidad Industrial y de la Bahía, a través de Actividades Culturales, Pintura y Lúdica del Distrito de Cartagena (Zona Urbana) por valor de \$66.250.000,00. el Distrito aportó \$60.000.000

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

y la Fundación portó \$6.250.000, el CDP N°46 del 07/06/2016 y el CRP N° 172 del 25/07/16, se encuentra liquidado el convenio Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N°AL3-CA-004-2016 con la FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA PRODECOL identificada con el NIT 900202379-8 con el objeto de Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto Capacitación Sobre Emprendimiento Empresarial, Creación de Unidades Productivas Derechos de la Población Discapacitada de la Zona Rural de la Localidad Industrial y de la Bahía, Cartagena Bolívar (Zona Rural) por un valor de \$167.200.000 el Distrito aportó \$152.000.000 y la Fundación portó \$15.200.000, el CDP N°51 del 07/06/2016 y el CRP N° 168 del 18/07/16, se encuentra liquidado el convenio. Se pudo evidenciar que el contrato cuenta con toda la documentación correspondiente al cumplimiento a cabalidad del mismo.

Convenio N°AL3-CA-003-2016 FUNDACIÓN ENLACE Y DESARROLLO HUMANO - FUENDEMA identificada con NIT900675044-5 con el objeto: Aunar Esfuerzos Para el Desarrollo del Proyecto Fomento de la Cultura Ambiental En Las IE Del Barrio Nelson Mandela De La Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena (Zona Urbana) por un valor de \$170.500.000, el Distrito aportó \$155.000.000 y la Fundación portó \$15.500.000, el CDP N°54 del 07/06/2016 y el CRP N° 162 del 06/07/16, se encuentra liquidado el convenio.

Luego de verificar lo entregado a la comisión con respecto a esta contratación, se encontró que los convenios estaban soportados con evidencias fotográficas, actas de entrega, encuestas a los beneficiarios, informes financieros, tenían sus documentos en orden y las pólizas de garantías respectivas fueron aprobadas adecuadamente, así mismo la documentación de cada una de las etapas de la contratación estaban acorde a las normas de contratación.

Convenio AL3-CA-019-2016 entre la Alcaldía Localidad 3 y FUNDACIÓN DE SERVICIOS SON DE CARTAGENA. Objeto del convenio: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto capacitación musical para la formación de niños y jóvenes en las unidades comuneras de gobierno de la localidad industrial y de la bahía, municipio de Cartagena (zona urbana)

Valor del convenio: \$332.000.000, Distrito: \$302.000.000 Fundación: \$30.200.000.

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio analizado por esta comisión auditora, se evidencia los siguientes soportes: estudios previos (folio 1 al 4) solicitud disponibilidad presupuestal (folio 5,6) invitación a presentar propuestas (folio 10 al 22) propuesta fundación Son de Cartagena (folios 23 al 39) copia de balance de la fundación (folio 45) certificados de antecedentes (folios 91 al 94) notificación de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

supervisor (folio 129) cuenta de cobro Fundación Son Cartagena por valor de \$120.800.000(folio 134), certificado de supervisor informe final de supervisión (folio 136 al 160) certificados de antecedentes (63 al 66) se anexa cámara de comercio que certifica que cumple con la naturaleza del convenio(folio 100 al 104) certificado de registro presupuestal (folios 123,124) póliza de garantía (folio 125) acta de inicio (folio 130) certificado de experiencia(folio 47 al 89) análisis de idoneidad (folio 83 al 85) copia de RUT(folio 95,96) en informe financiero no se anexa registro fotográfico lo cual es importante para la certificación de realización de actividades. Por otro lado se evidencia listado de participantes, listado de asistencia a actividades desarrolladas en el convenio. Con relación al informe financiero, se discrimina inversión en el proyecto de la siguiente forma: 1. Recursos humanos (contratados por 3 meses de servicio) 1 coordinador: \$10.500.000; 8 instructores musicales: \$ 51.600.000; 2 equipos psicosocial: \$15.000.000; técnicos de apoyo: \$13.500.000, para un total de: \$90.600.000 2. Publicidad e impresos: diseño y elaboración de 3 pendones: \$750.000; 1000 volantes informativos: \$1.500.000; 1000 plegables: \$2.000.000; 500 afiches: \$2.500.000, para un total de: \$6.750.000. 3. Servicio de video grabación: toma y edición videografica de las actividades del proyecto: \$1.500.000. 4. Formación en desarrollo humano y social: alquiler de video proyector: \$1.500.000; 250 kits de aprendizajes, incluida tula marcada: \$ 5.000.000; 600 refrigerios: \$ 2.400.000, para un total de: \$8.900.000. 5. Adecuación acústica: adecuación de espacio para la formación y practica musical por valor de: \$30.000.000. 6. Formación musical: material didáctico: \$ 2.000.000; ayudas audiovisuales: \$2.000.000; 250 camisetas y gorras: \$12.500.000; 1250 refrigerios: \$ 5.000.000, para un total de \$21.500.000. 7. Jornadas lúdico-recreativas: 3 unidades logísticas: \$ 9.000.000. 8. Logística marcha por la paz: \$.5.000.000. 9. Dotación: instrumentos musicales y equipos: \$35.000.000; vestuarios: \$30.000.000 para un total de \$ 65.000.0000. 10. Socialización y presentación de proyecto: \$ 2.000.000 11. Conservatorio la música y la paz: \$ 5.680.000. 12. Prácticas instrumentales, vocales y montajes de canciones: \$ 13.000.000. 13. Ruta de arte musical: \$ 6.000.000 14. Transporte (3 unidades): \$ 15.000.000 15. Clausura: \$ 22.070.000. Deja como observación esta comisión auditora que de acuerdo a la relación plasmada en el informe financiero, coincide lo relacionado en dicho informe con el aporte que destino el Distrito para la ejecución del presente convenio, cuyo monto es \$302.000.000. El informe esta soportado por facturas y cuentas de cobro que certifican los gastos en que se incurrió para el desarrollo del presente convenio, se deja como observación que el informe de gestión no está foliado. De acuerdo al informe final de gestión, en ella no se evidencian hojas de vidas de los capacitadores y personal que desarrollo el convenio, recibo a satisfacción, el acta final está sin firmar.

Convenio AL3-CA-020-2016 entre la Alcaldía Localidad 3 y FUNDACIÓN HAMBRE CERO INTERNACIONAL Objeto del convenio: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto capacitación construir valores en los niños, niñas y adolescentes de 8 a 14 de la localidad industrial y de la bahía, municipio de Cartagena (zona urbana)
Valor del convenio: \$ 99.000.000, Distrito: \$90.000.000 Fundación: \$9.000.000.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio analizado por esta comisión auditora, se evidencia los siguientes soportes: estudios previos (folio 8, 9,10) la invitación a presentar propuestas (folio 8 al 23) certificados de antecedentes (63 al 66) se anexa cámara de comercio que certifica que cumple con la naturaleza del convenio(folio74 al 79) certificado de registro presupuestal (folios 90,91) póliza de garantía (folio 93) acta de inicio (folio 97) informe final de supervisión (folio 101 al 106) factura por valor de \$54.000.000 y factura por valor de \$36.000.000 (folio 99 y 108) para un total de \$90.000.0000, certificado de experiencia(folio 99, 47 al 54) análisis de idoneidad (folio 83 al 85) de aportes del distrito para la ejecución del convenio, copia de RUT(67 al 71) informe financiero, se anexa contratos de contratista que desarrollaran convenio los cuales reposan en el informe financiero el cual no está foliado.

Con relación al informe financiero, se discrimina inversión en el proyecto de la siguiente forma: 1. Carlos Mathew Payares Cure por valor de \$4.000.000 por servicios como coordinador del proyecto. (De fecha 28 de nov/2016). 2. Carlos Mathew Payares Cure por valor de \$4.000.000 por servicios como coordinador del proyecto. (De fecha 28 de Dic/2016). 3. María Lorena Lora Martínez por valor de \$2.000.000 por servicios como trabajadora social. (De fecha 28 nov/2016). 4. María Lorena Lora Martínez por valor de \$2.000.000 por servicios como trabajadora social. (De fecha 28 Dic/2016). 5. Jaime Alfonso Ruiz Ferrer por valor de \$2.500.000 por sus servicios como docente. (De fecha 30 nov/2016). 6. Jaime Alfonso Ruiz Ferrer por valor de \$2.500.000 por sus servicios como docente. (De fecha 30 Dic/2016). 7. Yina del Carmen Meza Herrera por valor de \$2.500.000 por sus servicios como docente. (De 30 Nov/2016). 8. Yina del Carmen Meza Herrera por valor de \$2.500.000 por sus servicios como docente. (De 27 Dic/2016). 9. Gustavo José López Molina por valor de \$2.500.000 por sus servicios como docente. (De fecha 30 Nov/2016). 10. Gustavo José López Molina por valor de \$2.500.000 por sus servicios como docente. (De fecha 27 Dic/2016). 11. Factura por valor de \$ 500.000 diseño y elaboración de pendón Punto Print s.a.s. 12. Factura por valor de \$ 300.000 impresión de afiche Punto Print s.a.s. 13. A Amaury Hurtado Babilonia por valor \$200.000 por servicios de perifoneo. 14. Factura por valor de \$245.000 compra de 70 cartillas full color a Publivisual. 15. Factura por valor de \$3.200.000 por compra de tulas, cartulinas, fomy, tijeras, lana, silicona, lapicero, resmas carta, block agenda cartillas full color a VENEPLAST. 16. Factura por compra de 5 camisetas y gorras bordadas por valor de \$250.000 a Almacén Chepo Fashion. 17. Contrato de arriendo de automotor por valor de \$2.380.000. 18. Yesid Lidueñas Bastida por valor de \$1.400.000 por sus servicios como docente (De fecha 30 Nov/2016)

19. Yesid Lidueñas Bastida por valor de \$1.400.000 por sus servicios como docente (De fecha 26 Dic/2016). 20. Katia Ochoa Hurtado por valor de \$6.950.000 por servicios Cineforos. 21. Lilibiana María Moscote Salcedo por valor de \$7.950.000 por servicios de docente de 7 talleres dinámicos de valores. 22. Factura por valor de \$4.900.000 por alquiler de amplificación a Producción Musical Eventos. 23. Factura por valor de \$3.500.000 por

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

alquiler de proyector de video y servicio de transporte a Producción Musical Eventos. 24. Factura por valor de \$5.550.000 por alquiler de sitio para taller de danza, baile y actividades lúdicas, transporte, refrigerios. 25. Factura por valor de \$2.700.000 por servicios de luces y logística de sonido a Equipa tu Evento.com. 26. Liliana Castro Cordero por valor de \$3.000.000 por suministro de refrigerios. (De fecha 2 Dic/2016). 27. Liliana Castro Cordero por valor de \$3.000.000 por suministro de refrigerios. (De fecha 16 Dic/2016). 28. Liliana Castro Cordero por valor de \$1.050.000 por suministro de almuerzos (De fecha 20 Dic/2016). 29. Factura por valor de \$300.000 por alquiler de salón de eventos. 30. Eustorgio Manuel de Arco Ávila por valor de \$550.000 por concepto de alquiler de bus “taller a padres de familia”. 31. Factura por valor de \$4.900.000 por compra de 70 kit escolares a VENEPLAST. 32. Harlem Cohen Moreno por valor de \$1.600.000 por 100 refrigerios. 33. Factura por valor de \$3.775.000 por servicios de luces y logística de sonido para clausura del proyecto “niños con valores de la localidad industrial y de la bahía” a Equipa tu Evento.com. 34. Liliana María Moscote Salcedo por valor de \$400.000 por sus servicios como animadora en el evento de clausura. De acuerdo al informe final de gestión, en ella no se evidencian hojas de vidas de los capacitadores y personal que desarrollo el convenio, se deja constancia que el informe de gestión no está foliado.

Convenio AL3-CA-002-2016 entre la Alcaldía Localidad 3 y FUNDACIÓN ASOCIACIÓN DE CHOCOANOS RESIDENTES EN CARTAGENA. Objeto del convenio: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto construyendo valores en la niñez para un mejor futuro en la Localidad Industrial y de la bahía del distrito de Cartagena.

Valor del convenio: \$165.000.000, Distrito: \$150.000.000 Fundación: \$15.000.000.

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio analizado por esta comisión auditora, se evidencia los siguientes soportes: Certificado de supervisión (folios 165,166) Estudios previos (folio 9, 10,11) certificado de disponibilidad presupuestal (folio 7, 8) la invitación a presentar propuestas (folio 8 al 24) propuestas (folio 102, 103,104) solicitud disponibilidad presupuestal (folio 5,6) invitación a presentar propuestas (folio 10 al 22) copia de balance de la fundación (folio 56,57) certificados de antecedentes (folios 81 al 85) certificado de supervisor informe final de supervisión (folio 165 al 176) certificados de antecedentes (63 al 66) se anexa cámara de comercio que certifica que cumple con la naturaleza del convenio (folio 91 al 101) certificado de registro presupuestal (folios 123,124) póliza de garantía (folio 149) aprobación de póliza (folio 153) acta de inicio (folio 156) certificado de experiencia (folio 59 al 80) análisis de idoneidad (folio 147 al 148) copia de RUT (folio 86,87) informe final de supervisión (Folios 166 al 172)

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio 002 de 2016, se anexan listado de 100 niños seleccionados para ser beneficiario del convenio, con su respectivas identificaciones, ficha de inscripción que recopila toda la información del niño beneficiado, se anexan listado de asistencia a los talleres de capacitación: La

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

tolerancia, de fecha 11/09/2016; La obediencia de fecha 10/09/2016; La paz de fecha 07/08/2016; La solidaridad de fecha 20/08/2016; La paciencia de fecha 27/08/2016; La valentía de fecha 28/08/2016; La generosidad de fecha 13/08/2017; La felicidad de fecha 30/07/2016; El amor de fecha 31/07/2016; La responsabilidad de fecha 6/08/2016; Itinerarios de valores de fecha 18/09/2016; lista de asistencia de padres de familia a presentación y socialización del proyecto de fecha 17 de julio de 2016; se anexa listado de asistencia de capacitadores; listado de asistencia a integración familiar de fecha 21/08/2016; listado de asistencia capacitación La honestidad de fecha 14/08/2016; listado de asistencia capacitación La amistad de fecha 23/07/2016, muestra de material didáctico y cartillas, lo anterior como evidencia del cumplimiento de las obligaciones y objetivos plasmados en el convenio. (Carpetas de asistencia sin foliar). De acuerdo al informe de actividades que reposa en el expediente contentivo del convenio, se evidencia registro fotográfico sobre invitación a población a participar en el desarrollo del convenio, registro fotográfico de los 13 encuentros realizado con los niños en los que se le enseña sobre diversos temas en valores, se anexa registro fotográfico de integración con la temática “convivencia fundada en valores” de padres y niños beneficiarios, registro fotográfico de jornada lúdico-recreativa, informe sobre el proceso de selección de los 100 niños beneficiarios del proyecto, observa esta comisión auditora que el expediente no reposa el informe financiero, recibo a satisfacción, no reposan en el expediente las hoja de vida de equipo coordinador y apoyo para la realización del proyecto, facturas y cuentas de cobro necesarios para la determinación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

Convenio AL3-CA-001-2016 entre la Alcaldía Localidad 3 y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN-COOMULTULTRATE- Objeto del convenio: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto empresarial madres cabeza de hogar, mujer productiva en el corregimiento de pasacaballos de la localidad industrial y de la bahía del distrito de Cartagena.

Valor del convenio: \$198.750.000, Distrito: \$180.000.000 Fundación: \$18.750.000.

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio analizado por esta comisión auditora, se evidencia los siguientes soportes: Certificado de supervisión (folios 165,166) Estudios previos (folio 7,8,9) certificado de disponibilidad presupuestal (folio 5,6) la invitación a presentar propuestas (folio 10 al 22) propuestas (folio 102, 103,104) solicitud disponibilidad presupuestal (folio 5,6) invitación a presentar propuestas (folio 10 al 22) copia de balance de la fundación (folio 62,63) certificados de antecedentes (folios 35 al 38) certificado de supervisor informe final de supervisión (folio 111 al 117) certificados de antecedentes (63 al 66) presentación de proyecto de la fundación (folios 48 al 59) se anexa cámara de comercio que certifica que cumple con la naturaleza del convenio(folio 44 al 49) certificado de registro presupuestal (folios 91,92) póliza de garantía (folio 93) aprobación de póliza (folio 94) acta de inicio (folio 97) certificado de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

experiencia de la fundación (folio 30 al 34) análisis de idoneidad (folio 86) copia de RUT(folio 39,40) asignación de supervisor(Folios 96,)

De acuerdo a los soportes que reposan en el expediente, se evidencia informe final preparado por la fundación en el que se establece finalidades y experiencias en el desarrollo del convenio, acompañado de registro fotográfico, sobre promoción del proyecto, presentación de propuesta, muestra de productos, entrega de refrigerios, talleres manualidades, entrega de materiales, actividades lúdicas y clausura del proyecto, en el expediente se anexa formulario de inscripción de mujeres participantes, listado de asistencia a capacitaciones de mujeres participantes, se deja como observación que el informe final está sin foliar.

Por otro lado, en el informe financiero se relacionan los siguientes gastos para la ejecución del convenio: 1.Cuenta de cobro por valor de \$ 3.000.000 a favor de Rubén Darío Jurado Livo por servicios de coordinador. (De fecha 22/08/2016). 2. Cuenta de cobro por valor de \$ 3.000.000 a favor de Rubén Darío Jurado Livo por servicios de coordinador. (De fecha 22/09/2016). 3.Cuenta de cobro por valor de \$ 3.000.000 a favor de Rubén Darío Jurado Livo por servicios de coordinador. (De fecha 27/10/2016). 4. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Fabio Enrique Villar Padilla por servicios como Talleristas. (De fecha 30/08/2016). 5.Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Fabio Enrique Villar Padilla por servicios como Talleristas. (De fecha 22/09/2016). 6. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Fabio Enrique Villar Padilla por servicios como Talleristas. (De fecha 28/10/2016). 7. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Liliana Moscote Salcedo por servicios como Talleristas. (De fecha 30/08/2016). 8. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Liliana Moscote Salcedo por servicios como Talleristas. (De fecha 21/09/2016). 9. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Liliana Moscote Salcedo por servicios como Talleristas. (De fecha 31/10/2016). 10. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Alicia Gómez Cuadro por servicios como Talleristas. (De fecha 20/08/2016). 11. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Alicia Gómez Cuadro por servicios como Talleristas. (De fecha 20/09/2016).12.Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Alicia Gómez Cuadro por servicios como Talleristas. (De fecha 27/10/2016). 13. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de María Lorena Rojas Martínez por servicios como Talleristas. (De fecha 29/08/2016). 14. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de María Lorena Lora Martínez por servicios como Talleristas. (De fecha 21/09/2016). 15. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de María Lorena Lora Martínez por servicios como Talleristas. (De fecha 28/10/2016). 16. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Alonso Luis Camacho Torres, por servicios como Talleristas. (De fecha 30/10/2016). 17. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Alonso Luis Camacho Torres, por servicios como Talleristas. (De fecha 30/08/2016). 18. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Alonso Luis Camacho Torres, por servicios como Talleristas. (De fecha 30/09/2016). 19. Cuenta de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Yuranis Wilches Cardona, por servicios como capacitador (De fecha 22/09/2016). 20. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Yuranis Wilches Cardona, por servicios como capacitador (De fecha 21/08/2016). 21. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Yuranis Wilches Cardona, por servicios como capacitador (De fecha 24/10/2016). 22. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Wendy Montero León, por servicios como capacitador (De fecha 25/08/2016). 23. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Wendy Montero León, por servicios como capacitador (De fecha 20/09/2016). 24. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Wendy Montero León, por servicios como capacitador (De fecha 25/10/2016). 25. Cuenta de cobro por valor de \$ 1.000.000 a favor de Luis Amaury Hurtado Babilonia por servicios como técnico de apoyo (De fecha 23/08/2016). 26. Cuenta de cobro por valor de \$ 1.000.000 a favor de Amaury Hurtado Babilonia, por servicios como Técnico de apoyo (De fecha 23/09/2016). 27. Cuenta de cobro por valor de \$ 1.000.000 a favor de Amaury Hurtado Babilonia, por servicios como Técnico de apoyo (De fecha 25/10/2016). 28. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.000.000 a favor de Alfonso Rodríguez Navarro, por suministro de equipo de logística y sonido (De fecha 26/07/2016). 29. Cuenta de cobro por valor de \$5.000.000 a favor de Olimpia Elena del Carmen Laguna Alarcón por concepto de arrendamiento de vehículo. (De fecha 30/09/2016). 30. Cuenta de cobro por valor de \$5.000.000 a favor de Olimpia Elena del Carmen Laguna Alarcón por concepto de arrendamiento de vehículo. (De fecha 30/10/2016). 31. Cuenta de cobro por valor de \$ 2.500.000 a favor de Olimpia Eustorgio Manuel De Arco Ávila por concepto de alquiler de bus UVV370. (De fecha 30/10/2016). 32. Factura por valor de \$3.866.000 a favor de cooperativa Coomutrare por concepto de compra de materiales para capacitación en manualidades. (De fecha 17/09/2016). 33. Factura por valor de \$13.584.000 a favor de cooperativa Coomutrare por concepto de compra de materiales para capacitación en manualidades. (De fecha 30/08/2016). 34. Factura por valor de \$9.015.000 a favor de cooperativa Coomutrare por concepto de compra de materiales para capacitación en manualidades. (De fecha 30/08/2016). 35. Factura por valor de \$19.065.000 a favor de cooperativa Coomutrare por concepto de compra de materiales para capacitación en manualidades. (De fecha 18/09/2016). 36. Factura por valor de \$7.685.000 a favor de cooperativa Coomutrare por concepto de compra de materiales y globos para capacitación en manualidades. (De fecha 17/09/2016). 37. Factura por valor de \$13.005.000 a favor de cooperativa Coomutrare por concepto de compra de materiales y globos para capacitación en manualidades. (De fecha 27/09/2016). 38. Factura por valor de \$3.150.000 a favor de cooperativa Coomutrare por concepto de compra de 350 gorras (De fecha 11/10/2016). 39. Factura por valor de \$31.130.000 a favor de cooperativa Coomutrare por concepto de compra de materiales para capacitación en manualidades. (De fecha 22/10/2016). 40. Factura por valor de \$1.750.000 a favor de Delicias de la Casa por concepto de suministro de 500 refrigerios (De fecha 29/08/2016). 41. Factura por valor de \$1.750.000 a favor de Delicias de la Casa por concepto de suministro de 500 refrigerios (De fecha 24/10/2016). 42. Factura por valor de \$2.000.000 a favor de Publivisual por concepto de publicidad para proyecto (De fecha

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

24/10/2016). 43. Factura por valor de \$2.000.000 a favor de Puntoprint s.a.s por concepto de papelería para proyecto (De fecha 12/10/2016). 44. Factura por valor de \$3.500.000 a favor de Servifiestas, por concepto de apoyo logístico evento clausura. (De fecha 15/10/2016). 45. Cuenta de cobro por valor de \$1.000.000 a favor de Johana Marrugo Ruiz por concepto de apoyo logístico, (De fecha 26/10/2016). 46. Cuenta de cobro por valor de \$1.000.000 a favor de Johana Marrugo Ruiz por concepto de apoyo logístico, (De fecha 26/09/2016). 47. Cuenta de cobro por valor de \$1.000.000 a favor de Johana Marrugo Ruiz por concepto de apoyo logístico, (De fecha 26/08/2016). 48. Cuenta de cobro por valor de \$1.000.000 a favor de Didier José Durango Espinoza por concepto de apoyo logístico, (De fecha 29/08/2016). 49. Cuenta de cobro por valor de \$1.000.000 a favor de Didier José Durango Espinoza por concepto de apoyo logístico, (De fecha 29/09/2016). 50. Cuenta de cobro por valor de \$1.000.000 a favor de Didier José Durango Espinoza por concepto de apoyo logístico, (De fecha 29/10/2016). 51. Factura por valor de \$3.000.000 a favor de Puntoprint s.a.s por concepto de 150 certificados a full color, 150 kit de estudios, sistematización e impresiones (De fecha 04/10/2016). 52. Factura por valor de \$3.750.000 a favor de Distribuidora Nacional, por concepto de 150 camisetas (De fecha 28/08/2016). 53. Factura por valor de \$6.000.000 a favor de EquipatuEvento.com, por concepto de alquiler de salón dotado para clausura del proyecto (De fecha 28/08/2016). Se deja como observación que el informe de gestión no está foliado.

CONVENIO AL3-CA-011-2016 ENTRE LA ALCALDÍA LOCALIDAD 3 Y CORPORACIÓN REDAFRO, RED PARA EL AVANCE DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES. Objeto del convenio: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional y construcción de capacidades de vendedores de la economía formal de la localidad industrial y de la bahía del distrito de Cartagena.

Valor del convenio: \$334.400.000, Distrito: \$304.000.000 Fundación: \$30.400.000.

De acuerdo a los soportes anexados en el expediente contentivo del convenio analizado por esta comisión auditora, se evidencia los siguientes soportes: Certificado de supervisión (folios 165,166) Estudios previos (folio 12 al 15) certificado de disponibilidad presupuestal (folio 10) la invitación a presentar propuestas (folio 41 al 29) propuestas (folio 102, 103,104) solicitud disponibilidad presupuestal (folio 8,9) invitación a presentar propuestas (folio 10 al 22) certificados de antecedentes (folios 105 al 109) certificado de supervisor informe final de supervisión (folio 111 al 117) certificados de antecedentes (63 al 66) presentación de proyecto de la fundación (folios 48 al 59) se anexa cámara de comercio que certifica que cumple con la naturaleza del convenio(folio 113 al 115) certificado de registro presupuestal (folios 144,145) póliza de garantía (folio 147) aprobación de póliza (folio 148) acta de inicio (folio 152) certificado de experiencia de la fundación (folio 76 al 104) análisis de idoneidad (folio 133 al 136) copia de RUT(folio 52,53) asignación de supervisor(Folios 150,) informe final de supervisión (folios 163 al 173) acta final(folio 175,176). De acuerdo a los anexos al convenio analizado, se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

evidencia 90 formatos de entrevista para diagnóstico a proyectos beneficiarios en el cual reposa información del ejecutor del proyecto de emprendimiento y núcleo familiar, sin embargo se deja como observación, que esta carpeta no está foliada. Se evidencia en el expediente carpeta con listado de asistencia de fecha 2 de noviembre, en el corregimiento de pasacaballo, tema: “capital semilla”. Reposo carpeta de asistencia a capacitación para entrega de capital semilla barrio campestre, San Fernando, San José de los Campanos, de fecha 23 de noviembre, listado de asistencia a capacitación “Contabilidad básica para emprendedores” barrios San José de los Campanos, Barrio San Fernando, Barrio Campestre en fecha 2,3,4 de noviembre.

De acuerdo al informe de gestión que reposa en el expediente analizado, anexa evidencia fotográfica para la publicidad del proyecto, evidencia fotográfica de socialización del proyecto en el barrio pasacaballo, (folios 8 al 13) reposa en el informe listado de personas beneficiario con proyecto de emprendimiento, en total 62 (folio 26, 27) en el reposo informe de diagnóstico social (folios 28 a 43) reposa evidencia fotográfica de familias beneficiarias del proyecto de la zona rural de pasacaballo, (folio 44 a 50) informe de talleres hechos a comunidad beneficiaria (folio 63 al 101) reposa copia de certificado entregado a beneficiarios del proyecto (folio 103) acta de visita a beneficiarios del proyecto (folio 108 a 118) detalles de insumos de capital semilla entregados a negocios folios 119 a 131). De acuerdo al análisis hecho por la comisión auditora al informe financiero se anexa la siguiente relación de gastos, con sus soportes en el siguiente orden: **1. Talento humano:** 1 Director de proyectos por 2 meses de servicio \$7.600.000. 7 Tallerista por servicios de 1 mes \$14.000.000. 1 trabajadora social por 2 meses de servicio \$5.200.000. 1 psicóloga por 2 meses de servicios \$5.200.000. 2 personas de apoyo logístico por 2 meses de servicio \$ 5.200.000. **2. Publicidad e impresos:** Diseño y elaboración de plegables: \$250.000. 100 plegables informativos: \$300.000. 100 afiches informativos: \$500.000. **3. Papelería general:** \$1.500.000. **4. Socialización del proyecto:** Logística, alquiler de video proyector, computador, sonido, refrigerio: \$1.000.000. **5. Diagnóstico inicial:** \$1.200.000. **6. Formación Empresarial:** Alquiler de auditorio, video proyector, computador, sonido: \$2.000.000; 60 Kits materiales de aprendizaje: \$ 1.200.000; 60 cartillas temáticas: \$1.500.000; 490 refrigerios: \$1.960.000. **7. Fortalecimiento empresarial.** Capital semilla para emprendimiento: \$71.390.000. **8. Feria de emprendimiento y proyectos productivos:** \$4.000.000. **9. Talento humano:** 1 Director de proyectos por 2 meses de servicio \$7.600.000; 7 Tallerista por servicios de 1 mes \$14.000.000; 1 trabajadora social por 2 meses de servicio \$5.200.000; 1 psicóloga por 2 meses de servicios \$5.200.000; 3 asesores por 2 meses de servicio: \$16.800.000; 2 personas de apoyo logístico por 2 meses de servicio \$ 5.200.000; **10. Publicidad e impresos:** Diseño y elaboración de plegables: \$250.000; 200 plegables informativos: \$600.000; 100 afiches informativos: \$500.000; Papelería general: \$2.000.000; **11. Socialización del proyecto:** Logística, alquiler de video proyector, computador, sonido, refrigerio: \$1.100.000; **12. Diagnóstico inicial:** \$1.400.000; **13. Formación Empresarial:** Alquiler de auditorio, video proyector, computador, sonido: \$2.000.000; 90

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Kits materiales de aprendizaje: \$ 1.800.000; 90 cartillas temáticas: \$2.250.000; 700 refrigerios: \$2.800.000. **14. Fortalecimiento empresarial.** Capital semilla para emprendimiento: \$107.300.000; **15. Feria de emprendimiento y proyectos productivos, clausura del proyecto:** \$4.000.000

Convenio N° AL3-CA-008 de 2016, ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y MICRO EMPRESARIAL DE PARAÍSO 1 ASOCOMP

Objeto: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto de mejoramiento brindar servicios de salud oral en los niveles de promoción, prevención y suministro de prótesis dentales a población vulnerables, Cartagena, bolívar.

Valor del convenio: \$ 348.944.370; Distrito: \$317.222.155 Fundación: \$31.722.215

De acuerdo al análisis realizado al convenio en comento, esta comisión auditora pudo verificar que en el reposan los siguientes documentos: Estudios previos (folios 9, 10,11) solicitud de disponibilidad presupuestal (folio 7,8) invitación a presentar propuestas (folios 12 al 24) cámara de comercio (folios 35 al 40) certificados de antecedentes (folios 41 al 45) Formulario de Registro Único Tributario (folio 46) propuesta fundación ASOCOMP (folios 47 al 78) certificados de experiencia (folios 107 AL 115) análisis de idoneidad (folios 131 al 135) certificado de registro presupuestal (folio 145) póliza (folio 146 al 148) aprobación de póliza (folio 149) asignación de supervisión (folio 151) acta de inicio (folio 152) certificación de supervisión de bienes, servicios y obra (folio 155) Informe financiero, informe de gestión, informe final de supervisión (folios 156 al 161) acta final (folio 166,167) se deja como observación que el acta final está sin la firma del representante legal de la fundación. En el informe financiero se detallan las siguientes cuentas de cobro y facturas: 1. Cuenta de cobro a favor de Elcy mercedes Theran Contreras por valor de \$3.200.000 por sus servicios como trabajadora social. (De fecha 22/09/2016-22/10/2016). 2. Cuenta de cobro a favor de Elcy mercedes Theran Contreras por valor de \$3.200.000 por sus servicios como trabajadora social. (De fecha 22/08/2016-22/09/2016). 3. Cuenta de cobro a favor de Melissa Pardo De la Torre por valor de \$3.200.000 por sus servicios como tallerista en higiene oral. (De fecha 22/08/2016-22/09/2016) 4. Cuenta de cobro a favor de Melissa Pardo De la Torre por valor de \$3.200.000 por sus servicios como tallerista en higiene oral. (De fecha 22/09/2016-22/10/2016) 5. Cuenta de cobro a favor de Indira Paola Orozco Cabrera por valor de \$3.200.000 por sus servicios como tallerista en higiene oral. (De fecha 22/08/2016-22/09/2016) 6. Cuenta de cobro a favor de Indira Paola Orozco Cabrera por valor de \$3.200.000 por sus servicios como tallerista en higiene oral. (De fecha 22/09/2016-22/10/2016) 7. Cuenta de cobro a favor de Sandra Marcela Romero García por valor de \$3.200.000 por sus servicios como psicóloga. (De fecha 22/08/2016-22/09/2016) 8. Cuenta de cobro a favor de Sandra Marcela Romero García por valor de \$3.200.000 por sus servicios como psicóloga. (De fecha 22/09/2016-22/10/2016) 9. Cuenta de cobro a favor de Marisol Ortega Martínez por valor de \$6.400.000 por sus servicios como trabajadora social. (De fecha 22/09/2016-

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

22/10/2916) 10. Cuenta de cobro a favor de Marcos Cesar Torres Yarzagaray por valor de \$3.000.000 por sus servicios como odontólogo. (De fecha 22/09/2016-22/10/2916) 11. Cuenta de cobro a favor de Marcos Cesar Torres Yarzagaray por valor de \$3.000.000 por sus servicios como odontólogo. (De fecha 22/08/2016-22/09/2916) 12. Cuenta de cobro a favor de Adriana Cristina Pérez Gonzales por valor de \$3.000.000 por sus servicios como odontólogo. (De fecha 22/09/2016-22/10/2916) 13. Cuenta de cobro a favor de Adriana Cristina Pérez Gonzales por valor de \$3.000.000 por sus servicios como odontólogo. (De fecha 22/08/2016-22/09/2916) 14. Cuenta de cobro a favor de Luis David Piñeres por valor de \$1.500.000 por sus servicios como apoyo logístico. (De fecha 22/09/2016-22/10/2916) 15.

Cuenta de cobro a favor de Luis David Piñeres por valor de \$1.500.000 por sus servicios como apoyo logístico. (De fecha 22/08/2016-22/09/2916) 16. Cuenta de cobro a Suleisy Caraballo padilla por valor de \$1.500.000 por sus servicios como apoyo logístico. (De fecha 22/08/2016-22/09/2916) 17. Cuenta de cobro a Suleisy Caraballo padilla por valor de \$1.500.000 por sus servicios como apoyo logístico. (De fecha 22/09/2016-22/10/2916) 18. Cuenta de cobro a favor de Arleth Caraballo barragán por valor de \$1.500.000 por sus servicios como apoyo logístico. (De fecha 22/08/2016-22/09/2916) 19. Cuenta de cobro a favor de Arleth Caraballo barragán por valor de \$1.500.000 por sus servicios como apoyo logístico. (De fecha 22/09/2016-22/10/2916) 20. Cuenta de cobro a favor de Dentistetick Medical center s.a.s por valor de \$4.000.000 por arriendo de 4 consultorios. (De fecha 22/08/2016-22/09/2916) 21.

Cuenta de cobro a favor de Dentistetick Medical center s.a.s por valor de \$4.000.000 por arriendo de 4 consultorios. (De fecha 22/09/2016-22/10/2916) 22. Factura por valor de \$1.200.000 por servicios de impresión de 300 afiches, 01 pendan, compra de 8 resmas, tinta. 23. Factura por valor de \$69.000.000 por servicios de elaboración de prótesis a favor de Kleyfer Puello Marrugo. 24. Factura por valor de \$255.222.255 por servicios de elaboración de prótesis a favor de Kleyfer Puello Marrugo. 25. Factura por valor de \$3.000.000 por servicios de elaboración de 300 historias clínicas a favor de Nueva Imagen. 26. Factura por valor de \$3.200.000 por servicios de cafetería y agua a favor de Servieventos Wilmy.

Esta comisión auditora evidencia como soporte de la ejecución del convenio analizado, listado de beneficiarios del proyecto, registro fotográfico, registro fotográfico de caracterización de beneficiarios, registro fotográfico del socialización del proyecto a población en barrios, registro fotográfico y listado de asistencia a talleres de higiene oral, historia clínica de pacientes beneficiados, deja como observación esta comisión auditora que el informe financiero y el informe de gestión, no está foliado.

Convenio N° AL3-CA-006 de 2016, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DE LA BAHÍA DE CARTAGENA DE INDIAS,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

CORPOINBA. Objeto: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto capacitación a los jóvenes en mecanismos de participación ciudadana y liderazgo.

Valor del convenio: \$ 68.200.000; Distrito: \$62.000.000 Fundación: \$6.200.000

Firma del Convenio: 25 de Julio de 2016.

De acuerdo al análisis realizado al convenio en comento, esta comisión auditora pudo verificar que en el reposan los siguientes documentos:

Estudios previos (folios 7 al 9) solicitud de disponibilidad presupuestal (folio 5,6) invitación a presentar propuestas (folios 13 al 22) cámara de comercio (folios 67 al 71) Balance General Fundación (folio 47) certificados de antecedentes (folios 58 al 62) Formulario de Registro Único Tributario (folio 64) propuesta fundación CORPOINBA (folios 23 al 42) certificados de experiencia (folios 107 AL 115) análisis de idoneidad (folios 114 al 117) certificado de registro presupuestal (folio 123) póliza (folio 124 al 127) aprobación de póliza (folio 128) asignación de supervisión (folio 130) acta de inicio (folio 131) certificación de supervisión de bienes, servicios y obra (folio 137) informe de supervisión (folios 138 al 142) Informe financiero, informe de gestión, informe final de supervisión (folios 156 al 161) acta final (folio 148,149) acta de recibo a satisfacción (folio 98 informe de gestión)

De acuerdo al informe financiero se anexa la siguiente relación de costos de ejecución del proyecto, como se detalla en la relación que reposa en el expediente como a continuación se detalla:

1. Lanzamiento y socialización del proyecto: \$ 1.000.000 2. Talento humano: 5 facilitadores por 2 meses de servicios por valor de contratación cada uno de 1.160.000 para un total de: \$11.600.000 1 coordinador por 2 meses por valor de \$ 7.000.000 3. Cuenta de cobro por publicidad por valor de \$ 3.050.000 por impresión de 55 cartillas, 200 plegables, 50 afiches, 2 pendones, 100 folletos informativos. 4. Cuenta de cobro por papelería por valor de \$775.000 5. Cuenta de cobro por 55 USB por valor de \$1.375.000 6. Cuenta de cobro por servicios de logística, dos servicios de transporte por valor de \$9.000.000 7. Cuenta de cobro por compra de 55 kits, por valor de \$1.655.500 8. Cuenta de cobro por 1500 refrigerios del proyecto por valor de \$6.000.000 9. Cuenta de cobro por 660 almuerzos \$5.280.000 10. Cuenta de cobro por compra 63 camisetitas y 55 tulas por valor de \$2.715.000 11. Cuenta de cobro por servicios de encuentro lúdico por valor de \$ 5.825.000 12. Cuenta de cobro por servicios de Ruta de Participación ciudadana por valor de \$ 4.566.000 13. Cuenta de cobro por impresión de certificados del proyecto por valor de \$ 659.500 14. Clausura del proyecto por valor de \$ 1.500.000 De acuerdo al informe de ejecución que reposa en el expediente contentivo del convenio bajo análisis, se puede evidenciar informe de gestión que detalla el desarrollo del proyecto, hay registro fotográfico de actividades, de capacitaciones y actividades lúdicas, listado de participantes a capacitación “proyectos para la capacitación a los jóvenes en mecanismos de participación ciudadana y liderazgo” (folios 68 al 100) copias de jóvenes beneficiarios (folios 101 al 170). Se anexa modulo con los temas desarrollados en el proyecto, proporcionado por la fundación CORPOINBA.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Convenio N° AL3-CA-013 de 2016, FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UN NUEVO CAMINO. Objeto: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto de porcicultura en las veredas Bajo del Tigre, Leticia y el Recreo de la Localidad Industrial y de la Bahía. Valor del convenio: \$ 69.200.000; Distrito: \$62.000.000 Fundación: \$7.200.000

De acuerdo al análisis realizado al convenio en comento, esta comisión auditora pudo verificar que en el reposan los siguientes documentos:

Estudios previos (folios 7 al 9) solicitud de disponibilidad presupuestal (folio 5,6) invitación a presentar propuestas (folios 13 al 22) cámara de comercio (folios 54 al 60) Balance General Fundación (folio 43) certificados de antecedentes (folios 46 al 50) Formulario de Registro Único Tributario (folio 51) análisis de idoneidad (folios 64 al 65) certificado de registro presupuestal (folio 71) póliza (folio 73) aprobación de póliza (folio 74) asignación de supervisión (folio 130) acta de inicio (folio 77) certificación de supervisión de bienes, servicios y obra (folio 85,96) informe de supervisión (folios 100 al 106) Informe financiero, informe de gestión, acta final (folio 108,109). De acuerdo al informe financiero se anexa la siguiente relación de costos de ejecución del proyecto, que reposan en el expediente como a continuación se detalla:

1. Cuenta de cobro por coordinación general del proyecto por 3 meses de servicios por valor de \$8.400.00 2. Cuenta de cobro por asesoría veterinaria y pedagogía de 2 personas en el proyecto por 3 meses de servicios por valor de \$7.200.000. 3. Cuenta de cobro 3 personas de apoyo logístico por 3 meses de servicio por valor de 3.000.000 4. Cuenta de cobro por publicidad por diseño y elaboración de pendón \$250.000 5. Socialización del proyecto \$1.600.000 6. Papelería en general \$2.500.000. 7. Talleres y sesiones prácticas \$4.328.000 8. Transporte arriendo de vehículo por 3 meses por valor de \$10.500.000 9. Capital semilla 60 cerdos \$ 11.000.000. 10. Alimento para cerdo \$6.200.000 11. Transporte para entrega \$ 1.022.000 12. Vacunas \$6.000.000

Se deja como observación que en el expediente no reposan, las hojas de vida con sus experiencias de las personas que trabajaron en la ejecución del convenio.

➤ **COMENTARIO POSITIVO**

En la auditoría realizada a la vigencia 2016 se pudo verificar que la Entidad ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA ejecutó los programas, proyectos y subproyectos ambientales, tales como la conservación y mantenimiento del medio ambiente en la Institución (mejoramiento de zonas verdes y manejo de residuos sólidos)

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.127**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

En los convenios **No. AL3-CA-019-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **FUNDACIÓN DE SERVICIOS SON DE CARTAGENA** y **No. AL3-CA-001-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN-COOMULTULTRATE** el informe de gestión no está foliado.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.128**

En el convenio **No. AL3-CA-019-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **FUNDACIÓN DE SERVICIOS SON DE CARTAGENA**, **No. AL3-CA-020-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **FUNDACIÓN HAMBRE CERO INTERNACIONAL** y **No. AL3-CA-013 de 2016**, **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UN NUEVO CAMINO** en su informe final no se evidencian las hojas de vidas de los capacitadores y personal que desarrollo el convenio.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.129**

En el convenio **No.AL3-CA-019-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **FUNDACIÓN DE SERVICIOS SON DE CARTAGENA**y**No.AL3-CA-002-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **FUNDACIÓN ASOCIACIÓN DE CHOCOANOS RESIDENTES EN CARTAGENA**no se evidencia el recibido a satisfacción.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que la entidad acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.130**

En el convenio **No.AL3-CA-019-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **FUNDACIÓN DE SERVICIOS SON DE CARTAGENA** y**No.AL3-CA-008 de 2016**, **ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y MICRO EMPRESARIAL DE PARAÍSO 1 ASOCOMP**el acta final no está firmada por el representante legal de la fundación.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que la entidad acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.131**

En el convenio **No. AL3-CA-020-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **FUNDACIÓN HAMBRE CERO INTERNACIONAL**y**No.AL3-CA-001-2016** entre la Alcaldía Localidad 3 y **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RENOVACIÓN-COOMULTULTRATE** en su informe final no se encuentra foliado.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, En razón a que la entidad acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 132**

En el convenio **No.AL3-CA-002-2016 entre la Alcaldía Localidad 3 y FUNDACIÓN ASOCIACIÓN DE CHOCOANOS RESIDENTES EN CARTAGENA** no reposa el informe financiero ni las cuentas de cobro necesarios para la determinación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, por lo tanto, se levanta la observación y se retira del informe definitivo, en razón a que la entidad aportó todos los soportes que hicieron parte del convenio, tal como se evidencia en el CD aportado en el oficio N°AMC-OFI-0082316-2017. De esta observación, se debe suscribir un plan de mejoramiento con respecto al archivo de los procesos contractuales realizados en la Entidad

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 133**

En el convenio **No.AL3-CA-008 de 2016, ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y MICRO EMPRESARIAL DE PARAÍSO 1 ASOCOMP** el informe financiero y el informe de gestión no están foliados

La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, en razón a que ésta acepta la observación, por lo anterior, deberá suscribir un plan de mejoramiento.

❖ **DATT- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

La comisión auditoria pudo verificar que el valor total de la Contratación realizada por el DATT en 2016 asciende a **\$10.220.528.320** y el total de contratos celebrados según la información reportada mediante oficio **CI-SAF-035-2017** y en la herramienta electrónica **SIA**, asciende a cuatrocientos noventa y cuatro (**494**), dejándose constancia que en la rendición de la cuenta no aparece la fuente de financiación, con el cual se determina la competencia territorial de la Contraloría Distrital.

Esta comisión a efectos de determinar la muestra, tomó como universo contractual un total de 494 contratos por valor de **\$10.220.528.320** de acuerdo a la información reportada en la herramienta SIA Formato F24A1 “*Acciones de Control a la Contratación*”, obteniendo una muestra estadística de ciento veintisiete (**127**) contratos, representados en la suma de \$7.219.108.320,0 y discriminados así:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

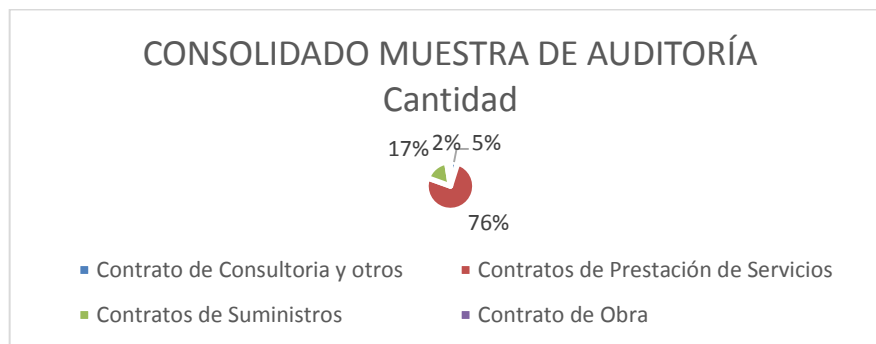
Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

CONSOLIDADO MUESTRA DE AUDITORÍA			
Tipo de Contrato	Cantidad	%	Valor
Contrato de Consultoría y otros	6	4,72%	\$ 866.066.790
Contratos de Prestación de Servicios	97	76,38%	1.043.140.000
Contratos de Suministros	21	16,54%	1.479.919.135
Contrato de Obra	3	2,36%	3.829.982.395
Total Contratación	127	100,00%	\$7.219.108.320

Elaboró: Comisión auditora



Elaboró: Comisión auditora

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 134**

La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la Auditoría Regular adelantada a este punto de control, evidencia que la gestión en el área de la gestión contractual, presenta debilidades en el proceso contractual, en la vigilancia o supervisión del cumplimiento de la ejecución contractual, cuando se observa que los informes de gestión de los contratistas, en las OPS revisadas, no traducen específicamente las actividades desarrolladas en la etapa de ejecución, pues estos son genéricos, y las supuestas actividades ejecutadas son menores a las obligaciones planeadas en las cláusulas contractuales; igualmente se observa deficiencia en la etapa precontractual, puesto que los estudios previos son copias de copias y son muy generales, pues no especifican las actividades a desarrollar en la ejecución, así como tampoco en los estudios previos se establece con claridad el perfil profesional requerido para el desempeño de la prestación de servicios profesionales y el tiempo de experiencia mínima con la que debe contar el contratista para el desarrollo del objeto del contrato, ante lo cual se evidencia que el DATT no cumple con los principios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 del Constitución Política de Colombia, en congruencia con lo estipulado en la Ley 87 de 1993, y Decreto Ley 1510 de 2013 en sus artículos 20, 21, 73 y 84, y art. 22 del Decreto 1592 de 2013. Se detectó debilidades en la formulación de los estudios previos de las distintas modalidades en los 97 contratos evaluados objeto de la muestra seleccionada, lo cual afecta los principios de transparencia y de Legalidad.

ANALISIS LEGAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN 001 DE 2007

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Durante el desarrollo del Proceso Auditor la comisión auditora, procedió a analizar y evaluar el contrato de concesión N° 001 de 2007 cuyo operador es el Consorcio **Circulemos Cartagena** correspondiente a la vigencia Fiscal 2.016; con el objetivo de establecer la gestión, el impacto y determinar que las obligaciones establecidas dentro del contrato se cumpla, así como las actividades e inversiones propuestas a realizar hasta la fecha de corte de la auditoría.

Teniendo en cuenta las anteriores auditorías realizadas por la Contraloría Distrital en la vigencia 2009 y 2012 y 2014, se analizaron los insumos de los resultados determinados en dichos informes de auditoría fiscal practicada. En esta oportunidad a pesar de que este contrato es de tracto sucesivo, es importante revisar y analizar todos los componentes del proyecto. Cuando nos referimos a dichos componentes, nos referimos a los procesos de gestión que por ley deben gestionar el contratista de acuerdo a sus obligaciones contractuales y lo establecido en la ley. De igual forma corresponde a la comisión auditora practicar los tipos de control determinados por la Contraloría Distrital de acuerdo a su caracterización, entre los que se prescribe el control financiero, el control de gestión y resultados, el de legalidad, que al compararlos con las líneas de control se equiparan a la gestión financiera, administrativa, técnica y de Legalidad.

Dentro de la auditoría a realizar se tienen en cuenta los principios de eficiencia y eficacia para la gestión, lo que significa que estaremos teniéndolos en cuenta para cada proceso evaluado.

Antecedentes Generales del Contrato

Como es de conocimiento el Contrato de Concesión N° 001 de 2007, fue firmado entre el Distrito de Cartagena- DATT y el Consorcio Circulemos Cartagena, compuesto por las empresas DATA TOOLS y CIRA S.A. fue firmado en fecha de 03 de octubre de 2007. Se escogió la modalidad de concesión para darle continuidad a la segunda etapa del proyecto que el Distrito emprendió con la anterior empresa de la que hoy es parte consorciada DATA TOOLS, pues la naturaleza del negocio se concibió a causa de la inversión privada y experiencia del privado en este tipo de negocios.

Se han firmado hasta la fecha de 2016, un (1) contrato adicional aclaratorio y dos (2) modificatorios.

El contrato adicional aclaratorio fue firmado en fecha de 20 de noviembre de 2007, por el cual se incluye y se clarifica el tema de la retribución por un yerro en la literatura del contrato, quedado conforme a lo ajustado que el Distrito reconoce conforme a la contraprestación por la inversión realizada y la labor ejecutada un derecho de retribución del 28.5% del valor que se facture al usuario por los ingresos comprometidos según se indicó en el pliego de condiciones y la oferta del contratista. El porcentaje único automotor

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

actualmente registrado en el DATT y las matriculas que se presenten durante el tiempo que dure la concesión y de 84% por tramites de patios y grúas.

Posteriormente se firmó el modificadorio N° 001 al contrato de concesión 001 de 2007, entre la alcaldesa de turno Judith Pinedo Flórez, y el Representante legal del consorcio Carlos Eduardo Muñoz Garzón, en donde se modifica, de las obligaciones del contrato, específicamente en la 21, esta quedó señalando lo siguiente: ***“21) Realizar la reposición y repotenciaciones solicitados en el pliego de condiciones, descritas en la propuesta del concesionario y las que de común acuerdo las partes establezcan tomando en consideración la antigüedad de los equipos y elementos, las necesidades tecnológicas y de infraestructura del DATT, y las innovaciones de tecnología que garanticen el cumplimiento de los fines pretendidos con el contrato de concesión...”***.

Se firmó el segundo modificadorio N° 002 de fecha de octubre de 2014, firmado por el Alcalde Dionisio Vélez Trujillo y Carlos Eduardo Muñoz Garzón representante legal de Consorcio Circulemos Cartagena. En donde se modifica que la supervisión ya no quedaría bajo la responsabilidad del jefe de la oficina informática, sino en cabeza del Director General del DATT con sus grupos interdisciplinarios (Subdirector administrativo y financiero, Subdirector Jurídico y el Jefe de Informática de la Alcaldía de Cartagena de Indias).

Para analizar el alcance del documento, se tuvo que analizar teniendo en cuenta los informes de supervisión realizados por el Jefe Informática de la Alcaldía con su equipo, y la información presentada por los funcionarios que hacen parte del equipo interdisciplinario de la supervisión general en cabeza del Director del DATT.

Manejo de Pólizas.

El consorcio Circulemos Cartagena, suscribió las siguientes pólizas que se encuentra al día.

- Póliza de seguro Correlativa a cumplimiento
- Póliza de seguir de Responsabilidad Civil extracontractual.
- Seguro todo riesgo contratista póliza de datos 1
- Seguro todo riesgo contratista póliza de datos

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Se pudo determinar que el consorcio tiene al día todas sus pólizas. (Anexo copias de las pólizas presentadas por el contratista.

Se determinó para el proceso administrativo evaluar los siguientes procesos:

De la planta de personal del consorcio se encuentran de la siguiente forma:

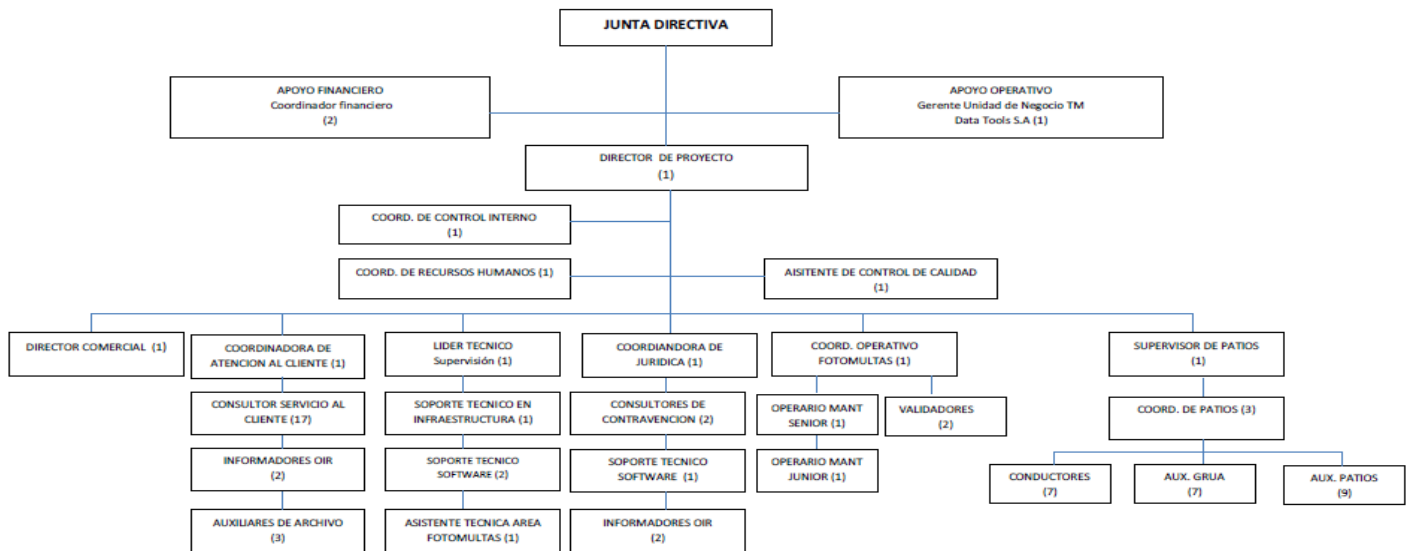
- Área administrativa se encuentra laborando treinta y siete (37) personas.
- Operativo Grúas se encuentra laborando doce (12) personas
- Operativo de Patios se encuentran laborando doce (12) personas

En total la planta de personal de la Concesión Circulemos Cartagena es de sesenta y un (61) personas, esto sin incluir el personal de que se encuentra detrás de todo el proceso financiero y técnico en cuanto al mantenimiento de la plataforma tecnológica, que se encuentran en cabeza de los socios DATA TOOLS y CIRA.

Estructura organizacional del Consorcio Circulemos Cartagena



ORGANIGRAMA CONSORCIO CIRCULEMOS CARTAGENA



Sin embargo no se evidencia el acto de aprobación de la planta de personal, según lo establecido en una de las obligaciones del contrato 001 de 2007.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Inventarios:

En cuanto a los inventarios se revisaron los inventarios realizados por el consorcio sobre cada uno de los bienes de acuerdo a la Inversión obligada a realizar y la real, el cual se evidenció que el contratista en casi todo los bienes obligados a entregar están por encima de lo contractual presentándose gastos de inversión adicional.

En cuanto a los inventarios a fecha de corte de marzo de 2015, se registró una relación de los siguientes bienes:

- Ciento treintidos (132) PC, de los cuales, ciento trece (114) están en uso, Diez (10) no están en uso, dos (2) averiados y seis (6) pertenecen a la Alcaldía, pero se incluyeron dentro del Inventario respectivo.
- Quince (15) Portátiles
- Sesenta y tres (63) impresoras, de las cuales seis (6) son DATACARD; de las cuales cuatro (4) no están en uso, y ocho (8) averiadas.
- Dieciocho (18) escáneres, de los cuales un (1) averiado y dos (2) en no uso.
- Cuatro (4) UPS ENERGEX todas en uso
- Tres (3) Radios de Patio, en uso.
- Ocho (8) televisores, en uso.
- Veintitrés (23) huelleros, de los cuales, un (1) no se está usando.
- Siete (7) cámaras Runt, de las cuales una no se está usando.
- Seis (6) Verificadores de Acceso, en uso.
- Cinco (5) PAD de firmas, en uso
- Un (1) servidor en uso
- Cuatro DVR. Todos en uso
- Diez (10) reguladores de voltaje, todos en uso.
- Un (1) Firewall en uso
- Cinco (5) Switch, todos en uso.
- Veintiséis (26) Comparenderas, todas en uso.

Relación comparativa de los bienes obligados y ejecutados a 2016

Bienes	Obligación/Cantidad	Ejecución/Cantidad
Computadores PC	77	126+6 (alcaldía)
Equipos Portátiles	8	15
Impresoras Laser	5	27+6 (Impresoras DataCard)
Impresora de Puntos	16	29
Impresora de colores	10	10
Servidores Auxiliares	2	2

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Servidor Central	1	1
Servidor de Respaldo	1	
Reguladores de Voltaje	10	10
Fotocopiadoras	2	3
Ups Central	1	4
Ups satélite	1	
Scanner	3	18
Companderas	37	37
Equipo Móvil de Velocidad	1	1
Equipo luz Roja y Velocidad	1	9
Grúas	2	4
Radios		3
T.V.		8
Huelleros		23
Cámaras RUNT		7
Verificadores de Acceso		6
Pad de Firmas		6
DVR		4
Switch		5
Software PC	77	77
Software control de vía	1	1
Talanqueras	3	3
Dispositivos de información	1	1
Licencia de Software para Runt		si
Digiturno		si
Licencias motor base de datos		
Dispositivo seguridad de patio.	3	4

Durante la vigencia de 2016, se pudo determinar que el consorcio tiene suscrito un contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento equipo con la empresa ICONEXIÓN SAS, desde el año 2011, se tiene dicho contrato, que firmado en su momento por el señor Director de Proyectos de la época Javier Bermúdez Torres. Durante la vigencia de 2016 se pudo evidenciar los soportes de los mantenimientos realizados a los equipos de cómputo, impresoras, scanner, para esa vigencia, dándole cumplimiento al mantenimiento preventivo estipulado dentro del contrato.

Inversión: De acuerdo a la propuesta presentada por el concesionario y acogida por el Distrito de Cartagena, esta fue presentada de la siguiente manera:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Para la vigencia 2016 no hubo programación de inversión tal y como se puede observar en el cuadro de abajo donde se señalan los periodos que se debe realizar las inversiones y/o reposiciones propuestas.

Se revisaron los soportes de entrega de los bienes que se ofertaron en la propuesta ganadora, en el cual en el año 1 y año 5 estaban obligados a entregar los bienes previsto en su plan de inversión, del cual se pudo observar lo siguiente:

AÑO	PERIODO	ACTIVIDAD	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN EJECUTADA
1	2008	Inversión	1.731.332.600	2.450.126.125
2	2009	Repotenciación e Inversión	161.472.000	184.869.292
3	2010			
4	2011			
5	2012	Reposición - Inversión	1.752.278.560	2.457.661.327
6	2013			
7	2014			
8	2015	Repotenciación	161.472.000	277.438.958
9	2016			
10	2017			
TOTAL			3.806.555.160	5.370.095.702

Se evidenciaron para el año 2008, que es el **periodo 1**, siete (7) actas de entrega donde se observa el recibido a satisfacción del director del Datt de la época de los bienes entregados por el consorcio de acuerdo con su obligación contractual. Cumpliendo con la entrega de lo propuesto en dicho periodo, de igual forma se hicieron las comparaciones con el inventario a fecha de corte, el cual muchos de estos bienes se encuentran en mayor cantidad de lo obligado contractualmente.

Se revisó la entrega de los bienes del plan de inversión del **periodo 5**, equivalente a la vigencia 2012, y se observó que hubo quince (15) actas de bienes entregables debidamente recibidas por el supervisor de la oficina asesora de informática de la Alcaldía de Cartagena de Indias.

Cumpliendo con la entrega de lo propuesto en dicho periodo, de igual forma se hicieron las comparaciones con el inventario a fecha de corte, el cual muchos de estos bienes se encuentran en mayor cantidad de lo obligado contractualmente.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Patios y parqueaderos: Con base a las obligaciones contractuales, el concesionario está obligado a tener dos patios para el servicio de parqueaderos de 3.000 metros cuadrado cada uno, sin embargo se pudo observar en la realidad que cuenta con cuatro el cual a continuación relacionamos:

RELACIÓN PATIOS CONSORCIO CIRCULEMOS CARTAGENA		
Nro PATIO	UBICACIÓN	AREA
1	Barrio La Quinta Calle 32 Nro 22 A- 123	1400 mts2
2	Avenida Daniel Lemaitre Nro 10 - 86	2700 mts2
3	San Isidro Calle 22 Nro 50 B - 41	2600 mts2
4	Nuevo Campestre Calle 5 Nro 56 - 76 P1 Local 2	5600 mts2

Esto evidencia que el crecimiento del parque automotor de vehículos y motos, igualmente ha incrementado que el consorcio adquiera otros dos parqueaderos y que de acuerdo a la inspección que se realizó estos parqueaderos no dan abasto, pues también se alquilan parqueaderos particulares para cuando hay carros detenidos, lo que genera mayores gastos que no aparecen estipulados dentro de la propuesta presentada, esto genera un riesgo económico y contractual para el Distrito.

Se realizó inspección de los cuatro patios (1, 2,3, y 4), donde se observó que los vehículos que tienen prácticamente copado los patios son las motocicletas. Se observó que el concesionario realizó inventario de todos los vehículos que se encuentran en cada patio registrándolos con Stickers que señala el número que le corresponde; cada patio posee cámaras de seguridad entre 6 y ocho cámaras, se evidenció la integración, de la entrada de vehículos con el software de circulemos, donde se interrelaciona de una manera diaria quedando registrado los vehículos que entran y que salen de cada uno de los patios. Tienen un procedimiento determinado de como es el funcionamiento de los patios-parqueaderos.

Es importante tener en cuenta que la cartera por patios a 31 de diciembre de 2016, asciende a más de \$26.000 millones de pesos.

En cuanto a las Grúas, la inversión se realizó tal y como consta en las actas de entrega de las misma un total de dos (2) ,sin embargo la realidad contractual refleja lo siguiente:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

RELACIÓN GRÚAS CONSORCIO CIRCULEMOS CARTAGENA		
Nro GRUA	CLASE DE VEHICULO	PLACA VEHICULO
Movil 10	Jack Modelo 2013	SQW 846
Movil 11	Jack Modelo 2013	SQW 847
Movil 01	Hyundai Modelo 2008	QFF 960
Movil 03	Hyundai Modelo 2008	XVX 186

Observándose que el consorcio posee cuatro Grúas, de los cuales están obligados a solo Dos (2), sin embargo el crecimiento del parque automotor obliga a que el consorcio tenga que invertir más, pero a la vez el contratante, Distrito – DATT, deba reconocer esas mayores inversiones que a juicio del mismo DATT son necesarias.

Obligaciones Contractuales

Evaluación de Obligaciones del Contrato N° 001 de 2007, vigencia 2016

Obligación Contractual	Cumplió	No cumplió	Observaciones
1. Mantener, actualizar a sus costas y entera responsabilidad la infraestructura y software entregado por el DISTRITO-DATT, que soporta las actividades de las áreas:	Si		
2. Asumir bajo su responsabilidad y costos la dotación de la siguiente infraestructura:	Si en 2008.		Para el 2014 no estuvo planeado realizar inversión. Se hicieron las reposiciones respectivas quedando pendientes algunas mínimas.
3. Facilitar el Distrito DATT la infraestructura orgánica con el recurso humano requerido e idóneo, aprobado por el Distrito DATT para el soporte técnico y atención al cliente.			esto se debe solucionar con la aprobación de un acto administrativo emitido por el DATT
4. El concesionario debe garantizar la compatibilidad con los parámetros que establezca el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y transporte terrestre automotor.	N.A.		Debe corregirse en un modificatorio sacándolo del contrato.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

5. Garantizar la información oportuna y apropiada sobre los procesos financieros y de servicio al usuario, favoreciendo la toma de decisiones a nivel administrativo y gerencial.	Si	Cada módulo permite el reporte oportuno a los usuarios y administrativos, la información se actualiza en cada módulo, se están haciendo unos ajustes del módulo de contabilidad. Para atender unos requerimientos hechos por la subdirección de Administrativa y Financiera.
6. Integrar los procesos financieros y de servicio al usuario a fin de compartir información entre los diferentes componentes del sistema y controlar la redundancia de datos.	Si	Poseen base de datos con varios módulos, cuando se actualizan estos se ven reflejados simultáneamente con los demás.
7. Garantizar la seguridad y control de la información asegurando su calidad e integridad.	Si	Las novedades de perfiles obedecen a los requerimientos realizados por el DATT y por las del consorcio. Los usuarios son desactivados o activados conforme a las solicitudes hechas por el DATT a través del Director, la Subdirección Administrativa. Solo tiene acceso al aplicativo del consorcio fuera del entorno laboral, los ingenieros de soporte, a través de una VPN habilitada para conexión remota. Los usuarios que se encuentren inactivos se deshabilitan. Se hacen dos (2) Backup uno al medio día y otro al final del Día en cintas.
8. Garantizar los mecanismos que permitan ejercer la auditabilidad permanente de la información.	Si	Manejan un módulo de auditoría, se realizan los monitoreo a través de este módulo al final del día. Desde Bogotá realizan el monitoreo.
9. Minimizar los procesos manuales y facilitar la producción de reportes a los usuarios finales generando una mayor disponibilidad de las personas involucradas para la aplicación de su capacidad analítica.	Si	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

10. Racionalizar el flujo de documentos, proporcionando información en línea a los trámites que se realizan en varias dependencias.	Si		
11. Propender por el registro y actualización ágil y oportuna de los datos en los sitios donde se genera la información.			
12. Proveer herramientas tales como informes y consulta en línea suficientes para ejercer el control interno al trámite y registro oportuno y veraz de la información.	Si		Sin embargo el módulo de contabilidad se están haciendo ajustes para satisfacer las necesidades del usuario de ese modulo.
13. Ofrecer a El Distrito DATT información oportuna y confiable acerca de la facturación, recaudo de los usuarios, transacciones financieras y los datos históricos de estos procesos durante los últimos cuatro años.	Si		Existe un módulo de cartera y facturación que permite reportes de recaudos.
14. Responder por los daños y perjuicios que ocasione a las instalaciones donde funcione el DATT o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato; igualmente responderá de los perjuicios que ocasione por descuido, negligencia y falta de cuidado en la realización de las actividades a desarrollar.	Si		Este es un proceso que el consorcio está presto a resolver de presentarse el caso.
15. Responder por las sanciones que sean impuestas a el Distrito DATT por entidades competentes, cuando quiera que dicha sanción se derive del no suministro oportuno o adecuado de la información requerida, o en general, de circunstancias atribuibles exclusivamente a el concesionario sobre las cuales haya asumido responsabilidad en virtud del presente contrato.	Si		

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

<p>16. Garantizar la remisión mensual, dentro de los cuatro primeros días de cada mes, a la oficina regional del ministerio de transporte, la información sobre el movimiento de las especies venales en el Distrito DATT. Además, esta información debe sujetarse a los estándares definidos por la oficina de informática del ministerio de transporte. Este asunto reviste especial importancia porque sin el cumplimiento de este requisito la subdirección de Transito y seguridad vial no asigna rangos de especies venales, lo que es vital para la normal operación de cualquier organismo de tránsito, así que el incumplimiento de esta obligación genera al concesionario la responsabilidad de los perjuicios que se causen a EL distrito datt y podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.</p>	<p>N.A.</p>	<p>Se debe sacar el contrato a través de un modificatorio hablar con la directora de proyecto.</p>
<p>17. Responder por el cuidado y mantenimiento de los equipos de cómputo y demás elementos que el Distrito DATT le encomiende a El concesionario y que aquel entregará a éste en forma inventariada, para lo cual el concesionario debe suscribir un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo o acreditar que dentro de su objeto social se contempla la prestación de estos servicios.</p>	<p>Si</p>	<p>Si revisaron los soportes de mantenimiento y cumplen con lo establecido con el contratista que los realiza.</p>
<p>18. Mantener indemne a el Distrito DATT por razón de reclamos por vía administrativa o judicial por las siguientes causas: a) Por el uso, con ocasión de la ejecución del contrato, de patentes, diseños, derechos industriales y de autor. b) Por perjuicios causados a terceros e imputables a la deficiencia, negligencia o culpa del concesionario con ocasión de la ejecución del presente contrato. c) Por daños o lesiones al personal del Distrito DATT, de EL concesionario y a las propiedades de dicho personal. d).</p>	<p>Si</p>	
<p>19. Ejecutar los trabajos de acuerdo con el cronograma de actividades suministrado por el concesionario en la propuesta.</p>	<p>Si</p>	
<p>20. Indicar por medio de estadísticas las actividades realizadas y toda información que se genere de la ejecución del contrato. Con la frecuencia y en las condiciones razonables que el distrito datt defina.</p>	<p>Si</p>	<p>Se hacen informes de gestión mensual. Para la vigencia 2016 se realizaron 12 informes mensuales donde se evidencian las actividades realizadas por el concesionario y se le remite al director para los fines pertinentes.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

<p>21. Realizar la reposición y repotenciones solicitados en los pliegos de condiciones y descritas en la propuesta de EL CONCESIONARIO. (fue modificado en el modificadorio N° 001). Este quedó así: Realizar la reposición y repotenciones solicitados en los pliegos de condiciones, descritas en la propuesta del concesionario y las que de común acuerdo las partes establezcan, tomando en consideración la antigüedad de los equipos y elementos las necesidades tecnológicas y de infraestructura del DATT y las innovaciones de tecnología que garanticen el cumplimiento de los fines pretendidos con el contrato de concesión y redunde en beneficio de los usuarios, procurando que la adquisición de elementos y equipos que se requieran para reponer o repotenciar se obtenga de acuerdo con el precio que se rija en el mercado al momento de adquisición</p>	<p>Si pero 2008, 2009</p>		<p>En el 2016 no hubo programación de reposición sino para el 2015.</p>
<p>22. Administrar y proveer a las diferentes oficinas del Distrito DATT los insumos para el funcionamiento y operación de los equipos de cómputo tales como: a. Diskette b. Cintas de backup c. Cartuchos de tinta (hasta tres juegos por equipos anualmente) d. Cintas para impresoras de matriz de puntos (hasta 12 cintas por equipo anualmente) y hasta tres juegos anualmente de tóner por equipo de impresión láser.</p>	<p>Si</p>		
<p>23. Administrar y proveer a su costa un servicio de conexión a internet</p>	<p>Si</p>		
<p>24. Garantizar durante la ejecución del contrato, el mantenimiento del software base y software aplicativo, de la misma manera, el del hardware suministrado, así como su actualización.</p>	<p>Si</p>		
<p>25. Entregar al Distrito DATT al finalizar la ejecución del contrato, el código fuente del aplicativo considerado en el pliego de condiciones en perfecto estado y en funcionamiento.</p>	<p>Esto todavía no aplica</p>		
<p>26. Garantizar que los equipos suministrados para la ejecución del contrato sean nuevos legalmente adquiridos, cumpliendo no solo con la legalidad de la procedencia sino la nacionalización y trámites de Ley.</p>	<p>Si</p>		<p>La supervisión manifiesta que no ha visto las facturas, pero hay actas de entrega el cual confirman la entrega de los bienes y eso se corroboró con el inventario realizado.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

27. Presentar en los comités de trabajo que se adelantaran con el Distrito DATT cada mes, observaciones y/o sugerencias tendientes a optimizar el funcionamiento del Distrito DATT.	Si		En los informes de gestión se observa la información que tiende a optimizar. Se revisaron once (Actas donde se observan acciones de mejoras orientando al DATT.
28. Prestar asesoría en la labor de mercadeo orientada a ampliar el portafolio de servicios y captar más clientes y asumir los costos que por ello derive en proporción del porcentaje único de retribución pactado.	Si		Se evidenció cuadro donde se hicieron visitas de clientes donde se le escucha sus inquietudes y se le da una solución y se le invita a que sigan asesorando a los clientes para que saquen las matriculas en tránsito de Cartagena.
29. Facilitar la transición si durante la ejecución del contrato el Ministerio de Transporte entregara la administración de los registros de información sobre tránsito y transporte a otro operador. El porcentaje que deba pagarse al nuevo operador se reducirá de los ingresos del Distrito DATT y no afectará el % de retribución pactado con el concesionario.	N.A.		N.A.
30. El contratista extenderá, una vez se entregue el sistema de información, una garantía a favor del Distrito, de mínimo 1 año que ampare la misma.	Cuando aplique		
31. El contratista se compromete a prestar los servicios de patios y grúas de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones y la oferta presentada.	Si		ha cumplido se verificó la existencia de parqueaderos
32. Asumir los costos de arriendo y servicios públicos de la oficina satélite ubicada en Ronda Real.	Si		Arriendos pagados en la vigencia 2014.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SEEMITEUNAOPINIONeficienteconbaseenelsiguienteresultado:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.7	0.10	9.9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.1	0.30	28.8
Calidad (veracidad)	92.4	0.60	55.5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	94.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación

❖ **DESPACHO Y SECRETARIA GENERAL**

A pesar de haberse presentado oportunamente la rendición de la cuenta oportunamente, no se rindió la totalidad de los formatos obligatorios, entre ello se encuentra el Formato HO2-F7DA, Plan Estratégico-Formato no rendido por la entidad. Así mismo encontramos que no se cumplió con la calidad, en virtud que dentro de los contratos no se rindió la totalidad de la información, siendo que el formato f24A, no se diligencio totalmente.

Es de observarse que esta comisión partiendo que el formato de contratación no fue diligenciado totalmente, y se estableció que la gestión contractual de la secretaria General en la vigencia 2016, fue de 1319 contratos de los cuales fueron seleccionados, teniendo en cuenta el aplicativo de la muestra, dando como resultado 193 contratos. Así mismo se estableció que la gestión contractual en el Despacho fue de 2135 contratos los cuales al llevar a cabo el aplicativo de la muestra, fueron seleccionados 443 contratos.

De acuerdo a la muestra seleccionada la muestra analizada y evaluada durante el desarrollo de la auditoria del Despacho del Alcalde y Secretaría General, correspondió a 636 contratos por valor total de \$42.869.241.760,00, como se detalla a continuación.

NIVERO SECRETARIA GENERAL		
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR DEL CONTRATO
C1- Prestación de Servicios	1290	\$93,856,373,079.00
C10: Consultoría y Otros	14	\$3,093,078,702.00
C5- Suministro	14	\$13,552,886,567.00
Total general	1319	\$110,502,338,348.00

MUESTRA SECRETARIA GENERAL		
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR DEL CONTRATO
C1- Prestación de Servicios	166	\$5,745,185,044.00

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

C10: Consultoría y Otros	14	\$21,389,540,292.00
C5- Suministro	13	\$982,984,000.00
Total general	193	\$28,117,709,336.00

UNIVERSO DESPACHO DEL ALCALDE		
Etiquetas de fila	Cuenta de (C) Número Del Contrato	Suma de (D) Valor Del Contrato
C1: Prestación de Servicios	2081	\$17,361,344,146.00
C10: Consultoría y Otros	41	\$16,190,646,326.00
C5: Compras y /o Suministros	13	\$6,850,721,581.00
Total general	2135	\$40,402,712,053.00

MUESTRA DESPACHO DEL ALCALDE		
Etiquetas de fila	Cuenta de (C) Número Del Contrato	Suma de (D) Valor Del Contrato
C1: Prestación de Servicios	387	\$7,442,854,500.00
C10: Consultoría y Otros	38	\$1,995,009,869.00
C5: Compras y /o Suministros	18	\$5,313,668,055.00
Total general	443	\$14,751,532,424.00

❖ SECRETARIA DE HACIENDA

Realizando un análisis a la cuenta rendida, con el fin de verificar si cumple con lo establecido en la Resolución 017 de Enero 25 de 2009, se pudo establecer que en la rendición de cuentas de dicha secretaria en lo concerniente al formato H02_F2, correspondiente a catálogo de cuentas comparado el saldo reflejado en la cuenta del balance, recursos entregados en la administración difiere con lo rendido en el formato en mención en \$ 15.932.104.

Los siguientes formatos presentan calidad de la información es insuficiente:
 H02_F17B, H02_F22, H02_F42, H02_F44, H02_F45

❖ SECRETARIA DE PLANEACION

Con base en el Informe de estado de la cuenta del programa SIA, nos indica que a fecha 6 de marzo de 2016, la **SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL DE CARTAGENA** Cumplió con los plazos y se hizo dentro de los términos establecidos en la Ley.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

❖ **SECRETARIA DE EDUCACION**

Realizando un análisis a la cuenta rendida, con el fin de verificar si cumple con lo establecido en la Resolución 017 de Enero 25 de 2009, se pudo establecer que en la rendición de cuentas de dicha secretaría en lo concerniente al formato H02_F24A, correspondiente a Gestión a la Contratación establece que se suscribieron 1425 contratos, analizando lo reportado por la entidad a la Comisión de Auditoría se encuentran registrados 1431 contratos, presentándose una diferencia en la cantidad de contratos reportados de Seis (6) y el valor en la contratación de diferencia total de \$23.629.560.279, lo que contraviene el principio de calidad.

Por otro lado, se pudo determinar según evaluación de la cuenta rendida que la contratación ejecutada en la Secretaria de Educación Distrital para la vigencia 2016 el 95.03%, consistió en la modalidad de contratación directa.

❖ **ALCALDÍA LOCAL 1 HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE**

La comisión auditora pudo verificar que la contratación, la cual se reporte en el formato H02_F24A1 inscrita y desarrollada en la SIA contraloría, no corresponde a esta entidad, así comotampoco en el SECOP, llevando a que en la parte correspondiente a la calidad en el reporte de este formato se haya obtenido un puntaje bajo.

❖ **ALCALDÍA LOCAL 2 DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA**

La comisión auditora pudo verificar que la contratación está inscrita y desarrollada en la SIA contraloría como en el SECOP, cabe anotar que cumplió con los tres principios que son oportunidad suficiencia y calidad.

❖ **DADIS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD**

Analizada la Rendición de la Cuenta presentada por el Departamento Administrativo Distrital De Salud (Dadis), a través del Sistema Integral de Auditoria SIA., y en la que se analizó y se calificó los siguientes conceptos:

OPORTUNIDAD: Los formatos fueron rendidos oportunamente dentro del plazo que se le otorgó para su rendición. Por otra parte, es importante resaltar que los formatos: **H02 F11A1: ACTIVIDADES AMBIENTALES NO REGISTRADAS EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

H02 F11C: ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LICENCIA, PERMISO O CONCESIÓN AMBIENTAL.

H02 F14: INFORME AL CULMINAR LA GESTIÓN O ENCARGO MAYOR A UN MES. No aplican para esta entidad, lo cual se evidencia en carta enviada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS, en la que se expresa las razones por las cuales no se rinde estos formatos.

SUFICIENCIA: El Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS rindió la totalidad de los formatos requeridos por la Contraloría Distrital de Cartagena, correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

Analizada en su conjunto, se determinó una calificación **FAVORABLE**, pese a tener esta calificación, la cuenta presenta inconsistencia en el componente de calidad, debido a que se registraron contratos en más de una vez, alterando las cifras presentadas.

❖ **DAVD- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION**

Con base en el Informe de estado de la cuenta del programa SIA, nos indica que a fecha 6 de marzo de 2016, el DAVD Cumplió con los plazos y se hizo dentro de los términos establecidos en la Ley.

❖ **DATT-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

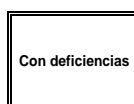
La acción de la auditoría se orientó a verificar la oportunidad, la suficiencia y la calidad de la información que sirvió de base al sujeto de control para rendir la cuenta fiscal del 2016, ante lo cual observó que el DATT presentó la cuenta fiscal dentro del término establecido por este organismo de control, así mismo comprobó que los formatos y anexos contentivos de la misma están diligenciados en su totalidad y la información contenida en ellos gozan de certeza y veracidad.

2.1.1.3. *Legalidad*

SE EMITE UNA OPINION INEFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	91.7	0.40	36.7
De Gestión	56.1	0.60	33.7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	70.34

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

El control de legalidad busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La contraloría Distrital de Cartagena evaluó en este proceso auditor las situaciones presentadas en las distintas áreas y observó los aspectos presupuestales, contables, financieros y contractuales que obligan a cumplimientos normativos, encontrando que no se fue suficientemente rígido en el cumplimiento de la normatividad, porque se evidenció que en algunas de estas variables se omitieron disposiciones legales.

❖ SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Respecto a la subdirección de cobranza División de Impuestos Distritales, se hacen las siguientes observaciones - en referencia a la ley 1066 de 2006 – Recuperación de Cartera.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 135**

Las resoluciones de prescripciones negadas se amparan en lo consultado en las bases de datos que maneja la subdirección de cobranzas; no se evidencia soportes físicos dentro de los expedientes las constancias de notificación personal, citatorios para notificación personal del mandamiento de pago, la notificación del mandamiento de pago ya sea personal o subsidiaria de acuerdo a lo indicado en Art. 826 del E.T.N.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 136**

En relación a las resoluciones de prescripciones solicitadas mediante derecho de petición por los contribuyentes, estas son resueltas sin consideración del orden cronológico en que fueron radicadas, razón por la cual ha llevado en muchos casos a que el contribuyente se vea en la necesidad de presentar acción de tutela. Debido a esta situación se evidencia demoras al contribuyente en las respuestas de solicitudes mediante derecho de petición.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.137**

Con relación a las vigencias anteriores se ha verificado por medio del equipo auditor que la administración no ha adoptado lista de auxiliares de la justicia, esto con el fin de darle impulso a los procesos de cobro coactivo en cumplimiento al debido proceso, de acuerdo al art. 32 del reglamento interno de cobranza, tampoco se observa sentencias que ordenan seguir adelante con la ejecución y mucho menos liquidación del crédito y las costas avalúo y remate como lo ordena el reglamento interno de cartera de cobranza.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.138**

En las oficinas de la subdirección de cobranza y más específicamente en el área de archivo existe un desorden cajas de documentos tales como, resoluciones de determinación, mandamientos de pago y citatorios, los cuales requieren una reorganización y digitalización, tal situación lleva a una difícil ubicación de resoluciones de determinación, mandamientos de pago y notificaciones en los expedientes, los cuales se observa están incompletos porque la información que debería estar en ellos aún se encuentra en cajas. Es necesario hacer un inventario de los expedientes de cobro coactivo con su respectiva digitalización, se deben plantear acciones que vayan dirigidas a la organización del archivo en general, y salvaguardar los documentos que reposan en esta dependencia que son el soporte del cobro coactivo y son cuentas por cobrar del Distrito tanto en I.P.U e I.C.A, de igual forma se debe plantear el mejoramiento de las condiciones de los funcionarios encargados del archivo de cobro que estos puedan ejercer su labor sin colocar en riesgo su integridad física, ya que deben estar dotados de guantes, batas, tapabocas, antibacterial etc.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 139**

Que de acuerdo a la solicitud suministrada por la oficina de cobranza se evidencia por el grupo auditor que resoluciones de prescripción AMC-RES- 001602, AMC-RES-001601, AMC-RES-OO1486 concedidas en el año 2016, a la fecha 19 de abril del 2017 no han sido aplicadas ni descargadas de la página web de la Alcaldía.

La comisión auditora acoge los planteamientos señalados por la Tesorería después de corroborar y verificar que en efecto se aplicaron las prescripciones a los contribuyentes mencionados.

❖ **SECRETARIA DE PLANEACION**

En esta variable se evaluó la legalidad de la gestión contractual donde se evidencia que existen debilidades en el proceso contractual, en la vigilancia o supervisión del cumplimiento de la ejecución de la misma, cuando se observa que los informes de gestión de los contratista no traducen específicamente las actividades desarrolladas en la etapa de ejecución, pues estos son poco contundentes, y las actividades presuntamente ejecutadas son menores que las obligaciones planeadas en las cláusulas contractuales, siendo los aspectos que impactan negativamente esta calificación. Esta situación también

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

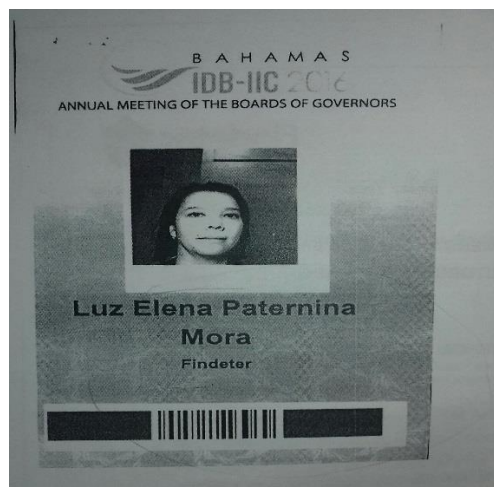
Cartagena de Indias D.T .C Colombia

fue comunicada por la Contraloría Distrital de Cartagena en el Informe de Auditoría Regular a la Secretaria de Planeación vigencia 2014-2015 con los Números de Hallazgos 3 y 5 y se encuentra en Plan de Mejoramiento en ejecución.

❖ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 140**

En la resolución No. 2087--- del 06 de abril de 2016 por medio del cual se ordena una comisión de servicios al exterior, se reconocen unos viáticos y tiquetes aéreos por un valor de \$ **11.343.180,00** se ordena un pago y se dictan otras disposiciones lo siguiente:

- ✓ Se comisiono a la **DRA. LUZ ELENA PATERNINA MORA** siendo en su momento Secretaria De Planeación Distrital. Durante los días del 6 al 10 de abril de 2016 para asistir en representación del Distrito de Cartagena y como consecuencia trasladarse a las islas Bahamas con el fin de representar al distrito a la reunión anual del **Banco Interamericano de Desarrollo “BID” Y de la corporación interamericana de inversiones (CII)** respecto a este punto se solicitó copia de la invitación directa del BID. Mediante oficio dirigido a la oficina de Talento Humano código de registro **EXT-AMC-17-0036498** sin que a la fecha se halla aportado. En un folio aportado por la Secretaria de Planeación distrital contiene una fotocopia de una credencial del evento donde se aprecia la fotografía de la exsecretaria de planeación **LUZ ELENA PATERNINA MORA**. Su nombre y apellidos y en la parte inferior del documento aparece representando a **FINDETERS.A**, no al Distrito de Cartagena, por tal motivo fue solicitado la invitación directa del BID. Hecha al Distrito. **Véase sig. Imagen**



- ✓ En la resolución 2087--- del 06 de abril de 2016 se aprecia un valor de \$ 6.618.180,00 correspondiente a tiquetes aéreos, lo cual su costo elevado de lo **“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**
Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T .C Colombia

normal versa en la solicitud de reconocimiento de viáticos se hizo con una cotización de fecha cercana al evento, lo cual encarecía los pasajes, tratándose de un evento bien programado por una prestigiosa y reconocida entidad como lo es el BID. No se tiene con certeza la fecha en la que fue recibida la invitación por parte de la organización del evento, por lo tanto se considera una gestión antieconómica y un presunto detrimento y con posible sanción disciplinaria

- ✓ Se reconoce pagar a la doctora **LUZ ELENA PATERNINA MORA** por valor de \$ **11.343.180,00** también en dicha **Resolución 2087—del 06** de abril de 2016 se menciona en su artículo **TERCERO** que deberá dentro de los diez días siguiente al cumplimiento de la misma presentar ante la tesorería distrital y la Dirección administrativa de talento Humano el respectivo certificado de permanencia y el informe de gestión. Según el certificado de permanencia aportado tiene fecha de 13 de junio de 2016, e igual se evidencia en el informe de viáticos no se evidencia el registro de fecha de recibido, lo cual se presume que fueron presentados ante la Tesorería Distrital y la Dirección administrativa de talento Humano en forma extemporánea según lo ordenado por la resolución.
- ✓ Se solicitó que fuera aportada la factura de compra , mediante oficio **EXT-AMC-17-0036498** dirigido a la Directora administrativa de Talento Humano considerando esta comisión de acuerdo a los principios de eficiencia ,eficacia, economía y transparencia que se rige la administración pública, sin que hasta la fecha fuera aportada .
- ✓ Según el informe de viáticos aportados a esta comisión manifiesta los asuntos específicos que se trataron son :
 - Se recibió invitación directa del BID para asistir a la asamblea de Gobernadores banco interamericano de desarrollo, para establecer cooperación técnica que podría brindar el BID.
 - Presentar las actuales necesidades del Distrito, para que sirva como base del diagnóstico a realizar en el plan de acción.
 - BID se compromete a ayudar con la revisión del plan de movilidad de la ciudad, y asesoría para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua internos de la ciudad
 - Se revisó la viabilidad de proyectos de desarrollo urbano enfocado a la sostenibilidad.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- Se estableció una visita del BID, el señor ELIS JUAN , en el mes de mayo posiblemente
- ✓ Respecto a los anteriores compromisos mencionados anteriormente se solicitó Mediante oficio **EXT-AMC-17-0036498** dirigido a la Directora Administrativa de Talento Humano, aportar documentos que sirvan de evidencia de los compromisos pactados con el BID que justifiquen el propósito del viaje y su Participación- en el evento. Lo cual a la presente fecha no han sido aportados.

Lo anterior constituye una violación a lo dispuesto en **resolución 2087—de 06 de abril de 2016**, representada en una gestión antieconómica, anti eficiente y anti eficaz - Con la anterior situación se presenta una inobservancia a las medidas de control interno lo que ocurre por la inexistencia de procedimientos y controles que regulen las actuaciones administrativas con relación al reconocimiento de comisiones de gastos de viaje y reconocimiento de pasajes.

✓ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.141**

Se observó posible debilidad en el seguimiento en los controles a la actividad constructora y su prospectiva, dentro de los informes de actividades realizados por los contratistas durante el periodo de 2016, quienes estos a través de solicitudes y denuncias dirigidas a la oficina de control urbano, de acuerdo a la muestra arrojada se escogieron un total de 12 inspecciones realizadas por los contratistas para verificar la legalidad dentro de los procesos constructivos, el resultado de estas visitas según consta en los informes de gestión con evidencias fotográficas se violaron normas urbanísticas,

- ✓ esta comisión solicito acompañamiento técnico a la oficina de control urbano mediante oficio **EXT-AMC-17-0032712**, de manera conjunta con el arquitecto por parte de la contraloría Distrital, se practicó visitas los días 26 de mayo y 2 de junio de 2017 - a los sitios inspeccionados en el 2016 dentro de la nuevas visitas se constató actualmente, que continuo la violación a las normas urbanísticas.

Con la anterior situación se presenta una inobservancia a las medidas de control interno lo que ocurre por la inexistencia de procedimientos y controles que regulen las actuaciones administrativas con relación al ejercicio del control y vigilancia de la actividad constructora y su prospectiva. *A continuación se anexa relación de las visitas efectuadas:*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

INFORME DE VISITAS A MUESTRAS DE OBRAS						CUADRO ANEXO
FECHA	FECHA QUE			RESULTADO DE LA VISITA		
VISITA	SE VISITO POR	CODIGO	DIRECCION DE LA OBRA	DE	OBSERVACIONES VISITA	
CONTRALORIA	CONTROL U.	REGISTRO		CONTRO URBANO	CONTRALORIA DISTRITAL	
			Edif. En construcción	No presentó licencia de construcción y demolición, se piensa dar uso comercial.	La foto que aparece en el informe de C. Urbano, no corresponde a lo encontrado en el predio señalado.	
02/06/2017	24/02/2016	EXT-AMC-16-005358	Urbanización contadora Localidad N° 2			
			Edificio de dos plantas Canapote, cra. 15 N°60-34 Localidad N 1	Obra sin licencia de construcción. Debe ser demolida y aclarar la propiedad del inmueble	No se ha demolido y continúa funcionando el lavadero de carros.	
26/05/2017	10/02/2016	EXT-AMC-16-0005394	Localidad N 1			
			Multifamiliar de cuatro aptos. Torices, calle 50 N°13-25 Localidad N 1	Sin licencia de construcción, deben demolerse dos aptos. lateralmente deben sellarse nueve ventanas.	Continúa igual como aparece en el informe de control urbano.	
26/05/2017	22/03/2016	Queja verbal				
			Edificio villa del parque pie de la popa. Localidad N° 1	violación al Decreto 0977/2001 POT. Y al Acuerdo 45/1989 código de la construcción.	La obra a que se refiere la queja corresponde al edificio donde funcionara la eps SANITAS. No se tuvo acceso al edif. Villa del parque para verificar el objeto de la queja	
02/06/2017	?	EXT-AMC-16-0019561				
			Edificio, Bruselas, calle Julio Sotomayor. Localidad N° 1	Obra sin licencia.	Edificio construido recientemente de 14 apartamentos	
02/06/2017	?	EXT-AMC-16-0034062	Edificio, Bosquesito Localidad N1	Construcción ilegal	Tiene construidas columnas y vigas de acero, afuera de la línea de construcción.	
			Construcción sobre humedal La providencia. Localidad N°	?	Se apreciaron nuevas construcciones.	
			Edificio multifamiliar, Alto boque, transversal 51 N° 21B-16 Localidad N° 1	Propietario, Eduardo Robles, obra terminada, 7 pisos, no presentaron ninguna documentación o planos y no dieron razón de su proceso constructivo	edificio nuevo y terminado de 7 pisos, la nomenclatura cambió N° 21B-15	
26/05/2017						
			Edificio multifamiliar, Alpes, calle 30 E N° 70-82 Localidad N2	Construcción sin protección, sin permiso ni licencia, edif. de 6 pisos no mostraron planos	Continúa igual como aparece en el informe de control urbano.	
02/06/2017	19/10/2016	?				
					PAGINA 2 de 2	
FECHA DE LA VISITA	FECHA QUE SE VISITO POR	CODIGO	DIRECCION DE LA OBRA	RESULTADO DE LA VISITA DE	OBSERVACIONES VISITA	
CONTRALORIA	CONTROL U.	REGISTRO		CONTRO URBANO	CONTRALORIA DISTRITAL	
			Edificio de cinco pisos proyectando un sexto piso. Caracolemanzana N° 41 Lote: 10 Localidad N°3	No presentó licencia de construcción pero tiene valla de curaduría N° 1 a la vista, no presentaron otra documentación ni planos.	Continúa igual como aparece en el informe de control urbano.	
02/06/2017	16/11/2016	?				
			Recreo, calle 31 A N° 80A-23B Localidad N° 3	Obra en proceso de excavaciones y cimentación, al momento de la visita. No hay licencia de construcción ni de demolición. expresaron que se encuentran en trámite en la curaduría N° 2. Demolición total del predio y obra en construcción de zapatas y figuración de hierros.	La obra continúa construyéndose	
02/06/2017	29/12/2016	?				

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. C Colombia

55				Edificio: Portal de la Concepción, carrera 2 N° 1-166	No presentaron licencia de construcción ni curaduría.	Esta terminado, pero sin ocupar, aparece valla de la curaduría N° 1
56	02/06/2017	02/12/2016	?	Localidad N° 3		
57				Edif. Latitud 13, villa sandra	Obra de cuatro pisos no presentaron licencia de construcción.	Edificio terminado y ocupado.
58				Localidad N° 2		
59	02/06/2017	04/12/2016	?			

1 Final de Auditoría Regular a la Alcaldía Mayor de Cartagena vigencia 2015 con el Número de Hallazgo 20 y se encuentra en Plan de Mejoramiento en ejecución.

Por otra parte, se evidenció en el presente proceso auditor que el DAVD no tiene claridad sobre la cartera por edades total de la contribución por valorización, el seguimiento a la misma la hace sobre los reportes que presentan los concesionarios de los proyectos concesionados y la de los proyectos no concesionados que son de vieja data, a 31 de diciembre de 2016, asciende a \$26.342.516.104 distribuidos entre capital e intereses por mora, sin establecer, que valores están prescritos y cuales se pueden recuperar. Durante la vigencia objeto del proceso auditor la entidad certifica que no efectuó ningún acto administrativo otorgando prescripción.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.142**

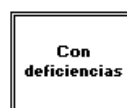
Por deficiencia de seguimiento y control el DAVD no tiene claridad del estado de la cartera de contribución por valorización, lo que puede repercutir en la prescripción de ésta e ir arrastrando saldos incobrables.

2.1.1.4. *Gestión Ambiental*

SE EMITE UNA OPINION con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50.0	0.60	30.0
Inversión Ambiental	87.5	0.40	35.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	65.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

La Comisión Auditora, interactuando con el Sector Macro Ambiental de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal procedió a efectuar la evaluación de la gestión ambiental desarrollada por las secciones de la Administración Distrital objeto de la Auditoría Regular, contando con los siguientes insumos y fuentes de información:

1. El formato F11 y sus subformatos de la rendición de Cuenta de la Alcaldía Distrital rendida en el año 2017 sobre la gestión de la vigencia 2016.
2. El Cuestionario de Evaluación del Control Fiscal Interno remitido al Alcalde Mayor encargado, el 24 de mayo de 2017, por este a la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Cartagena, y de esta a diferentes secciones de la Administración Distrital.
3. La respuesta surtida por la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Cartagena el 15 de junio de 2017, mediante Oficio AMC-OFI-0059989-2017.
4. La respuesta surtida por el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena-EPA, el 15 de junio de 2017, mediante Oficio EPA-OFI-002264-2017.
5. El Presupuesto Distrital aprobado, liquidado y cerrado correspondiente a la vigencia fiscal 2016.
6. Los resultados de las Auditorías al Balance de la Secretaría de Hacienda Distrital y del EPA sobre la Vigencia 2016, en firme a la fecha.

Del flujo de información requerida y obtenida, a una vez analizada se concluyó las siguientes

➤ **HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS No. 143**

- ✓ No existe comprensión ni empoderamiento de las diferentes secciones de la Administración Distrital en adoptar el componente ambiental como transversal a toda la gestión fiscal, pues se actúa bajo el entendido de que la gestión ambiental es de la responsabilidad y ejecución exclusiva del Establecimiento Público Ambiental-EPA, de lo que se derivan las consecuentes observaciones.
- ✓ No presenta, la Administración Distrital, articulación de su información ambiental que incluya la generada por la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., que gestiona recursos financieros y naturales de impacto ambiental.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- ✓ La Administración Distrital, en sus niveles central y descentralizado, no ha tomado en cuenta las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena en informes de Auditoría anteriores, entre otros el Informe del Estado de los recursos naturales y medio ambiente de la vigencia 2015, que le fuera comunicado en Diciembre de 2016, sobre la exigencia legal de la necesaria integración del componente ambiental a todos los niveles de la gestión administradora.

La respuesta emitida por el Establecimiento Público Ambiental-EPA, en la que considera que “si aplica” todos los 19 ítems de la encuesta de Gestión Ambiental, debe entenderse referida a dicho ente y no a la totalidad de la Alcaldía Distrital.

- No se presentó, aparte de los instrumentos de Plan de Desarrollo y Plan de Acción, registro de normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad.
- No se presentó, pudiendo existir, registro de mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental aparte del EPA, las cuales podrían ser proyectos de acuerdos, iniciativas ciudadanas, propuestas o cartas de intención de convenios interadministrativos o con particulares, y otras.

Las políticas, objetivos y programas ambientales del Plan de Acción de la Alcaldía Distrital de Cartagena no se direccionan ni se ejecutan teniendo en cuenta la articulación con el Plan de Desarrollo, ni atiende a la optimización de los Sistemas de Información Institucional (VITAL, SIG, SIGOB), salvo en las actividades desarrolladas por el EPA.

- No se evidenció acciones a fin de concientizar al talento humano vinculado a la Administración de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables.
- Si bien se evidencia que el Distrito de Cartagena tiene, a través del EPA, mecanismos o metodologías de identificación y medición de riesgos de los efectos, impactos o presiones que genera la Administración Distrital sobre el medio ambiente y los recursos naturales, no se evidencia aplicación de estos a la evaluación, diagnóstico e inventario de los mismos, ni registro de resultados de tales mediciones.
- No se aprecia seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno a la gestión ambiental de la Administración Distrital, ni se evidencia la existencia de un sistema de indicadores de gestión ambiental, ni herramientas estadísticas, ni aplicativos de software, ni un sistema de información ambiental, ni informes institucionales de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental, aplicado a toda la estructura y

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

funcionamiento de la Administración Distrital, patentado en la no observación ni detección de las falencias evidenciadas en el proceso auditor.

- Conforme a lo apreciado en la Cuenta Fiscal y en el Presupuesto del Distrito de Cartagena del año 2016, se tienen identificadas las fuentes de recursos para aplicación al medio ambiente y registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente, pero contablemente existe incertidumbre en lo tocante a los Bienes de Uso Público, por no contarse con su inventario detallado que permita su identificación plena, costo histórico, ubicación, uso, amortización aplicada, tanto para la generalidad del Distrito como para entidades de participación distrital como Edurbe, donde se registra incertidumbres en las valorizaciones de propiedad sobre terrenos, por no contener la totalidad de los bienes susceptibles de actualización.
- De lo presupuestado en SANEAMIENTO BÁSICO (ALCANTARILLADO) por \$5.327.687.742, solo se ejecutó \$2.649.716.797, es decir, el 50%; y de lo presupuestado en GASTOS DE INVERSIÓN por \$449.104.304 solo se ejecutó \$89,802,600, es decir, el 20%. En total, de \$5.776.792.046, solo se ejecutó \$2.739.519.397, o sea, el 47%. Esta insuficiente cifra de ejecución indica que no se planeó adecuadamente los mecanismos de aplicación del presupuesto, pese a tener información suficiente sobre sus fuentes, tales como la programación de los procesos contractuales, la previsión de las contingencias sobrevinientes, el flujo de caja o un debido hilo en la aplicación de las políticas públicas concernientes a este rubro de permanente impacto social por la obligación legal, el cuidado ambiental y su impacto en la salud pública.
- Se tramitó y logró el otorgamiento de la Licencia Ambiental, por parte de ANLA, para el proyecto “Construcción de la conexión Vial en la Isla de Barú del sector Mohán – Playetas”, de desarrollo turístico pero de vital importancia ecológica por el delicado equilibrio ambiental de la zona, mediante Resolución 01531 del 13 de diciembre de 2016, cuyas obligaciones derivadas deben ser objeto de estricto seguimiento por los órganos ejecutores y el Control Interno del Distrito de Cartagena.

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

SE EMITE UNA OPINION con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	71.2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	71.2

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

La Auditoría de las Tecnología de Información y Comunicaciones – TICS se enfoca en la verificación de los controles, sistemas, procesos y procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, seguridad, licencias de software y estrategia de Gobierno en línea, con el fin de evaluar la eficiencia, efectividad, confiabilidad y oportunidad de la información, minimizando existencia de riesgos en el uso de la tecnología de información en los procesos sistematizados.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 144**

En visitas llevadas a cabo a la oficina de informática e información entregada previa solicitud, se recopiló información en el cual se evidenció falta de gestión de la administración de incidencias y soportes de mantenimientos a los equipos, descritos y justificados en los reportes del software Aranda, con el cual se evidenció la falta de planificación en los mantenimientos preventivos, en razón que todas las actividades allí documentadas corresponden a eventos correctivos, no existiendo cronogramas para su realización, aunado a una mala gestión del activo informático, por no llevar un adecuado registro de las licencias usadas. Además en el archivo reportado por parte de la administración, correspondiente al inventario de equipos se relacionó la existencia de **849** equipos, pero en las informaciones suministradas en las visitas, daban cuenta aproximadamente de 1200 equipos, por lo que no se puede precisar una cifra clara, en cuanto a la cantidad de equipos en uso y su respectivo estado, además no existió evidencia de propietarios asignados a los dispositivos de control, estado y seguimiento a los movimientos de los de los equipos.

En la información suministrada por la Oficina Asesora de Informática los 849 equipos, se encuentran distribuidos así:

INVENTARIO POR UBICACIÓN

Etiquetas de fila	Cuenta de Tipo
ADUANA	141
Alcaldía Local 1	31
Alcaldía Local 2	39
Alcaldía Local 3	30

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Control Interno	20
DADIS	52
Data Center	2
Dirección de Archivo General	9
División de Impuestos	91
Escuela de Gobierno y Liderazgo	7
FONPET	23
Oficina Asesora de Control Interno	5
Oficina Asesora de Informática	42
Secretaria de Infraestructura	1
Secretaria del Interior	66
Secretaria de Educación	97
Secretaria de Hacienda	50
Secretaria de Infraestructura	4
Secretaria de Participación	34
Secretaria de Planeación	60
Secretaria de Planeación >Sisben	14
Secretaria del Interior > Bomberos	5
Valorización	26
Total general	849

Se aprecia en la secretaria de educación un total 97 equipos y en el Dadis de 52 equipos, sin embargo, esta comisión solicitó información de inventario de equipos a estas entidades y reportaron lo siguiente:

Secretaria de Educación 115
Dadis 148

Toda esta situación indica una deficiencia en la comunicación entre dependencias y funcionarios, se resalta la mala gestión del activo informático, lo que no permite definir, ni mantener un control de responsabilidades apropiadas para la protección de estos activos, el cual puede llevar a una inadecuada planeación de las adquisiciones, es decir el incumplimiento de mantenimientos preventivos no permite asegurar su disponibilidad e integridad continua, contrario a los lineamientos establecidos por el Ministerio de las TICS, en lo que respecta a LI.ST01, LIS.ST10, y el LI.SIS.18.

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 145**
-

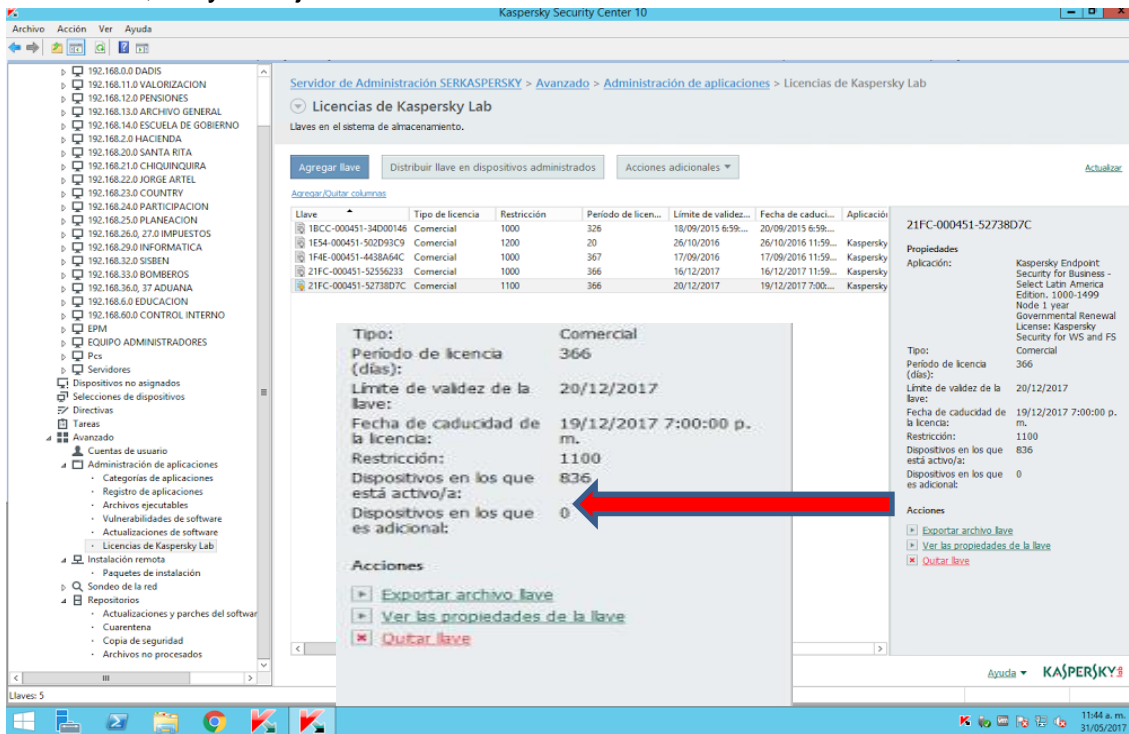
“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Alcaldía mayor de Cartagena de indias celebró con ITSEC S.A.S el contrato SEC-GEN-031-2016, cuyo objeto fue Contratarla Renovación de 1100 Licencias de antivirus



Kaspersky Endppoint Security For Bussines para laAlcaldía Mayor de Cartagenade Indias por valor de \$59.310.800.00 en los estudios y documentos previos menciona que la alcaldía cuenta con “aproximadamente” 1100 equipos de cómputo. Se observa en archivo de Excel entregado a esta comisión documento denominado inventario SAUS que relaciona el inventario de equipos de la entidad un total de 849 dispositivos, cifra que difiere el número mencionado en los documentos de estudios previos, adicionalmente en visita a la oficina asesora de informática se observó en la consola de administración del Antivirus adquirido que la licencia tiene validez por un año (366 días) y que esta expira el 20 de diciembre de 2017 y que solo han sido activadas 836 dispositivos. Se adjunta captura de pantalla:

Se observa factura de venta No 2537 de ITSEC S.A.S de fecha 19 de diciembre de 2016 por un valor total de \$59.310.800.00, IVA Incluido, por lo que se detalla un valor unitario de \$53.918,91 por licencia IVA incluido:

Al confrontar las licencias adquiridas (1100) vs las licencias activas (836) se aprecia una diferencia de 264 y al multiplicar esa cantidad por el valor unitario de \$53.918,91 da un total de \$14,234.542.

En conclusión no se refleja una planeacióncontractual acorde a las normas que regulan la materia, mostrando debilidades en la elaboración y presentación de los estudios

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

previos, de manera concreta en la justificación del valor económico de la contratación, derivada de una ineficiente gestión de los activos informáticos y debilidades en el control de inventarios, razón por la cual, existe un **PRESUNTO DETRIMENTO EN LOS RECURSOS POR VALOR DE CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$14,234.542)**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 146**

El Decreto Nacional 2573 de 2014 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Concordancias; Decreto 1078 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" De acuerdo con su Título I – Objeto, ámbito de aplicación, definiciones, principios y fundamentos.

(...)

Artículo 1°. Objeto. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la Construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

(...)

Contando con este objeto la Administración Central debe desarrollar un marco de Referencia sobre la Arquitectura Empresarial para así gestionar y promover la armonización de procesos y procedimientos en aras de cumplir con los marcos estratégicos nacionales que aplican para los órdenes territoriales, el presente decreto da la siguiente definición sobre este marco;

Artículo 3°. Definiciones. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica:

(...)

Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información: Es un modelo de referencia puesto a disposición de las instituciones del Estado colombiano para ser utilizado como orientador estratégico de las arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El marco establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y orienta la implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información.

(...) Contando con este marco para la estructuración del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el Decreto 2573 de 2014 en su Título II – Componentes, Instrumentos y Responsables que enfatiza sobre los fundamentos principales para desarrollar de manera correcta implementación de la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Estrategia de Gobierno en línea, se debe cumplir con los siguientes componentes;

“(…) Artículo 5°. Componentes. Los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

1. TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.

4. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Parágrafo 1°. TIC para el gobierno abierto comprende algunos de los aspectos que hacen parte de Alianza para el Gobierno Abierto pero no los cobija en su totalidad.

Artículo 6°. Instrumentos. Los instrumentos para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea serán los siguientes:

Manual de Gobierno en Línea. Define las acciones que corresponde ejecutar a las entidades del orden nacional y territorial respectivamente.

Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información. Establece los aspectos que los sujetos obligados deberán adoptar para dar cumplimiento a las acciones definidas en el Manual de Gobierno en Línea (...)

Desarrollando correctamente estos componentes el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la expedición del presente decreto específicamente lo enunciado en su Título III – Medición, Monitoreo y Plazos conforma un

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

modelo de evaluación para los sujetos del orden territorial basado en un porcentaje de avance de los componentes del Manual de Gobierno en línea vigente, así midiendo el cumplimiento de la entidad evaluada, lo relaciona de la siguiente manera;

“(…) Artículo 9°. Medición y monitoreo. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno en Línea y de la Dirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, diseñará el modelo de monitoreo que permita medir el avance en las acciones definidas en el Manual de Gobierno en Línea que corresponda cumplir a los sujetos obligados, los cuales deberán suministrar la información que les sea requerida.

Artículo 10. Plazos. Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea dentro de los siguientes plazos:

Es de recordar que el presente decreto referencial es de obligatorio cumplimiento, en virtud de ser el mapa de ruta que las entidades territoriales deben promover en sus administraciones para el cumplimiento de manera correcta la estrategia Nacional de Gobierno en línea, apoyando la creación de un Estado más eficiente, transparente, participativo gracias a las TIC, es decir que, prestando los mejores servicios en línea al ciudadano, se logra la excelencia en la gestión.

Con lo anterior y el empoderamiento de la confianza en los ciudadanos e impulsando y facilitando las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, se facilita el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.

Como complemento del Decreto Nacional 2573 de 2014, encontramos el dominio Estrategia TI que tiene como fin apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales, su implementación cuenta con 4 ámbitos de aplicación que servirán como insumo para el correcto formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adoptado por la entidad.

De acuerdo a lo manifestado y la información suministrada por la entidad en las visitas realizadas a la Oficina asesora de Informática, solo se encontraron planes de acción del área orientado al subprograma de ciencia, tecnología e innovación y plan de desarrollo territorial TICS, indicados en el plan de desarrollo “Primero La gente”, La entidad no cuenta con un plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones PETIC, de acuerdo a los lineamientos definidos por el MINTIC para tal fin, como lo son el de Entendimiento estratégico. LI.ES.01, Documentación de la estrategia de TI en el PETI.LI.ES.05 y Direccionamientoestratégico- Plan de comunicación de la estrategia de TI.LI.ES.06.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 147**

EL Decreto 415 del 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones."

En su Artículo 2.2.35.3. Numeral 1 se establece los objetivos del fortalecimiento institucional. Para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades y organismos a que se refiere el presente decreto deberán:

Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado.

Como conclusión la entidad deberá definir el fortalecimiento institucional a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones definiendo mecanismos de implementación y ejecución valederos para las capacidades internas y externas que la entidad contenga para la mejora continua de la prestación del servicio, esto a través de una alta difusión por medios electrónicos con campañas de divulgación de la implementación y la alineación que esta tendrá con el modelo integrado de gestión de la administración mejorando el funcionamiento de los procesos y procedimientos e impulsando la eficacia, la eficiencia y la efectividad a través del ejercicio del principio de transparencia.

Durante la visita se reporta a esta comisión que la Secretaria de Educación Distrital, Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, manejan procesos propios dentro de las Tics, que la Oficina cumple un rol asesor y no tiene una delegación absoluta en lo concerniente las TICS, ya que cada unidad ejecutora puede contratar personal para llevar acabo procesos de TICS, en su respectiva dependencia sin estar basadas en una planeación estratégica y seguir una política y estándares previamente definidos y articulados para toda la entidad.

Se observa en la Oficina Asesora de Informática, que la gestión de procesos, planeación o adquisición de Tecnologías de información, comunicaciones, soluciones o servicios informáticos, nose viene cumpliendo directamente, en virtud que la administración las

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

traslada acualquier dependencia o unidad ejecutora que ejecute un proyecto, compra u adquisición relacionado con las Tics, delegando a la oficina de informática solamente para la mera supervisión, y los soportes técnicos.

Lo anterior contrasta frente a los lineamientos de fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, establecidos en el decreto 415 de 2016

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 148**

En la visita al centro de datos se evidencio lo siguiente: No hay planillas de control de acceso de personal u objetos al centro de datos; Se observan Cajas de cartón y otros materiales inflamables en el piso; Hay excesiva humedad en las paredes; las áreas seguras no se protegen adecuadamente mediante controles de entrada apropiados para asegurar que solamente se permite el acceso a personal autorizado; la ubicación de los equipos no cumple con la protección apropiada para reducir los riesgos de amenazas y peligros del entorno, y las oportunidades para acceso no autorizado; No hay documentación del plan de continuidad con la TICS, que determine las administraciones, los roles, tareas y responsabilidades.

En la visita e inspección al centro de datos se evidencia que se hacen copias al respaldo de la información, del software e imágenes de los sistemas, estas se almacenan en el mismo lugar y no se ponen a prueba regularmente de acuerdo con una política de copias de respaldo establecida, para garantizar que no haya la perdida de datos y se pueda realizar una recuperación con éxito en caso de fallas.

Todo lo anterior, es violatorio al lineamiento LI.ST.05, el cual establece que La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe garantizar que sus Servicios Tecnológicos estén respaldados con sistemas de alimentación eléctrica, mecanismos de refrigeración, soluciones de detección de incendios, sistemas de control de acceso y sistemas de monitoreo de componentes físicos que aseguren la continuidad y disponibilidad del servicio, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes. HALLAZGO ADMINISTRATIVO sin Alcance.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 149**

No se evidencia la existencia de un conjunto de políticas para la seguridad de la información, aprobada por la dirección, publicada y comunicada a los empleados y partes externas pertinentes igualmente no se evidencia evaluación a los eventos de seguridad de la información, ni su debida clasificación, como incidentes de seguridad de la información. Los documentos recibidos por la comisión auditora correspondientes a

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

procedimientos no tienen control de versión ni datos de vigencia, no hay evidencia de un acto administrativo que adopte estos procedimientos durante la vigencia auditada.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 150**

La alcaldía Distrital de Cartagena cuenta con una página web <http://www.cartagena.gov.co/>, la cual cumple con las normas básicas de la estrategia de Gobierno en línea, sin embargo se observan carencias en lo correspondiente a ley de transparencia y acceso a la información, presenta una sección llamada GOBIERNO TRANSPARENTE y allí una subsección de transparencia y acceso a la información pública en donde no se evidencia que la entidad cuente con los instrumentos de gestión de información señalados en el Decreto reglamentario 1081 de 2015 como lo son:

Registro de Activos de Información (Artículo 2.1.1.5.1.1):

Esquema de Publicación de Información (Artículo 2.1.1.5.3.1):

Índice de Información Clasificada y Reservada (Artículo 2.1.1.5.2.1):

Programa de Gestión Documental (Artículo 2.1.1.5.4.1):

Además, no se observan Las Tablas de Retención Documental y el informe de solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 52 del decreto 103 de 2015 y los costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 151**

En los sistemas de información y aplicativos desarrollados en la Oficina Asesora de informática no se evidencia el uso de procedimientos formales de control de cambios a los sistemas dentro del ciclo de vida de desarrollo. No existen manuales de usuarios de todos los sistemas de información, La documentación de cada sistema o software debe estar actualizada, y esto debe hacerse tanto al manual técnico como al manual del usuario; en la elaboración de ésta se debe involucrar al área de Informática y a los usuarios. El lineamiento LI.SIS.16 establece que se debe asegurar que todos sus sistemas de información cuenten con la documentación de usuario, técnica y de operación, debidamente actualizada, que asegure la transferencia de conocimiento hacia los usuarios, hacia la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces y hacia los servicios de soporte tecnológico.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 152**

La comisión examinó el sistema de información usado en la Secretaría de hacienda: Mateo, Predis y Limay, se puede apreciar que las copias a las bases de datos de estos aplicativos se realizan de forma manual en el disco duro de un pc de escritorio que usa el

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

administrador de las bases de datos, que no se realiza regularmente prueba de los respaldos, lo que puede ocasionar una pérdida de datos.

Se observa la existencia de las tablas de auditorías en las bases de datos, pero no existe evidencia que se encuentren protegidas contra la manipulación o alteración de sus registros. No están documentados los cambios al DBMS que indique quien lo autorizo, cuando y porque se efectuó el cambio, ni tampoco están documentadas las fallas del DBMS para ser reportada y estudiada por el jefe del área. No se realiza auditoría interna que verifique las funciones del administrador de la base de datos constituyendo un alto riesgo para la seguridad de la base de datos. Es de notar que la presente observación es reiterativa por parte de la administración, en virtud de haberse elevado a Hallazgo en vigencias anteriores (auditoria regular 2015).

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 153**

En la inspección realizada al aplicativo Copsis: descrito como un Sistema de Contratación de Ordenes de Prestación de Servicios: permite agilizar y controlar el proceso de contratación de prestación de servicios, se realiza las siguientes observaciones:

El aplicativo se llevan a cabo el flujo del proceso de contratación de órdenes de prestación de servicios, inicia con la validación del CDP y la verificación del tercero a contratar, se cargan la información de los estudios previos y genera automáticamente todas las minutas y documentos que se requieren para documentar el proceso:

- Estudios previos
- Solicitud a talento Humano de si existe personal con las condiciones requeridas en la planta
- Certificado de talento Humano de que no existe personal
- Invitación
- Certificado de idoneidad
- Minuta del contrato

Estos documentos se generan inicialmente en borrador y al final del proceso se generan con fechas cronológicas predefinidas para cumplir como soportes del respectivo contrato de prestación de servicios, una vez está conformado todo el paquete de documentos, es publicado en el SECOP de forma extemporánea, hecho que supone cumplir con la formalidad de los documentos soporte requeridos del contrato, pero no con la oportunidad, disponibilidad y producción en forma secuencial y legal como lo dispone la normativa en materia de contratación,. EL DECRETO 1510 DE 2013 en su Artículo 19. Señala *“Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Al confrontar las fechas de algunos contratos se aprecia que las fechas de publicación superan los 3 días hábiles con respecto a la fecha del contrato

(C) Número Del Contrato	(F) Fecha De Inicio Del Contrato	FECHA DE PUBLICACIÓN
91	27/01/2016	11/03/2016
3881	19/05/2016	27/05/2016
3882	19/05/2016	27/05/2016

Los documentos de los contratos de prestación de servicios no son publicados conforme a su expedición, son publicados en un solo documento y de manera extemporánea, incumpliendo la normatividad vigente en materia de publicidad a través de SECOP. Adicionalmente el tercero a contratar es definido previo a este proceso por lo que se puede estar incurriendo Celebración de contratos seleccionando a los contratistas antes de iniciarse el proceso de contratación.

En la visita nos informan que la versión del aplicativo COPSIS que estuvo operativa en el año 2016 fue dada de baja y solo queda la base de datos como repositorio, que la versión en funcionamiento fue diseñada para el 2017. Toda la irregularidad señalada anteriormente, es de tenerse en cuenta en virtud que es de vital de importancia, violatorio al debido proceso contractual, en el cumplimiento de la etapa Precontractual.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.154**

Todas las áreas de los centros de datos no cumplen con las condiciones óptimas de seguridad tanto para la información como al personal, no llevan un control del personal que ingresa, no cuentan con la señalización, el cableado no está debidamente canalizado, extintores, se encuentran en algunas áreas humedad, materiales inflamables, extintores vencidos y no guardan copias de seguridad en un sitio externo.

Como resultado del proceso de monitoreo y evaluación adelantado por cada entidad y por el Ministerio TIC, se publica periódicamente el Índice de Gobierno en línea, instrumento cuantitativo que muestra el estado del avance de las entidades en la implementación de la Estrategia Gobierno en línea; Del índice Gel Publicado en la página web de la estrategia de gobierno en línea se extrae la siguiente información referente a la medición que hace el MINTIC del Índice GEL para el año 2016:
http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-13327_recurso_8.xlsx

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

EJES TEMATICOS ESTRATEGIA GEL	INDICE %
Gobierno abierto	87
TIC para servicios	85
TIC para la Gestión TI	39
Seguridad y Privacidad de la Información	65
INDICE GEL	69

Las metas definidas para diciembre de 2016 para las entidades territoriales de categoría especial, como lo es el distrito de Cartagena establecen los siguientes porcentajes

EJES TEMATICOS ESTRATEGIA GEL	INDICE GEL 2016 %	META ESPERADA A 2016
Gobierno abierto	87	95
TIC para servicios	85	90
TIC para la Gestión TI	39	45
Seguridad y Privacidad de la Información	65	35
INDICE GEL	69	

- Se observa que comparando los índices por componentes del GEL año 2016 con los plazos de cumplimientos de implementación de la estrategia señalados en el decreto 1078 de 2015, la entidad solo cumple en el componente de Seguridad y Privacidad de la Información quien presenta un índice de 65% frente a un 35 que establece la meta. Los componentes Gobierno abierto, TIC para servicios y TIC para la Gestión TI quedaron por debajo de lo establecido en la norma, pero relativamente cerca de los índices esperados..

2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plande Mejoramiento

Se emite una opinión INEFICIENTE, de acuerdo a la siguiente informacion:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	71,5	0,20	14,3
Efectividad de las acciones	72,1	0,80	57,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	71,99

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Comisiones de Auditorías

❖ SECRETARIA DE PLANEACION

Dentro del Plan de Mejoramiento cabe destacar que las observaciones establecidas en el proceso auditor con vigencia 2014-2015, se trabajó la denuncia **D-052-2015** la cual se hicieron todas las diligencias tendientes para el esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento donde se hizo la petición de revisarse los procedimientos para adjudicación de Vallas y el valor mensual de los impuestos aportados por el propietario, por cuanto existen irregularidades en la adjudicación de permisos y el pago de impuesto por este concepto.

Esta comisión le hizo seguimiento a la observación No. 26, donde se realizó una visita que arrojó la siguiente información:

INFORME DE ACTA DE VISITA NO. 3

Con el fin de revisar y evaluar el cumplimiento de las normas que regulan la publicidad exterior visual de la ciudad de Cartagena y de acuerdo a muestra escogida por la comisión auditora de este sujeto de control, se inició un recorrido conformado por el líder auditor **CARLOS ARTURO CASTRO GARCIA** y el señor **HECTOR ANAYA PEREZ** Director de la oficina **DE CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, siendo aproximadamente las 10:15 el día 10 de junio se inició un recorrido por el sector de boca grande – sector espinal, avenida del lago, bosque, avenida pedro de Heredia y avenida Santander, resultado obtenido de este muestreo el siguiente:

- 1) Encontrándose a la vista avisos o anuncios publicitarios que no poseen número de registro y algunos que los tienen se evidencia que tienen fechas de años anteriores encontrándose desactualizados, *Nota: los números de registro son visibles y deben estar a la vista igual que el objeto publicitado, esto permite dar transparencia y saber si cuenta con registro.*
- 2) El total de avisos fue de 84 es una pequeña muestra obtenida que por recomendación del director de control urbano se presumen que no cuentan con

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

registro o que se encuentran desactualizado, todo esto evidencia la falta de controles a la publicidad exterior visual y correlativamente lo que deja de percibir el distrito y otro aspecto que infiere en que algunos ocupan el espacio público.

3) Estos fueron algunos sitios y letreros avistados durante el recorrido lo cual serán objeto de verificación más exhausta pero que a simple vista y por sugerencia del director de control urbano se presume no contar con el registro o están desactualizados:

- *Hospital en casa avenida san Martin # 13-89*
- *Triple play Tigo avenida san Martin*
- *Hotel estelar Cartagena*
- *Murano trade center avenida san martin*
- *Estación de gasolina – farmatodo avenida san Martin*
- *Chivas reagal markemedios avenida san Martin*
- *Claro avenida san Martín*
- *Burguer King avenida san Martín*
- *Ope valla puesta sobre hotel Galaxy*
- *Hotel atlantic avenida san Martín*
- *Riva castillo grande / proyecto avda. san Martín*
- *City sights seeing bus*
- *Dominos pizza avda. san Martín*
- *Publicidad colchones comodísimo / cerramiento avda. san Martín*
- *Master casino royal*
- *Sun way valla avda. san Martín*
- *Dentix cra.2 No. 7 – 179*
- *Valla publicidad ÉXITO avda. san Martín*
- *Banco occidente avenida san Martín*
- *Banco AV Villas avda. san Martín*
- *Valla publicidad casa de la cerveza avda. san Martín arriba de la joyería Nancy*
- *Valla publicidad CLUB COLOMBIA avda. san Martín*
- *NAO casino avda. san Martín*
- *Avisos publicitarios centro comercial el pueblito*
- *City center laguito*
- *Valla DOLMEN visual sector el laguito*
- *Palmeto sun set – sector el laguito*
- *Valla DOLMEN visual cra.3 edif. Leyli mar*
- *Moviestar telecom cra.3*
- *DECORCERAMICA cra.3 edif. Jaspe*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- *Proyecto magno loft. Cra. 3*
- *Edif. Infinitum Cartagena*
- *Moll plaza - varios avisos*
- *DUNLLOP avenida del lago*
- *SURA – avenida del lago*
- *TOYOTA – avenida del lago*
- *Valla piratas del caribe royal films – avenida del lago*
- *La mejor esquina sector el trébol barrio de manga*
- *Edif. ASTORGA 414 avda. asamblea*
- *GAZEL avda. bosque*
- *La isla del caribe avenida del bosque*
- *NAVITRASN avda. bosque*
- *TEXACO avda. bosque*
- *SANTA CRUZ avda. bosque*
- *GOOD YEAR avda. bosque*
- *MICHELIN avda. bosque*
- *MUNDIAL DE MUELLES avda. bosque*
- *CDA ROYS- avda. bosque*
- *PURO COLOMBIA – avda. bosque*
- *BOSQUE EJECUTIVO – avda. bosque*
- *VEHICOSTA – avda. bosque*
- *SERVICENTER – avda. bosque*
- *MULTIFILTRO – avda. bosque*
- *IE.INTERNACIONAL ELECTRIC – bosque diag. 21*
- *SHERWIN WILLIAN - bosque diag. 21*
- *MERCA EXPRES – bosque diag. 21*
- *EL PLATANAL DE BARTOLO – bosque sector el mamon*
- *FX MARKETING SAS. Valla publicitaria – avda. Crisanto Luque*
- *MOROS CENTRO EMPRESARIAL- avda. Crisanto Luque*
- *RESTAURANTE NUEVA ASIA – avda. Crisanto Luque*
- *DROGAS LA ECONOMIA – avda. Crisanto Luque*
- *DEPOSITO MEDELLIN – avda. Crisanto Luque*
- *AHORRA MAS – barrio el prado*
- *MUNDIAL DE DESECHABLES – barrio el prado*
- *LOS CHAGUALOS – barrio el prado*
- *MEGATIENDA – avda. Crisanto Luque*
- *URBANA sector alcibia*
- *EL GOLAZO – avda. pedro Heredia*
- *BRILLA SURTIGAS – valla avda. pedro de Heredia*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- *CHAMPS OULET – avda. pedro de Heredia*
- *CENTRO COMERCIAL LOS PAISAS – avda. pedro de Heredia*
- *DISTRIBUIDORA NACIONAL – avda. pedro de Heredia*
- *LA FERIA DE LAS PROMOCIONES – avda. pedro de Heredia*
- *SURTIDORA DE CONFECCIONES – avda. pedro de Heredia*
- *SPORT FITNESS- avda. Pedro de Heredia*
- *PULIDO SOLO MARCAS – avda. Pedro de Heredia*
- *ENERGY FASHION – avenida pedro de Heredia*
- *ESTACION TEXACO-PIE DE LA POPA*
- *AKT MOTOR- pie de la popa*
- *SIGMA MOTOR – pie de la popa*
- *RAPI MUELLES – pie de la popa*
- *JHONY WOOD – pie de la popa*
- *DIDAUTOS – pie de la popa*
- *DERCOCENTER SUZUKI – pie de la popa*

❖ **DAVD- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION**

El Plan de Mejoramiento en estudio se suscribió el 18 de noviembre de 2016 estando vigente la Resolución 173 de julio de 2013.

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento no se puede Determinar, en virtud a que todas las acciones de mejora están en ejecución, estas van del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2017, es decir están vigentes.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.155**

Analizando el citado Plan, se evidenció que las acciones de mejoras propuesta en los hallazgos 17, 18, 19, 123 y 142 no apuntan a subsanar las causas que dieron origen a los mismos, por ende, en el caso de cumplir con las metas establecidas, estas acciones no gozaran de efectividad. Lo anterior denota deficiencias en la elaboración y seguimiento a los Planes de Mejoramiento propuestos.

2.1.1.7. *Control Fiscal Interno*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal 2016, es **CON DEFICIENCIA**, como consecuencia de la evaluación y calificación obtenida de **57.0** puntos:

TABLA 1-7			
<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	73.3	0.30	22.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	50.0	0.70	35.0
TOTAL		1.00	57.0

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

La anterior evaluación tiene sus causas en presuntas debilidades del control Fiscal interno, en lo referente a la planeación, se evidencia en el Distrito un alto porcentaje de derechos de petición, quejas y reclamos sin respuestas, y muchas fuera del determino los generaron en la presente auditoria observaciones administrativas.

En los planes de Acción se refleja muchas veces, la ausencia de planeación por la existencia de actividades relacionadas dentro del mismo, que no fueron ejecutadas, justificando su incumplimiento, porque no fueron programadas para la determinada anualidad.

Así mismo encontramos debilidades en los módulos de evaluación y seguimiento, en virtud que no se han suscritos los Planes de Mejoramiento individuales como resultado de las evaluaciones de desempeño realizadas.

Otra debilidad detectada en el informe ejecutivo anual en la vigencia 2016, corresponde a los ejes transversales de información y comunicación, por ausencia de las tablas de retención de documentos, por el incumplimiento de la ley 599 del 2.000 .Lo anterior se encuentra evidenciado en la presente auditoria toda vez, que en visitas llevadas a cabo a varias dependencias, se encontraron archivos acumulados , como es el caso de oficina de Comunicación y Prensa, oficina Asesora jurídica, y la Oficina Asesora de Control Disciplinario.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Hay que resaltar que en la oficina asesora de control disciplinario, los pocos servidores Públicos que ejercer la labor en esa dependencia, son vinculados por Contratos de Prestación de Servicios, aunado a la ausencia de Oficina estable y centralizada, pues pasan trasladándola de un lugar a otro, generando como consecuente la interrupción de la continuidad en el cumplimiento de sus planes programas y proyectos de auditoria interna.

En lo que respecta al modelo estándar de Control Interno (MECI), del Distrito de Cartagena, estableció que tiene un desarrollo en Promedio de 70%, en cumplimiento de los requisitos del MECI-2014, sin embargo se señala que los puntos vulnerables son los indicadores de Gestión, la gestión del Riesgo y los Procesos de Comunicación.

2.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados no cumple, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	73.3	0.20	14.7
Eficiencia	74.9	0.30	22.5
Efectividad	63.8	0.40	25.5
coherencia	81.9	0.10	8.2
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	70.9

Fuente: matriz de calificación

❖ SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación.

El Equipo auditor verificó si la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital “Primero la gente” a entidad 2016-2019 con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2016, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

La Secretaria de Hacienda Pública del Distrito de Cartagena es la entidad encargada de administrar, gestionar e implementar estrategias financieras y fiscales que aseguren la consecución de los recursos económicos y la correcta asignación de los mismos entre

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

las diferentes dependencias o entidades del Distrito, contribuyendo en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Cartagenera.

Lo anterior basado en el programa:

CARTAGENA CIUDAD PARA INVERTIR

La secretaria de Hacienda Distrital –Unidad de desarrollo Económico trabaja en orientar y liderar la formulación de las políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito de Capital, que lleven a la creación o revitalización de empresas, y la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas. En el marco de este eje se desarrollan los siguientes subprogramas:

Fortalecimiento institucional para la competitividad y el crecimiento económico

- Implementar 01 mecanismo de monitoreo para la evaluación del clima de negocios y las condiciones de crecimiento económico de la ciudad:

No se materializó el acto administrativo para el convenio a través del cual se pretendía diseñar el mecanismo de monitoreo de negocios. Esta meta se traslada a 2017.

- Implementar acceso gratis o pago en línea al certificado de valorización mediante plataforma VUR:
Se firmó convenio y se espera en 2017 se descargue el certificado de valorización vía recaudo en línea PSE, se están realizando pruebas para el pleno funcionamiento en 2017.
Esta es una meta de gestión que no requiere recursos para su cumplimiento según información suministrada por el Director de valorización (líder del proceso).
- Programa de promoción de inversión implementado y 12 inversionistas instalados en la ciudad: Se cumplió meta 100% a través de la firma de convenio con LA Agencia Promoción de inversiones Cartagena de Indias -INVEST IN Cartagena donde se obtuvieron resultados importantes como:
Apoyo a los procesos de inversión, reinversión y expansión de las empresas nuevas ya instaladas.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Promoción del destino en el mercado nacional e internacional para dar a conocer las ventajas competitivas de la ciudad en sus ejes de calidad de vida, recurso humano, infraestructura y potencial en las apuestas productivas de la ciudad. Posicionamiento y recordación de marca por medio de actividades de mercadeo y comunicaciones.

Participación y liderazgo en espacios enfocados al mejoramiento del clima de negocios y la atracción de inversión para gestionar mejoras en políticas públicas.

- Política Pública Cartagena frente al mar validada e implementada:

El equipo de desarrollo económico se encuentra validando los lineamientos de la política pública con el propósito de definir los criterios para la implementación: crecimiento económico, pleno empleo, atracción de inversiones, encadenamientos productivos e innovación. Esta meta se reprogramará para 2017

- Apoyar financieramente 1 proyecto de investigación del comité universidad empresa estado CUEE en temas fiscales y tributarios:
Inicio de etapa precontractual para la ejecución de convenio con CUEE en cuanto a temas fiscales y tributarios. Esta meta se traslada a 2017
- Diseñar e implementar un programa de innovación social que beneficie por lo menos a 20 emprendedores cartageneros: Se inició la etapa precontractual, modificando en la propuesta la metodología y el alcance. Esta meta se traslada a 2017.

FINANZAS SANAS Y ROBUSTAS

FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DISTRITALES CON MAS INGRESOS CARTAGENA VA

Con más ingresos Cartagena Va

- Aumentar en un 6% con respecto a la vigencia Anterior presupuestada el recaudo de los Ingresos Corrientes y otras fuentes:

Porcentaje de incremento sobre el recaudo real sobre el presupuestado (aplica para cada uno de los ingresos corrientes y otras fuentes) de la siguiente manera: 8% de impuesto predial unificado, en un 7% ICAT, en un 11% delimitación urbana, en un 7% sobretasa a la gasolina y 10% en contraprestación portuaria.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

META	AÑO 2015	AÑO 2016
Recaudo IPU Vigencia Actual	\$ 186,092,481,229	\$ 153,653,887,238
Recaudo IPU Vigencia Anterior	\$ 46,590,979,059	\$ 50,000,000,000
Recaudo ICAT vigencia actual	\$ 172,064,861,243	\$ 165,235,000,000
Recaudo ICAT vigencia anterior	\$ 60,003,451,718	\$ 73,000,000,000
Recaudo Sobretasa a la gasolina	\$ 30,179,888,580	\$ 31,357,093,569
Recaudo Delineación Urbana	\$ 8,582,825,967	\$ 7,078,989,694
Recaudo contraprestación portuaria	\$ 3,544,946,916	\$ 3,927,590,512

Fuente: Plan de Acción Secretaria de Hacienda Distrital 2016.

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 156**

Por falta control o negligencia se pudo verificar que el plan de acción de la Secretaria de Hacienda en el año 2016 se trasladó para el 2017 el 33% de las actividades, ejecutando en un 100% el 67% del mismo. Quedando propuestas, convenios y contratos listos para su aprobación, ejecución e implementación de acuerdo a soportes suministrados por los funcionarios responsables del proyecto del plan de Acción.

- ❖ **SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

El Equipo auditor verificó si la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital “Plande Desarrollo **“Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva”** con lo consignado en su respectivo Plan de de Acción, vigencia 2016, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

De acuerdo a su naturaleza la Secretaria de Participación y Desarrollo Social es la encargada de ejecutar algunos programas sociales destinados a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena, entre los cuales se destacan: Atención con Calidad a los Adultos Mayores, Atención al Habitante de la Calle, Atención a la Población en situación de Discapacidad, Niñez y Adolescencia, Juventud, además de los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo, buscando la disminución de la pobreza extrema y la exclusión Social.

El programa **“Ahora Sí Atención Integral a las Personas Mayores”**, Programa Promoción Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de acuerdo a lo anterior se establecieron y ejecutaron las siguientes metas:

La meta de Implementar 2 estrategias para la Promoción, Prevención y Erradicación del Maltrato y/o el Abandono a las Personas Mayores, se pudo observar que se implementó una estrategia la cual consistió en la capacitación a adultos mayores del área rural: Pontezuela, Boquilla Bayunca y Arroyo Grande, pertenecientes a los Centros de Vida, estos talleres consistieron en la prevención del maltrato físico, verbal y Psicológico, los mismos fueron dirigidos a aproximadamente a 270 adultos mayores, estas capacitaciones fueron realizadas por el personal de apoyo de la dependencia. Cumplimiento **100%**

La meta Implementar 8 redes de apoyo de atención psicosocial comunitaria: Con relación a la presente meta se pudo verificar que la misma tiene concordancia con la primera, toda vez que de las capacitaciones ejecutadas se creó una red de apoyo atención psicosocial al adulto mayor. Cumplimiento **100%.**

La Meta 255 Personas atendidas en Hogares Geriátricos. Para el cumplimiento de esta meta la Secretaria de Participación y Desarrollo Social estableció convenios con los Asilos: San Pedro Claver, Dones de la Misericordia, San José y La Milagrosa; con el hogar de Madre Teresa de Calcuta para la asistencia de 100 raciones de alimentos diarios, para los adultos mayores del área de influencia y los internos del mismo. Estas raciones hacen parte de las entregas estipuladas en el contrato de alimentación establecido para asistir a los Centros de Vida y Grupos Organizados. Cumplimiento100%**.**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Meta 39 organizaciones capacitadas y fortalecidas. Con respecto a lo anterior la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, realizó capacitaciones en todo lo relacionado al maltrato del adulto mayor, por otro lado las mismas se extendieron a la implementación de Proyectos Productivos, beneficiando aproximadamente a 50 Adultos Mayores por Grupo Organizado. Cumplimiento **100%**

La meta 4 veedurías fortalecidas: Según lo señalado por la encargada del Grupo Social Adulto Mayor, la presente meta no fue ejecutada, debido a que se priorizaron las metas de mayor relevancia e impacto. Cumplimiento **0%**

La meta 50 personas mayores formadas en política pública de envejecimiento y vejez. La Secretaria de Participación, ejecuto la presente meta basada en las elecciones para la conformación de los comités de apoyo de los centros de vida, beneficiando aproximadamente a 1200 adultos mayores pertenecientes a los Centros de Vida, preparación para la elección del Consejo de venerables Distrital de Cartagena con los Grupos Organizados.

La meta un acuerdo creado y aprobado: La presente meta no fue ejecutada debido a que solamente se trazaron planes programas y estrategias para la elaboración del acuerdo, donde queden establecidos los pasos de trabajar en pro de la protección al Adulto Mayor se trabajo con el apoyo de educación, Ider, Ipcc, Dadis, Consejo de Venerables, Epa, Distriseguridad, y secretaría de Infraestructura. Cabe resaltar que aun cuando la presente meta no fue cumplida, es de anotar los pasos que se dieron para la presentación del acuerdo en mención. Cumplimiento **50%**

La meta 5 subcomités creados y operando para la articulación del SIAM (Sistema Integral Adulto Mayor). Se pudo verificar que para el cumplimiento de la presente meta la Secretaria de Participación y Desarrollo Social creo el subcomité de Envejecimiento activo y saludable en un sistema integrado por: Ider, Ipcc y Dadis y Secretaria de educación. Cumplimiento **100%**.

La Meta Implementar 4 programas o estrategias para personas mayores implementados en educación, salud, deporte, cultura. La presente meta según lo indicado por la coordinadora del Grupo Adulto Mayor, se trabajo con un grupo interinstitucional de la siguiente manera: Dadis en todo lo relacionado a vacunación, campaña de estilos de vida saludable prevención y promoción en salud. Con el Ider: prevención de enfermedades y promoción de hábitos estilos de vida saludable. Con el Ipcc: el cabildo de los adulto mayores para la participación en la fiesta de la Independencia; se escogieron 500 adultos mayores con talento, para que hicieran parte del programa CENTENARIO DE LA MEMORIA MUSICAL DE CARTAGENA.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Por otro lado la Universidad del Sinú realizaron campañas de oftalmología, asesoría y acompañamiento a los proceso de salud (enfermería y Odontología) y nutrición de los CDV. Con la Secretaría de Educación se realizó el proceso de alfabetización de los adultos mayores de los CDV.

Con la Universidad de Cartagena se realizaron acompañamiento en las actividades Psicosocial en los CDV. Con la Secretaría de educación el proceso de alfabetización en los CDV.

La Meta 2583 Personas formadas en derecho y cultura del envejecimiento saludable, se pudo observar que para el cumplimiento de la presente meta se trabajo con los adultos mayores pertenecientes a los Centros Vida y Grupos Organizados en capacitaciones psicosociales, haciendo énfasis en la sana alimentación y el autocuidado, actividades realizadas con el equipo interdisciplinario del programa, en total se capacitaron 4000 adultos mayores. Cumplimiento **100%**.

La Meta 2583 Familias formadas en promoción del autocuidado y hábitos de vida saludable. La presente meta fue calificada por un **100%** de cumplimiento, toda vez que se realizaron talleres por profesionales del programa a familiares y cuidadores de personas mayores pertenecientes a CDV y GO.

La meta 40 encuentros intergeneracionales para la promoción del autocuidado y cultura del envejecimiento saludable. Se pudo verificar que se realizaron 11 encuentros intergeneracionales entre los adultos mayores y jóvenes en los Centros de Vida, donde se realizaron actividades lúdicas y de música, con el fin que los jóvenes interactúen con los adultos mayores. Cumplimiento **100%**.

La Meta 4 Unidades productivas funcionando y generando ingresos. Con relación a la presente meta se pudo constatar que básicamente son unidades de panaderías que vienen funcionando en los centros de Vida del Zapatero, Pozón, Calamares y Ternera; Nuevo bosque artesanía y bisutería. Toda vez que se cuenta con el montaje de todos los elementos para la fabricación de pan. Cumplimiento **80%**.

La meta 3 ideas de negocios de GO fortalecidas. Evaluando el cumplimiento de la presente meta se observó que se trabajó, con los grupos organizados de los barrios de Puerta de Hierro. Plan 400, Milagro, Líbano, Porvenir, Fredonia, Zaragocilla. Campiña y Ceballos, donde básicamente se desarrollaron ideas de negocios concernientes en panadería, elaboración de empanadas, deditos y chocolatería. Cumplimiento **100%**.

50 personas mayores beneficiadas con la implementación de programas y proyectos productivos. Para el cumplimiento de esta meta se beneficiaron 81 adultos mayores de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

grupos organizados pertenecientes a los corregimientos de la Boquilla, Pontezuela y Bayunca. Cumplimiento **100%**.

Fortalecer 3 Unidades Productivas de Grupos Organizados. Se pudo constatar que se fortalecieron 11 unidades productivas, con adultos mayores de los corregimientos de la Boquilla, Pontezuela y Bayunca teniendo esta meta concordancia con la anterior. Cumpliéndose esta meta en **100%** de lo programado.

9.272 Personas atendidas en mejoramiento nutricional, esta meta se cumplió, brindándole la alimentación a los adultos mayores que asisten a todos los centros de vida y los que se atienden en los Hogares Geriátricos de San Pedro Claver, Dones de la Misericordia, madre Teresa de Calcuta y Espíritu Santo y la fundación Granito de Paz donde se apoya con raciones diarias de comida. Lo anterior se pudo verificar en visitas realizadas a cada uno de las instituciones arriba señaladas (Ver Ayudas Memorias). Cumpliéndose esta meta en un **100%**.

Programa Primera Infancia Feliz y Protegida

La meta 2,000 Padres, madres y/o cuidadores participando en acciones de promoción para la atención integral de la primera infancia con enfoque diferencial.

Para el cumplimiento de la presente meta la Unidad Infancia y Familia implementó un Proceso de formación con adultos, para garantizar los derechos de los niños desde la concepción hasta los Centros de Desarrollo Infantil este es un tema de infancia, lo ejecutado se realizó con el personal psicosocial de la entidad y un convenio que se estableció con Fundación Alinaho. Cumplimiento **100%**.

La Meta Un Centros de Desarrollo Infantil Construidos. Se pudo determinar que en el periodo anterior, se definió la construcción del primero ya que están programado la construcción de 3 establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, este se encuentra diseñado, los recursos provienen del SGP, a través de un convenio CONPES. Cumplimiento **50%**.

La Meta 100 niña, niño y adolescente con derechos amenazados, Inobservados y/o vulnerados atendidos de forma transitoria e inmediata a través de Hogar de Paso. La presente meta va encaminada a la protección de NN/A, que tienen medida de protección transitoria mientras se les definía su situación, fueron 34 los que se atendieron, mediante la fundación Hijos de Bolívar. Cumplimiento **100%**.

La Meta 100 niña, niño y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia) atendidos mediante atención especializada. Se pudo establecer, que estos

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

son niños explotados laboralmente en su mayoría con la anuencia de los padres, aquí se atendieron 100 niños. Realizado por la Fundación Alinaho, para trabajar esta problemática se concentró la atención en el corregimiento de Bayunca, se les atendió en cuestiones psicosociales, salud, educación, se les brindaba un refrigerio. Cumplimiento **100%**.

La Meta 3000 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años vinculados en acciones de prevención. Este trabajo se focalizó en la prevención de embarazos, drogadicción, matoneo, Bulling escolar, se realizaron con los niños en las tres Localidades del Distrito, esta meta se ejecutó con el apoyo del personal de la unidad de Juventud Infancia y Familia. Cumplimiento **100%**.

La Meta Incrementar hasta 1700 la participación de los adultos en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes para el fortalecimiento de vínculos afectivos y entornos protectores. Se pudo observar que la presente meta tiene concordancia con la anterior, toda vez que se trabajó con los adultos básicamente en la orientación de las rutas a seguir cuando se detecten casos de jóvenes en riesgo; se realizó con personal de la unidad, DADIS y Secretaria de Educación. Cumplimiento **100%**.

La Meta Implementar una Campaña de Comunicación Ciudadana para la prevención de la violencia sexual.

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social en cumplimiento de la presente meta ajustó una campaña de Comunicación Ciudadana que se venía realizando en los gobiernos anteriores, se armonizó con el Plan de Desarrollo actual, esta meta contó con el apoyo de la Fundación Alinaho, se realizaron plantones por Localidad, haciendo énfasis en la prevención de la explotación de niños niñas y Adolescentes, cabe resaltar que se contó con el apoyo de las diferentes Secretarías del Distrito. Cumplimiento **100%**.

La Meta Mantener la participación de 47,436 de niñas, niños, adolescentes en actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del juego al interior de las ludotecas. Se pudo observar que se llevaron a cabo jornadas lúdicas durante todo el año desde el mes de abril, comenzando con el mes del niño, incentivando la participación infantil para la elaboración del Plan de Desarrollo y la constitución del Concejo de Infancia y Adolescencia del Distrito esto se realizó con el personal de apoyo y las fundaciones semillas de amor y la fundación Pilares Sociales. Cumplimiento **100%**.

100 niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, Inobservados y/o vulnerados atendidos de forma transitoria e inmediata a través de Hogar de Paso. Se pudo observar que estos niños y adolescentes tenían medida de protección transitoria mientras se les definía su situación, fueron 34 los que se atendieron, mediante un convenio con la fundación Hijos de Bolívar. Cumplimiento **100%**.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

100 niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia) atendidos mediante atención especializada.

La presente meta fue dirigida a la minimización de la utilización de niños explotados laboralmente en su mayoría con la anuencia de los padres aquí se atendieron 100 niños. Se realizó convenio con la Fundación Alinaho, esta problemática se concentro con la población infantil del corregimiento de Bayunca, se les atendió en temas psicosociales, salud, educación, se les apoyaba con un refrigerio diario. Cumplimiento **100%**.

La Meta 4 ideas Incentivas de negocio para los jóvenes. Con respecto a la ejecución de la presente dice la doctora Niño que se trabajaron 9 ideas especialmente en los sectores de artesanías reportaría arte y música y comercialización de asesorios y ropa, la presente meta contó con el apoyo de la Fundación Biopsicosocial. Cumplimiento del **100%**.

La Meta 1200 jóvenes participando en actividades de formación sociopolítica, mecanismo de participación y la ley 1622 de juventud. La presente meta fue ejecutada por la Unidad Infancia Juventud y Familia encaminada a que los jóvenes conozcan lo que establece el estatuto juvenil 1622, se realizaron integraciones entre los jóvenes que hacen parte del programa jóvenes en acción para que conozcan los derechos que emanan de la aplicación del estatuto. Cumplimiento **100%**.

La Meta 100 jóvenes participando en espacios de representación juvenil. Se pudo observar que los jóvenes beneficiarios son los jóvenes que se fueron seleccionado a través del contrato Corpovida, dice que lo integran Club de Formación deportivo Tien, Creando Impacto, Gravity Control, Corporación Colombia Family, Corporación Pasos de Superación, Fundación Impacto Juvenil Transformando Gente, estas organizaciones juveniles se les apoyo, dependiendo del tipo de iniciativa, además del proceso de formación y acompañamiento. Cumplimiento **100%**.

La Meta 1200 jóvenes beneficiados con acciones de prevención a través de la cultura, el deporte y acciones de cultura de paz. El cumplimiento de la presente meta se realizaron actividades en la Localidad 2, en el Centro Cultural de Las Palmeras, Fredonia y Nuevo Paraíso, se trabajaron eventos masivos (Ver Anexos) en el Coliseo de Combate, de una muestra de talento artístico y musical este proyecto conto con el apoyo del contratista José Fernando Ospino. Cumplimiento **100%**.

La Meta 100 jóvenes según sexo y edad participando en instancias de participación ciudadana. Se pudo constatar, que esta meta se ejecutó con el grupo de apoyo de la unidad, se pudo observar que la misma se encontraba suscrita en el Plan de Desarrollo anterior, se armonizo con el Plan de Desarrollo actual, ahora con un nuevo enfoque como la constitución de plataformas juveniles y el impulso del tema de convivencia y Paz, se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

trabajaron con los jóvenes herramientas de participación Ciudadana, como la tutela, acciones Populares y la formación de Comités Juveniles. Cumplimiento **100%**.

La Meta 100 jóvenes que participan en organizaciones grupos y comités juveniles que operan en el territorio. La presente meta se ejecutó a través de la Unidad de niños y niñas y Juventud, se trabajó con asociación de jóvenes tanto formal como informal, de tipo cultural, cívico y social, se conformaron bases de datos para que puedan acceder a la plataforma juvenil como lo determina el estatuto, para así tener acceso a los programas juveniles que desarrolla el Distrito. Cumplimiento **100%**.

PROGRAMA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES

La meta Desarrollar acciones de prevención en las comunidades con Organizaciones de la Sociedad Civil. Mediante evaluación realizada al Plan de Acción de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social vigencia 2016 se pudo observar se realizaron eventos promocionando los Derechos Humanos de las Mujeres, donde participaron instituciones como la Armada, Policía, Organizaciones Sociales y Civiles, se pudo observar que existe una estrategia de acuerdo de voluntades con estas instituciones, buscando herramientas para prevenir la violencia contra las mujeres, básicamente se contó con el apoyo del Sena, trabajando con aprendices, también se contó con el apoyo de Ultrabol, se desarrollaron 5 acciones en la vigencia 2016. Cumplimiento **100%**.

La Meta Brindar atención en Hogar de Paso o Casa de Acogida a 130 mujeres víctimas de violencia sexual y de pareja: Se pudo verificar que en el periodo 2016 se atendieron 64 mujeres correspondientes al Plan de Desarrollo actual, para este año ya fue escogido el operador, en la ejecución de la presente meta se les brinda a las mujeres atención jurídica y psicológica como medida de protección, las mujeres se quedan en los hogares de paso hasta tanto se judicialice al agresor, estos casos, son más habituales según estadísticas que maneja la Secretaria de Participación y Desarrollo Social a través de su Unidad de Atención a la Mujer en ex parejas. Cumplimiento **50%**.

La meta Capacitar a 520 funcionarios y funcionarias en los Derechos Humanos de las Mujeres: Se pudo establecer que esta capacitación fue encaminada específicamente a funcionarios del Distrito, para la vigencia 2016 se capacitaron 85 personas, con el personal de apoyo de la dependencia psicólogos y abogados, sobre derechos de la mujer. Específicamente en la socialización de la normativa en Colombia para prevenir, sensibilizar y sancionar las violencias contra las mujeres, Ley 1257 de 2008, Ley 1719, auto 092 de 2008. Y decretos reglamentarios de la Ley 1257 de 2008. Cumplimiento de ejecución **35%**.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Meta Atender a 250 hombres con un modelo de atención terapéutica para el manejo de la ira para prevenir la violencia. La ejecución de la meta no es atender a hombres después de cometida la infracción, se basa en aquellos individuos que presentan algún tipo de violencia psicológica, esta problemática es atendida básicamente por hombres profesionales en Psicología, en la vigencia pasada se atendieron 63 hombres. Cumplimiento **35%**.

La meta Realizar la estrategia de Escuelas Libres de Sexismo en 60 instituciones educativas del Distrito de Cartagena. La presente meta se trabajó con niños y niñas del grado sexto de las I.E. del Distrito escogidas por la Secretaría de Educación, también participaron los docentes de cada una de las instituciones, esta actividad ha sido de mucho beneficio, toda vez que en la mayoría de los casos los mismos niños denuncian casos de violencia en el hogar a los docentes. Cumplimiento **100%**.

La meta Conformar un equipo de enlaces sectoriales y territoriales para la implementación de la Política Pública de Mujeres. Este equipo se conformó con personal del Dadis, Secretaría de Educación, son enlaces en cada una de las dependencias del Distrito. Con el fin de tener los temas de mujer posesionados en toda la ciudad, para que tengan mayor divulgación. Cumplimiento **35%**

Capacitar a mujeres a través de la estrategia Escuelas de Formación: Estas escuelas de formación existen en los barrios y en la zona insular, se capacitaron 325 mujeres, el día 25 de noviembre se conmemora el día internacional contra la no violencia contra la mujer, se efectuó un evento masivo en donde se certificaron todas estas mujeres capacitadas. Cumplimiento **100%**.

Realizar 4 versiones del Diplomado Las Mujeres toman la Palabra: Se realizan capacitaciones a las mujeres en temas políticos y cívicos para que puedan acceder a cargos de participación popular, estas capacitaciones se realizaron con la Universidad Tecnológica de Bolívar. Porcentaje de cumplimiento **100%**.

Realizar conmemoración de fechas especiales, 8 de Marzo, 28 de Mayo, Expomujer, 11 de Octubre y 25 de Noviembre. Se pudo constatar que estas fechas son especiales, se realizó un evento conmemorativo por Localidad. La primera se hizo el 8 de marzo Coliseo de Combate, el 9 de marzo se realizó en la I.E Ana María Vélez, y el 10 en la biblioteca el Rosedal, el de mayor asistencia fue el realizado en el coliseo de combate, se aprovechó para realizar ofertas de servicios, en estos eventos participaron alrededor de 5000 mujeres. Cumplimiento **100%**.

La meta Conformar 3 consejos locales de Mujeres: La presente meta hace parte del Plan de Desarrollo **“Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva”2016-2019, para el desarrollo de** esta meta se necesita hacer una convocatoria para que se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

postulen y posteriormente realizar las elecciones para escoger los concejos por Localidad. El cumplimiento de la presente meta presentó un porcentaje de **100%**.

La Meta Realizar un plan de acción de la resolución 1325 del 2000, la participación de las mujeres en los procesos de paz. Esta meta es jalonada por la Unidad de la Mujer los recursos están garantizados a través de la embajada de Holanda, mediante el Limpal Colombia, según el plan de acción a seguir hay que primero capacitar a los funcionarios, en la temática de la resolución, promover la memoria histórica de mujeres y después identificar las mujeres víctimas, específicamente del conflicto armado. Cumplimiento **100%**.

La Meta Desarrollar 12 iniciativas de organizaciones de víctimas del conflicto armado: La unidad de la Mujer de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social tiene identificadas mediante registro de base de datos estas organizaciones porque lo anterior se encuentra establecido en auto 092-2008 y en la mesa de victimas. Cumplimiento **100%**.

La Meta Realizar 12 acciones de recuperación de la memoria histórica: La presente meta no fue cumplida en su totalidad debido a que solo se realizaron los diseños, toda vez que por falta de presupuesto no se puso en práctica esta iniciativa. Por lo anterior presentó un cumplimiento del **50%**.

La Meta 600 mujeres atendidas en procesos de reconstrucción de paz: Esta meta fue incluida dentro del Plan de Desarrollo actual, se pudo observar que se encuentra en proceso de identificación actual, se encuentran en proceso de identificación, la misma debe generar informes de cada problemática. Cumplimiento **50%**.

La Meta 500 mujeres capacitadas y cualificadas en oficios específicos: La presente meta se ejecutó de manera general se contó con el apoyo del Sena en las capacitaciones con lo relacionado a oficios marroquinería informática, camarera y otros, fue de gran impacto toda vez que participaron aproximadamente 600 mujeres pertenecientes a las tres Localidades del Distrito. Cumplimiento **100%**.

La Meta 200 mujeres vinculadas al mercado laboral: Esta meta básicamente se realizó con empresas como hoteles, Hostales, buscando ubicar a mujeres víctimas del conflicto, a que tengan un trabajo con que solventar la manutención familiar, con el apoyo de estas empresas se logro la ubicación de aproximadamente 100. Mujeres. Cumplimiento **50%**.

200 Mujeres beneficiadas con créditos en entidades financieras: La presente meta fue encaminada a brindar ayuda a estas mujeres quienes son víctimas del conflicto armado, aquí se busca el apoyo de de las microfinancieras para que flexibilicen los requisitos exigidos para acceder a estos préstamos, también se buscó el acercamientos

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

personalizados con las entidades que se encuentran trabajando en el sector financiero, se beneficiaron 100 mujeres con este programa. Cumplimiento **50%**.

La Meta 4 Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de Derechos.: Para el cumplimiento de la presente meta la Unidad de la Mujer adelantó durante el periodo 2016 acciones específicas como reconstrucción de tejido social, ofertas de servicio, socialización de Derechos Humanos, capacitaciones, tomando como base mujeres víctimas del conflicto. La meta fue cumplida **100%**.

La Meta 500 Funcionarios Públicos capacitados sobre las necesidades y Condiciones particulares de la Población LGBTI. Se pudo establecer que la presente meta fue dirigida a toda la comunidad, sensibilizando toda la problemática que gira alrededor de la población LGBTI, contando con el apoyo de la policía y dependencias del Distrito, Armada Nacional, con el objeto de que tengan claridad conceptual sobre los derechos que tienen las personas pertenecientes a esta población. Se capacitaron alrededor de 800 personas entre funcionarios públicos, Policía Nacional y Armada Nacional. Cumplimiento **100%**.

La Meta 500 mujeres beneficiadas con asistencia técnica para promoción de sus ideas de negocios. Esta meta básicamente consistió en la capacitación dirigida a las mujeres que ya tienen ideas de negocios para que las desarrollen, la unidad les colabora con asistencia en insumos y apoyo de entidades como el Sena. Se vincularon alrededor de 600 personas de las tres Localidades del Distrito. Cumplimiento **100%**.

INCLUSION PRODUCTIVA PARA LA TRANSFORMACION DE LA INFORMALIDAD

Con relación a la meta:

La Meta proyecto en la vigencia 2016, 2.000 Unidades informales de negocios reciben fortalecimiento en transferencias de habilidades gerenciales a través del programa de emprendimiento innovador y empresarismo operativo. Se pudo establecer que a la unidad de Proyectos Productivos de la Secretaria de Participación según su coordinador se le asignaron recursos reales por valor de trescientos (300) millones, de pesos de los cuales 120 millones se utilizaron para financiar el equipo de asesores de emprendimiento y empresarismo y de apoyo a la gestión, igualmente se cargaron el arriendo de vehículo por treinta y seis millones (36´000.000), el saldo Ciento Cuarenta y Cuatro millones se programaron para inversión de implementación de unidades empresariales.

Se pudo establecer que fundamentalmente las metas que se ejecutaron por iniciativas y capacidades del equipo de trabajo 16 personas entre profesionales y personal de apoyo gestión, se recibió 4 profesionales del nivel central.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

En cuanto a desarrollo de procesos, se ejecutaron las siguientes actividades: empresarismo operativo con madres cabeza de familia, Jóvenes y adultos del corregimiento de bayunca, se organizó en bayunca una cooperativa de derivados del maíz con 20 emprendedores que se asociaron, se trabajó todo el componente de manipulación y proceso de alimentos, además de todo el componente de empresarismo.

Se pudo establecer que los 20 que se capacitaron solamente 10 se encuentran produciendo, todo lo relacionado con el maíz, con la cooperativa SION, este mismo proceso se trabajó con emprendedores de cadenas de asados y comidas rápidas de Torices y Daniel Lemaitre, los beneficiarios fueron 20 emprendedores.

Con estos emprendedores se trabajó todo lo relacionado con la manipulación y conservación de alimentos presentación y servicio de alimentos cocidos, regulación sanitaria, para lo anterior se contó con los conocimientos de una ingeniera de alimento.

Lo primordial de este proceso es transformar la informalidad en diseños y aplicación de procesos de estas cadenas de negocios, además en el componente de empresarismo se le desarrolló un seminario sobre manejos contables y procedimientos de legalización de negocios. Cumplimiento **100%**.

Por otro lado, se desarrolló otro proceso emprendimiento innovador con madres cabeza de familia de la urbanización de Villas de la Candelaria, participaron 15 artesanas asociadas en una organización sin ánimo de lucro, se explicaron los procedimientos y manuales para la selección de grupos de interés, utilizando diferentes canales como encuentros ciudadanas, solicitudes que se realizan directamente o indirectamente a la Secretaria de Participación, también a través de líderes comunales, con las madres cabeza de familia se trabajó el tema de artesanías, empresarismo, aéreas funcionales. Cumplimiento de la presente meta fue del **100%**

Igualmente se desarrolló otro programa de emprendimiento innovador con la comunidad de Líbano y Boston, con ellos se trabajó lo relacionado con transferencia, competencias en emprendimiento que les permita generar nuevos productos y servicios al mercado de clientes, a cada negocio se le asesoró en el diseño y formulación de planes de negocios, quedando cada emprendedor con su plan de negocios. La etapa de fortalecimiento no se ha realizado aun, toda vez que depende de la consecución de recursos, se lograron llegar a 50 emprendedores, donde cada uno presentó su idea de negocio. La presente meta presentó un cumplimiento del **100%**.

Por otro lado, se pudo establecer que esta unidad también ejecutó un programa de empresarismo operativo, el cual tiene que ver con las áreas funcionales de la empresa y el de emprendimiento innovador es transferir herramienta al emprendedor para que innove y sea más competitivo.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

En el marco de estas dos estrategias se realizó un programa con 260 vendedores informales de playa Bocagrande, este proyecto se encuentra vigente, porque está relacionado con un proyecto de playa piloto que se llama “mi playa es tu playa”, se encuentra financiado por el Ministerio de Industria y Turismo, al Distrito le corresponde todo el tema de ordenamiento de playa y desarrollo del componente humano, a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social le correspondió el tema de emprendimiento social. Dice que en el tema de implementación no se ha avanzado por el tema de los recursos. Cumplimiento de la presente meta **80%**.

La Meta Promover y realizar dos (2) campañas de tipo informativo y pedagógico que promuevan las ventajas y beneficios de la formalización. Esta meta tiene que ver con el tema de legalización, con las actividades de los negocios informales para que ellos logren ver la importancia de estar organizados, lo anterior se realizó a través del censo que tiene la Unidad de Espacio Público. Cumplimiento del **100%**.

Por otro lado, la unidad de Proyectos Productivos, desarrolló una estrategia con madres cabezas de familia de Membrillal, el cual contó con el apoyo del Programa Ruta del Sol, se trabajó todo el tema de economía solidaria, planes y negocios, asesorías en negocios. El consorcio Ruta del Sol se comprometió con la comunidad a entregar unos recursos para el desarrollo de estas ideas de negocios. Cumplimiento de la presente meta **80%**.

La Meta Promover la estabilización, y generación de quinientos (500) empleos a través del mejoramiento de productividad y el emprendimiento innovador. Con el programa de emprendimiento social, se busca transferir herramientas a emprendedores para que generen alternativas de generación de ingresos sostenibles y colectivos.

Igualmente se pudo establecer que en el Plan Operativo 2016, se realizó un diagnóstico e implementación de un programa de emprendimiento para atender el desplazamiento laboral generado por la puesta en marcha de la etapa comercial del Sistema de Transporte masivo “TRANSCARIBE”; en este sentido la Secretaría de Participación y Desarrollo Social a través del Grupo de Proyectos Productivos y generación de Empleo, ejecutó con 1.429 personas dedicadas al oficio de conductores, esparrin, despachadores o reguladores, vendedores de comidas cocidas, llanteros, mecánicos, recreacionistas, personal administrativo de empresas administradoras de rutas del sistema de transporte corrientes de Cartagena, un diagnóstico de caracterización sobre este desplazamiento. Igualmente fueron capacitados en estrategias de emprendimiento y articulación laboral. Por lo anterior la presente meta fue cumplida en un **100%**.

Por otro lado, la Unidad del Grupo Proyectos Productivos ejecutó el programa de empresarismo operativo con habitantes del barrio las Lomas, los beneficiarios fueron 60 personas, se espera para esta vigencia la implementación relacionada con la asignación de recursos. Cumplimiento de la meta **60%**.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

También se pudo observar que esta Unidad trabajo emprendimiento innovador y empresarismo operativo con habitantes de los barrios de Villa Fanny fueron 30 beneficiarios, 40 en Olaya Sector la Arrocería, 17 en San Francisco y 15 en la Sierrita, contando con el Sena como apoyo facilitador. Cumplimiento de la presente meta **100%**.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS FORTALECIDAS PARA EL DESARROLLO.

Metas:

La Meta Implementación de un sistema informático de inspección, control y vigilancia. Para el cumplimiento de esta meta el Grupo Organizaciones sociales de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social implementó ciertas herramientas, para fortalecer tanto el Grupo de Formación Ciudadana, como las Juntas de Acciones Comunales, a través de la actualización del censo comunal, además de agilizar los procesos que se encuentran en litigio en la unidad, para expedir los actos administrativos correspondientes. Se pudo observar que la unidad agilizó los procesos de elección de directivas en aquellas Juntas comunales que no se pudieron elegir dignatarios en la fecha establecida. Por lo anterior el cumplimiento de la presente meta fue del **100%**.

La Meta Cumplir de manera integral con la Inspección, control y vigilancia al 85% (281) de las organizaciones comunales del Distrito.

Se pudo establecer que el porcentaje estimado en la presente meta es la línea base se realizaron acciones de inspección control y vigilancia, a todas y cada una de las Juntas de Acciones Comunales lo anterior consistió en visitas técnicas, revisión de libros y estatutos, se realizó vigilancia para que se cumplan con los procedimientos requeridos, también con los compromisos adquiridos, y acompañamiento a los asambleístas.

Por otro lado se hizo énfasis en la capacitación previo a las elecciones de dignatarios, sobre las normas y estatutos que le rigen a cada una de estas organizaciones comunales, cabe señalar que estos estatutos deben estar en armonía con la normatividad que las rige, también la Unidad de Formación Ciudadana realiza un control de legalidad para poder registrar a estas organizaciones, además existe una comisión de convivencia y conciliación, la cual vela por cumplimiento normativo, verificando que la elección de dignatarios cumpla con las normas legales. Por lo anterior la presente meta presentó un cumplimiento del **100%**.

La Meta Capacitación a 1000 ciudadanos (as) en temas relacionados con la participación ciudadana y Comunitaria. Con respecto a la presente meta se pudo establecer que el número de capacitados en virtud a la elección de dignatarios, fue mucho mayor a lo estimado, previo a este proceso se prepara a la gente en temas de legislación comunal,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

en todo lo relacionado con normas, y conceptos, estas capacitaciones se llevaron a cabo en cada una de las tres (3) localidades, además la Unidad del Grupo de Formación Ciudadana, también capacitó en el periodo 2016 a 28 formadores, para fortalecer el proceso de elección de dignatarios, en total se capacitaron 1985 personas. Presentando la anterior meta un cumplimiento del **100%**.

La Meta Apoyar la renovación de dignatarios (periodo 2016 - 2020) del 80% de las Organizaciones comunales del Distrito.

Se pudo observar, que esta meta de renovación se refiere al derecho que tiene cada persona de elegir y ser elegido, para que cada persona de su comunidad pueda tener la posibilidad de renovar a los dignatarios que aspiran a integrar las directivas de las Juntas de Acciones Comunales y los diferentes órganos que la conforman, estas elecciones se realizaron el 24 de abril del 2016 en cada una de las tres (3) localidades del Distrito, todas las organizaciones no eligieron en esa fecha, cuando esto sucede se debe presentar por escrito los motivos que dieron lugar a ello, para evaluarla y se proceda a fijar nueva fecha para la debida elección. Cumplimiento de la presente meta **100%**.

PROYECTO "YO TAMBIÉN CUENTO"

Programa dirigido a las personas con discapacidad establecido en el Plan de Desarrollo **"Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva"2016-2019**, en este orden de ideas se establecieron cuatro componentes para trabajar esta problemática:

La Meta Aumentar a 81 PCD (Personas con Discapacidad) registradas, Se pudo establecer para el cumplimiento de la presente meta, se trabajó en la caracterización consistente en que la persona debe reconocer que tiene discapacidad, mirar los aspectos funcionales y estado socioeconómico de la persona, edad, tipo de discapacidad, lugar de vivienda, esta meta se ejecutó con el apoyo de grupo operativo de discapacidad, uno de los obstáculos que encontró el grupo operativo obedeció a que el Distrito no se sabía el número de personas debidamente registradas con discapacidad, por lo anterior se decidió que se utilizaría la caracterización o base de dato que venía trabajándose a nivel Nacional. Teniendo como base lo anterior se pudo aumentar la atención en el número de personas atendidas. Cumplimiento de ejecución **100%**.

PROYECTO POLÍTICA INTEGRADORA FOCALIZADA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Integrar los 1 ciclos de actualización de la política Pública Distrital de Discapacidad e Inclusión Social, de acuerdo con el CONPES 166 de 2013 y la Ley 1618 de 2013 como herramienta para el ejercicio de los Derechos de las PCD. Se pudo constatar que este diseño consta de 4 ciclos, el primer ciclo es mirar los actores que hacen parte, como las

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

organizaciones, ONG y el Distrito, se realizó una alianza estratégica con la Universidad de Cartagena, los otros ciclos consistieron en : plan de trabajo, diagnóstico y el plan de seguimiento, para retomar el documento para sacar adelante la Política Pública Distrital de Discapacidad, para integrarlo al documento Conpes. Cumplimiento **100%**.

PROYECTO ATENCIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

La Meta Construir 1 "Ruta Única de protección y atención a las personas con Discapacidad, su familia y/o Cuidadores, basado en los lineamientos RBC. La presente meta se ejecutó con el grupo de discapacidad de la unidad, se contó con el apoyo de la Universidad Rafael Núñez, que el RBC es una estrategia donde se plantean unos seguimientos a personas con discapacidad, lo que se quiere se busca conseguir es institucionalizar la Ruta. Cumplimiento **100%**.

La Meta Aumentar a 100 PCD registrada auto declarada en el RCLPD atendida Intersectorialmente en estrategias de Desarrollo institucional y comunitario: El cumplimiento de esta meta se basa en el fortalecimiento de contar con un equipo interdisciplinario para realizar un acompañamiento más integral, de allí se parte la obligación o la necesidad de contratar con un psicólogo, un trabajador social, un abogado, lo anterior sirvió de base para darle al discapacitado una atención más integral. Cumplimiento de la presente meta **100%**.

PROYECTO GERENCIA SOCIAL TRANSECTORIAL PARA TRANSFORMAR IMAGINARIOS DE LA DISCAPACIDAD.

Implementar 2 medidas especializadas orientadoras en ajustes razonables a las entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de la capacidad instalada territorial y asistencia técnica en las dimensiones sociales, institucionales y económicas en la inclusión social de las PCD. La presente meta se ejecutó especificando acciones puntuales para problemáticas puntuales, ejemplo la parte de generación de ingresos, se realizaron dos proyectos, como manualidades y fortalecimiento unidades de negocios, esto se realizó con dos operadores, Fundes y Planeta Fértil. Se desarrollaron medidas de tipo social como esparcimiento y recreación, eventos culturales aprovechando el día 3 de diciembre como día internacional de la discapacidad. Además se realizaron entregas de ayudas técnicas a personas discapacitadas, quienes tenían solicitudes que venían desde tiempo atrás, también intervinieron en el cumplimiento o ejecución de esta meta entidades adscritas al Distrito como Trascaribe, y Despacho del Alcalde. Cumplimiento de la presente meta **100%**.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

Fortalecer los 1 comités territoriales de Discapacidad como nivel de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad: La presente meta aun se encuentra en etapa de ejecución, contando con el apoyo de la del grupo de trabajo de la unidad, toda vez que es el Distrito quien debe jalonar todo estos proyectos de allí, surgieron asesorías directas con los tres alcaldes locales, quienes mostraron poco interés con relación, por lo anterior el cumplimiento de la presente meta fue de **70%**.

ATENCIÓN HUMANITARIA A LOS HABITANTES DE CALLE, PROGRAMA HABITANTE DE CALLE INTEGRADO A LA SOCIEDAD.

Para el cumplimiento del presente programa en la vigencia 2016 el Distrito a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, expidió el certificado de indigencia 250 personas habitantes de calle, quienes en el Hogar de Paso Cordeshu recibieron ayudas psicosociales, y psicológicas, además de atención medica (80 habitantes de calle) estas personas se encuentran en total abandono expuestos a toda clase de peligros, ya que no cuentan con el apoyo de algún familiar, cabe destacar que en un alto porcentaje estas personas son oriundas del interior del país, y en algunos casos provenientes del pacifico colombiano. A los habitantes de calle el Distrito les realiza una completa valoración pasando por exámenes físicos y psicológicos, toda vez que el hogar de paso cuenta con el personal idóneo para tratar esta clase de problemática. Se pudo constatar en visita realizada al Hogar de Paso (Ver Ayuda Memoria), que los habitantes de calle por lo general llegan en horas de la tarde y noche al hogar de paso, se les suministra los alimentos necesarios como son desayuno, en las mañanas, almuerzos para aquellos que se quedan en el Hogar y en muchos casos hasta la cena, se pudo establecer que el Hogar de Paso cuenta con una base de datos donde se encuentran registrados todos las personas que han llegado pidiendo ayuda o quienes en su defecto tienen algún familiar sufriendo esta problemática o por el contrario son entregados por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social para que sean atendidos. Después de recibir la atención psicosocial algunos han sido socializados y han vuelto al seno de su familia, a ellos según el convenio se hizo entrega de un Kit de aseo a cada uno (80 beneficiarios), además de una dotación de ropa completa, las personas que se encuentran en el hogar de paso elaboran escobas, traperos los cuales son comercializados y los ingresos sirven para la manutención de los beneficiarios. Por otro lado el Distrito a través de sus dependencias realizó una jornada de aseo, recreación y cedulación a todas aquellas personas que se encuentran sin documentación como habitantes de calle, todo lo anterior se realiza esperando la implementación por parte del Distrito de la Política Pública para el tratamiento del Habitante de Calle.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Por otro lado, se pudo evidenciar que la zona donde más se concentra esta población en el Distrito de Cartagena es la del barrio Ceballos, toda vez que allí expenden sustancias psicoactivas para el consumo de estas personas, zona esta que deberá ser atendida por el Distrito con apoyo de la Policía para tratar de disuadir a estas personas del peligro a que se exponen al consumir este tipo de sustancias, ya que al Habitante de Calle no se le puede obligar, precisamente este es uno de los componentes a tratar con profesionales en el ramo (psicólogos, médicos, trabajadores sociales).

PROYECTO REACTIVACIÓN DEL CAMPO PARA MI GENTE, CON EXTENSION RURAL PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPEMPETITIIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR PRIMARIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se pudo evidenciar que durante la vigencia 2016 la UMATA ejecutó un presupuesto de aproximadamente \$1.200.000.000 entregando asistencia técnicas, capacitación, insumos, herramientas a pequeños campesinos rurales del Distrito de Cartagena entre los cuales se destacan campesinos de Bayunca. Boquilla (Asistencia técnica a pescadores), Boca chica, Arroyo de Piedra, Pasacaballos entre otros, en cumplimiento del Programa arriba señalado, el cual se encuentra establecido en el Plan de de Desarrollo **“Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva”2016-2019**, ejecutando las metas que se mencionan a continuación.

Metas:

La Meta 414 Pequeños productores agrícolas atendidos. Se pudo evidenciar que se atendieron aproximadamente unas 385 familias perteneciente a los corregimiento de Arroyo Grande, Bayunca, Pasacaballos, a las cuales se les brindó asistencia técnica agrícolas cultivos, hortalizas, y calidad y manejo de alimentos, esto se realizó mediante el grupo de apoyo y en Bayunca se contrato un sistema de producción de ñame en el Pozón solamente se ejecuto la asistencia técnica en hortalizas, esto abarca la entrega de insumos agrícolas. Cumplimiento **80%**.

La Meta Dos Sistemas de producción agrícola: Se pudo observar que se atendieron 182 familias atraves de los dos sistemas de siembra de hortalizas, en los corregimientos de Bayunca y Pasacaballos. Cumplimiento **100%**.

La Meta Banco de maquinaria agrícola creado o contratado: Se pudo evidenciar que la presente meta no fue cumplida según su director por falta de giros de recursos, por lo anterior se le asigna **0%**. Cumplimiento.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Meta 1912 Hectáreas de cultivos expandidos: Esta meta fue encaminada a campesinos que ya tenían sus tierras se les brindaron todos los insumos y asistencia técnica para expandir sus cultivos de pan coger, en cultivos frutales y hortalizas (Semillas de melón, Patillas y Papayas, cilantro cebollín albahaca), a aquellos campesinos que no contaban con tierra se les brindó capacitaciones, asistencia técnica y se les entregaron insumos. Cumplimiento **75%**.

La Meta 95 Pequeños Productores de especies menores atendidos: Se pudo observar que se realizaron entrega en asistencia técnica y capacitación en especies menores como: gallinas ponedoras y cultivos de hortalizas, peces, a pequeños productores de los cabildos Indígenas de Membrillal, Bajos del Tigre, y Pasacaballos, por otro lado participaron mujeres emprendedoras de Arroyo Grande y Palmarito. Además en cumplimiento de la presente meta se brindó capacitación a 50 mujer reclusas de la cárcel de San Diego en establecimiento de huerta productiva con la implementación de la huerta interna, se les brindo insumos para el establecimiento de la misma también capacitación en emprendimiento, liderazgo, empoderamiento y en valores a la mujer. Cumplimiento de la presente meta **100%**.

La Meta 107 Pequeños productores de ganadería bovina atendidos. Para la ejecución de la presente meta se atendieron en asistencia técnica, a los pequeños productores, entregándoles 80.000 toneladas de alimentos en silo de maíz los cuales fueron gestionados ante el Ministerio de Agricultura. Cumplimiento de la presente meta **100%**.

La Meta 10 Organizaciones de pequeños productores agropecuarios y pescadores legalizados. Se pudo observar que con el apoyo del equipo social de la Umata se les brindó asistencia en liderazgo, emprendimiento, trabajo en equipo y asesoría en Cámara de Comercio para legalización de nuevas asociaciones pesqueras y rurales. Además se dejó establecida una base de datos sistematizada de usuarios del sector agropecuarios y pesqueros del distrito de Cartagena. Cumplimiento **100%**.

La Meta 24 Organizaciones de pequeños productores del sector primario fortalecidas: Básicamente la ejecución de la presente meta fue encaminada a brindarle asesoría técnica en fortalecimiento, trabajo en equipo, empoderamiento y comunicación asertiva, estos se realizo en Torices la Esperanza, tierra Bomba Nariño el Pozón La Boquilla y Bajos del tigre, llegando a 24 Organizaciones de pequeños productores. Cumplimiento **100%**.

La Meta 8 Organizaciones de mujeres rurales del sector primario: Se pudo establecer que se atendieron a dos asociaciones, Pasacaballos y el Recreo, se brindó asesoría en creación y legalización de nuevas asociaciones de mujeres Rurales, esto se trata es de organizarlas para que puedan presentar proyectos. Por lo anterior el cumplimiento de la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

presente meta presenta un **70%**, debido que solamente se contabilizan 6 organizaciones atendidas.

La Meta 4 Unidades acuícolas instaladas: Se pudo establecer que se entregaron como insumos de alevinos para seguridad alimentaria y generación de ingresos, cabe resaltar que la construcción de unidades como tal no se ejecutaron, por lo anterior la presente meta presentó un cumplimiento del **60%**..

La Meta 80 Pescadores y acuicultores artesanales asistidos: Se pudo constatar que durante la ejecución de la presente meta se asistieron a más de 300 personas en lo concerniente a asistencia técnica en capacitación y política integral para desarrollo integral de la pesca en Colombia, se le entregaron alevinos. (Cachamas, Tilapia Roja, Bocachicos y Mojarras). Cumplimiento de la presente meta **100%**.

La Meta 150 Toneladas de pescado producidas: Se pudo observar en visita realizada a los corregimientos de Bayunca y Arroyo de Piedra que actualmente se cultivan alevinos entregados a campesinos del sector en la vigencia 2016, por lo que a la fecha se encuentran en etapa de desarrollo pesando aproximadamente 500 gramos cad una, por lo anterior el estimativo arriba señalado no se ha podido cuantificar porque hay que esperar a que el elemento se desarrolle y tenga un peso acorde para ser consumido y cuantificado. Cumplimiento de la presente meta **70%**.

La Meta Una Unidad móvil de control natal para perros y gatos (esterilización): La presente meta no se pudo ejecutar por falta de recursos. Por lo anterior su porcentaje equivale a **0%**.

La Meta 12.500 animales domésticos en estado de abandono o maltratados con atención medico veterinaria, esterilizados e identificados, estrato uno y dos: Se pudo determinar que en la vigencia 2016 la Umata practicó esterilización a 800 animales entre perros y gatos, de esta forma se controla la sobrepoblación de 12.000 animales nuevos para este año, además se creó una línea interna con el apoyo de la Policía Ambiental para los casos de atención de maltrato animal en el Distrito de Cartagena. Cumplimiento de la presente meta **80%**.

La Meta 120 Caballos cocheros con atención medico veterinaria: Se pudo establecer que se atendió la población total de caballos cocheros que existe en el Distrito de Cartagena, toda vez que se llegó a la cantidad de 123 caballos atendidos que es el número de caballos cocheros que existente. Cumplimiento **100%**.

La Meta 200 Animales de VTA (Vehículos de Tracción Animal) recuperados, identificados y adoptados: Se pudo establecer que los Vehículos de tracción animal en el gobierno anterior se sustituyeron 80, en el actual plan de desarrollo la sustitución le corresponde al

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

DATT, por lo anterior esta meta aun no se podido ejecutar debido a que el censo realizado aparecen 500 aproximadamente y es la entidad de transporte la que debe realizar la sustitución. A la Umata en este caso le toca atender el maltrato y abandono a que son sometidos los animales previo reporte de la Policía. Cumplimiento **80%**.

La Meta 20 Campañas educativas de prevención y sensibilización: Estas campañas fueron dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía en la empatía, en la buena convivencia hacia los animales, y en la sensibilización al maltrato animal. Las mismas se realizaron en diferentes barrios de la ciudad, las cuales van paralelas con las jornadas de esterilización. Cumplimiento de la presente meta **100%**.

La Meta Construcción de una política pública de protección y conservación animal; formulada, concertada y adoptada: Se pudo observar que se realizaron mesas de trabajo con diferentes representantes animalistas de la ciudad, donde se impartió capacitación en herramientas jurídicas en protección animal dando a conocer la ley 1774 la cual penaliza el maltrato animal, no se alcanzó a construir la política pública respectiva. Cumplimiento de la presente meta **50%**.

La Meta Diseñar y gestionar la construcción del Coso Distrital y albergue de especies menores. Con respecto a la presente meta la Gobernación de Bolívar anuncio la construcción de ese albergue o Centro de Bienestar animal para la Ciudad de Cartagena, por lo anterior no tenía ningún objeto que el Distrito gastará unos recursos para la construcción de este centro. Por consiguiente el Distrito se encuentra a la espera de dialogar con la gobernación al respecto.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No. 157**

Realizando un análisis a los programas anteriormente señalados, se puede deducir, que aun cuando se ejecutan las metas las mismos no cuentan con el presupuesto adecuado para mantener su sostenibilidad en el tiempo, toda vez que algunos son ejecutados en tiempos no actos para cosechas lo que presume que dichos proyectos se convertirían en asistencialistas y no mejorarían la calidad de vida de la población objetivo a largo plazo.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No.158**

Por falta de mantenimiento los Centros de Vida de San Francisco y Olaya Herrera Sector Ricaurte presentan problemas de mantenimiento en electricidad, arreglos de baños y deterioro en el Cielo Raso, situación esta que pone en riesgo la estadía y convivencia de los adultos mayores en estos Centros de Vida.

❖ **SECRETARIA DEL INTERIOR**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

El Equipo auditor verificó si la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital “Plande Desarrollo en sus dos semestres

I

PERIODO: ENERO A JUNIO 2016: PLAN DE DESARROLLO “AHORA SI CARTAGENA”

Porcentaje de ejecución presupuestal: 32%

Porcentaje de ejecución programática: 33.25%

- **PROGRAMA: ACUPUNTURA PARA LA SEGURIDAD**

Se inició proceso de elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2016-2019.

3 barrios con mayores índices de inseguridad Intervenido: Getsemaní, La María y la Boquilla.

Se desarrollaron 29 operativos para el restablecimiento de la seguridad y convivencia con toda la oferta Distrital

Se recuperaron 5 entornos urbanos que mayor preocupación generan por su percepción de inseguridad dentro de los 15 barrios priorizados.

Se realizaron 3 campañas de sensibilización a fin de que la comunidad reconozca la importancia de proteger y conservar los entornos urbanos de uso y disfrute colectivo, como estrategia de prevención a la inseguridad.

Apropiación inicial: \$4.273.914.377

Ejecutado a 30 de Junio: \$129.140.000

- **PROGRAMA: GRUPO DE VIDA FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA**

22 operativos realizados de control y seguimiento a rifas y juegos de azar y 52 operativos realizados de control y seguimiento a espectáculos públicos.

En el ejercicio de las funciones de autorización, control y seguimiento de la realización de espectáculos públicos en el distrito de Cartagena de Indias a través de la autorización, control, y seguimiento, fueron concedidas 278 solicitudes de permiso y 318 fueron negadas.

Se adelantó proceso sancionatorio a 25 comparendos ambientales aplicados por las autoridades competentes.

Se garantizó suministro de alimentos a las internas de la Cárcel Distrital – San Diego. Así como su atención jurídica y Psicosocial.

Se atendieron 378 remisiones Judiciales y 168 remisiones Médicas de las Internas de la Cárcel Distrital– San Diego.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Apropiación inicial: \$6.163.167.928
Ejecutado a 30 de Junio: \$621.422.000

- **PROGRAMA: JOVENES INTEGROS**

Se atendieron 365 jóvenes priorizados por el programa y sus familias en el área psicosocial.

339 jóvenes priorizados por el programa fueron formados en artes y oficios.

Se Implementó 1 torneo deportivos de integración comunitaria con los jóvenes priorizados por el programa.

Se realizaron 2 sesiones del subcomité temático regulado por la resolución 3313 de 2014.

Se atendieron por ASOMENORES 100 Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en el Distrito de Cartagena, en restablecimiento de Derechos.

Se atendieron en el Centro Transitorio de Cartagena 106 Niñas, Niños y adolescentes Infractores de la Ley en restablecimiento de derechos.

Apropiación inicial: \$1.250.000.000

Ejecutado a 30 de Junio:\$309.200.000

- **PROGRAMA: CARTAGENEROS CIVICOS**

Se realizaron 7 casas de justicia móviles en el Distrito de Cartagena y sus corregimientos.

Apropiación inicial: \$1.757.569.432

Ejecutado a 30 de Junio: \$1.290.300.000

- **PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

A 31 Víctimas del conflicto en situación de riesgo se les activó la ruta de prevención y protección con enfoque diferencial.

A 115 víctimas del conflicto armado se les brindó atención humanitaria urgencia/inmediata y auxilio funerario, en condiciones dignas y con enfoque Diferencial, en concordancia con los artículos 47, 50 y 64 de la ley 1448/2011.

320 víctimas del conflicto fueron atendidas Psicosocialmente a través de la oferta del CAV.

3000 Niños, Niñas, Adolescentes y personas adultas fueron vinculadas al Sistema de educación según los enfoques diferenciales a través de la SED.

1457 víctimas del conflicto fueron vinculadas al sistema de salud distrital con enfoque diferencial a través del DADIS.

106 hogares víctimas del conflicto fueron beneficiarios de Iniciativas de generación de ingresos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

5586 víctimas del conflicto fueron atendidas en el marco de los planes específicos: diferenciales étnicos, de género, de ciclo vital y orientación sexual.

Se apoyó el proceso de participación efectiva de Víctimas a través de la mesa Distrital de Víctimas.

Se realizaron dos medidas de reconocimiento y memoria a las víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena: En articulación con el FICCI se logró que la mesa Distrital de Víctimas fuera acreditada en los foros de memoria histórica y postconflicto, y se realizó la marcha conmemorativa a la memoria Histórica del Conflicto Armado realizada el 9 de abril.

Apropiación inicial: \$1.000.000.000

Ejecutado a 30 de Junio: \$903.520.318

- **PROGRAMA: ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL.**

Se benefició a 85 personas desmovilizadas con iniciativas productivas de generación de ingreso.

Se coordinó con la ACR y las entidades del nivel distrital la atención a la población desmovilizada en los derechos a la salud, educación, vivienda, deporte y recreación: 588 afiliados al sistema de salud (por grupo familia), 36 accedieron a educación superior, 23 cursando estudios en primaria y secundaria y 45 que accede a programas de recreación y deporte.

Apropiación inicial: \$300.000.000

Ejecutado a 30 de Junio: \$87.500.000

- **PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS**

Se realizaron cinco (5) jornadas de promoción y prevención en DDHH (3 con Personeros Estudiantiles, 1 con Comunidades Afros, 1 con NNA de población civil), 1 de Trata de Personas con la Institucionalidad y una (1) jornada de prevención en el delito de trata de personas realizada con la Armada Nacional.

Apropiación inicial: \$120.000.000

Ejecutado a 30 de Junio: \$93.800.000

- **PROGRAMA: AFRODESCENDIENTES**

Se asesoró jurídica y socialmente a 15 consejos comunitarios.

Se realizó acompañamiento a los consejos comunitarios de: Ararca, Arroyo Grande, Puerto Rey, Manzanillo, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Marlinda y Tierra Bajan en las solicitudes de Titulación Colectiva.

Se realizó 1 sesión del comité Interinstitucional de concertación para comunidades Negras el día 12/05/2016.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Se apoyó la Kandanga de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en el marco de la semana de la Afrocolombianidad.

Se apoyó financieramente 1 iniciativa cultural de organizaciones étnicas y de consejos comunitarios: Feria Kadumesuto.

Apropiación inicial: \$780.000.000

Ejecutado a 30 de Junio: \$229.483.000

- **PROGRAMA: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL**

Desde la oficina asesora de Gestión del Riesgo se atendieron las 42 emergencias que se presentaron en el Distrito de Cartagena hasta junio 30 de 2016.

Se realizaron 36 Jornadas de atención Psicosocial a las familias damnificadas en el Distrito.

Se realizaron 3 simulacros relacionados con Desastres naturales

Se entregaron 3832 subsidios de arriendos para la población damnificada de las pasadas olas invernales.

Apropiación inicial: \$3.800.000.000

Ejecutado a 30 de Junio: \$2.611.150.000

- **PROGRAMA: EL ALCALDE TU VECINO**

Mediante acta de 11 de Marzo de 2016 el consejo ciudadano estableció que los recursos del Presupuesto Participativo para la vigencia 2016 se destinarían a la ejecución de 12 proyectos priorizados en 2009.

Apropiación inicial: \$800.000.000

Ejecutado a 30 de Junio: \$0.

PERIODO: JULIO A DICIEMBRE 2016: PLAN DE DESARROLLO “PRIMERO LA GENTE”

Porcentaje de ejecución presupuestal: 55.73%

Porcentaje de ejecución programática: 76.16%

- **PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL DISTRITO**

Se asesoró jurídica y socialmente a los 28 consejos comunitarios.

Se acompañó a los consejos comunitarios de: PUA II, Arroyo Grande, Puerto rey, Arroyo de Piedra y Tierra baja.

Se realizaron tres sesiones del comité Interinstitucional de concertación para comunidades Negras así: 12 de Septiembre, 29 de Noviembre y 20 de Diciembre.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Se realizó un encuentro intercultural de cabildos y organizaciones Indígenas en el Distrito, que benefició a 300 indígenas.

Se apoyaron financieramente 3 nuevas iniciativas culturales de organizaciones étnicas y de consejos comunitarios: Poesía Negra, Festival Gastronómico y fortalecimiento cultural de Pasacaballos.

Apropiación inicial: \$565.000.000

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$ 499.538.000

- **PROGRAMA: GESTION DEL RIESGO**

Se realizaron 28 Jornadas de atención Psicosocial a las familias damnificadas en el Distrito.

Se realizaron 2 simulacros relacionados con Desastres naturales.

Se constituyeron 8 COMBAS en igual número de barrios del Distrito de Cartagena.

Se formularon los planes de gestión integral del Riesgo en 40 IE del Distrito.

Se capacitaron en gestión integral del riesgo a 1450 miembros de las autoridades civiles militares y de policía del Distrito de Cartagena.

Se fortaleció la Cruz Roja, como miembro de los Organismos de Socorro del Distrito.

Se entregaron 1715 subsidios de arriendos para la población damnificada de las pasadas olas invernales.

Se atendieron 75 emergencias que se presentaron en el Distrito de Cartagena en el segundo semestre de 2016.

Apropiación inicial: \$3.800.000.000

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$3.740.230.238

- **PROGRAMA: BARRIO SEGURO, UNIDAD COMUNERA SEGURA -UNCOS**

17 barrios con mayores índices de inseguridad Intervenido: Nelson Mandela, Olaya, San José de los campanos, Pozón, 9 de Abril, Barrio Nuevo Israel, Vereda de Pua, Nuevo Bosque, Candelaria, Líbano, Nuevo Paraíso, San Isidro, Fredonia, Torices, La esperanza, Barrio chino y Bicentenario

Se desarrollaron 57 operativos para el restablecimiento de la seguridad y convivencia con toda la oferta Distrital.

Se Implementaron 2 campañas para incentivar denuncias ciudadanas.

Se aprobó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2016-2019. En el marco del cual se realizó la adquisición de motos y vehículos automotores destinados a la fuerza naval del Caribe, policía metropolitana Cartagena, migración Colombia y cuerpo técnico de investigación (CTI), el pago de recompensas y la dotación de alojamiento con destino a la policía metropolitana de Cartagena priorizado en la línea de acción presencia próxima y permanente de policía en la comunidad, para la disuasión y el control del delito y apoyo a la ciudadanía dentro del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Apropiación inicial: \$8.264.444.054

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$2.277.142.927

- **PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

41 operativos realizados de control y seguimiento a rifas y juegos de azar y 56 operativos realizados de control y seguimiento a espectáculos públicos.

En el ejercicio de las funciones de autorización, control y seguimiento de la realización de espectáculos públicos en el distrito de Cartagena de Indias a través de la autorización, control, y seguimiento, fueron concedidas 428 solicitudes de permiso y 304 fueron negadas.

Se adelantó proceso sancionatorio a 26 comparendos ambientales aplicados por las autoridades competentes.

Se garantizó suministro de alimentos a las internas de la Cárcel Distrital – San Diego. Así como su atención jurídica y Psicosocial.

Se atendieron 353 remisiones Judiciales y 323 remisiones Médicas de las Internas de la Cárcel Distrital– San Diego.

Se hicieron los diseños de nueva una estación bomberil terrestre y acuática.

Apropiación inicial: \$6.611.685.378

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$2.393.057.139

- **PROGRAMA: JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO**

Se actualizaron normativamente a 41 conciliadores en equidad del Distrito.

Se realizaron 9 casas de justicia móviles en el Distrito de Cartagena y sus corregimientos.

Apropiación inicial: \$1.062.449.801

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$1.050.900.000

- **PROGRAMA: CARTAGENA POR LA CONVIVENCIA**

Se realizó un (1) diplomado en Convivencia y cultura ciudadana beneficiando a 50 ciudadanos que fueron certificados en cultura y convivencia ciudadana.

Se Implementó un Programa Radial para fomentar la convivencia en la ciudad.

Se realizaron 7 Festivales de la Convivencia en el Distrito.

Se difundieron 5000 Manuales de Convivencia y Conducta Ciudadana en las instituciones educativas oficiales del Distrito y en las 30 unidades comuneras de gobierno del Distrito de Cartagena.

Apropiación inicial: \$313.181.923

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$306.300.000

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- **PROGRAMA: PRIMERO LOS JOVENES**

Se atendieron 525 jóvenes priorizados por el programa y sus familias en el área psicosocial.

296 jóvenes priorizados por el programa fueron formados en artes y oficios.

Se apoyaron 27 iniciativas productivas y planes de negocios de los jóvenes priorizados por el programa.

Se Implementó 1 torneo deportivos de integración comunitaria con los jóvenes priorizados por el programa.

Se realizaron 3 sesiones del subcomité temático regulado por la resolución 3313 de 2014.

Se atendieron por ASOMENORES 111 Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en el Distrito de Cartagena, en restablecimiento de Derechos.

Se atendieron en el Centro Transitorio de Cartagena 137 Niñas, Niños y adolescentes Infractores de la Ley en restablecimiento de derechos.

Apropiación inicial: \$1.150.000.000

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$1.054.488.400

- **PROGRAMA: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTEGRADAS**

A 4 Víctimas del conflicto en situación de riesgo se les activó la ruta de prevención y protección con enfoque diferencial.

A 256 víctimas del conflicto armado se les brindó atención humanitaria urgencia/inmediata y auxilio funerario, en condiciones dignas y con enfoque Diferencial, en concordancia con los artículos 47, 50 y 64 de la ley 1448/2011.

A 12817 víctimas del conflicto armado se les incorporo a programas de complemento alimenticio según enfoque diferencial a través de la SED.

Se otorgaron 214 documentos de identidad según su edad, a igual número de Víctimas del conflicto armado.

34.875 víctimas del conflicto fueron atendidas en el marco de los planes específicos: diferenciales étnicos, de género, de ciclo vital y orientación sexual.

42 hogares víctimas del conflicto fueron beneficiarios de Iniciativas de generación de ingresos.

13.453hogares víctimas del conflicto fueron postulados a vivienda propia.

672 víctimas del conflicto fueron atendidas Psicosocialmente a través de la oferta del CAV.

Apropiación inicial: 1.196.680.200

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$1.147.951.440

- **PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Se elaboró y puso en marcha la iniciativa "Preparémonos para la Paz" en la ciudad de Cartagena, a través del cual se logró el objetivo de certificar a 52 personas como facilitadores de paz en sus comunidades, beneficiándose así: 27 miembros en proceso de Reintegración y 25 miembros de la comunidad de Nelson Mandela.

Se coordinó con la ACR y las entidades del nivel distrital la atención a la población desmovilizada en los derechos a la salud, educación, vivienda, deporte y recreación: 5 accedieron a educación superior, 2 cursando estudios en primaria y secundaria y 97 que accedieron a programas de recreación y deporte.

Apropiación inicial: \$201.600.000

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$201.600.000

- **PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS**

Se realizaron veinticuatro (24) jornadas de promoción y prevención en DDHH, ESCNNA y trata de personas en Instituciones educativas y comunidad en general.

Apropiación inicial: \$107.300.000

Ejecutado a 31 de Diciembre: \$104.600.000

- **PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Se contrataron 9 proyectos de presupuesto participativo, priorizados en vigencias anteriores, los cuales son:

UCG	PROYECTO	VALOR
8	Faltante de 23 metros Pavimentación Calle 24 A entre Cra. 54 y 55. Barrió Zaragocilla	\$30.362.689
9	Faltante adicional Pavimentación Calle el Bolsillo entre Mz. O y J del Barrio Las Lomas.	\$69.015.549
8	Dotación y Adecuación de la Sede Comunal del Barrio Buenos Aires UCG No 8	\$68.752.030
Corregimiento de la Boquilla	Faltante Adicional Adecuación General Sede Comunal Vereda de Tierra Baja.	\$97.874.130
Corregimiento de Arroyo Grande	Adecuación de la Casa Recreativa y Comunal de Arroyo Grande	\$98.767.546
9	Fortalecimiento Proyectos Productivos y Generación de Ingresos UCG. No 9	\$48.895.000
12	Alumbrado Campo de Softbol Barrio Blas de Lezo 1 Etapa	\$163.000.000
4	Techo para la Gradería de la cancha del Barrio La María	\$40.000.000
12	Capacitación en Resolución Pacífica de Conflictos, Cultura Ciudadana y Convivencia en Equidad y Paz, Dirigido a Líderes y Comunidad de la UCG N° 12 de la Ciudad de Cartagena.	\$52.140.000

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Apropiación inicial: \$767.764.591
Ejecutado a 31 de Diciembre: \$621.144.590

El avance de la gestión y calificación de sus programas metas y proyectos, analizando los soportes de los responsables para la secretaria del interior para la vigencia fue de **79.1%** :

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.159**

Realizando un análisis a los programas anteriormente señalados, se puede deducir, que aun cuando se ejecutan parcialmente las metas estos no cuentan con el presupuesto adecuado para poder mantener su cumplimiento.

➤ **OBSERVACION DESVIRTUADA No.160**

En visita al establecimiento carcelario de mujeres San Diego, se pudo evidenciar el mal estado de las instalaciones de este, observándose el muy mal estado de las instalaciones del establecimiento carcelario.

Se acepta la respuesta a la observación, y se levanta la observación inicial.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.161**

Se pudo evidenciar que las instalaciones de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana no cuentan con las instalaciones ideales o condiciones minimas para la atención y ejecución de sus programas con la comunidad, no se cuenta con oficinas o cubículos donde se pueda prestar una atención digna y con reservas

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.162**

En visita al centro penitenciario San Diego se pudo evidenciar, que existiendo un contrato de suministro de alimentos, en el segundo piso de las instalaciones se pudo observar en un salón sin las condiciones minimas de higiene y salubridad con una estufa eléctrica y utensilios de cocina en mal estado, la elaboración de alimentos, pudiendo causar problemas de salubridad

❖ **ALCALDIA LOCAL 1 HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

El resultado de ese puntaje obtenido, en razón del análisis de los programas del Plan de Acción de la Entidad ALCALDIA LOCAL 1 HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE, se pudo observar lo siguiente:

De los programas:

Luego de verificar con evidencias y acuerdo lo corroborado con el personal de la Entidad, se encontró que los proyectos, planes y programas propuestos para la vigencia auditada, en su generalidad tuvieron un cumplimiento del 100% para lo cual se utilizó en su mayoría los recursos asignados mediante los Convenios y contratación realizada en el 2016, así como el aporte de entidades que apoyaron a la Alcaldía Local, como fue el SENA, ESCUELA DE GOBIERNO, DISTRISSEGURIDAD, DADIS y SECRETARIA DE EDUCACIÓN entre otros;

ESPACIO PARA CREER Y CRECER EN LA LECTURA : acuerdo evidencias fotográficas, se demuestra que se hicieron actividades con el fin de dar el apoyo a los niños de la zona insular de la localidad, con el fin que tuvieran una navidad inolvidable y disfrutaran de juegos, recreación y regalos para lograr este programa se realizó un convenio con la fundación COOPERATIVA CAMINO A LA VICTORIA, el cual tenía como objeto IMPULSAR EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "PROYECTO DE FORMACION, PRODUCCION Y EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y JOVENES DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor de \$450.000.000 aporte total del Distrito y que fue ejecutado a satisfacción acuerdo acta firmada por el supervisor del convenio.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ACTIVATE POR TU SALUD: mediante el convenio N°013-2016 con la FUNDACIÓN DE VIGILANCIA COMUNITARIA DE CARTAGENA por un valor de \$300.000.000, se dio cumplimiento a parte de este programa en lo que respecta a un proyecto para impulsar programas y actividades de interés público generando procesos de enseñanza del deporte del futbol a 40 entrenadores de la ciudad de Cartagena, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes de bajos recursos y/o en situaciones de riesgo a través de la formación deportiva en desarrollo del proyecto de inversión denominado apoyo y fortalecimiento a las actividades de recreación y deporte a través de la práctica y capacitación de futbol en la localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena

CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN LA LOCALIDAD PROMOCION DE LA SALUD MENTAL-JORNADAS DE TERAPIAS EDUCATIVAS: para dar cumplimiento a este programa, la Localidad utilizo convenios así: con la Fundación ESTILO DE VIDA SALUDABLE por un valor de \$150.000.000 cuyo objeto era **Impulsar y Fomentar Terapias Educativa Para el Manejo de la Personalidad Para Jóvenes Del Distrito De**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Cartagena (manoteo, prevención en drogas y alcohol y dinámica de desarrollo social en la zona insular de la localidad histórica y del caribe norte) con este proyecto se buscaba sensibilizar a los jóvenes de la comunidad Insular en las consecuencias que tiene el uso de sustancias psicoactivas y estilo de vida no saludable a mediano y largo plazo, así mismo capacitarlos en promotores de salud y los asesoraron para que con el capital semilla adquirieran una embarcación que les serviría para trabajar en lo referente a la pesca, esto con el fin de que tengan una forma de ser productivos para sí mismos y sus familias.

COMUNIDAD INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, ORIENTADA HACIA LA PROMOCION DE CONVIVENCIA Y CONSTRUCCION DE PAZ: para este programa se realizó un convenio el N° 014-2016 Con La **Fundación Corporación Cultural Hogar De Las Danzas Y Las Artes De Cartagena** por un valor de \$50.000.000 con el objeto. **Impulsar, Facilitar, Fomentar Y Desarrollar Actividades Para El Proyecto De Inversión Denominado "Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana En Las Unidades Comuneras De Gobierno y la Convivencia Escolar De Las IE La Localidad Histórica y del Caribe Norte"** las actividades se llevaron a cabo en las Islas Santa Cruz de Islote y la Múcura, el objetivo primordial era enseñar a los beneficiados como resolver de manera pacífica los conflictos sin utilizar la violencia en todos los ámbitos de la vida personal, social familiar, etc. Serealizaron encuentros formativos, caminatas por la paz en cada una de las islas, convivencias ciudadanas, encuentros familiares, se les entregaba material didáctico (cartillas didácticas) Convivencia Ciudadana.

JOVENES GENERANDO ESPACIO DE PARTICIPACION SOCIAL. Secapacitaron a los jóvenes de la comunidad con el SENA en los diferentes cursos como mesa y bar, coctelera, barismo, manipulación de alimentos, cocina básica, servicio al cliente, salud ocupacional, mercadeo y ventas, planos, ingles I y 2, contabilidad y emprendimiento entre otros. También recibieron capacitación de la escuela taller con cursos de pintura, carpintería, bisutería, música, entre otros. También recibieron capacitación con la promotora en salud con talleres de prevención primaria en salud.

❖ LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

Luego de verificar con evidencias y acuerdo lo corroborado con el personal de la Entidad, se encontró que los proyectos, planes y programas propuestos para la vigencia auditada, en su mayoría tuvieron un cumplimiento del 100% para lo cual se utilizó en su mayoría los recursos asignados mediante los Convenios y contratación realizada en el 2016, así como el aporte de entidades que apoyaron a la Alcaldía Local, como fue el SENA;

EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LAS CONDICIONES DEL ADULTO MAYOR, La Alcaldía Local junto con la **Fundación Todo Es Posible**, realizaron el

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

convenio N° **AL3-CA-022-2016** para desarrollar el proyecto “Implementación de Acciones Preventivas, Promoción, Mejoramiento y Rehabilitación de la Salud Visual y Física del Adulto Mayor en la Localidad Industrial y de La Bahía (Zona Urbana). El valor fue de \$170.500.000, el Distrito aportó \$155.000.000 y la Fundación \$15.500.000, representados en Optometría y 250 camisetas para los beneficiarios del proyecto.

Acuerdo el material aportado como evidencia, se realizaba la socialización del proyecto a las comunidades de la tercera edad, se registraban en formatos donde se hacía la caracterización de los posibles beneficiarios, se desarrollaban actividades de esparcimiento y se les realizaban los exámenes visuales y posteriormente se les hacía entrega de lentes, cartillas e información de prevención y cuidado de su salud visual, según actas administrativas de entrega los beneficiados recibieron los lentes y su camiseta que los identificaba.

LOCALIDAD CON LUDICA, DEPORTE Y RECREACION: se realizó un convenio **AL3-CA-005-2016 FUNCORALVE**, para desarrollar el proyecto “Fortalecimiento de la niñez en la localidad Industrial y de la Bahía, a través de actividades Culturales, Pintura y Lúdica del Distrito de Cartagena Zona Urbana”. El convenio fue por valor de **\$66.250.000**, el Distrito aportó \$60.000.000 y la Fundación los \$6.250.000, en 25 Caballetes Infantiles dobles.

Entre las comunidades beneficiadas se encuentran Arroz Barato y San José de los Campanos, hubo talleres a los padres de familia, jornadas Lúdicas para los niños, niñas y adolescentes, talleres de pintura en acrílico y pintura a Lápiz, bailes folclóricos y demás actividades durante los talleres, después de recibir la capacitación se le entregaron Kits con material a los beneficiados para que realizaran sus actividades.

LUDICA Y RECREACION PARA MI LOCALIDAD: para dar cumplimiento a este objetivo, la Alcaldía contó con los recursos necesarios por medio del convenio N° AL3-CA-012-2016 con la entidad sin ánimo de lucro Fundación Futuro por un valor de \$170.500.000 y una duración de 02 meses acuerdo Acta de Inicio la fecha fue a partir del 07 de Octubre de 2016, en este convenio el aporte del Distrito fue de \$155.000.000 y la Fundación aportó un total de \$15.500.000 distribuidos de la siguiente manera:

1. Servicio de Perifoneo \$700.000
2. El servicio de 3 personas como apoyo logístico durante la duración del proyecto (2) meses, para un total de \$12.000.000.
3. Taller sobre Derechos y Deberes de los Niños, Niñas y padres de familia por valor de \$2.800.000, el cual incluye alquiler de salón para el evento y el refrigerio.

Las etapas del proyecto fueron: Sensibilización, Convocatoria e Inscripción y Ejecución, durante esta última, se procedió a realizar jornadas Lúdicas, recreativas, deportivas y capacitaciones en valores, rescate y fortalecimiento de Juegos tradicionales a las Comunidades previamente inscritas en el proyecto. Acuerdo las evidencias aportadas

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

como fueron registros fotográficos, listados de inscripción, Informe Financiero entre otras, se pudo constatar que las comunidades favorecidas fueron los barrios: San Pedro Mártir, 11 de noviembre, La Gaitana, Simón Bolívar

FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO EN MI LOCALIDAD: entre otros convenios que se utilizaron para el logro de este programa, se destaca el N° AL3-CA-007-2016 con la entidad sin ánimo de lucro Fundación SER SOCIAL por un valor de \$ 217.473.397 con una duración de 02 meses. Al momento de la clausura se logró fortalecer a tres (3) grupos folclóricos Urbanos y tres (3) grupos folclóricos rural, dotándolos de instrumentación y vestuario, se les dictaron talleres sobre temas de maquillaje artístico, coreografía, entre otros.

VIOLENCIA, ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL CERO: acuerdo evidencias fotográficas y listas de asistencia, se puede corroborar que se hicieron actividades de difusión, socialización, lanzamiento del proyecto Actualización a procesos para mejorar los protocolos de atención a las víctimas de abuso sexual (zona urbana) para lo cual la Alcaldía Local, se apoyó en el convenio **AL3-CA-017-2016 – FUSEP \$68.200.000**; donde los aportes por parte del Distrito fueron de **\$62.000.000** y la Fundación hizo un aporte de **\$6.200.000** representados en:

1. El apoyo durante los dos (2) meses de duración del proyecto por parte de una persona que se encargaría de la logística.
2. Un foro que se le realizo a padres de familia, madres comunitarias, líderes comunales, docentes y equipo psicosocial de las Instituciones (lo que incluye sitio, logística, transporte, refrigerios y certificación de asistencia al evento. Este proyecto consistía en socialización del proyecto, dotación a los beneficiarios 150 personas, jornadas y marchas contra el abuso, pendones, afiches, Cartillas Guías ilustrativas prevención contra el abuso y explotación sexual a NNA y ruta de atención contra el abuso y explotación a Niños y Niñas.

JOVENES LIDERES E INNOVADORES: a través del convenio N° AL3-CA-010-2016 – **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA ANDRES CAVADIA PAUTT** por valor de **\$143.000.000**; donde los aportes por parte del Distrito fueron de **\$130.000.000** y la Fundación hizo un aporte de **\$13.000.000** representados en:

El Coordinador Logístico que apoyó durante los dos (2) meses de duración del proyecto. Dotación de Camisetas para la marcha por la paz y los banderines, pancartas, cruzacalles y el alquiler del video proyector.

La comunidad beneficiada fue el corregimiento de Pasacaballos y sus veredas, dentro del proyecto se realizaron conversatorios, Jornadas Lúdicas y recreativas, realización de marchas, elaboración de murales, foros, talleres, además de la evaluación, sistematización y elaboración de un documento lo que incluyo, mesas de trabajo,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

sistematización y elaboración del documento, este contiene información referente a los aspectos demográficos de la Localidad (309.418 habitantes ubicados en las cinco unidades comuneras de gobierno urbana y la Unidad Comunera Rural (Pasacaballos) y además según la Secretaria de Planeación Distrital, la Localidad cuenta con 68 barrios.

Este documento es una herramienta para las actividades de los jóvenes líderes que quieran participar en el diseño de políticas públicas para la comunidad.

EMPREDIMIENTO EMPRESARIAL, CREACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y DERECHOS PARA LA POBLACION DISCAPACITADA DE LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA: este proyecto tuvo como objetivo la población con discapacidad funcional del sector de Pasacaballos (75 beneficiados), se capacito a muchos miembros de esta población, para que fueran los generadores de sus propios empleos, con temas importantes como valores, autoimagen, Liderazgo, Desarrollo Laboral, Emprendimiento, Derechos y Deberes, Individuo y sociedad Soy emprendedor?, Rehabilitación Laboral a personas con Discapacidad, Formación, experiencia laboral y empleo, Ocio y tiempo libre. Recibieron capacitación y plan semilla dentro de la formación en Curso de Foamy aprendieron a realizar (Decoración de libretas, Bolsos, Cofre, Decoración de Espejos), Talleres de Artesanía (Sombreritos Vueltiao, llaveros, Mochila con sombrero y llavero, pulsera con piedra, Rosario, Collar, Decoración de Chancletas), Decoración de Vinchas, Moñas y Ganchos. Para desarrollar este proyecto se contó con el convenio N° AL3-CA-004-2016 con la Fundación PRODECAL por un valor de \$167.200.000 de los cuales el Distrito apporto un total de \$155.000.000 y la Fundación hizo un aporte de \$15.200.000 representados en alquiler de sillas y mesas incluyendo el transporte para los eventos, apoyo por parte de 02 logísticos durante la realización del proyecto (dos meses), hidratación, pendones para las Unidades productivas, tarjeta de presentación de los beneficiados, Diploma, sistematización de Información, elaboración de video de clausura y fotografías, impresión de informes y perifoneo para publicitar evento de Clausura.

DIVERSIDAD SEXUAL - DERECHOS PARA LA DIVERSIDAD: para llevar a cabo lo proyectado a este respecto se apoyó en el convenio N° AL3-CA-009-2016 **Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto de Intervención Social para la Promoción de los Derechos de la Comunidad LGTBI de la Localidad Industrial y de la Bahía Zona Urbana**, con la fundación BIOPSIOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ por un valor de \$60.000.000 de los que la fundación hizo un aporte de \$5.000.000 representados en gastos logísticos durante la duración del proyecto (2) meses. Durante este tiempo se realizaron las tres fases del proyecto: lanzamiento se hizo una convocatoria masiva con pendones, plegables en forma de abanico, tarjetas de invitación el evento se realizó en un salón de eventos, se les brindo un show artístico con Khis Kadashian, drag queen bailarina profesional, se brindó refrigerio y a los 100 beneficiarios se les entregó un botón recordatorio con el lema del programa.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Desarrollo: los beneficiarios eran atendidos tres veces por semana por el equipo psicosocial y los activistas LGTBI, se les doto con un kit de estudio y en cada sección recibían material (cartilla temática) temático y un botón que recibían al término de cada actividad que realizaban.

Clausura: se realizó una cena con espectáculo artístico incluido y se certificó a todos los beneficiados del programa.

EDUCACION AMBIENTAL: este programa fue desarrollado con apoyo del convenio N° AL3-CA-003-2016 con la **Fundación Enlace y Desarrollo Humano FUENDEMA: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto Fomento de la Cultura Ambiental en las IE del Barrio Nelson Mandela de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena (Zona Urbana)** por un valor de \$170.500.000 de los cuales la fundación aporta \$15.500.000 constituidos por 400 camisetas y dos personas encargadas de la logística durante la duración del programa (2 meses), fueron beneficiados directos 150 estudiantes de las IE Técnico el Redentor, Colegio Sueños y Oportunidades Jesús Maestro y la IE Los Robles, además de 250 beneficiarios indirectos que asistieron a los cines Foros y a las actividades de limpieza, sensibilización ambiental y la campaña de siembra un árbol. Se realizaron talleres sobre Conservación y Protección al Medio Ambiente, Pensamiento Ambiental desde la Escuela “Piensa Verde”, Clase de Contaminación y Desarrollo Sostenible Ambiental, se realizaron murales uno en cada IE, salidas al Jardín Botánico, Huertas Escolares y la conformación de una brigada Ambiental en cada IE.

EDUCACION AMBIENTAL: este programa también contó con el apoyo del convenio N° AL3-CA-014-2016 con la **Fundación Desarrollo Cívico Departamental FUNDECIDE: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Gestión Ambiental de Jóvenes y su Participación e Incidencia en el Desarrollo Local en la Localidad Industrial y de La Bahía de Cartagena**, por un valor de \$140.800.000 de lo que la fundación aportó \$14.000.000 los cuales se vieron reflejados en 300 camisetas y dos personas encargadas de la logística durante la duración del programa (2 meses), fueron beneficiados directos 300 jóvenes de los barrios Henequén, Ceballos, La Reina, San Pedro Mártir y los Caracoles. Luego de la socialización del programa, se escogieron 100 beneficiarios con los que se desarrolló un proceso formativo ambiental a través de talleres, donde se les hizo entrega de material formativo consistente en afiches, cartillas temáticas e ilustrativas relacionadas con temas ambientales, además cines foro, se realizó agenda juvenil ambiental a través de mesas de trabajos de la cual se obtuvo un documento técnico el cual fue sistematizado, así mismo campañas ambientales en 5 barrios donde se entregaron cartillas, volantes y afiches, se embellecieron las zonas de cada uno de los barrios y un mural ambiental.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Otro de los Convenios que sirvieron de apoyo al desarrollo del programa de la Educación Ambiental, fue el N° AL3-CA-023-2016 realizado con la Fundación **AGROTEC: Aunar Esfuerzos para el Desarrollo del Proyecto para el Reciclaje Autosostenible en la Localidad Industrial y de la Bahía Del Distrito De Cartagena (Zona Urbana)** por un valor de \$165.000.000, la Fundación hizo su aporte de \$15.000.000 en 300 camisetas, dos personas encargadas de la logística durante la duración del programa (2 meses) y el seguimiento al programa, fueron beneficiados directos 300 personas de los barrios Henequén y 20 de Julio, quienes recibieron capacitación en Medio Ambiente, Legislación Ambiental, Esquema del Servicio de Aseo, Reciclaje, Sistema de Disposición Final, Manejo Residuos Sólidos Hospitalarios y Manejo Residuos Sólidos Orgánicos, se realizaron Jornadas prácticas de separación de la fuente, Sensibilización de que la mejor manera de ayudar al medio ambiente es el reciclaje, Aseo y Recolección de Inservibles, integraciones con la comunidad y tres (3) murales sobre el reciclaje, finalmente se realizó un documento técnico con los lineamientos para la separación de los residuos sólidos urbanos en la fuente.

FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES: este programa fue desarrollado con apoyo del convenio N° AL3-CA-016-2016 con la Fundación

Aurora: Aunar Esfuerzos Para el Desarrollo del Proyecto Fortalecimiento de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de los Organismos Comunales de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena (Zona Urbana), el valor fue de \$37.650.000 de los cuales la Fundación hizo un aporte de \$4.650.000, representados en 60 camisetas para el personal beneficiario, apoyo logístico por parte de 02 capacitadores durante la duración del programa y la papelería necesaria. Dentro del programa se realizaron capacitaciones consistentes en 5 talleres teorico-practicos de análisis y análisis de casos con los 60 integrantes de las comisiones de convivencia y conciliación para el ejercicio de sus funciones, a este personal se le entrego material pedagógico, manual de procedimientos para el desarrollo de las funciones y competencias de las comisiones e insumos necesarios para la ejecución del proyecto, camisetas y mochilas que los identificara como miembros de la Comisión de Convivencia y Conciliación, además a 20 Juntas de Acciones Comunales, se les hizo entrega de libro de Resolución de Actas.

MUJER LIBRE DE VIOLENCIA, EMPRENDEDORA CON INCLUCION -

MUJERES EMPRENDEDORAS: se realizaron capacitación y asesoramiento en materia de emprendimiento y comercialización de productos y servicios a las mujeres 60 Mujeres formadas en competencias laborales, Planes de Negocios, Artes y Oficios Cadenas Productivas de la UCG 11,12 y 15 de la Localidad Industrial y de la Bahía por medio del convenio N° AL3-CA-015 -2016 la Fundación ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTIVAS DE LA UCG9- ASOEMPREP por un valor de \$68.200.000 de los cuales la fundación aporto \$6.200.000 representados en: papelería, 60 camisetas que identifican a las mujeres beneficiarias, y dos logísticos encargados de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

los eventos durante la duración del proyecto (2) meses, entre las actividades de formación estuvieron las modalidades de decoración de fiestas, lencería y adornos navideños. Estas capacitaciones buscaban que las mujeres accedieran a oportunidades laborales independientes para contribuir a la economía familiar, eran dotadas de un suéter que las identificaban de acuerdo a la especialidad de la capacitación, se les suministraba el material necesario para la realización de la actividad en los diferentes talleres que realizaban, así mismo al termino del aprendizaje, es decir al momento de la clausura recibían un kit con el material necesario para que iniciaran su negocio.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA LOCALIDAD: se realizaron talleres de Socialización de Banco de Programas y Proyectos, además se capacito al personal en lo referente a elaborar y presentar proyectos.

CONVIVENCIA CIUDADANA: se realizó la socialización del manual de convivencia ciudadana, cuidado del medio ambiente, comparendo ambiental, control del ruido y las enfermedades ocasionadas por el alto volumen, en varias zonas de la Localidad Industrial y de la Bahía entre ellos en los Barrios Nelson Mandela, San José de los Campanos, San pedro Mártir, Ceballos, y en Pasacaballos, de igual forma se realizaron las siguientes actividades:

COMISARIA DE FAMILIA: esta dependencia contribuyo al cumplimiento de los programas, planes y proyectos, al asistir, orientar psicológica y familiarmente a las personas que lo requerían, así como brindar asesoría a la comunidad en lo concerniente a la violencia Intrafamiliar, Asistencia de Alimentos, visitas a los niños por parte de uno de sus padres, Asignación de la custodia de los niños, atención y cuidado del Adulto Mayor, Maltrato por negligencia, Subsidio de Comfenalco y separación de bienes.

FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS: durante la vigencia 2016, se brindó la asesoría y acompañamiento necesario para la constitución de Juntas de Vecinos en muchos sectores de la Localidad Industrial y de la Bahía. Así mismo, se reactivaron JAC en diferentes barrios de la Localidad donde hacía mucho tiempo no existían o estaban inactivas, igualmente se capacito a miembros de las JAC, referente a los procesos constitutivos de las organizaciones, proceso electoral, información de Estatutos, depuración de libros entre otros temas.

FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO LOCAL:

LOCALIDAD LIMPIA: Realizar 3 Jornadas de Limpieza erradicando basureros satélites y zonas enmontadas.

❖ SECRETARIA DE EDUCACION

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena es la entidad encargada de administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones; administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con lo establecido en la Ley 60 de 1993.

Lo anterior basado en los proyectos:

PROYECTO: MEJORES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

PRESUPUESTO: \$1.708.000.000

EJECUTADO: \$25.000.000

En este proyecto se pretende capacitar y cualificar a los docentes y directivos docentes en maestrías, especializaciones, entre otros.

Según lo mostrado en el plan de acción establecen que avanzaron en un 100% de la meta en los siguientes indicadores:

- N° de directivos docentes cualificados en gestión escolar
- N° de docentes y directivos docentes formados en especializaciones y/o maestrías.
- N° de docentes formados en evaluación por competencias.

Del presupuesto para este proyecto solo se ejecutó el 1.46%, por un valor de \$25.000.000.

PROYECTO: ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

PRESUPUESTO: 14.000.000

EJECUTADO: 14.000.000

Este proyecto no se encuentra dentro del Plan de Acción y el Informe de Gestión, sin embargo en el presupuesto tiene un monto de 14.000.000 los cuales aparecen ejecutados en su totalidad.

PROYECTO: INCORPORACION DE LA TECNOLOGIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

PRESUPUESTO:\$ 4.168.453.609

EJECUTADO:\$ 2.726.969.594

Dentro del informe de Gestión de la vigencia 2016 muestra que para este proyecto se realizaron dos talleres.

- Taller de formación a docentes bibliotecarios

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- Taller de escritura creadora

No se muestra más actividades, ni evidencias realizadas para este proyecto.

Dentro del plan de acción se establecen los siguientes indicadores con un avance a 2016 del 100%.

- N° de niños por Terminal.
- Número de Docentes y directivos docentes formados en uso y apropiación de TIC.
- Número de Docentes que aplican las TIC en proceso Enseñanza y Aprendizaje.
- Número de usuarios que interactúan con la Plataforma Académica Colombia Evaluadora.

En mesa de trabajo realizada con el Funcionario responsable de éste proyecto dentro de la Secretaría de Educación Distrital se estableció que para el cumplimiento del primer indicador número de niños por terminal en el 2016 se entregaron 1350 terminales entregadas por el Ministerio de Educación a través del programa Computadores para Educar.

En relación al cumplimiento del indicador número de docentes formados en uso y apropiación de TIC, la funcionaria responsable indicó que corresponden al número de docentes y directivos docentes formados a través del programa computadores para educar con los diplomados INNOVATIC, TECNOTIC y DIRECTIC, es decir INNOVATIC dirigidos a docentes de todas las áreas, TECNOTIC dirigido a los docentes de tecnología y DIRECTIC dirigido a los directivos docentes, esto con el fin de que todos estén apropiados con la tecnología y estén en capacidad de dictar una clase haciendo uso de la misma, y los directivos desde su gestión administrativa.

En este indicador no hubo inversión de recursos por parte de la SED ya que este es un programa del Ministerio de las TIC. Las metas alcanzadas por este indicador a 2016 que corresponden a 598 docentes formados para un total de 4262 teniendo en cuenta que a 2015 se contó con una línea base de 3664 dicho indicador es acumulativo.

En lo relacionado con el indicador número de usuarios que interactúan con la plataforma Académica Colombia Evaluadora para este indicador existe un contrato para la administración, acompañamiento y soporte técnico para la plataforma académica Colombia Evaluadora (La Interventora de este contrato es la Ingeniera Marcela Meza) a través de la cual se puede identificar el número de usuarios que interactúan en ella. Con esta plataforma interactúan estudiantes, acudientes, docentes y administrativos; esta es una plataforma de gestión académica, desde la matrícula del estudiantes, luego se hace la asignación académica a los docentes, a partir de allí el docente evalúa, carga la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

asistencia, y el padre de familia puede ver la evaluación de los estudiantes. Aclara que este indicador quedó de manera general “usuarios” y en realidad sería estudiantes y acudientes. El avance del indicador reportado corresponde a 26 acudientes y 2887 estudiantes para un total de 2913 usuarios sin incluir los otros roles que al sumarlos da un total de 7.610 usuarios interactuando en la plataforma.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO MODELO ETNOEDUCATIVO

PRESUPUESTO: 63.000.000

EJECUTADO: 63.000.000

Dentro del Informe de Gestión para este proyecto se detalló el avance de los indicadores que se encontraban establecidos dentro del Plan de Desarrollo Ahora Sí Cartagena.

Para el Plan de Desarrollo Primero la Gente en el Plan de Acción se establecen dos indicadores:

- N° de IEO etnoeducativas con PEI ajustados y actualizados.
- N° de IEO que desarrollan la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

Avance: 70,83%

Para éste proyecto se suscribieron seis (6) contratos de prestaciones de Servicios por un monto total de \$63.000.000.

PROYECTO: LA ESCUELA COMO EJE INTEGRADOR DE PROCESOS FORMATIVOS

PRESUPUESTO: 822.255.053

EJECUTADO: 814.255.053

Dentro del Plan de Acción se establecen dos indicadores para este proyecto:

- Nodo social humanístico implementado. Meta a 31 de Diciembre de 2016 de 1.
- Número de Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas con el Nodo social humanístico implementado. Meta a 31 de Diciembre de 2016 de 8.

Un avance de 76,67%

En el Informe de Gestión de la entidad establecen que se realizaron procesos de formación a docentes y directivos docentes en las temáticas de prevención y detección de abuso y explotación sexual.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Destacan la realización de la Semana Andina iniciativa que viene del Ministerio de Educación a través del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), destacan la articulación con otras entidades para la realización de esta semana Andina y registro fotográfico de las actividades desarrolladas.

Realización del XI FESTIVAL ESCOLAR DE MUSICA Y DANZA EN HOMENAJE A JORGE GARCIA USTA – VERSION 2016.

PROYECTO: SABER MAS SABER MEJOR - GESTION ESCOLAR DE IEOS

PRESUPUESTO: \$ 3.110.014.590

EJECUTADO: \$ 2.383.167.909

Este proyecto no se encuentra descrito dentro del Informe de Gestión entregado por la entidad, por este motivo no se puede verificar que actividades se realizaron para este proyecto.

El monto ejecutado por valor de \$ 2.383.167.909.

En el plan de acción los indicadores que establecen son:

- N° de Establecimientos Educativos Oficiales con Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE en la media, con nivel al menos igual al ISCE promedio Nacional.
- Número de Establecimientos Educativos Oficiales con grado 11° con desempeños alineados en la clasificación A+ , A y B
- Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Básica primaria
- Mejorar componente Desempeño (ISCE) Básica secundaria
- Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Media
- No de IEO con semilleros de investigación implementados

Avance de: 96,27%

PROYECTO: ESCUELAS BILINGUES

PRESUPUESTO: 1.988.919.229

EJECUTADO: 887.462.732

En este proyecto se pretende fortalecer el inglés con una jornada extendida para tres instituciones educativas focalizadas.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Teniendo en cuenta lo establecido en el informe de gestión, para este proyecto se contó con la entrega de los libros, talleres de cómo usarlos, talleres de capacitación y convocatorias de inmersión dados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Dentro de los registros presupuestales que se encuentran en la SED para éste proyecto se puede destacar un contrato vigente por valor de \$662.958.252 suscrito con la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior y dos contratos de prestación de Servicio a nombre de la Señora Karen Lorena Brito Gómez quien aparece como la responsable de éste proyecto dentro del Plan de Acción de la Entidad.

Los proyectos anteriormente señalados son los que se encuentran descritos en el informe de Gestión de la Vigencia 2016 de la SED.

Los proyectos que se relacionan a continuación se encuentran dentro del Plan de Acción, se destacan los proyectos con mayor recurso ejecutado en la vigencia 2016.

PROYECTO: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES OPERATIVAS – OPERACIÓN IEO’S

PRESUPUESTO: 303.205.074.413,94

EJECUTADO: 281.652.841.450,61

El indicador para este proyecto es N° de IEO funcionando al 100% de su capacidad, con cumplimiento a Diciembre de 2016 de 98.30%.

PROYECTO: PRIMERO LA ESCUELA

PRESUPUESTO: 61.675.572.921

EJECUTADO: 59.442.750.707

El indicador para este proyecto es N° de estudiantes de educación media dentro del sistema educativo oficial, avance a Diciembre de 2016 de 96,59%.

PROYECTO: PLAN DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO: 4.793.168.003

EJECUTADO: 3.926.260.575

Indicadores:

Plan de Infraestructura Educativa formulado

No de Aulas Nuevas al servicio de la educación en jornada única

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Avance: 76%

PROYECTO: INCLUSION EDUCATIVA

PRESUPUESTO: \$ 1.162.586.573

EJECUTADO: 880.846.502

Indicadores:

Nº Estudiantes con necesidades educativas especiales atendidos por el sistema educativo oficial anualmente.

Nº de equipos interdisciplinarios para apoyo a las IEO en la atención de Estudiantes con NEE.

Número de docentes cualificados en atención de estudiantes con NEE.

Número de estudiantes victimas dentro del sistema educativo

Avance: 91.50%

**➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA
No. 163**

Por falta de control o negligencia el Informe de Gestión de la entidad no muestra en su totalidad los proyectos que se encuentran dentro del Plan de Acción de la Entidad y algunos proyectos no muestran evidencias fotográficas o descripción completa de las actividades ejecutadas teniendo en cuenta que los montos ejecutados son bastante significativos, entre estos podemos señalar el Proyecto Incorporación De La Tecnología En Los Procesos De Enseñanza Aprendizaje, Escuelas Bilingües, Saber Mas Saber Mejor - Gestión Escolar De IEOs.

Por falta de Control o negligencia el informe de gestión presentado por la entidad tiene mala presentación, inconsistencias en la estructura y la información reportada es incompleta no mostrando las evidencias del trabajo y gestión de la entidad con los recursos que cuenta. Incumpliendo lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.

❖ DATT- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Las actividades cumplidas por el DATT y la asignación de los recursos corresponden a las funciones misionales definidas en la Ley y reglamentos que regulan al organismo. Además, se observó el grado de cumplimiento dado a sus planes y programas y la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

asignación adecuada de los recursos, excepto el del proyecto “Reducción de la accidentalidad vial en el Distrito de Cartagena”, por cuanto a pesar de que se ejecutaron recursos del rubro “Señalización Horizontal y Vertical 02-22-06-10-03-02-02-01”, por valor de \$3.965.349.313, en el reporte entregado por el área administrativa y financiera del DATT se informa que no se realizó ninguna obra durante la vigencia en cuestión. No obstante, como quiera que el proceso auditor se vio afectado por las limitaciones precitadas, no se pudo revisar este aspecto con profundidad, por lo que será objeto de inclusión en la auditoría exprés a realizar al DATT en 2017 por esta Contraloría Distrital. En razón de lo anterior, la evaluación a la gestión misional de la entidad solo se contrae a examinar y conceptuar sobre los 97 contratos u órdenes de prestación de servicios celebrados. Para calificar la gestión misional se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: La coherencia de los programas con el Plan de Desarrollo Distrital **“PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA 2016-2019”**, el Plan de Acción y el Cumplimiento de las Metas, así como también el grado de eficacia con que se ejecutaron, la utilidad e impacto positivo (efectividad) que tuvieron en la comunidad y el uso racional o adecuado de los recursos financieros. Por tanto, la calificación asignada en este componente derivado de la aplicación del factor ponderado de los cuatro (4) criterios en comento (Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia), fue setenta y tres puntos con cinco décimas (73,5%), por cuanto cumple parcialmente.

❖ **DADIS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS**

En la revisión de la cuenta, se observó que las metas suscritas dentro de los Planes, Programas, y Proyectos contenidas en el formato *H02_F8 PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS FORMULADO*, al ser comparados con el formato *H02_F8A PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS EJECUTADO*, coinciden, lo que indica la ejecución de las mismas, en las que en su gran mayoría se cumplieron a satisfacción, en aquellas donde no se cumplió a satisfacción las razones dadas, fue la falta de recursos para realizar la contratación necesaria para este fin.

En ambos formatos H02_F8 y H02_F8A la entidad rindió igual número de programas, que para esta vigencia fue de diez (10), a saber: 1. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria. 2. Programa Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables. 3. Salud Ambiental. 4. Vida saludable y condiciones no transmisibles. 5. Salud Mental. 6. Nutrición e inocuidad de alimentos. 7. Salud Sexual y Reproductiva. 8. Vida saludable y enfermedades transmisibles. 9. Salud pública en emergencias y desastres. 10. Programa salud y ámbito laboral.

Es importante precisar que la calificación de Cero punto cero (0.0) en el factor *Efectividad*, obedeció a que, pese a ser solicitada la información de cobertura de cada programa del plan de acción, en cuanto al número de beneficiarios proyectado y el número real de beneficiarios de cada programa, esta no fue suministrada por la entidad.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

ANALISIS PLANES DE ACCION

En este punto se analizará cada uno de los programas, en cuanto a su cumplimiento, monto asignado y ejecutado.

PROYECTO CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Posee 5 actividades:

1. Promocionar la afiliación al SGSSS.
2. Garantizar y mantener la continuidad de la afiliación de 503.921 personas que vienen afiliados del 2015.
3. Afiliar a 6.500 nuevas personas clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, validados y certificados por el DNP.
4. Realizar auditoría a dieciséis (16) EPSS del Distrito de Cartagena de Indias, 8 del Régimen Subsidiado y 8 del Régimen Contributivo.
5. Afiliar a 6.500 nuevas personas clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, validados y certificados por el DNP.

Este Proyecto contó con un Presupuesto base de \$383.151.157.433 y ejecutado de \$356.868.684.645,58. Por lo anterior tuvo un porcentaje de cumplimiento de 97%.

PROYECTO GARANTÍA DE LOS DEBERES Y DERECHOS EN SALUD A LOS GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Consta de 11 actividades:

1. Suministrar cien (100) Productos de Apoyo a personas con discapacidad del Distrito de Cartagena, mediante la figura de comodato.
2. Aplicar y/o Actualizar mil quinientos (1.500) Registros de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el Distrito de Cartagena.
3. Capacitar como agentes de cambio a 200 funcionarios de atención al usuario (actores) del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en Deberes y Derechos, atención preferencial con enfoque diferencial y Políticas de los grupos poblacionales Vulnerables.
4. Fortalecer la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC en el Distrito de Cartagena.
5. Capacitar en promoción social y reconocimiento de sus Deberes y Derechos en salud a 6100 personas del Distrito de Cartagena.
6. Realizar asistencia técnica a 40 entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (EPS, IPS, Centros Días, ESE) en función en la implementación y verificación de planes de capacitaciones en Deberes y Derechos en salud de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

usuarios y Procesos y protocolos de atención prioritaria y diferencial o Grupos de Poblaciones Vulnerables.

7. Conformar y/o renovar 25 Asociaciones de Usuarios en salud en EPS e IPS en el Distrito de Cartagena.
8. Aplicar 2.500 encuestas de satisfacción a usuarios del sistema general de seguridad social en salud.
9. Realizar asistencia técnica a los Tres (3) Comités de Participación Comunitaria en Salud COPACOS, uno en cada localidad del Distrito de Cartagena.
10. Atender y orientar en un 100% a las víctimas del conflicto armado residentes en el Distrito de Cartagena que asistan al Punto de Atención a Víctimas.
11. Responder a todas las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la atención en salud notificada al DADIS.

Este Proyecto se le asignó \$ 316.397.219, de los cuales se invirtieron \$ 108.400.000, para un porcentaje de cumplimiento del 67%.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (SSR).

Posee 9 actividades:

1. 20 EPS y 78 IPS asistidas técnicamente y con acciones de seguimiento realizadas sobre el cumplimiento de las normas técnicas en salud sexual y reproductiva (Control prenatal, cáncer de mama, cuello uterino, planificación familiar y atención de los adolescentes y jóvenes).
2. 20 EPS y 100 IPS verificadas, asistidas técnicamente con acciones de seguimiento sobre el modelo de gestión programática de VIH, estrategia de reducción de la transmisión perinatal de VIH/SIDA, guía de atención en VIH/SIDA y la norma técnica para el manejo de la sífilis gestacional y congénita.
3. 30 programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida desarrollada y el desarrollo de una estrategia para promover el ejercicio responsable y seguro de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, violencia de género y sexual.
4. 20 EPS y 90 instituciones corresponsable frente al abordaje a víctimas de violencias(IPS e Instituciones de Protección) asistidas técnicamente y con acciones de seguimiento a la implementación del protocolo de atención integral en salud a personas víctimas de violencia sexual y guía de atención de la mujer maltratada:
5. 20 EPS y 100 IPS verificadas, asistidas técnicamente con acciones de seguimiento sobre el modelo de gestión programática de VIH, estrategia de reducción de la transmisión perinatal de VIH/SIDA, guía de atención en VIH/SIDA y la norma técnica para el manejo de la sífilis gestacional y congénita.
6. fortalecer las capacidades de las 22 EAPBy 78IPS a través de un plan de mejoramiento en la estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

7. Realizar seguimiento al cumplimiento que a 18.000 mujeres gestantes se les practique la prueba de VIH.
8. 30 instituciones educativas intervenidas con programas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos enfocados a una sexualidad autónoma, sana y responsable
9. Formular e implementar de una estrategia intersectorial para la prevención del embarazo en adolescentes.

Este Proyecto se le asignó \$ 300.000.000, de los cuales se invirtieron \$ 300.000.000, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

SALUD AMBIENTAL

1. Visitar e Inspeccionar 8000 Establecimientos abiertos al público de interés sanitario durante el año
2. Realizar Vacunación antirrábica a 80.000 (caninos) en el Distrito de Cartagena.
3. Realizar Vacunación antirrábica a 26.000 (felinos) en el Distrito de Cartagena.
4. Mantener una vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 4 principales puntos de entradas del Distrito de Cartagena (marítimo, terrestre y aéreo).
5. Tomar y analizar anualmente al menos 74 Muestras de agua en Corregimientos y Veredas (Carro tanques y Bongos)
6. Realizar 500 muestras de agua para consumo humano para análisis de la calidad físico química y microbiológica, 10 abastecedores de agua
7. Realizar vigilancia y control a 480 piscinas del Distrito de Cartagena.
8. Realizar 2 visitas de vigilancia, inspección y seguimiento a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Distrito de Cartagena

Este Proyecto se le asignó \$ 546.409.491, de los cuales se invirtieron \$ 284.199.000, para un porcentaje de cumplimiento del 76%.

SALUD MENTAL.

Este programa consta de 4 actividades:

1. Realizar seguimiento a todos los casos por intentos de suicidios notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica del DADIS
2. Desarrollar capacidades en promoción de la salud mental en 94 entidades (72 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud 22 Empresas Administradoras de Planes de Beneficios)
3. Formular e implementar el Plan distrital de reducción de consumo de SPA conforme a los lineamientos definidos por el MSPS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

4. Vigilar anualmente la aplicación de protocolos y tratamientos al consumo de sustancias psicoactivas en cinco (5) centros de atención a la drogadicción habilitados en el Distrito

Conto con una asignación de \$ 335.472.966, de los cuales se invirtieron \$ 79.200.000, para un porcentaje de cumplimiento del 62%.

ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

Este proyecto consta de 10 actividades:

1. Implementar el cumplimiento de ambientes libres de humo de tabaco y sus derivados en 50 instituciones educativas y empresas priorizadas del Distrito de Cartagena
2. Promover el Incremento de las coberturas de prevención, detección temprana, el acceso oportuno al diagnóstico y tratamiento de las ECNT y ECR en las 82 de las instituciones de salud que implementen estos programas.
3. Promover el consumo diario de frutas y verduras, y la promoción de la actividad física, factores de riesgos modificables y no modificables, tratamiento , complicaciones y prevención de las ECNT a 600 personas en las diferentes localidades del Distrito de Cartagena.
4. Realizar seguimiento a las 20 EAPB para el cumplimiento de lo ley de cáncer infantil en los menores de 18 años diagnosticados con cáncer infantil
5. Acciones de búsquedas en las 20 EPS del Distrito de Cartagena de la población diagnóstica con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
6. Realizar desarrollo de capacidades a los profesionales de la salud de 44 IPS Y 20 EAPB del distrito de Cartagena en el componente de diagnóstico temprano de las leucemias y linfomas pediátricos
7. Desarrollar capacidades a 100 personas miembros de redes multiplicadoras en detección temprana de cáncer infantil
8. Realizar seguimiento a la adherencia a la guía de manejo de cáncer infantil a los 56 niños diagnosticados
9. Realizar desarrollo de capacidades en ECNT al recurso humano de 61_ IPS y 20 EAPB del distrito de Cartagena sobre la detección temprana de alteraciones de la población adolescente, adulto joven y del adulto mayor y la implementación de guías de práctica en cuanto al componente preventivo de las patologías crónicas.
10. Realizar anualmente seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas de los programas de ECN Ta 20 EAPB y 20 IPS

Se le asignaron \$ 546.409.491, de los cuales se invirtieron \$ 284.199.000, para un porcentaje de ejecución del 76%.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Consta de 6 actividades:

1. Lograr que mínimo 164 Unidades Primarias Notificadoras de Datos del Distrito de Cartagena reportando completa y oportunamente los Eventos de Notificación Obligatoria al SIVIGILA- SIANIESP
2. 100% de eventos de interés en salud pública investigados , según lineamientos nacionales para ser investigados
3. 10 Búsquedas activa comunitaria de eventos de interés en salud publica realizada en las tres localidades del distrito de Cartagena.
4. 120 profesionales de salud de las UPGD capacitados sobre eventos de interés en salud pública
5. Realizar cuatro informes trimestrales del comportamiento de eventos de interés en salud pública del Distrito
6. Realizar 2 monitoreos de cobertura de vacunación en el Distrito de Cartagena

Conto con una asignación de \$ 1.006.559.332, de los cuales se invirtieron \$ 590.676.640, para un porcentaje de cumplimiento del 79%.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Cuenta con 3 actividades:

1. Realizar asistencia técnica, seguimiento, evaluación y control a 20 EPS y 78 IPS del Distrito de Cartagena, a fin de que adopten, adapten y desarrollen las políticas y competencias en salud, desarrollo de servicios.
2. Implementar la Estrategia Atención Primaria en Salud en 20 EAPB del Distrito de Cartagena
3. Gestionar la financiación, adquisición y administración de recursos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los doce (12) proyectos de Salud Pública.

Su presupuesto inicial fue de \$ 4.094.344.100, de los cuales se ejecutaron \$ 1.185.551.152, para un cumplimiento de 64%.

PROMOCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SOGC DE LA ATENCION EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Posee:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

1. Gestionar la inscripción de 100 de los Prestadores de Servicios de salud en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud, acorde con la normatividad vigente.
2. Lograr que 266 prestadores de servicios de salud realicen el proceso de autoevaluación de sus servicios de salud
3. Realizar vigilancia y control a 266 prestadores de servicios de salud
4. Verificar las condiciones de habilitación a 25 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que prestan servicios críticos
5. Lograr implementar la Política de seguridad del paciente en 25 instituciones prestadoras de servicios de salud que presten servicios de mediana y alta complejidad capacitadas en el año inmediatamente anterior.
6. Capacitar a 50 personas de 25 Instituciones de servicios de salud que presten servicios críticos(urgencias, servicios hospitalarios, quirúrgicos y de alta complejidad)
7. Lograr que 30 de las IPS que no están cumpliendo con el reporte de indicadores del Sistema de información, reporten adecuadamente al DADIS, los indicadores trazadores del sistema de información del SOGC. Acorde a la Resolución 1446 de 2006 y circular única 049 de Supersalud.
8. Verificar que todas las instituciones hospitalarias públicas y las privadas que tengan contrato con el estado y que estos contratos representen como mínimo un 30% de su presupuesto, destinen y ejecuten como mínimo un 5% de su presupuesto para adecuación en su infraestructura física y tecnológica.
9. Realizar visitas para evaluar el proceso de Mantenimiento Hospitalario y tecnología biomédica a 60 IPS que les aplica
10. Realizar visitas de IVC a 14 IPS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA VERIFICAR la implementación de los objetivos primordiales del servicio farmacéutico establecidos en el artículo 6 del decreto 2200 del 2005,
11. Realizar visita de IVC A 15 Instituciones prestadoras de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad Acorde a la Resolución 0420 de 2010

Su presupuesto inicial fue de \$ 649.563.250, de los cuales se ejecutaron \$ 464.740.000, para un cumplimiento de 86%.

FORTALECIMIENTO DE LA NUTRICIÓN, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Este programa consta de 3 actividades:

1. Desarrollar los capacidades para la implementación de la estrategia IAMI en 1 instituciones prestadoras de servicios de salud
2. Desarrollo de capacidades en guías alimentarias a padres de familia y cuidadores de niños y niñas en 20 CDI y hogares infantiles.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

3. Desarrollo de capacidades en guías alimentarios o estudiantes, docentes y padres de familias de 12 Instituciones educativas del Distrito.

Su presupuesto inicial fue de \$ 286.974.308, de los cuales se ejecutaron % 172.574.308, para un cumplimiento de 80%.

FORTALECIMIENTO DE LA NUTRICIÓN, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO DE ALIMENTOS D ELA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA

1. Desarrollar los capacidades para la implementación de la estrategia IAMI en 1 instituciones prestadoras de servicios de salud
2. Desarrollo de capacidades en guías alimentarias a padres de familia y cuidadores de niños y niños en 20 CDI y hogares infantiles.
3. Desarrollo de capacidades en guías alimentarios o estudiantes, docentes y padres de familias de 12 Instituciones educativas del Distrito.
4. Vigilar el estado nutricional de 18.000 mujeres gestantes

Su presupuesto inicial fue de \$ 286.974.308, de los cuales se ejecutaron \$ 172.574.308, para un cumplimiento de 80%.

CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS.

1. Nodo Territorial de Farmacovigilancia y Red Distrital de Tecno vigilancia operando. Analizar el 100% de los reportes de sospechas de eventos adversos a medicamentos y de eventos o incidentes adversos a dispositivos médicos analizados.
2. Vigilar y controlar con enfoque de riesgo a 200 establecimientos farmacéuticos y/o servicios farmacéuticos y similares vigilados y controlados con enfoque de riesgo

Su presupuesto inicial fue de \$ 254.363.591, de los cuales se ejecutaron \$ 147.400.000, para un cumplimiento de 79%.

DESARROLLO DE SISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA.

1. Lograr que 46 instituciones que generan estadísticas vitales, la generen por medio de la WEB.
2. Actualización permanente de la página Web
3. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a 80 equipos de cómputo del DADIS.
4. Lograr mínimo 280 puntos de voz y datos funcionen correctamente.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Su presupuesto inicial fue de \$ 230.000.000, de los cuales se ejecutaron \$ 159.900.180, para un cumplimiento de 85%.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Gestionar Contratación vigilancia privada que permita garantizar la seguridad de la entidad y del personal que labora en ella.
2. Contratar recurso humano para garantizar la atención a los usuarios de los diferentes servicios que presta la institución.
3. Realizar anualmente dos encuestas de satisfacción de usuarios frente a la calidad de los servicios de atención en salud recibidos

Su presupuesto inicial fue de \$ 2.059.915.406, de los cuales se ejecutaron \$ 1.291.336.879, para un cumplimiento de 80%.

PRESTACION Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

1. Lograr que mínimo 142 servicios de salud habilitados conformen la red integrada de salud del Distrito de Cartagena para atender Población Pobre No Asegurada.
2. Realizar la auditoria de calidad en la prestación a 25 IPS con servicios de urgencia habilitados de mediana y alta complejidad.
3. Verificar en coordinación con Vigilancia y Control las condiciones técnico científicas de habilitación del 100% de los Centros y Puestos de Salud terminados y entregados al Distrito de Cartagena.
4. Lograr que 15 EPS y 3IPS Públicas anualmente reporten oportunamente sus indicadores de calidad según lo establecido en la circular 030 de 2006 y 056 de 2009
5. Realizar la auditoria de calidad en la prestación a 43 IPS con servicios de urgencia habilitados de baja complejidad

Su presupuesto inicial fue de \$ 7.715.415.626, de los cuales se ejecutaron \$ 7.467.150.363, para un cumplimiento de 98%.

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD INFANTIL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Desarrollar capacidades en estrategias de salud infantil a 40 instituciones prestadoras de salud.
2. Fortalecer 40 redes comunitarias por lo salud y bienestar de la infancia en el distrito de Cartagena

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

3. Lograr que anualmente 17000 niños menores de un año tengan control de crecimiento y desarrollo
 4. Realizar anualmente monitoreo y evaluación de lo atención en salud con calidad y humanización en 40 instituciones de salud con servicios de atención materno – infantil
 5. Mantener la afiliación anual al SGSSS de mínimo 12.341 niños menores de un año.
- Su presupuesto inicial fue de \$ 465.258.620, de los cuales se ejecutaron \$ 241.800.000, para un cumplimiento de 76%.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Implementar el cumplimiento de ambientes libres de humo de tabaco y sus derivados en 50 instituciones educativas y empresas priorizadas del Distrito de Cartagena
2. Promover el Incremento de las coberturas de prevención, detección temprana, el acceso oportuno al diagnóstico y tratamiento de las ECNT y ECR en las 82 de las instituciones de salud que implementen estos programas con seguimiento.
3. Promover el consumo diario de frutas y verduras, y la promoción de la actividad física, factores de riesgos modificables y no modificables, tratamiento , complicaciones y prevención de las ECNT a 6000 personas en las diferentes localidades del Distrito de Cartagena.
4. Realizar seguimiento a las 20 EAPB para el cumplimiento de lo ley de cáncer infantil en los menores de 18 años diagnosticados con cáncer infantil
5. Acciones de búsquedas en las 20 EPS del Distrito de Cartagena de la población diagnóstica con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
6. Realizar desarrollo de capacidades a los profesionales de la salud de 44 IPS Y 20 EAPB del distrito de Cartagena en el componente de diagnóstico temprano de las leucemias y linfomas pediátricos
7. Desarrollar capacidades a 100 personas miembros de redes multiplicadoras en detección temprana de cáncer infantil
8. Realizar seguimiento a la adherencia a la guía de manejo de cáncer infantil a los 56 niños diagnosticados
9. Realizar desarrollo de capacidades en ECNT al recurso humano de 61_ IPS y 20 EAPB del distrito de Cartagena sobre la detección temprana de alteraciones de la población adolescente, adulto joven y del adulto mayor y la implementación de guías de práctica en cuanto al componente preventivo de las patologías crónicas.
10. Realizar anualmente seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas de los programas de ECN Ta 20 EAPB y 20 IPS

Su presupuesto inicial fue de \$ 546.409.491, de los cuales se ejecutaron \$ 284.199.000, para un cumplimiento de 76%.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO CARTAGENA SALUDABLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Realizar Asistencias técnicas y acciones de seguimiento para el cumplimiento de las normas técnicas y lineamientos en salud auditiva 78 IPS 20 EPS del Distrito de Cartagena.
2. Intervenir 30 Instituciones Educativas y 29 Centros de Desarrollo Infantil en prácticas de autocuidado para la prevención y manejo de salud oral desde la primera infancia.
3. Intervenir 30 Instituciones Educativas y 29 Centros de Desarrollo Infantil en prácticas de autocuidado para la prevención y manejo de salud visual auditiva desde la primera infancia.
4. Intervenir 30 Instituciones Educativas y 29 Centros de Desarrollo Infantil en prácticas de autocuidado para la prevención y manejo de salud auditiva desde la primera infancia.
5. Realizar desarrollo de capacidades al recurso humano de 80 IPS y 20 EPS del Distrito de Cartagena sobre salud Oral
6. Realizar desarrollo de capacidades al recurso humano de 80 IPS y 20 EPS del Distrito de Cartagena sobre salud visual
7. Realizar seguimiento a 100 niños y niñas entre 2 y 8 años identificados con defectos refractivos
8. Realizar desarrollo de capacidades al recurso humano de 80 IPS y 20 EPS del Distrito de Cartagena sobre salud auditiva
9. Realizar seguimiento al cumplimiento del protocolo de atención en salud auditiva a 80 prestadores de salud
10. Realizar seguimiento a 40 niños entre 0 y 12 años identificados con problemas de hipoacusia

Su presupuesto inicial fue de \$ 485.699.068, de los cuales se ejecutaron \$ 207.400.000, para un cumplimiento de 71%.

CONTROL Y VIGILANCIA DE ALIMENTOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a mínimo 3.300 establecimientos de alimentos y transportadores según lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública
2. Monitorear 350 muestras de alimentos de alto riesgo en salud pública disponible para el consumo.
3. 200 establecimientos expendedores y comercializadores de carnes intervenidos en el marco del Plan de carnes para el Distrito

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Su presupuesto inicial fue de \$ 358.717.885, de los cuales se ejecutaron \$ 175.900.000, para un cumplimiento de 75%.

PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL.

1. 20 EPS y 88 IPS asistidas técnicamente y con acciones de seguimiento para el cumplimiento de las normas técnicas en control prenatal, parto y puerpério.
2. Realizar una campaña de información, educación y comunicación sobre prevención de la mortalidad materna
3. 2 Acciones de Movilización Social y comunitaria para la reducción de la mortalidad neonatal e infantil en el Distrito de Cartagena.
4. Capacitar a 150 profesionales de la salud para mejorar la atención de embarazadas
5. Fortalecer las capacidades de las 20 EPS y 78 IPS a través de un plan de mejoramiento en la estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos
6. Desarrollar capacidades en la estrategia Maternidad segura a 150 médicos
7. Realizar seguimiento anual al cumplimiento de la realización de 4 o más controles prenatales a mínimo 18.000 mujeres del Distrito de Cartagena
8. Realizar seguimiento a todos los casos de morbilidad materna extrema notificados

Su presupuesto inicial fue de \$ 220.448.445, de los cuales se ejecutaron \$ 3.980.000, para un cumplimiento de 51%.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Realizar Asistencia Técnica, Asesoría y Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos y guías de atención de la Tuberculosis en 20 EPS, 78 IPS del Primer nivel, 10 Hospitales o Clínicas del Distrito de Cartagena.
2. Realizar el estudio de contactos y convivientes al 100% de los casos de tuberculosis para la Captación de Sintomáticos respiratorios y detección temprana de nuevos casos.
3. Realizar intervención para el control de la Tuberculosis y la Lepra en 5 grupos poblacionales especiales (Población situación habitante de calle - PSHC, Población Privada de la libertad . PPL, Población Víctima del Conflicto Amado - PVCA, Población Indígena y Tercera Edad)
4. Realizar 3 Intervenciones para el fortalecimiento de las actividades colaborativas TB/VIH/SIDA y el control de la infección por tuberculosis.
5. Cumplir con el 100% de las unidades de análisis de mortalidad por TB reportados al SIVIGILA.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

6. Realizar 10 Comités evaluadores de casos especiales de Tuberculosis CERCET con el grupo de expertos como apoyo al grupo distrital.
7. Realizar dos (2) de Abogacía, comunicación y movilización social (ACMS) en el marco de la lucha contra la Tuberculosis.
8. Realizar cuatro (4) actividades de capacitación al recurso humano del área de la salud para la atención integral y humanizada de los pacientes con Tuberculosis y Lepra en el Distrito de Cartagena.
9. Desarrollar de capacidades en la estrategia de Tuberculosis a 122 entidades de salud (22 EAPB y 100 IPS)
10. Realizar estudio a contactos de 250 casos inscritos en el programa de tuberculosis-

Su presupuesto inicial fue de \$429.678.060, de los cuales se ejecutaron \$ 184.603.980, para un cumplimiento de 71%.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Realizar Asistencia Técnica, Asesoría y Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos y guías de atención de la Lepra en 20 EPS, 78 IPS del Primer nivel, 10 Hospitales o Clínicas del Distrito de Cartagena.
2. Realizar el estudio de contactos y convivientes al 100% de los casos de Lepra para la Captación de Sintomáticos de piel y del sistema nervioso periférico de la detección temprana de nuevos casos.
3. Realizar el estudio de contactos y convivientes al 100% de los casos de Lepra para la Captación de Sintomáticos de piel y del sistema nervioso periférico de la detección temprana de nuevos casos.
4. Realizar dos (2) de Abogada, comunicación y movilización social (ACMS) en el marco de la lucha contra la Lepra.
5. Realizar Dos (2) Actividades de la prevención de la Discapacidad por Lepra dirigida a pacientes y familiares desde la perspectiva de la rehabilitación basada en comunidad RBC.
6. realizar anualmente estudio a contactos y convivientes de 53 casos pausibacilares inscritos en el programa de lepra
7. realizar anualmente estudio a contactos y convivientes de 127 casos multibacilares inscritos en el programa de lepra

Su presupuesto inicial fue de \$ 302.370.386, de los cuales se ejecutaron \$ 152.803.980, para un cumplimiento de 75%.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

1. Lograr vacunar a 18.400 niños y niñas menores de Un (1) año en el Distrito de Cartagena.
2. Lograr vacunar a 18.608 niños y niñas de un año de edad en el Distrito de Cartagena.
3. Realizar asistencia técnica en Sistema de Información en las 81 IPS del Distrito de Cartagena que prestan el servicio de Vacunación.
4. Realizar Asistencia técnica en los cuatro (4) componentes del programa a las 81 IPS del Distrito de Cartagena que prestan el servicio de Vacunación.
5. Ejecutar cuatro (4) jornadas de vacunación para el logro de coberturas útiles de vacunación y fortalecimiento del Plan Nacional de Control de la Hepatitis Virales y barrido documentado en el Distrito de Cartagena, de acuerdo a directrices nacionales

Su presupuesto inicial fue de \$932.026.620, de los cuales se ejecutaron \$612.868.579, para un cumplimiento de 83%.

PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Intervenir en el 100% de los brotes de dengue grave que se presenten en Cartagena.
2. Lograr que en 4 barrios priorizados según comportamiento de las ETV se desarrolle la metodología combi en el distrito de Cartagena.
3. Revisar y Evaluar todos los casos de dengue Grave Notificado durante el Cuatrienio

Su presupuesto inicial fue de \$ 2.047.827.930, de los cuales se ejecutaron \$ 1.006.684.425, para un cumplimiento de 75%.

PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Vigilar e inspeccionar las 10 salas de Enfermedad Respiratorias Aguda de Instituciones de salud
2. Fortalecer capacidades en la prevención y atención de la Infección Respiratorias en 200 madres y cuidadores residentes en la localidad dos y área rural.
3. Fortalecer capacidades en prevención y manejo la Infección respiratoria Aguda en menores 5 años a 50 agentes de cambio (líderes voluntarios AIEPI- EPS).

Su presupuesto inicial fue de \$ 200.000.000, de los cuales se ejecutaron 0, para un cumplimiento de 50%.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

SERVICIO GESTIÓN INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

1. Socializar el Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres a los sectores Salud, Comunidad y entes transectoriales.
2. Lograr que 33 Instituciones con servicios de urgencias apliquen el reglamento sanitario internacional
3. Lograr que 33 Instituciones con servicios de urgencias respondan oportunamente ante las emergencias y desastres que enfrenten.
4. Gestionar intersectorialmente el mantenimiento y fortalecimiento de las capacidades básicas con los integrantes de Gestión de Riesgos Distrital, incluyendo los grupos comunitarios (47 COMBAS), 10 Colegios por localidad y 5 Universidades
5. Fortalecer del programa Hospitales Seguros Frente a los Desastres en los Hospitales y Clínicas del Distrito (23 Hospitales)
6. Fortalecer de las acciones de gestión hospitalaria para el suministro de sangre y componentes sanguíneos en el 100% de instituciones con servicios transfusionales (7) y Banco de Sangre (4)
7. Verificar que mínimo 23 IPS apliquen las guías o manuales de atención de urgencias, prehospitalario y hospitalario y guías de toxicología en situación de emergencia
8. Desarrollar y Organizar la Red Distrital de Toxicología con 23 Instituciones

Su presupuesto inicial fue de \$ 962.086.877, de los cuales se ejecutaron \$ 956.680.000, para un cumplimiento de 100%.

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y ACCIDENTALIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

1. Realizar en las tres Localidades del Distrito caracterización demográfica e identificación de riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas en el ámbito informal de la economía con enfoque diferencial
2. Realizar 2 acciones en promoción de la salud y prevención de riesgos laborales
3. Realizar acciones de promoción y prevención de situaciones prevalentes de origen laboral a 120 empresas del Distrito de Cartagena
4. Realizar anualmente coordinación intersectorial con 9 ARL del Distrito de Cartagena

Su presupuesto inicial fue de \$ 94.339.292, de los cuales se ejecutaron \$ 87.739.292, para un cumplimiento de 97%.

❖ DAVD-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

El punto de control presenta coherencia entre sus proyectos de inversión y el Plan de Desarrollo Distrital, sin embargo, es poco eficaz en el cumplimiento de las metas propuestas. Además, el grado de eficiencia es de 60% aproximadamente, es decir, es una entidad con un bajo porcentaje de eficiencia comparando los recursos invertidos en la vigencia en comparación al resultado del cumplimiento de las metas; es de anotar que este punto de control solo ejecutó el \$4.703.931.788, equivalentes al 67% de los recursos apropiados definitivamente para los proyectos de inversión que alcanzaron los \$7.013.033.337. Es de anotar que de ese porcentaje de ejecución del 67%, \$2.000.000.000 fueron destinados a limpieza de canales, actividad ejecutada por la Secretaría de Infraestructura, es decir, el DAVD aporta los recursos.

Por otra parte, las metas cumplidas tienen poco impacto, toda vez que son acciones aisladas dentro de un proyecto de tanta envergadura como lo es el Plan de Drenajes Pluviales.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.164**

El Departamento Administrativo de Valorización Distrital es una entidad con niveles bajos de eficiencia y eficacia en su gestión, al sustentarla más en acciones aisladas que en una planeación sólidamente estructurada. La entidad cuenta con un Plan de Acción como un requisito legal y no como una verdadera herramienta de planeación, donde las metas establecidas tienen poco peso dentro de las responsabilidades asignadas en el Plan de Desarrollo Distrital, lo anterior como consecuencias de un deficiente sistema de control y una deficiente política de la alta gerencia en la materia.

❖ **DATT – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

La evaluación a la gestión misional de la entidad solo se contrae a examinar y conceptuar sobre los 97 contratos u órdenes de prestación de servicios celebrados. Para calificar la gestión misional se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: La coherencia de los programas con el Plan de Desarrollo Distrital “**PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA 2016-2019**”, el Plan de Acción y el Cumplimiento de las Metas, así como también el grado de eficacia con que se ejecutaron, la utilidad e impacto positivo (efectividad) que tuvieron en la comunidad y el uso racional o adecuado de los recursos financieros. Para tal efecto se realizaron entrevistas a los responsables de cada proyecto y se recaudó la matriz mediante la cual se realiza el seguimiento de metas por el área Administrativa y financiera del DATT. Por tanto, la calificación asignada en este componente derivado de la aplicación del factor ponderado de los cuatro (4) criterios en comento (Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia) y de las técnicas de auditoría empleadas, fue setenta y tres puntos con cinco décimas (73,5%), por cuanto cumple parcialmente.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

El DATT está desarrollando el Objetivo **No. 2 “ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE”** del Plan de Gobierno **“PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA 2016-2019”**, el cual consta de una estrategia: **“INFRAESTRUCTURA VIAL CON DESARROLLOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD DE LA GENTE”** y un Programa **“MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO”**, que lo conforman dos subprogramas: el primero de ellos denominado **“MEJOR CULTURA CIUDADANA MAS SEGURIDAD VIAL”** que lo integran dos proyectos: **“REDUCCION DE LA ACCIDENTALIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”** y, el otro, **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL DATT”**. A su turno, el otro Subprograma, **DESPLAZAMIENTO ORDENADO EN MENOR TIEMPO**, comprende tres proyectos: el primero de ellos: **“FORTALECIMIENTO DEL CONTROL ASOCIADO AL SITM”**, el otro **“MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA”** y, finalmente, el de **MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA REAL DEL TRANSPORTE PUBLICO,”** El cumplimiento de cada uno de los proyectos mencionados fue:

- **Fortalecimiento del control asociado al SITM**

(9) META PROYECTO	(10) INDICADORES DE PRODUCTOS	(11) LINEA BASE A DIC 31 DE 2015	(13) EJECUCION ACUMULADA 2016	(14) % DE AVANCE POR META	(15) % DE AVANCE POR PROYECTO
Estimular 158.900 usuarios de la población activa para el uso de transcribe	Usuarios de la población activa estimulada para el uso de transcribe	0	0	0%	50%
Contratar 30 Agentes Reguladores de Transito como apoyo al SITM	Agentes Reguladores transito contratados	0	37	100%	

Este proyecto lo conforman dos (2) indicadores, de los cuales se advierte el cumplimiento total de una meta y el incumplimiento de la otra meta. En razón de lo anterior, ello condujo a que el promedio de la calificación atribuido a este proyecto fuera de cincuenta puntos porcentuales (50%), lo cual se considera como insatisfactoria, producto del siguiente análisis: **El indicador que se cumplió totalmente fue el de agentes reguladores de tránsito contratados**, en tanto que **el indicador que no se cumplió fue Usuarios de la población activa estimulada para el uso de Transcribe.**

- **Reducción de La Accidentalidad Vial en el Distrito de Cartagena**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

(9) META PROYECTO	(10) INDICADORES DE PRODUCTOS	(11) LINEA BASE A DIC 31 DE 2015	(13) EJECUCION ACUMULADA 2016	(14) % DE AVANCE POR META	(15) % DE AVANCE POR PROYECTO
Capacitar a 15.000 personas en Educación y Seguridad Vial	Personas capacitadas en Educación y seguridad vial	38.846	20.114	100%	60%
Realizar 100 operativos sancionatorios en control de alcoholemia	Operativos Realizados en control de alcoholemia	52	46	46%	
Realizar 90 operativos sancionatorios en control de velocidad	Operativos Realizados en control de velocidad	16	54	60%	
Realizar 3 Campañas Educativas en Seguridad vial	Campañas educativas en seguridad vial realizadas	16	13	100%	
Contratar 20 Educadores Viales como apoyo a la gestión en las campañas de Educación Vial	Educadores viales contratados	0	21	100%	
Contratar 20 Reguladores de Tránsito como apoyo a la gestión en la Reducción de la Accidentalidad vial	Agentes Reguladores de Tránsito contratados	0	26	100%	
Reducir en 50 el número de accidentes de tránsito	Accidentes de tránsito reducidos	6.411	5.899	100%	
Reducir en 2 el número de víctimas fatales en accidentes de tránsito	Víctimas fatales en accidentes de tránsito reducidos	74	68	100%	
Reducir en 12 el número de lesionados por accidentes de tránsito	Lesionados en accidentes de tránsito reducidos	2.707	2.623	100%	
Formular e implementar 1 Plan local de Seguridad Vial.	Plan local de seguridad vial formulado e implementado	0	0	0%	
Instalar 531 señales verticales	Señales verticales instaladas	5.749	0	0%	
Demarcar 31.000 metros lineales en marcas longitudinales	Metros lineales de marcas longitudinales demarcados	392.081	0	0%	
Demarcar 2.060 m2 en marcas transversales	Metros cuadrados en marcas transversales demarcados	56.744	0	0%	
Instalar 56 Bandas Reductores de velocidad	Bandas reductora de velocidad instaladas	70.985	0	0%	
Revisar y mantener 69 intersecciones semaforicas de la ciudad	Intersecciones semaforicas revisadas y mantenidas	69	75	100%	

Este proyecto lo conforman quince (15) indicadores, los cuales dan cuenta de que ocho metas se cumplieron totalmente, dos metas se cumplieron parcialmente y cinco metas se incumplieron, En razón de lo anterior, ello condujo a que el promedio de la calificación que se obtuvo para este proyecto fuera de sesenta puntos porcentuales (60%), lo que se considera como Insatisfactoria, producto del siguiente análisis: En cuanto a los **indicadores que se cumplieron totalmente** se encuentran el de Personas capacitadas en Educación y seguridad vial, Campañas educativas en seguridad vial realizadas, Educadores viales contratados, Agentes Reguladores de tránsito contratados, Accidentes de tránsito reducidos, Víctimas fatales en accidentes de tránsito reducidos, lesionados en accidentes de tránsito reducidos e intersecciones semaforicas revisadas y mantenidas. En lo tocante a los **indicadores que se cumplieron parcialmente** se observan el de Operativos Realizados en control de alcoholemia y Operativos Realizados en control de velocidad. Mientras que entre los **indicadores que no se cumplieron** advertimos el de Plan local de seguridad vial formulado e implementado, el de Señales verticales instaladas, el de Metros Lineales de marcas longitudinales demarcados, el de Metros cuadrados en marcas transversales demarcados y el de Bandas reductora de velocidad instaladas.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- **Fortalecimiento Institucional y Financiero del DATT**

(9) META PROYECTO	(10) INDICADORES DE PRODUCTOS	(11) LINEA BASE A DIC 31 DE 2015	(13) EJECUCION ACUMULADA 2016	(14) % DE AVANCE POR META	(15) % DE AVANCE POR PROYECTO
Sensibilizar a 82.500 deudores para el pago de multas y derechos de tránsito	Deudores sensibilizados	135.688	30.173	37%	80%
Proferir 50.000 mandamientos de pagos por conceptos de multas y derechos de tránsito	Mandamientos de pagos proferidos	166.718	41.028	82%	
Realizar 2.500 convenios de pagos con deudores	Convenios de pagos realizados	22.669	7.670	100%	
Recuperar el 2.5% de la cartera morosa del DATT	% cartera morosa recuperada	5,53%	2,90	100%	

Este proyecto lo conforman cuatro (4) indicadores, de los cuales se observa el cumplimiento total de dos metas y el cumplimiento parcial de otro tanto. En razón de lo anterior, ello condujo a que el promedio de la calificación atribuido a este proyecto fuera de ochenta puntos porcentuales (80%), lo cual se considera como satisfactoria, producto del siguiente análisis: En cuanto a los **indicadores que se cumplieron totalmente** se encuentran el de Convenios de pagos realizados y el de porcentaje (%) de cartera morosa recuperada. A su vez, se tiene que entre los **indicadores que se cumplieron parcialmente** están Deudores sensibilizados y Mandamientos de pago proferidos.

- **Mejoramiento de la Cobertura Real del Transporte Publico**

(9) META PROYECTO	(10) INDICADORES DE PRODUCTOS	(11) LINEA BASE A DIC 31 DE 2015	(13) EJECUCION ACUMULADA 2016	(14) % DE AVANCE POR META	(15) % DE AVANCE POR PROYECTO
Capacitar 804 conductores de servicio público especial e individual en cultura ciudadana , educación vial y atención al usuario	Conductores de servicio público especial e individual capacitados	3.000	2.193	100%	75%
Realizar 104 operativos de control a las rutas urbanas	Operativos de control a las rutas urbanas realizados	151	53	51%	

Este proyecto lo conforman dos (2) indicadores, de los cuales se advierte el cumplimiento total de una meta y el cumplimiento parcial de la otra meta. En razón de lo anterior, ello condujo a que el promedio de la calificación atribuido a este proyecto fuera de setenta y cinco puntos porcentuales (75%), lo cual se considera como insatisfactoria, producto del siguiente análisis: El **indicador cumplido totalmente** fue Conductores de servicio público especial e individual capacitados, en tanto que el **indicador que no se cumplió fue** el de Operativos de control a las rutas urbanas realizados.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

- **Mejoramiento de la Movilidad del Distrito de Cartagena**

(9) META PROYECTO	(10) INDICADORES DE PRODUCTOS	(11) LINEA BASE A DIC 31 DE 2015	(13) EJECUCION ACUMULADA 2016	(14) % DE AVANCE POR META	(15) % DE AVANCE POR PROYECTO
Aprobar 10 planes de manejos de tráfico	Planes de manejos de tráfico aprobados	97	51	100%	100%
Disminuir en 2 minutos el tiempo de desplazamiento vehicular en 5 corredores viales	Tiempo de desplazamiento vehicular disminuido	90	88	100%	
Formular 1 decreto de circulación de pico y Placa para la ciudad	Decretos pico y placa para la ciudad formulados	1	2	100%	
Contratar 30 Agentes Reguladores de Transito como apoyo a la gestión en el mejoramiento de la movilidad	Agentes Reguladores transito contratados	0	61	100%	
Realizar 104 operativos de control de circulación de vehículos	Operativos de control de circulación realizados	477	212	100%	

Este proyecto lo conforman cinco (5) indicadores, de los cuales se observa el cumplimiento total de todas las metas. En razón de lo anterior, ello condujo a que el promedio de la calificación atribuido a este proyecto fuera de cien puntos porcentuales (100%), lo cual se considera como satisfactoria, producto del siguiente análisis: Entre los **indicadores que se cumplieron totalmente** se encuentran el de Planes de Manejo de tráfico aprobados, el de Tiempo de desplazamiento vehicular disminuido, el de Decretos pico y placa para la ciudad formulados, el de Agentes Reguladores transito contratados y el de Operativos de control de circulación realizados.

- **Ejecución de los Recursos de los Programas y Proyectos de Inversión** La ejecución, rubro y fuente de financiación de cada uno de los proyectos de la Vigencia 2016 anteriormente mencionados se relacionana continuación:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DATT
 EJECUCION DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION 2016

(1) OBJETIVO	(2) ESTRATEGIA	(3) PROGRAMA	(4) SUBPROGRAMA	PROYECTO	(15) RECURSOS			TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCION PPTAL	
					RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	MONTO ASIGNADO			
OBJETIVO # 2 ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE	INFRAESTRUCTURA VIAL CON DESARROLLOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD DE LA GENTE	MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO	MEJOR CULTURA CIUDADANA MAS SEGURIDAD VIAL	REDUCCION DE LA ACCIDENTALIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Campaña de Educación Vial 02-22-06-10-03-02-02-03	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	1.707.000.000	1.018.796.350	60%	
					Reducción de la Accidentalidad Vial 02-22-06-10-03-02-02-04	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	396.000.000	384.000.000	97%	
					Señalización Horizontal y vertical 02-22-06-10-03-02-02-01	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	4.065.000.000	3.965.349.313	98%	
					Semaforización 02-22-06-10-03-02-02-02	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	0	0	0%	
				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL DATT	Fortalecimiento Institucional y Financiero 02-22-06-10-03-02-02-05	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	1.521.873.725	512.528.220	34%	
				DESPLAZAMIENTO ORDENADO EN MENOR TIEMPO	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL ASOCIADO ALSITM	Fortalecimiento del Control Asociado al SITM 02-22-06-10-03-02-02-08	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	1.084.000.000	710.666.666	66%
					MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA REAL DEL TRANSPORTE PUBLICO	Mejoramiento de la Cobertura Real del Transporte Publico 02-22-06-10-03-02-02-07	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	77.700.000	56.500.000	73%
					MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL DISTRITO	Movilidad del Distrito de Cartagena 02-22-06-10-03-02-02-06	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	1.905.701.188	868.533.332	46%
					FORTALECIMIENTO DEL CONTROL ASOCIADO ALSITM	Fortalecimiento del Control Asociado al SITM 02-22-06-10-03-02-02-08	Otros Ingresos del Distrito (Impuestos de Circulación y Tránsito)	1.084.000.000	710.666.666	66%

● Información a 31 de Dic de 2016

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.165**

Al revisar la relación de 3981 comparendos declarados caducos por los inspectores de tránsito del Departamento Administrativo de Tránsito Transporte durante la vigencia 2016, se encontró que el Distrito de Cartagena de Indias dejó de percibir por una inadecuada gestión de cobro y/o por haber omitido realizar audiencia dentro del término establecido en el artículo 161 de la Ley 769, ingresos no tributarios por concepto de multas por comparendos de tránsito, por la cuantía de **DOS MIL CINCUENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

PESOS (\$2.055.998.659), ante lo cual se evidencia que la gestión fiscal de las autoridades de tránsito de Cartagena de Indias que tienen a su cargo la gestión de cobro coactivo, posiblemente no está en conformidad con los principios rectores economía, eficiencia y eficacia consagrados en los artículos 209 de la Constitución y 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012, al dejar prescribir los derechos que le conferían los actos administrativos con los cuales dejó en firme tales multas, en perjuicio del erario del Distrito de Cartagena por ese monto. No obstante a lo anterior, en razón a la complejidad del asunto, así como de la cantidad de personas involucradas y de expedientes (3.981) que se debían analizar, y a causa de las limitaciones que afectaron la profundidad de los procedimientos de auditoría en este proceso auditor, esta Comisión Auditora pone de presente que no pudo determinar el grado o alcance de la responsabilidad a endilgar, por no obtener la evidencia conducente, necesaria, suficiente y pertinente que contribuyera a formar una opinión que condujera a atribuirle con mayor certeza el grado o alcance a la observación formulada, por lo cual se sugiere realizar una auditoría especial para profundizar y así poder verificar si las acciones o medidas adoptadas por la oficina de cobro coactivo para hacer efectivos los derechos o créditos del Distrito, fueron suficientes, adecuadas y diligentes y no engendran ningún tipo de responsabilidad (Fiscal y/o disciplinaria).

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVA No.166**

De otra parte, al analizar la relación de los 620 comparendos exonerados por los inspectores del DATT, así como los 83 comparendos derogados por dichas autoridades y los 4 comparendos dados de baja por el Consorcio Circulemos sin especificar el motivo que dio lugar a ello, se evidencia que la gestión fiscal de las autoridades de tránsito de Cartagena de Indias, igualmente no está en conformidad con los principios rectores de economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia consagrados en los artículos 209 de la Constitución y 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012, ni con los artículos 2 literal d.), 15 literal e.), 17 literal b.) y 36 de la Ley 909 de 2004 y de su Decreto reglamentario 1567 de 1998, por cuanto el actuar omisivo de estas autoridades para gestionar capacitación al personal que presta sus servicios a la entidad (agentes o reguladores de tránsito) y realizar un seguimiento a sus actividades en aras de minimizar, reducir o conjurar los riesgos que dieron cabida a las exoneraciones y derogaciones de las multas por comparendos, así como para propender el resarcimiento de los presuntos perjuicios ocasionados por tales servidores públicos y contratistas al erario del Distrito, cuyo valor global asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$351.437.902,00)**, pone de relieve que no se está aplicando un estricto sistema de control de resultados a los recursos humanos y financieros usados para dar cumplimiento al artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificado por los artículos 21 de la Ley 1383 de 2010

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

y 5 de la Ley 1696 de 2013, ni haber adelantado las acciones judiciales tendientes a lograr el resarcimiento del Daño Patrimonial ante la jurisdicción contencioso administrativa, ante lo cual se observa un posible hallazgo administrativo sin alcance, como quiera que la acción judicial de Reparación Directa con que cuenta el DATT para recuperar sus potenciales ingresos impercibidos no ha caducado, pues aún no ha transcurrido el plazo de caducidad de los dos años que establece el literal i.) contenido en el numeral 2 del artículo 164 del CPACA.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.167**

Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con *la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión y de seguimiento de Metas de la vigencia 2016, así como también los formatos de rendición de la cuenta [H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados y [H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, y el correspondiente expediente contractual, se encontró que a pesar de que en el informe de interventoría del CONSORCIO INTERSEÑALES que vigila la ejecución del Contrato 193.2016 adjudicado a CONSORCIO SEÑALES LA HEROICA, que tiene por objeto “CONTRATAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA. CON EL FIN DE ORGANIZAR LA MOVILIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL”, SEGÚN ANEXO TECNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, de una parte, y que en el expediente contractual existe registro fotográfico de las supuestas obras de señalización o demarcación realizadas, no se evidencia la debida actualización de los avances de la ejecución contractual, debido a que las Metas del proyecto en mención que están reveladas en la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión y de seguimiento de Metas de la vigencia 2016 proporcionadas por el DATT, no reflejan grado de cumplimiento alguno, pues aparecen digitadas con cero porcentaje de metas cumplidas.*

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 24,6 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación de los cuales el de mayor incidencia es la opinión sobre los Estados Contable.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	83,3	0,10	8,3
3. Gestión financiera	81,3	0,20	16,3
Calificación total		1,00	24,6
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

El control financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información contable del Distrito de Cartagena de Indias, con corte a diciembre 31 de 2016 y análisis sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es DESFAVORABLE, como consecuencia de un dictamen NEGATIVO a los Estados Financieros del Distrito de Cartagena de Indias como lo muestra la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1 Estados Contables

La opinión fue Negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES											
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido										
Total inconsistencias \$ (millones)	5.235.268.818										
Indice de inconsistencias (%)	83,2%										
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0										
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Calificación</th> <th style="text-align: center;">Adversa o negativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Sin salvedad o limpia</td> <td style="text-align: center;">≤2%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Con salvedad</td> <td style="text-align: center;">>2%≤10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Adversa o negativa</td> <td style="text-align: center;">>10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Abstención</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Calificación	Adversa o negativa	Sin salvedad o limpia	≤2%	Con salvedad	>2%≤10%	Adversa o negativa	>10%	Abstención	-
Calificación	Adversa o negativa										
Sin salvedad o limpia	≤2%										
Con salvedad	>2%≤10%										
Adversa o negativa	>10%										
Abstención	-										

Fuente: Matriz de Calificación

OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Distrito de Cartagena, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera en el periodo comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 de 2.016 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, por lo cual se emite un dictamen NEGATIVO.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 168**

Efectivo: El saldo presentado en el balance general por \$160.652.258 (cifra en miles) genera incertidumbre por el 2,55% del activo total debido a que el cierre fiscal de tesorería Distrital a diciembre 31 de 2016 en el punto 3.4 Resumen de los saldos bancarios del Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2016 certifica saldos bancarios en Cuentas Directas por \$175.796.381 (cifra en miles) y en Servitrust GNB Sudameris \$143.994.418 (cifra en miles). Igualmente, comparado el saldo expresado en el Balance General por \$160.652.258 (cifra en miles) con lo registrado en el formato F2- Catalogo de Cuentas por \$145.988.927 (cifra en miles) rendido a través del aplicativo SIA Contraloría presenta una diferencia de \$14.633.331 (cifra en miles).

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 169**

El activo financiero Inversiones tanto en su parte corriente por \$55.548.949 (cifra en miles) y parte no corriente por \$10.289.549 (cifra en miles) genera incertidumbre por el 1,05% del total del activo puesto que no se encuentran actualizado sus saldos a diciembre 31 de 2016 como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública que indica que deben actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado, y tratándose de inversiones patrimoniales el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 170**

Rentas por Cobrar: Los saldos reflejados tanto en su parte Corriente por \$192.736.383 (cifra en miles) y en su componente No Corriente por \$1.056.617.700 (cifra en miles) generan incertidumbre por un 19,85% del activo total puesto que no se evidenció que estos saldos correspondan a cifras conciliadas y depuradas con la División de Impuestos Distritales.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 171**

Deudores: El saldo registrado en el Balance en el activo corriente por el concepto de Transferencias por Cobrar en por \$44.606.958 (cifra en miles) confrontado con lo registrado en el formato F2- Catalogo de Cuentas por \$27.547.659 (cifra en miles) rendido a través del aplicativo SIA Contraloría presenta una diferencia de \$17.059.299 (cifra en miles). Los Recursos Entregados en Administración que corresponden a encargos fiduciarios en el Balance en el activo corriente presentan un saldo de \$625.642.953 (cifra en miles) mientras que en el formato F2- Catalogo de Cuentas se registran por \$641.575.057 (cifra en miles) presentando una diferencia de \$15.932.104 (cifra en miles). Lo registrado como Otros Deudores en el activo no corriente del Balance presenta una diferencia por \$1.804.940 (cifra en miles) con lo registrado en el formato F2- Catalogo de Cuentas. La cuenta Recursos Entregados en Administración por encargos fiduciarios están sobreestimados por un 8,20% del activo total, \$516.066.031 (cifra en miles), puesto que el cierre fiscal de tesorería Distrital a diciembre 31 de 2016 en el punto 3.4 Resumen de los saldos bancarios del Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2016 certifica que valor a diciembre 31 de 2016 es de \$109.576.922 (cifra en miles).

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 172**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Propiedad, Planta y Equipo: El valor registrado en el Balance a diciembre 31 de 2016 por \$2.805.239.091 (cifra en miles) genera incertidumbre por el 44,58% del activo total. La Secretaría de Hacienda Distrital no cuenta con el inventario detallado de la Propiedad, Planta y Equipos; información que debe suministrar la Oficina de Apoyo Logístico. En los anexos al Balance General y/o en las Notas a los Estados Financieros no se detalla información técnica de la Propiedad, Planta y Equipos como son: Costo de adquisición, vida útil, valor depreciado, mejoras, adiciones, bajas, valorizaciones por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrado.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 173**

Propiedad, Planta y Equipos: Se incumple la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas relativas a los activos, numeral 9.1.1.5 Propiedad, planta y equipos, y lo establecido en la resolución N° 237 de agosto de 2010 emitida por la Contaduría General de la Nación, e incumpliendo con los principios de la contabilidad pública como son causación, reconocimiento registro y revelación al no existir un inventario actualizado y valorizado de los bienes del Distrito.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 174**

Bienes de Uso Público: Presentados en el Balance por valor de \$438.118.857 (cifra en miles) genera incertidumbre por el 6,96% del activo total. No se cuenta con el inventario detallado de los Bienes de Uso Público que permita su identificación plena, costo histórico, ubicación, uso, amortización aplicada, lo cual genera incertidumbre en el valor registrado en el Balance General.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 175**

Las cuentas Aportes a la Seguridad Social por \$10.416.217 (cifra en miles); Aportes ICBF, Sena, y Cajas de Compensación por \$16.042.472; Libranzas por \$15.893.557 (cifra en miles); presentan incertidumbres en la sumatoria de sus saldos por valor total de \$42.352.246 (cifras en miles) debido a que sus saldos no están actualizados ni depurados. En las Notas a los Estados Financieros no se detallan sus saldos ni se revela en que forma están constituidos

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 176**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

La Nómina por Pagar \$44.106.902 (cifras en miles); Prima de Servicio y Navidad por \$11.867.028 (cifra en miles) presenta incertidumbres por \$55.973.927 (cifra en miles), puesto que sus saldos no están actualizados ni depurados.

➤ **OBSERVACION ADMINISTRATIVO No. 177**

La cuenta Indemnizaciones \$6.258 (cifras en miles), Licencias \$807 (cifras en miles) y Otros Salarios y Prestaciones Sociales \$3.512.767 (cifras en miles) presentan incertidumbre por valor total de \$3.519.832 (cifras en miles), debido a que sus saldos vienen de años anteriores y continúan pendientes de depurar, situación que se evidenció en la auditoría de la vigencia anterior y no se tomaron los correctivos del caso.

2.3.2 Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2		
<u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal	83,3	
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3	
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

La Gestión Presupuestal del Distrito de Cartagena de Indias durante la vigencia fiscal 2016 arrojó una opinión Favorable.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal 2016 se aprobó un presupuesto definitivo para el Distrito de Cartagena de Indias de \$ 1.663.848.624.530. El presupuesto inicial aprobado fue de \$ 1.324.691.485.134, con adiciones por \$344.485.065.884 y reducciones por \$5.327.926.488.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2016

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

NOMBRE_RUBRO	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO_ACUM	% RECAUDO
ICLD	408.137.734.670	408.358.040.950	408.981.552.560	100,15%
ICDE	40.475.718.359	40.475.718.359	46.357.614.061	114,53%
PARTICIPACIONES	97.486.790.336	113.676.997.618	96.020.394.613	84,47%
RECURSOS DE CAPITAL	15.591.595.579	226.222.564.772	236.079.408.885	104,36%
RECURSOS FONDOS ESPECIALES	729.460.617.148	839.417.746.471	796.991.270.601	94,95%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	33.539.029.042	35.697.556.360	37.115.993.304	103,97%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.324.691.485.134	1.663.848.624.530	1.621.546.234.024	97,46%

Fuente: PREDIS

Para la vigencia fiscal 2016 se recaudó \$1.621.546.234.024, el 97,46% del presupuesto definitivo de ingresos. Por Ingresos Corrientes de Libre Destinación se recaudaron \$408.358.040.950 y por Ingresos Corrientes de Destinación Específica se recaudaron \$40.475.748.359 para un total de 455.339.166.621, el 28% del recaudo total.

Para la vigencia fiscal 2016 por Transferencias del Sistema General de Participación se recibieron \$520.610.371.825, el 32,10% del recaudo total de la vigencia 2016.

Por Sistema General de Regalías se recibieron \$16.819.340.450, el 1,03% del recaudo total de la vigencia 2016.

Fuente: SHD-presupuesto (certificación)

Elaboró: Comisión de Auditoría

COMPARACION PRESUPUESTO INGRESOS 2016 – 2015 RECAUDOS TOTALES

Ingresos Totales	
2015	2.025.302.988.740
2016	1.621.546.234.024
Variación	-0,20

Fuente: SHD

Para la vigencia fiscal 2016 los recaudos disminuyeron un 20% respecto a la vigencia 2015.

RECAUDO INGRESOS TRIBUTARIOS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Para la vigencia fiscal 2016 los ingresos tributarios sumaron \$408.597.403.145, con un incremento del 2,14 respecto a la vigencia fiscal 2015. El comportamiento comparativo se muestra de la siguiente forma:

Predial Unificado	
2015	176.401.379.964
2016	167.655.078.340
Variación	-0,05

Fuente: SHD

ICA	
2015	218.056.556.217
2016	236.353.885.350
Variación	0,08

Fuente: SHD

Delineación Urbana	
2015	5.089.327.203
2016	4.588.439.455
Variación	-0,10

Fuente: SHD

PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal 2016 el presupuesto de gastos contó con una apropiación inicial de \$1.324.691.485.134, y una apropiación definitiva de \$1.663.848.624.530. El presupuesto de gastos se ejecutó por \$1.464.611.969.894, el 88%, respecto al presupuesto definitivo de gastos. Los gastos para la vigencia 2016 disminuyeron un 13% respecto a la vigencia 2015 que fueron por \$1.680.015.288.251

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para la vigencia fiscal 2016 se ejecutaron gastos de funcionamiento por valor de \$255.720.037.548, con un incremento del 13,16% respecto a la vigencia fiscal 2015.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron así:

Gastos de Personal	\$124.746.989.802
Gastos Generales	\$ 47.645.957.579
Transferencias	\$ 83.327.090.166

SERVICIO A LA DEUDA

Para la vigencia fiscal 2016 por Servicio a la Deuda se cancelaron \$67.076.740.785 correspondiente a Deuda Interna en un 100%. El Saldo de la Deuda a diciembre 31 de 2016 fue de \$211.853.581.833, disminuyendo un 22% respecto al saldo a diciembre 31 de 2015 que era de \$270.677.243.368. A diciembre 31 de 2016 el saldo por deuda externa del Distrito de Cartagena de Indias era de cero pesos.

GASTOS DE INVERSION

Para la vigencia fiscal 2016 se ejecutaron gastos de inversión por \$1.141.359.966.393 discriminados así:

GASTOS DE INVERSIÓN DISTRITO	1.079.121.309.519
Despacho del Alcalde	84.432.535.597
Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	18.705.623.136
Secretaría de Hacienda Pública	40.522.592.371
Localidad Turística y de la Virgen	14.306.348.003
Secretaría General	25.851.647.566
Secretaría de Infraestructura	17.614.981.800
Secretaría de Educación	401.429.414.646
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	15.179.192.117
Secretaría de Planeación	6.536.376.698
Departamento Administrativo Distrital de Salud	413.982.802.935
Localidad Histórica y del Caribe Norte	12.648.314.445
Localidad Industrial y de la Bahía	13.965.480.216
Fondo de Pensiones	53.418.749
Departamento de Tránsito y Transporte – DATT	7.648.924.454
Departamento Administrativo de Valorización	4.703.931.787

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Escuela de Gobierno	1.539.725.000
---------------------	---------------

GASTOS DE INVERSION INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	62.238.656.874
--	-----------------------

Instituto de Deporte y Recreación – IDER	13.609.843.151
Instituto de Patrimonio y Cultura – IPCC	9.834.423.805
Establecimiento Público Ambiental – EPA	2.704.897.044
Distriseguridad	3.006.210.447
Corvivienda	33.083.282.427
Colegio Mayor de Bolivar	-
INVERSION TOTAL 2016	1.141.359.966.393

RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

Presupuesto inicial 2016	\$1.324.691.485.134
Adiciones 2016	\$ 344.485.065.884
Reducción 2016	\$ (5.327.926.488)
Presupuesto Definitivo 2016	\$1.663.848.624.530

Resultado Ejecución de Ingresos:

Presupuesto de ingresos Definitivo 2016	\$1.663.848.624.530 (100,00%)
Ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) 2016 (97,46%)	\$1.621.546.234.024
Resultado de la Ejecución de ingresos	\$ 42.302.390.506 (2,54%)

La ejecución presupuestal de ingresos fue del 97,46% quedando un saldo por recaudar de \$42.302.390.506, el 2,54 del presupuesto de ingresos definitivo.

Ejecución de Gastos: Ejecución Gastos / Presupuesto Definitivo Gastos

Ejecución de Gastos= \$1.464.611.969.894 / 1.663.848.624.530 = 88%

Para vigencia fiscal 2016 se ejecutó el 88% de los gastos apropiados.

Resultado de la Ejecución de Gastos:

Presupuesto Definitivo de Gastos 2016	\$1.663.848.624.530
Menos Ejecución de Gastos	\$1.464.611.969.894
Resultado Presupuestal de Gastos	\$ 199.236.654.636

Para vigencia fiscal 2016 se dejaron de ejecutar \$199.236.654.636, el 12% del presupuesto definitivo de gastos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

RESERVAS PRESUPUESTALES

Para la vigencia fiscal 2016 se constituyeron reservas presupuestales por \$48.001.474.618.

EJECUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES EJECUTORAS 2016

Gastos de Funcionamiento: Los siguientes fueron los gastos de Funcionamiento por Unidad Ejecutora del Distrito de Cartagena de Indias:

UE	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	EJECUTADO	% EJECUTADO
01	40,219,213,214	8,665,229,428	48,884,442,642	45,568,283,046.23	93.22%
02	14,018,586,326	1,993,005,567	16,011,591,893	13,844,415,795	86.46%
03	16,500,549,070	-15,380,338	16,485,168,732	14,124,933,775.82	85.68%
04	2,651,125,439	158,600,000	2,809,725,439	2,591,745,419	92.24%
05	47,344,384,277	3,883,953,214.91	51,228,337,491.91	49,293,345,255.82	96.22%
06	2,319,928,512	0	2,319,928,512	2,184,059,913.11	94.14%
07	5,964,238,650	7,964,813,178	13,929,051,828	13,562,941,840	97.37%
08	3,669,509,110	42,100,000	3,711,609,110	3,434,316,314.10	92.53%
09	2,642,898,511	57,368,512	2,700,267,023	2,300,758,806.91	85.20%
10	7,317,763,653	65,990,085	7,383,753,738	6,874,864,545	93.11%
11	4,079,780,842	173,850,000	4,253,630,842	4,158,143,863	97.76%
12	23,140,130,000	1,100,665,473	24,240,795,473	17,855,272,124	73.66%
13	2,327,827,636	22,356,394	2,350,184,030	1,989,828,945.89	84.67%
15	4,313,330,005	0	4,313,330,005	0	0.00%
16	6,489,683,172	0	6,489,683,172	6,489,683,172	100.00%
17	2,340,297,939	380,305,765	2,720,603,704	2,470,900,525	90.82%
18	7,648,138,315	55,857,210	7,703,995,525	7,703,995,520	100.00%
19	5,806,610,402	298,270,549	6,104,880,951	6,104,817,951	100.00%
20	6,530,203,755	0	6,530,203,755	6,530,203,755	100.00%
21	2,844,512,409	1,010,136,808	3,854,649,217	2,690,976,357	69.81%
22	1,755,388,256	0	1,755,388,256	0	0.00%
23	2,135,101,095	177,998,659.27	2,313,099,754.27	2,111,915,273.73	91.30%
24	47,132,999,469	-944,813,000	46,188,186,469	43,834,635,350.59	94.90%
25	5,351,491,799	91,219,887	5,442,711,686	0	0.00%
	264,543,691,856	25,181,527,392	289,725,219,248	255,720,037,548	88.26%

Fuente: Predis - SHD

Servicio a la Deuda: Para la vigencia fiscal 2016 se cancelaron por servicio a la deuda \$67.076.740.784,91, el 79,76% del valor presupuestado para la vigencia de \$84.096.186.079,32.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

UE	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	EJECUTADO	% EJECUTADO
03	84,033,437,787	62,748,292.32	84,096,186,079.32	67,076,740,784.91	79.76%

Fuente: Predis - SHD

Gastos de Inversión: Para la vigencia 2016 se presupuestaron inversiones por valor de \$1.290.027.219.203 y se ejecutaron por \$1.141.359.966.393, el 88,48%.

UE	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	EJECUTADO	% EJECUTADO
01	54,475,383,081	38,318,536,782.89	92,793,919,863.89	84,432,535,596.93	90.99%
02	17,512,520,671	13,866,378,937.72	31,378,899,608.72	18,705,623,135.79	59.61%
03	48,379,081,280	4,274,255,077	52,653,336,357	40,522,592,370.57	76.96%
04	14,948,757,627	1,840,379,560.71	16,789,137,187.71	14,306,348,003.11	85.21%
05	16,915,135,263	12,881,704,528	29,796,839,791	25,851,647,566.10	86.76%
06	7,051,180,530	19,257,206,965.35	26,308,387,495.35	17,614,981,799.77	66.96%
07	344,134,473,909	93,284,804,752.09	437,419,278,661.09	401,429,414,646.01	91.77%
08	12,635,286,258	4,425,162,033.84	17,060,448,291.84	15,179,192,116.84	88.97%
09	6,708,020,404	117,088,052	6,825,108,456	6,536,376,698	95.77%
10	366,666,955,768	80,020,490,212	446,687,445,980	413,982,802,935.31	92.68%
11	12,605,753,150	132,761,383.27	12,738,514,533.27	12,648,314,445.18	99.29%
12	3,000,000,000	7,931,213,967.03	10,931,213,967.03	7,648,924,453.80	69.97%
13	4,559,774,863	2,453,258,473.75	7,013,033,336.75	4,703,931,787.15	67.07%
14	1,360,000,000	226,100,341	1,586,100,341	1,539,725,000	97.08%
15	14,738,542,119	6,965,758,802	21,704,300,921	13,609,843,151	62.71%
16	16,558,399,914	16,524,882,514	33,083,282,428	33,083,282,427	100.00%
17	4,968,623,578	7,431,668,439	12,400,292,017	9,834,423,805	79.31%
21	3,858,222,873	1,662,067,667	5,520,290,540	2,704,897,044	49.00%
22	5,290,848,681	940,753,245	6,231,601,926	3,006,210,447	48.24%
23	13,561,192,093	1,349,891,977.95	14,911,084,070.95	13,965,480,215.65	93.66%
24	50,000,000	8,500,000	58,500,000	53,418,749	91.31%
25	6,136,203,429	0	6,136,203,429	0	0.00%
TOTAL INVERSIÓN	976,114,355,491	313,912,863,712	1,290,027,219,203	1,141,359,966,393	88.48%

Fuente: Predis - SHD

CUMPLIMIENTO LEY 358 DE 1997 - CALCULO CAPACIDAD DE PAGO CON BID

Para la vigencia 2016 el cálculo de capacidad de pago está en el 23,80%.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19^a- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional

CONCEPTO	2015 REAL	2016 REAL
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (1)	1.241.122.316.209	890.189.292.049
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (2)	222.059.409.533	255.720.037.548
AHORRO OPERACIONAL (1-2) (3)	1.019.062.906.676	634.469.254.500
SALDO DEUDA INCLUIDO BID (4)	270.677.243.368	211.853.581.833
INTERESES DE LA DEUDA (5)	17.847.820.000	12.975.386.496

SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (5 / 3)	1,75%	2,05%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (4 / 1)	21,81%	23,80%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE

Fuente: Predis 2016

SUPERAVIT PRIMARIO – LEY 819 DE 2003

Para la vigencia fiscal 2016 en cumplimiento del artículo 2 de la ley 819 se determina el Superavit Primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda así:

SUPERAVIT PRIMARIO	2015 REAL	2016 REAL
INGRESOS CORRIENTES	1.408.468	1.385.467
RECURSOS DE CAPITAL	471.835	236.079
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	172.589	186.527
GASTOS DE INVERSION	1.279.867	1.079.121
SUPERAVIT PRIMARIO	427.846	355.898
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	2397,2	2742,9
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de Pesos

Servicio	2015 REAL	2016 REAL
Intereses (incluyendo nuevo credito)	17.848	12.975

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia



Millones de COP \$

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.19ª- 09 Casa Moraima Tel: 301 - 3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

2.3.3 GESTION FINANCIERA

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3											
GESTIÓN FINANCIERA											
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido									
Evaluación Indicadores		81,3									
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA		81,3									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Con deficiencias</th> <th rowspan="4">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Con deficiencias		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Con deficiencias		Eficiente									
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										

Fuente: Matriz de Calificación

INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016 (Cifras en Miles)

RESULTADOS FINANCIEROS	DICIEMBRE/2016	DICIEMBRE/2015
Activo Corriente	1.211.310.761	950.448.237
Total Activo	6.292.075.557	5.796.941.569
Pasivo Corriente	886.891.521	909.794.309
Total Pasivo	1.639.327.984	1.755.113.529
PATRIMONIO	4.652.747.573	4.041.828.040
INDICADORES	DICIEMBRE/2016	DICIEMBRE/2015
SOLVENCIA OLIQUIDEZ		
Capital Trabajo	324.419.240	40.653.928
Razón Corriente (Veces)	1,37	1,04
Solidez	3,84	3,30
Endeudamiento	26%	30%
Rentabilidad Neta	23%	22%

1. SOLVENCIA O LIQUIDEZ

Capital de Trabajo= \$324.419.240

Activo Corriente- Pasivo Corriente

El Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2016, posee las solvencias suficientes para cubrir la totalidad de sus obligaciones corrientes.

2. **Razón Corriente=1,37**

Activo Corriente / Pasivo Corriente

El Distrito de Cartagena, dispone de \$1,37 pesos para cubrir cada un peso de deuda corriente.

3. **Solidez=3,84**

Activo Total / Pasivo Total

El Distrito de Cartagena, dispone de \$3,84 pesos para cubrir la Totalidad de sus Obligaciones.

El siguiente es resumen de los principales indicadores financieros a corte diciembre 31 de 2016:

<u>GESTIÓN FINANCIERA</u>		
TOTAL CALIFICACION	81,3	OBSERVACIÓN
CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	
Capital de Trabajo: El Distrito de Cartagena posee los recursos suficientes para cubrir sus obligaciones a corto plazo	2	
Razón Corriente: El Distrito de Cartagena, dispone de \$1,37 pesos para cubrir cada un peso de deuda corriente	1	A pesar de que el indicador es positivo la comisión auditora lo considera bajo teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las obligaciones laborales del balance no están depuradas
Solvencia o Solidez: El Distrito de Cartagena, dispone de \$3,84 pesos para cubrir la Totalidad de sus Obligaciones	1	A pesar de que el indicador es positivo la comisión auditora lo considera bajo teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las obligaciones laborales del balance no están depuradas

Endeudamiento: El nivel de endeudamiento del distrito es de 26% a dic.31/2016	2	
Propiedad: Por cada peso de Activo el Distrito de Cartagena es propietario de \$ 0,74. La independencia financiera del Distrito es del 74%	2	
Apalancamiento: Por cada peso de Patrimonio el Distrito adeuda \$0,35 a sus acreedores	2	
Eficiencia Recaudo Impuesto Predial - IPU-	1	El valor recaudado por IPU sobre el valor facturado fue del 61%
Ejecución de Inversiones	2	La ejecución de inversiones fue del 94%

- **En lo atinente al análisis realizado a la información contable en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT la comisión auditora realizó el siguiente análisis:**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 178**

Las cuentas 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones observadas tanto en el Libro Mayor como en el Balance General del 2016, no están debidamente diligenciadas por cuanto no reflejan por separado el valor del terreno donde se encuentra ubicada la edificación en que funciona la sede del DATT en Manga, pues solo se revela el valor del inmueble por valor de \$2.382.093.035, ante lo cual se evidencia la inobservancia de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado por la CGN, así como también del párrafo 174 ídem y el numeral 1.2.6 del instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, lo cual apareja como consecuencia incertidumbre de los bienes y derechos de la entidad y desdibuja la confiabilidad de la información contable pública en este aspecto. Además, la omisión consistente en no registrar adecuadamente el valor de los terrenos y de las edificaciones tanto en la contabilidad como en los estados financieros, pone de presente la inobservancia de las dinámicas de causación de la anterior cuenta establecida en el Libro II Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública versión 2007.15 emitido por la CGN en la Resolución 356 de 2007.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 179**

Los registros de la cuenta 1640 Edificaciones observados tanto en el Libro Mayor como en el Balance General del 2016, no están debidamente soportados, por cuanto el ente auditado no aportó los documentos que den cuenta de la Legalización del bien inmueble en que se ubica la sede del DATT en Manga, como son el **certificado o cédula catastral, de la Escritura Pública y el respectivo certificado de tradición y libertad**, ante lo cual se advierte igualmente el desconocimiento de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado por la CGN, así como también del párrafo 174 íbidem y el numeral 1.2.6 del instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, y de los artículos 756 del C.C. y 4 de la Ley 1579 de 2012, habida cuenta que la forma de adquirir el derecho de dominio, necesita de doble formalidad: el título y el modo. “El título es el hecho o acto que realizan las partes para generar obligaciones o la sola ley para adquirir el derecho real, mientras que el modo, es la denominada tradición. “es el modo y no el título, lo que genera la verdadera propiedad, así la persona tenga el título si el modo no se perfecciona, no puede considerarse dueño” (Superintendencia de sociedades oficio 220-079935 del 26/06/2013). La anterior situación, de adolecer los documentos en cita, genera incertidumbre de la existencia y titularidad de los activos del ente, lo cual afecta la confiabilidad y certeza de la información revelada en el Balance General.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 180**

Al revisar las notas a los Estados Financieros analizados se advierte que la revelación de la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de importancia material, así como la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades y aquellos aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos y que han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública, son deficientes e incompletos, por cuanto no discriminan la información que ayude a comprender de una forma más confiable y verificable la información reportada en tales Estados, en particular en cuanto a las Notas de Carácter específico, puesto que no se detallan cada una de las cuentas bancarias que integran la cuenta de 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, ni explican cómo están constituidas cada cuenta de los Grupos 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS y BIENES DE USO PÚBLICO, ni tampoco las cuentas de los Grupos 24 CUENTAS POR PAGAR, 25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL y 29 OTROS PASIVOS, como tampoco informan las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras, ni los efectos y cambios significativos en la información contable,

ante lo cual se evidencia el incumplimiento de los párrafos 377 a 381 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como del párrafo 29 REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES del Libro II Manual de Procedimientos, TÍTULO II, Capítulo III PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, de la Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007, lo que afecta la fácil comprensión y la utilidad de la información.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 181**

Las cuentas 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones observadas tanto en el Libro Mayor como en el Balance General del 2016, no están debidamente diligenciadas por cuanto no reflejan por separado el valor del terreno donde se encuentra ubicada la edificación en que funciona la sede del DATT en Manga, pues solo se revela el valor del inmueble por valor de 2.382.093.035, ante lo cual se evidencia la inobservancia de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado por la CGN, así como también del párrafo 174 íbidem y el numeral 1.2.6 del instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, lo cual apareja como consecuencia incertidumbre de los bienes y derechos de la entidad y desdibuja la confiabilidad de la información contable pública en este aspecto. Además, la omisión consistente en no registrar adecuadamente el valor de los terrenos y de las edificaciones tanto en la contabilidad como en los estados financieros, pone de presente la inobservancia de las dinámicas de causación de la anterior cuenta establecida en el Libro II Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública versión 2007.15 emitido por la CGN en la Resolución 356 de 2007.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 182**

Los registros de la cuenta 1640 Edificaciones observados tanto en el Libro Mayor como en el Balance General del 2016, no están debidamente soportados, por cuanto el ente auditado no aportó los documentos que den cuenta de la Legalización del bien inmueble en que se ubica la sede del DATT en Manga, como son el **certificado o cédula catastral, de la Escritura Pública y el respectivo certificado de tradición y libertad**, ante lo cual se advierte igualmente el desconocimiento de los principios de Registro, Medición y Revelación consagrados, en su orden, en los párrafos 116, 119 y 122 del Libro I Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, versión 2007.5, adoptado por la CGN, así como también del párrafo 174 íbidem y el numeral 1.2.6 del instructivo 003 del 09 de diciembre de 2015, y de los artículos 756 del C.C. y 4 de la Ley 1579 de 2012, habida cuenta que la forma de adquirir el derecho de dominio, necesita de doble formalidad: el título y el modo. “El título es el hecho o acto que realizan las partes para generar obligaciones o la sola ley para adquirir el derecho real, mientras que el modo, es la denominada tradición. “es el modo y no el título, lo que genera la verdadera propiedad, así la persona tenga el título si el modo no se perfecciona, no puede considerarse dueño” (Superintendencia de sociedades

oficio 220-079935 del 26/06/2013). La anterior situación, de adolecer los documentos en cita, genera incertidumbre de la existencia y titularidad de los activos del ente, lo cual afecta la confiabilidad y certeza de la información revelada en el Balance General.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 183**

Al revisar las notas a los Estados Financieros analizados se advierte que la revelación de la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de importancia material, así como la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades y aquellos aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos y que han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública, son deficientes e incompletos, por cuanto no discriminan la información que ayude a comprender de una forma más confiable y verificable la información reportada en tales Estados, en particular en cuanto a las Notas de Carácter específico, puesto que no se detallan cada una de las cuentas bancarias que integran la cuenta de 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, ni explican cómo están constituidas cada cuenta de los Grupos 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS y BIENES DE USO PÚBLICO, ni tampoco las cuentas de los Grupos 24 CUENTAS POR PAGAR, 25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL y 29 OTROS PASIVOS, como tampoco informan las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras, ni los efectos y cambios significativos en la información contable, ante lo cual se evidencia el incumplimiento de los párrafos 377 a 381 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como del párrafo 29 REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES del Libro II Manual de Procedimientos, TÍTULO II, Capítulo III PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, de la Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007, lo que afecta la fácil comprensión y la utilidad de la información.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 184**

Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con *la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión y de seguimiento de Metas de la vigencia 2016, así como también los formatos de rendición de la cuenta [H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados y [H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, se advierte que a pesar de que aparece reportado en la rendición de cuenta el Registro Presupuestal No. 920 del 10 de octubre de 2016, por*

un valor de \$ 3.705.030.813,00 y de que en el contrato 193-2016 adjudicado al CONSORCIO SEÑALES LA HEROICA, que tiene por fecha de inicio 19 de diciembre de 2016 y por fecha de terminación el 31 de diciembre de 2016, no se constituyeron en

el Decreto 0283 del 19 de febrero 2016, las reservas presupuestales para sufragar el costo del contrato de obra No. 193 en la vigencia 2017, no obstante estar reportado pagos al representante legal del *CONSORCIO SEÑALES LA HEROICA* solo por valor de **\$111.509.243,00 y de observarse un acta de reinicio de actividades del 21 de abril de 2017**, ante lo cual se evidencia la violación del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, por causa del incumplimiento de las obligaciones que debe asumir el DATT al cierre de cada vigencia fiscal, esto es a 31 de diciembre, para constituir las reservas presupuestales en aras de garantizar en la próxima vigencia el cabal cumplimiento de los compromisos que no hubiese asumido en el año anterior, circunstancia que podría afectar el patrimonio de la entidad al exponerla a enfrentar eventuales litigios por incumplimiento contractual.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 185**

Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con *la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión y de seguimiento de Metas de la vigencia 2016, así como también los formatos de rendición de la cuenta [H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados y [H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos, se advierte que a pesar de que aparece reportado en la rendición de cuenta el Registro Presupuestal No. 1069 del 23 de noviembre de 2016, por un valor de \$ 260.318.500,00 y de que en el contrato de interventoría 320-2016 adjudicado a CONSORCIO INTERSEÑALES, que tiene por fecha de inicio el 19 de diciembre de 2016 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2016, no se constituyeron en el Decreto 0283 del 19 de febrero 2016, las reservas presupuestales para sufragar el costo del referido contrato en la vigencia 2017, no obstante observarse la suscripción de un acta de reinicio de actividades del 21 de Abril de 2017 y un nuevo CDP (64 del 31/12/2017) y otro RP (174 DEL 31/01/2017), ante lo cual se evidencia la violación del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, por causa del incumplimiento de las obligaciones que debe asumir el DATT al cierre de cada vigencia fiscal, esto es a 31 de diciembre de cada año, para constituir las reservas presupuestales en aras de garantizar en la próxima vigencia el cabal cumplimiento de los compromisos que no hubiese asumido en el año anterior, circunstancia que podría afectar el patrimonio de la entidad al exponerla a enfrentar eventuales litigios por incumplimiento contractual que incoen los perjudicados.*

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 186**

Al confrontar el libro de ejecución presupuestal con *la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión se advierten Inconsistencia del valor de los gastos de inversión del proyecto FORTALECIMIENTO DEL CONTROL*

ASOCIADO AL SITM”, puesto que se reporta en el presupuesto definitivo de gastos aprobados y compromisos de 2016 con un valor de \$385.963,969 y \$356.159.999, respectivamente; mientras en la Matriz de ejecución de los recursos de los programas y proyectos de inversión aparecen registradas unas sumas por un mayor valor en el presupuesto definitivo y ejecutado para esa misma vigencia de \$1.084.000.000 y

\$710.666.666, en su orden; ante lo cual se evidencia una HALLAZGO ADMINISTRATIVO sin alcance por haberse presuntamente violado el principio de planificación presupuestal contenido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, pues los gastos de inversión del rubro “Fortalecimiento del Control Asociado al Sitm”, no guardan correspondencia con el Plan Operativo Anual de Inversiones.

3.OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCION DE QUEJAS

DENUNCIA D-009

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CONPRESUNTA INCIDENCIA FISCAL No.187**

Se recibió denuncia 009 puesta en conocimiento por parte del Señor Germán Sierra Anaya quien manifiesta existir presuntas irregularidades en los recursos financieros de la IE San Felipe Neri en relación a las órdenes #6141 y #10314 de la vigencia 2016, la comisión auditora evidenció las siguientes irregularidades:

- 1) Orden 6141: Transferencia para la obra de reparación de muro del patio de preescolar de la Institución Educativa Oficial San Felipe Neri del Distrito de Cartagena de Indias. Según resolución N° 2398 de Abril 21 de 2016 por valor de 13.952.813
- 2) Orden 10314: Transferencia a la Institución Educativa Oficial San Felipe Neri para la compra de ochenta (80) abanicos de pared y cuatro (4) fuentes de agua helada ozonizada e igual número de bandejas o bebederos de acero inoxidable con seis dispensadores para proveer a los estudiantes de esa institución educativa, según resolución N° 3451 de Junio 2 de 2016 por valor de 38.990.000.

La Secretaría de Educación Distrital mediante resolución 7274 de Septiembre 07 de 2016 crea e integra comisión especial de visita con fines de control para evaluar las presuntas irregularidades en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI.

En esta Auditora la comisión resaltó que los recursos transferidos a la IEO fueron ejecutados durante la vigencia de 2016, la institución Educativa San Felipe Neri no dió el destino a los recursos transferidos por valor de 13.852.913,00 para construcción de pared de preescolar y por valor de 38.990.000,00 para bebederos y abanicos de pared, recursos ejecutados para pagos con soportes que no nos es posible determinar su veracidad.

El 14 de Febrero de 2017 la Secretaría de Educación Distrital crea una nueva Comisión para evaluar y hacer seguimiento a la auditoría realizada el 07 de Septiembre de 2016, en ésta se destaca que el día 3 de Febrero de 2017 los integrantes de la comisión asesora cuyo objetivo es la evaluación al manejo de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos vigencia 2016 y seguimiento al Plan de Mejoramiento y Compromisos, establece y firma los compromisos con el Profesional Universitario de la Institución Educativa Erasmo Antonio González Altamiranda, estableciendo que a partir de esa fecha, No Firmar Ni girar cheques hasta tanto no se esclarezca la ejecución de los recursos, así como también de entregar la información y documentación requerida a este efecto.

La Comisión Asesora de la SED concluyó en su informe que la Institución Educativa San Felipe Neri, continuó realizando pagos a pesar de las recomendaciones expresadas por la UNALDE, en el sentido de abstenerse de girar cheques.

La comisión auditora de la Contraloría Distrital realizó visita a la Institución Educativa el día 27 de abril de 2017 y se reunió con el hoy rector de la IE Señor Remberto Navas, quien contextualizó a la comisión de los eventos ocurridos en la vigencia 2016 en lo relacionado a las transferencias giradas a la IE.

La comisión Auditora inspeccionó el estado de la pared de la zona de preescolar la cual debía ser reparada con los recursos transferidos con la orden #6141, encontrando que ésta pared se encuentra aún en mal estado y que según lo indicado por el Señor Remberto Navas se debió trasladar a los niños de preescolar a otra zona del colegio para evitar algún accidente que lamentar con los menores.

En relación a la compra de los ochenta (80) abanicos de pared y cuatro (4) bebederos el Señor Remberto Navas indica que solo se compraron cinco (5) abanicos de pared y dirigió a los auditores al salón donde éstos se encuentran instalados, en relación a los cuatro bebederos no se adquirieron, los que actualmente se encuentran en la IE son los donados por la Alcaldía Distrital de Cartagena.

De ésta visita se suscribió Acta firmada por los participantes y se encuentra un registro fotográfico del muro de preescolar y de los abanicos de pared y bebederos con los cuales cuenta la IE.

El día 01 de Junio de 2017 a las 2:00 p.m. se sostuvo una mesa de trabajo de la comisión de auditoría y el Señor Jorge Acevedo Correa quien fuera el Rector de la IE San Felipe Neri en la fecha de la transferencia de los recursos, con el fin de que el Señor Acevedo

indicara a los auditores el manejo que se le había dado a los recursos girados a la IE San Felipe Neri en relación a las ordenes #6141 y #10314.

En la conclusión de la mesa de trabajo el Señor Jorge Acevedo informó al equipo auditor que la obra del muro y la adquisición de los abanicos y bebederos no se realizaron, que estos recursos los utilizó para cubrir compromisos de vigencia anteriores.

Por ende se causó un presunto detrimento fiscal por valor de \$ 52.942.813, ya que los recursos de destinación específica girados a la institución educativa San Felipe Neri según ordenes #6141 y #10314 no fueron utilizadas para el fin por la cual se giraron. Incumpliendo lo establecido en artículo 6 de la constitución política, la Ley 80 de 1993 artículo 3, 26 numeral 2, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 2, artículo 35 numeral 19, Decreto 4791 de 1998, artículo 6 numeral 2, 3, artículo 11 numeral 2.

VALOR DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$52.942.813)

ACCION CONSTITUCIONAL DE GRUPO

Se entregó a la Comisión de Auditoría de la Secretaría de Educación Distrital una acción constitucional de grupo como posible denuncia con el fin de poner en conocimiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y efectuar las acciones correspondientes.

El día 05 de Octubre de 2016 los señores CARLOS MARTINEZ DURAN C.C. 73.144.472 de Cartagena, FERNANDO CASTELLANOS BARRIOS C.C. 9.239.486 de Cartagena, GEINER MENDOZA ROMERO C.C. 73.230.518 de Cartagena y MILTON ENRIQUE ARRIETA IBARRA C.C. 19.896.197 de Soplaviento Bolívar, interpusieron una acción constitucional de grupo a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena con el propósito de que le confirmaran la existencia de las plazas etnoeducativas en el Distrito de Cartagena en el área de Educación física recreación y deporte, esto dado que según los denunciantes había plaza ocupada por docentes con horas extras, las instituciones eran Institución Educativa de Tierra Baja, Institución Educativa de Manzanillo del Mar, Institución Educativa Santa Cruz del Islote, Institución Educativa de Puerto Rey, Institución Técnica de Pasacaballo e Institución Educativa de Punta Cana.

Además solicitan la información de todas las plazas existentes del área de Educación física recreación y deporte.

Según la acción de grupo puesta por los denunciantes se puede evidenciar a través de las actuaciones administrativas por parte de la Secretaria de Educación no corresponden a un posible detrimento patrimonial competente a la Contraloría Distrital de Cartagena y el oficio enviado al correo contactenos@contraloriadecartagena.gov.co, por parte de Olga Jiménez Torralba es con el fin de poner en conocimiento las acciones interpuestas por los accionantes.

Las entidades vinculadas a este proceso es la Secretaría de Educación Distrital y la Comisión Nacional del Servicio Civil dado que el asunto en cuestión es la asignación de

vacantes por parte de Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria 229 de 2012 **Población Afrodescendiente Negra, Raizal y Palenquera.**

4. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia2016

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	169	
2. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIAS	118	
3. DISCIPLINARIOS	47	
4. PENALES	2	
5. FISCALES	47	
• Obra Pública	1	52.942.813
• Prestación de Servicios	8	1.052.890.420
• Suministros	10	518.891.934
• Consultoría y Otros	28	10.367.522.999.58
• Gestión Ambiental	-	
• Estados Financieros	-	
TOTALES (1.1, 2, 3, y 4)	169	11.991.708.166.58

Anexos